



# DIARIO OFICIAL



DIRECTOR: *Hugo M. Córdoba B.*

TOMO N° 372

SAN SALVADOR, LUNES 17 DE JULIO DE 2006

NUMERO 132

**La Dirección de la Imprenta Nacional hace del conocimiento que toda publicación en el Diario Oficial se procesa por transcripción directa y fiel del original, por consiguiente la institución no se hace responsable por transcripciones cuyos originales lleguen en forma ilegible y/o defectuosa y son de exclusiva responsabilidad de la persona o institución que los presentó. (Arts. 21, 22 y 23 Reglamento de la Imprenta Nacional).**

## SUMARIO

### ORGANO EJECUTIVO

Pág.

#### MINISTERIO DE EDUCACION

##### RAMO DE EDUCACIÓN

Acuerdo No. 15-0578.- Se reconoce el funcionamiento de los años anteriores en los diferentes programas de enseñanza impartidos por el Instituto Nacional de El Congo. .... 4

Acuerdo No. 15-0636.- Ampliación de servicios en el Colegio El Camino, ubicado en el municipio de Antiguo Cuscatlán..... 4

Acuerdo No. 15-0736.- Equivalencia de estudios a favor de Vanessa Stephany Ramos Molina..... 4

### ORGANO JUDICIAL

#### CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Acuerdo No. 614-D.- Se autoriza a la Licenciada Zenia Marlin Cañas Cañas, para que ejerza las funciones de notario, aumentándosele en la nómina permanente. .... 4-5

Acuerdos Nos. 938-D, 826-D, 875-D, 878-D, 889-D, 898-D, 904-D, 914-D, 940-D, 945-D y 952-D.- Autorizaciones para el ejercicio de la abogacía en todas sus ramas. .... 5-6

### INSTITUCIONES AUTONOMAS

#### ALCALDÍAS MUNICIPALES

Decreto No. 6.- Modificación al presupuesto municipal de la ciudad de San Miguel..... 7-8

### SECCION CARTELES OFICIALES

Pág.

#### DE PRIMERA PUBLICACIÓN

##### Declaratoria de Herencias

Cartel No. 940.- ESPERANZA MENDEZ DE PEÑA (1vez) ..... 9  
 Cartel No. 941.- MARIA DIMAS PAZ SANTOS (1 vez). .... 9

##### Aceptación de Herencia

Cartel No. 942.- ISABEL EMILIA HERNANDEZ (3alt.)..... 9

#### DE SEGUNDA PUBLICACIÓN

##### Aceptación de Herencias

Cartel No. 927.- PACO GARCIA ARGUETA Y OTRO (3alt.)..... 9-10  
 Cartel No. 928.- ELENA MARROQUIN VIUDA DE BAUTISTA Y OTROS (3 alt.) ..... 10  
 Cartel No. 929.- MARIA DELIA ROLDAN VIUDA DE FUNES Y OTROS (3 alt.)..... 10  
 Cartel No. 930.- CARLOS ARTURO HERNANDEZ (3alt.)..... 10  
 Cartel No. 931.- BRYAN JOSE CASTILLO HERNANDEZ Y OTROS (3 alt.) ..... 10-11  
 Cartel No. 932.- JOSE MARIA BARAHONA PINEDA (3alt.)..... 11  
 Cartel No. 933.- ANA GERTRUDIS RIVAS RODRIGUEZ (3 alt.)..... 11  
 Cartel No. 934.- JOSE BENEDICTO REYES (3alt.)..... 11  
 Cartel No. 935.- DAVID ANTONIO GOMEZ (3 alt.)..... 11-12

##### Títulos Supletorios

Cartel No. 936.- ANA LILIAN SILVAS MARTINEZ (3alt.)..... 12  
 Cartel No. 937.- MIGUEL ANGEL LINARES (3 alt.) .... 12

	<i>Pág.</i>		<i>Pág.</i>
<b>DE TERCERA PUBLICACIÓN</b>		<b>Señal de Publicidad Comercial</b>	
<b>Aceptación de Herencia</b>		Cartel No. A011577. ....	27
Cartel No. 918.- José Paulino Alvarado (3 alt.) .....	12	<b>Matrículas de Comercio</b>	
<b>SECCION CARTELES PAGADOS</b>		Carteles Nos. A011476, R011261, R011262, R011267. ...	27-28
<b>DE PRIMERA PUBLICACIÓN</b>		<b>Convocatorias</b>	
<b>Declaratoria de Herencias</b>		Carteles Nos. A011503, A011541.....	28-29
Carteles Nos. A011464, A011477, A011480, A011491, A011498, A011501, A011517, A011534, A011556, A011563, A011568, A011580, A011581, A011582, A011583, R011247, R011266.....	13-16	<b>Subasta Pública</b>	
<b>Aceptación de Herencias</b>		Cartel No. R011268. ....	29
Carteles Nos. A011521, A011522, A011550, A011554, A011574, A011578, R011258, A011456, A011467, A011469, A011540, R011256, R011265. ....	17-20	<b>Reposición de Certificados</b>	
<b>Título de Propiedad</b>		Carteles Nos. A011481, A011482, A011483, A011484, A011485, A011486, A011490, A011492, A011493, A011494, A011495, A011496, A011529, A011555, A011557, A011558, A011559, A011560, A011561. ....	30-34
Cartel No. A011460. ....	20	<b>Aumentos de Capital</b>	
<b>Título Supletorio</b>		Carteles Nos. A011539, R011263, R011264. ....	34-35
Cartel No. A011478. ....	20-21	<b>Solicitud de Nacionalidad</b>	
<b>Título de Dominio</b>		Cartel No. A011461. ....	35-36
Cartel No. A011454. ....	21	<b>Aviso de Cobro</b>	
<b>Traspaso de Marca</b>		Cartel No. A011536. ....	36
Cartel No. R011224. ....	21-22	<b>Marca Industrial</b>	
<b>Juicios de Ausencia</b>		Carteles Nos. R011201, R011205, R011206, R011207, R011209, R011212, R011213, R011214, R011215, R011216, R011217, R011219, R011220, R011222, R011223, R011225, R011226, R011227, R011228, R011229, R011230, R011232, R011233, R011234, R011235, R011236, R011237, R011238, R011241, R011243, R011244, R011246, R011248, R011249, R011250, R011251, R011253, R011254. ....	36-52
Carteles Nos. A011552, A011564.....	22	<b>Marcas de Servicios</b>	
<b>Renovación de Marcas</b>		Carteles Nos. A011569, A011570, A011572, A011573, A011575, R011218, R011221, R011239, R011240, R011242. ....	52-55
Carteles Nos. R011195, R011196, R011197, R011198, R011199, R011200, R011202, R011203, R011204, R011208, R011210, R011211. ....	22-26	<b>Cambio de Dirección de Empresa</b>	
<b>Marca de Fábrica</b>		Cartel No. A011527. ....	55
Cartel No. R011269. ....	26	<b>DE SEGUNDA PUBLICACIÓN</b>	
<b>Nombre Comercial</b>		<b>Aceptación de Herencias</b>	
Cartel No. R011255. ....	26	Carteles Nos. A011157, A011197, A011210, A011251, A011254, A011269, A011278, A011290, A011308, R011130, R011162, A011388. ....	56-58

	<i>Pág.</i>
<b>Títulos de Propiedad</b>	
Carteles Nos. A010276/R60, R011161, R011168, R011169, R011170, R011171, R011173. ....	59-60
<b>Títulos Supletorios</b>	
Carteles Nos. A011264, A011291, R011146, R011147, R011163, R011164. ....	60-63
<b>Título de Dominio</b>	
Cartel No. A011151. ....	63-64
<b>Renovación de Marcas</b>	
Carteles Nos. R011232, R011233, R011234, R011235, R011237, R011238, R011239, R011240, R011241, R011242. ....	64-66
<b>Marcas de Fábrica</b>	
Carteles Nos. A011184, A011186, A011258, A011259, A011260, R011121, R011123, R011125, R011126, R011128, R011131, R011132, R011134, R011137, R011138, R011139, R011140, R011145, R011156. ....	67-72
<b>Nombre Comercial</b>	
Carteles Nos. A011193, A011256, R011115, R011116, R011117, R011118, R011127, R011155. ....	73-75
<b>Señales de Publicidad Comercial</b>	
Carteles Nos. A011257, R011120, R011135, R011136. ....	75-76
<b>Matrículas de Comercio</b>	
Carteles Nos. A011166, A011167, A011297, R011119, R011122, R011133, R011152, R011153, R011157, R011159. ....	77-80
<b>Subastas Públicas</b>	
Carteles Nos. A011175, A011263. ....	80
<b>Reposición de Certificado</b>	
Cartel No. R011129. ....	80-81
<b>Disolución de Sociedades</b>	
Carteles Nos. A011274, R011149. ....	81
<b>Avisos de Cobro</b>	
Carteles Nos. A011194, A011221. ....	81
<b>Marcas de Servicios</b>	
Carteles Nos. R011141, R011142, R011143, R011144. ...	82

**DE TERCERA PUBLICACIÓN**

	<i>Pág.</i>
<b>Aceptación de Herencias</b>	
Carteles Nos. A010854, A010873, A010878, A010882, A010902, A010909, A010918, A010919, A010939, A010941, A010952, A010961, A010963, R011074, R011076, R011077. ....	83-86
<b>Títulos Supletorios</b>	
Carteles Nos. A010879, A010880, A010881, A010883, A010932. ....	87-88
<b>Títulos de Dominio</b>	
Carteles Nos. A010910, A010911, A010953. ....	88-89
<b>Renovación de Marca</b>	
Cartel No. R011067. ....	90
<b>Marcas de Fábrica</b>	
Carteles Nos. A010858, R011058, R011059, R011060, R011061, R011068, R011082, R011083, R011084, R011085, R011086. ....	90-93
<b>Señales de Publicidad Comercial</b>	
Carteles Nos. A010897, R011069. ....	93-94
<b>Matrículas de Comercio</b>	
Carteles Nos. A010942, A010944, R011057, R011065, R011070. ....	94-95
<b>Subastas Públicas</b>	
Carteles Nos. A010945, A010946, R011071, R011080. ...	96-97
<b>Aumento de Capital</b>	
Cartel No. R011062. ....	97
<b>Título Municipal</b>	
Cartel No. A010893. ....	98
<b>Marcas de Servicio</b>	
Carteles Nos. A010889, R010508. ....	98
<b>SECCION DOCUMENTOS OFICIALES</b>	
<b>MINISTERIO DE EDUCACIÓN</b>	
Resoluciones Nos. 263, 371, 387, 390, 392, 395, 397, 406, 418, 421, 424, 426, 428, 431, 432, 433, 434, 435, 436, 437, 438, 439, 447, 448, 463, 464, 466, 467, 468, 469, 472, 473, 474, 475, 478, 479, 480, 482, 483, 485, 486, 487 y 489.- Reposiciones de títulos. ....	99-112

**ORGANO EJECUTIVO****MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
RAMO DE EDUCACION**

ACUERDO No. 15-0578.-

San Salvador, 11 de mayo de 2006.

El Órgano Ejecutivo de la República de El Salvador en el Ramo de Educación, CONSIDERANDO: I) Que el Centro Educativo Oficial INSTITUTO NACIONAL DE EL CONGO, ubicado en Final Avenida Ceferino Mancía, Barrio San Francisco, Municipio de El Congo, Departamento de Santa Ana, solicita Acuerdo que legitime el accionar del Nivel de Educación Media en forma actualizada, ya que han funcionado con Educación Media con las modalidades del Bachillerato General y el Técnico Vocacional Comercial; II) Que cuenta con el Acuerdo No. 15-1425 de fecha 4 de febrero de 1999, como Instituto Nacional de la Villa El Congo, aprobándose el Nivel de Educación Media, sin especificar la modalidad del Bachillerato y el Acuerdo No. 15-0784 de fecha 19 de septiembre de 2002, como Instituto Nacional de El Congo. Todo lo anterior de conformidad con la Ley General de Educación. POR TANTO, con base en las razones expuestas y a las facultades que la Ley le concede, ACUERDA: 1) Reconocer el funcionamiento de los años anteriores en los diferentes programas de enseñanza del período impartido; 2) Autorizar la ampliación y el funcionamiento del Nivel de Educación Media en las modalidades del Bachillerato General y el Técnico Vocacional Comercial opción Contaduría, jornada diurna, del Centro Educativo Oficial INSTITUTO NACIONAL DE EL CONGO; 3) Ratificar su Código No. 10283. COMUNIQUESE. DARLYN XIOMARA MEZA, MINISTRA DE EDUCACION.

ACUERDO No. 15-0636.-

San Salvador, 22 de mayo de 2006.

El Órgano Ejecutivo de la República de El Salvador en el Ramo de Educación, CONSIDERANDO: I) Que se ha solicitado la Ampliación de los Servicios Educativos para que funcione en el Nivel de Educación Media en la modalidad del Bachillerato General, jornada diurna, del Centro Educativo Privado COLEGIO "EL CAMINO" ubicado en Avenida La Quebrada N° 5-1, Polígono A-3, Jardines de la Hacienda, Ciudad Merliot, Municipio de Antiguo Cuscatlán, Departamento de La Libertad; II) Que en inspección realizada el 9 de mayo de 2006, en las instalaciones del citado centro educativo, se determinó que es procedente aprobar los servicios solicitados. Todo lo anterior de conformidad con la Ley General de Educación. POR TANTO, con base en las razones expuestas y a las facultades que la Ley le concede, ACUERDA: 1) Autorizar a partir del 3 de enero de 2006, la Ampliación en el Nivel de Educación Media en la modalidad del Bachillerato General, jornada diurna, del Centro Educativo Privado COLEGIO "EL CAMINO"; 2) Ratificar como Directora a la Profesora Ana Vilma Romero Ayala de Hernández. COMUNIQUESE. DARLYN XIOMARA MEZA, MINISTRA DE EDUCACION.

(Registro No. A011466)

ACUERDO No. 15-0736.

San Salvador, 23 de Junio de 2006.

El Órgano Ejecutivo de la República de El Salvador en el Ramo de Educación, CONSIDERANDO: Que a la Dirección de Acreditación se ha presentado VANESSA STEPHANY RAMOS MOLINA, solicitando de conformidad a lo establecido por el Artículo 62 de la Ley General de Educación, EQUIVALENCIA de sus estudios de Tercer año de Educación Secundaria, en la modalidad de Secundaria Regular, realizados en el Centro Educativo "Miguel Orlando y Bravo", República de Nicaragua en el año 2005, con los de Noveno Grado de nuestro país. Y luego de examinar la documentación presentada y satisfechos los requisitos legales, ACUERDA: De conformidad a lo establecido por el Artículo 76° del Convenio Centroamericano sobre Unificación Básica de la Educación, publicado en el D.O. N° 184, Tomo N° 201 de fecha 2 de octubre de 1963, dar como Equivalentes los Estudios de Tercer año de Educación Secundaria, en la modalidad de Secundaria Regular, realizados por VANESSA STEPHANY RAMOS MOLINA en República de Nicaragua con los de Noveno Grado de nuestro país. Se le autoriza matricularse en Primer Año de Bachillerato Técnico Comercial. COMUNIQUESE. DARLYN XIOMARA MEZA, MINISTRA DE EDUCACION.

(Registro No. A011451)

**ORGANO JUDICIAL  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**

ACUERDO No. 614-D.- CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, San Salvador, tres de abril del año dos mil seis. De conformidad a lo resuelto por esta Corte en las respectivas diligencias y en vista que la Licenciada ZENIA MARLIN CAÑAS CAÑAS, ha llenado todos los requisitos establecidos en el Art. 145 de la Ley Orgánica Judicial, el Tribunal ACUERDA: Autorizarla para que ejerza las funciones de NOTARIO y aumentar con su nombre

la nómina permanente de notarios publicada en el Diario Oficial número 240 del 20 de diciembre de 1963.- COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.- A.G.CALDERÓN.-- V.DE AVILÉS.-- J.ENRIQUE ACOSTA.-- M.E.VELASCO.-- GUZMÁN U.D.C.-- PERLA J.-- M.A.CARDOZA A.-- GUSTAVO E. VEGA. PRONUNCIADO POR LOS SEÑORES MAGISTRADOS QUE LO SUSCRIBEN. E.DINORAH BONILLA DE AVELAR.

(Registro No. A011474)

---

---

ACUERDO No. 938-D.- CORTE SUPREMA DE JUSTICIA: San Salvador, cinco de julio del año dos mil seis. El Tribunal ACUERDA: Autorizar a la Licenciada SOFIA HENRIQUEZ SIBRIAN, para que ejerza la profesión de ABOGADO en todas sus ramas, en vista de haber cumplido con todos los requisitos legales y a lo resuelto por esta Corte en el expediente respectivo. COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.- A. G. CALDERON.- M.CLARA.-- VELASCO.-- P.J.-- GUZMAN U.D.C.-- GUSTAVO E.VEGA.-- M.POSADA.-- RENE FORTIN MAGAÑA. Pronunciado por los señores magistrados que lo suscriben. S.RIVAS AVENDAÑO.

(Registro No. A011470)

---

---

ACUERDO No. 826-D.- CORTE SUPREMA DE JUSTICIA: San Salvador, treinta y uno de mayo del año dos mil seis. El Tribunal ACUERDA: Autorizar a la Licenciada SARA ELISA SOLIS CAMPOS, para que ejerza la profesión de ABOGADO en todas sus ramas, en vista de haber cumplido con todos los requisitos legales y a lo resuelto por esta Corte en el expediente respectivo. COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE. A.G.CALDERON.-- J.E. TENORIO.--J.ENRIQUE ACOSTA.-- VELASCO.-- P.J.-- GUZMAN U.D.C.-- M.A.CARDOZA A.-- M.POSADA.-- Pronunciado por los señores magistrados que lo suscriben. E.DINORAH BONILLA DE AVELAR.

(Registro No. A011524)

---

---

ACUERDO No. 875-D.- CORTE SUPREMA DE JUSTICIA: San Salvador, treinta y uno de mayo del año dos mil seis. El Tribunal ACUERDA: Autorizar al Licenciado GUILLERMO JOSE ALVAREZ MELENDEZ, para que ejerza la profesión de ABOGADO en todas sus ramas, en vista de haber cumplido con todos los requisitos legales y a lo resuelto por esta Corte en el expediente respectivo. COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE. A.G.CALDERON.-- J.E.TENORIO.-- J.ENRIQUE ACOSTA.--VELASCO.-- P.J.-- GUZMAN U.D.C.-- M.A.CARDOZA A.-- M.POSADA. Pronunciado por los señores magistrados que lo suscriben. E.DINORAH BONILLA DE AVELAR.

(Registro No. A011514)

---

---

ACUERDO No. 878-D.- CORTE SUPREMA DE JUSTICIA: San Salvador, treinta y uno de mayo de dos mil seis. El Tribunal ACUERDA: Autoriza al Licenciado FULVIO JOSE ALDANA CHAVEZ., para que ejerza la profesión de ABOGADO en todas sus ramas, en vista de haber cumplido con todos los requisitos legales y a lo resuelto por esta Corte en el expediente respectivo. COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE. A. G. CALDERON.- J. E. TENORIO.-- M. CLARA.-- VELASCO.--P. J.-- GUZMAN U. D. C.-- J.N. CASTANEDA S.-- M. POSADA. Pronunciado por los señores Magistrados que lo suscriben. E. Dinorah Bonilla de Avelar.

(Registro No. A011538)

---

---

ACUERDO No. 889-D.- CORTE SUPREMA DE JUSTICIA: San Salvador, treinta y uno de mayo del año dos mil seis.- El Tribunal ACUERDA: Autorizar al Licenciado JULIO CESAR HERNANDEZ MEJIA, para que ejerza la profesión de ABOGADO en todas sus ramas, en vista de haber cumplido con todos los requisitos legales y a lo resuelto por esta Corte en el expediente respectivo.- COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.- A. G. CALDERON.- J. E. TENORIO.- J. ENRIQUE ACOSTA.- VELASCO.- P. J.- GUZMAN U. D. C.- M. A. CARDOZA A.- M. POSADA.- Pronunciado por los señores magistrados que lo suscriben.- E. DINORAH BONILLA DE AVELAR.

(Registro No. A011520)

ACUERDO No. 898-D.- CORTE SUPREMA DE JUSTICIA: San Salvador, treinta y uno de mayo del año dos mil seis.- El Tribunal ACUERDA: Autorizar al Licenciado EDWARD MILTON APARICIO AYALA, para que ejerza la profesión de ABOGADO en todas sus ramas, en vista de haber cumplido con todos los requisitos legales y a lo resuelto por esta Corte en el expediente respectivo.- COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.- A. G. CALDERON.- J. E. TENORIO.- M. CLARA.- VELASCO.- P. J.- GUZMAN U. D. C.- M. A. CARDOZA A.- RENE FORTÍN MAGAÑA.- Pronunciado por los señores Magistrados que los suscriben.- E. DINORAH BONILLA DE AVELAR.

(Registro No. A011526)

---

---

ACUERDO No. 904-D.- CORTE SUPREMA DE JUSTICIA: San Salvador, treinta y uno de mayo de dos mil seis.- El Tribunal ACUERDA: Autoriza al Licenciado JULIO ALFONSO SANCHEZ CHACON, para que ejerza la profesión de ABOGADO en todas sus ramas, en vista de haber cumplido con todos los requisitos legales y a lo resuelto por esta Corte en el expediente respectivo. COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.- A. G. CALDERON === J. E. TENORIO === J. ENRIQUE ACOSTA === VELASCO === P. J. === GUZMAN U. D. C. === M. POSADA === M. A. CARDOZA A. === Pronunciado por los señores Magistrados que lo suscriben.- E. Dinorah Bonilla de Avelar.

(Registro No. A011475)

---

---

ACUERDO No. 914-D.- CORTE SUPREMA DE JUSTICIA: San Salvador, treinta y uno de mayo de dos mil seis.- El Tribunal ACUERDA: Autoriza al Licenciado JOSE SALVADOR MEJIA FLORES, para que ejerza la profesión de ABOGADO en todas sus ramas, en vista de haber cumplido con todos los requisitos legales y a lo resuelto por esta Corte en el expediente respectivo. COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.- A. G. CALDERON === J. E. TENORIO === J. ENRIQUE ACOSTA === VELASCO === GUZMAN U. D. C. === P. J. === M. A. CARDOZA A. === GUSTAVO E. VEGA === Pronunciado por los señores Magistrados que lo suscriben.- E. Dinorah Bonilla de Avelar.

(Registro No. A011525)

---

---

ACUERDO No. 940-D.- CORTE SUPREMA DE JUSTICIA: San Salvador, cinco de julio del año dos mil seis.- El Tribunal ACUERDA: Autorizar a la Licenciada SONIA GEORGINA HERRERA ORTIZ, para que ejerza la profesión de ABOGADO en todas sus ramas, en vista de haber cumplido con todos los requisitos legales y a lo resuelto por esta Corte en el expediente respectivo.- COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.- A. G. CALDERON.- J. E. TENORIO.- M. CLARA.- VELASCO.- P. J.- GUZMAN U. D. C.- M. A. CARDOZA A.- M. POSADA.- Pronunciado por los señores magistrados que lo suscriben.- E. DINORAH BONILLA DE AVELAR.

(Registro No. A011519)

---

---

ACUERDO No. 945-D.- CORTE SUPREMA DE JUSTICIA: San Salvador, cinco de julio del año dos mil seis.- El Tribunal ACUERDA: Autorizar a la Licenciada GLADYS ELIZABETH GUARDADO ROSAS, para que ejerza la profesión de ABOGADO en todas sus ramas, en vista de haber cumplido con todos los requisitos legales y a lo resuelto por esta Corte en el expediente respectivo.- COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.- V. DE AVILES.- J. E. TENORIO.- VELASCO.- P. J.- GUZMAN U. D. C.- GUSTAVO E. VEGA.- M. A. CARDOZA A.- M. POSADA.- Pronunciado por los señores magistrados que lo suscriben.- S. RIVAS AVENDAÑO.

(Registrado No. A011508)

---

---

ACUERDO No. 952-D.- CORTE SUPREMA DE JUSTICIA: San Salvador, cinco de julio del año dos mil seis.- El Tribunal ACUERDA: Autorizar al Licenciado ENRIQUE ALBERTO CAMPOS LOZANO, para que ejerza la profesión de ABOGADO en todas sus ramas, en vista de haber cumplido con todos los requisitos legales y a lo resuelto por esta Corte en el expediente respectivo.- COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.- A. G. CALDERON.- J. E. TENORIO.- M. CLARA.- VELASCO.- P. J.- GUZMAN U. D. C.- GUSTAVO E. VEGA.- M. POSADA.- Pronunciado por los señores magistrados que lo suscriben.- S. RIVAS AVENDAÑO.

(Registro No. A011518)

**INSTITUCIONES AUTONOMAS****ALCALDÍAS MUNICIPALES****DECRETO N° 06**

La municipalidad de San Miguel, Departamento de San Miguel, en uso de las facultades que le confiere el numeral 7 del artículo 30 del Código Municipal, en relación con los artículos 3 numeral 2, artículos 72 y 77 del mismo código.

**DECRETA:**

La siguiente modificación al Presupuesto Municipal vigente así:

Art. 1 Se autoriza la siguiente reforma según el planteamiento que se detalla a continuación:

**SUBSIDIOS, DONATIVOS Y LEGADOS  
PARTE PRIMERA  
SECCION SEGUNDA  
RUBRO DE INGRESOS QUE SE CREAN**

<b>1500</b>	<b>INGRESOS DE SUBSIDIOS, DONATIVOS Y LEGADOS</b>		
<b>1600</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>		
<b>1640</b>	<b>DONATIVOS Y LEGADOS DEL SECTOR PRIVADO</b>		
<b>1641</b>	<b>DE INSTITUCIONES</b>		
1641-1	Aporte del Banco Cuscatlán, para la elaboración de cinco bancas metálicas para ser instaladas en Estadio Miguel Felix Charlaix	\$	367.10

**FONDOS MUNICIPALES  
PARTE SEGUNDA  
SECCIÓN PRIMERA  
RUBRO DE EGRESOS QUE AUMENTAN**

<b>3000</b>	<b>EGRESOS DEL FONDO MUNICIPAL</b>		
<b>3001</b>	<b>EGRESOS CORRIENTES</b>		
<b>3100</b>	<b>SERVICIOS PERSONALES</b>		
<b>3110</b>	<b>SALARIOS PERMANENTES</b>		
3112	SALARIOS DEL PERSONAL DE SERVICIO		
3112-2	Salarios del Personal por Contrato	\$	3,325.74
<b>3130</b>	<b>SOBRESUELDOS Y DIETAS</b>		
3133	Aguinaldos al Personal por Contrato	\$	228.57

**FONDOS MUNICIPALES  
PARTE SEGUNDA  
SECCION PRIMERA  
RUBRO DE EGRESOS QUE DISMINUYEN**

<b>3000</b>	<b>EGRESOS DEL FONDO MUNICIPAL</b>		
<b>3001</b>	<b>EGRESOS CORRIENTES</b>		
<b>3100</b>	<b>SERVICIOS PERSONALES</b>		
<b>3110</b>	<b>SALARIOS PERMANENTES</b>		
3112	SALARIOS DEL PERSONAL DE SERVICIO		
3112-1	Salarios del Personal Permanente	\$	3,325.74
<b>3130</b>	<b>SOBRESUELDOS Y DIETAS</b>		
3132	Aguinaldos al Personal Permanente	\$	228.57

**SUBSIDIOS, DONATIVOS Y LEGADOS  
PARTE SEGUNDA  
SECCION SEGUNDA  
RUBRO DE EGRESOS QUE SE CREAN**

<b>3003</b>	<b>EGRESOS DE SUBSIDIOS, DONATIVOS Y LEGADOS</b>		
<b>3900</b>	<b>EGRESOS DE CAPITAL</b>		
<b>3930</b>	<b>DONATIVOS Y LEGADOS DEL SECTOR PRIVADO</b>		
<b>3932</b>	<b>INSTITUCIONES</b>		
3932-1	Aporte del Banco Cuscatlán, para la elaboración de cinco bancas metálicas para ser instaladas en Estadio Miguel Felix Charlaix	\$	367.10
	<b>TOTAL</b>	<b>\$</b>	<b>3,921.41</b>
		<b>\$</b>	<b>3,921.41</b>

## ANEXOS

**3110-3112-02 Salarios del Personal por Contrato**

DETALLE DE PLAZAS QUE SE CREAN					
Cantidad	Detalle	Departamento	Sueldo	Periodo	Total
1	Sub Jefe de Dpto.	Registro Fam.	\$ 554.29	Julio - Dic. / 2006	\$ 3,325.74
TOTAL					\$ 3,325.74

**3110-3112-01 Salarios del Personal Permanente**

DETALLE DE PLAZAS QUE SE DISMINUYEN					
Cantidad	Detalle	Departamento	Sueldo	Periodo	Total
1	Sub Jefe de Dpto.	Registro Fam.	\$ 554.29	Julio - Dic. / 2006	\$ 3,325.74
TOTAL					\$ 3,325.74

Art. 2. - El Presente Decreto entrará en vigencia ocho días después de su publicación en el Diario Oficial .

Dado en el salón de Sesiones del Concejo Municipal de San Miguel, el 05 de julio de 2006



*[Signature]*  
Sr. José Wilfredo Salgado García  
Alcalde Municipal

*[Signature]*  
Lic. Ángel Rolando Gómez Córdoba  
Síndico Municipal



*[Signature]*  
Lic. José Ángel Fermán Zetino  
Secretario Municipal

LAS ANTERIORES FIRMAS CORRESPONDEN A LA ORDENANZA N°. 06 DE FECHA 05 DE JULIO DE 2006

(Registro No. A011502)

**SECCION CARTELES OFICIALES****De PRIMERA PUBLICACIÓN****DECLARATORIA DE HERENCIAS**

JOSE MANUEL MOLINA LOPEZ, JUEZ TERCERO DE LO CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL.

HACE SABER: Al público para los efectos de ley, que en las Diligencias de Herencia Intestada, de la causante señora JUANA ELIA MENDEZ conocida por ELIA MENDEZ, por resolución dictada en este Tribunal a las ocho horas del día siete de junio de dos mil seis, se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario la herencia que a su defunción ocurrida en Mejicanos, siendo San Salvador su último domicilio, el día cinco de junio de dos mil tres, dejó JUANA ELIA MENDEZ conocida por ELIA MENDEZ a ESPERANZA MENDEZ DE PEÑA, en su calidad de hermana sobreviviente de la causante. Se confiere a la heredera declarada la administración y representación DEFINITIVA, de la sucesión.

Librado en el Juzgado Tercero de lo Civil: San Salvador, a las quince horas y cincuenta minutos del día ocho de junio del año dos mil seis. Dr. JOSE MANUEL MOLINA LOPEZ, JUEZ TERCERO DE LO CIVIL. Br. ALEX ALBERTO SORTO MELARA, SECRETARIO.

Of. 1 v. No. 940

LA INFRASCRITA JUEZA DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE LA LIBERTAD,

HACE SABER: Que por resolución de este Juzgado proveída a las quince horas del día siete de julio del presente año, fueron declaradas HEREDERAS DEFINITIVAS CON BENEFICIO DE INVENTARIO, de la Herencia Intestada que a su defunción dejara el causante BORIS ALBERTO RAMÍREZ, quien falleció el día veintinueve de diciembre del dos mil cinco, a los veintiocho años de edad, Operador, siendo la Ciudad de Zaragoza de este Departamento su último domicilio; la señora MARIA DIMAS PAZ SANTOS y la menor JENNIFER GEISEL RAMÍREZ PAZ, representada legalmente por su madre la señora Paz Santos, la primera en su calidad de Conviviente del causante y la segunda como hija del mismo; Aclárase que mientras la menor JENNIFER GEISEL RAMÍREZ

PAZ, no cumpla su mayoría de edad será representada legalmente por su madre la señora María Dimas Paz Santos.- Confiriéndose a las herederas declaradas, la ADMINISTRACION Y REPRESENTACION DEFINITIVAS de la referida sucesión; para que la ejerzan juntamente con la menor ALISSON DAYANA RAMÍREZ SOLIS.

Librado en el Juzgado de Primera Instancia de La Libertad, a los siete días del mes de julio del dos mil seis.- Licda. DIGNA GLADIS MEDRANO RIVERA DE GOMEZ, JUEZA DE PRIMERA INSTANCIA. Br. JOEL ALBERTO NAVARRO RAMOS, SECRETARIO INTERINO.

Of. 1 v. No. 941

**ACEPTACION DE HERENCIA**

ANA FELICITA ESTRADA, JUEZ DE LO CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, al público para los efectos de ley,

HACE SABER: Que por resolución de las nueve horas del día diez de Julio del corriente año, se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario de parte de la señora ISABEL EMILIA HERNÁNDEZ o ISABEL EMILIA HERNÁNDEZ DE MONTES, la herencia intestada que a su defunción dejó el señor BORIS OSMÍN MONTES o BORIS OSMIN MONTES HERNÁNDEZ, quien fue de treinta y dos años de edad, soltero, bachiller industrial, salvadoreño, fallecido el día ocho de Octubre de dos mil cinco, en el Hospital Médico Quirúrgico de la ciudad de San Salvador, siendo el lugar de su último domicilio esta ciudad, en concepto de madre del causante y se ha nombrado a la aceptante administradora y representante interina de la sucesión con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente.

Librado en el Juzgado de lo Civil: San Vicente, a los diez días del mes de Julio del año dos mil seis. Dra. ANA FELICITA ESTRADA, JUEZ DE LO CIVIL. Lic. LILIAN MABEL RUIZ DE SALINAS, SECRETARIO.

Of. 3 v. alt. No. 942-1

**De SEGUNDA PUBLICACIÓN****ACEPTACION DE HERENCIAS**

Licenciado JORGE ALBERTO GUZMAN URQUILLA, Juez Segundo de Primera Instancia de este Distrito Judicial, al Público para efectos de Ley.

HACE SABER: Que por resolución dictada por este Tribunal de las once horas y cuarenta minutos del día veintiséis de Abril del corriente año, SE HA TENIDO POR ACEPTADA EXPRESAMENTE Y CON BENEFICIO DE INVENTARIO, LA HERENCIA INTESTADA que a su defunción dejó el señor ABRAHAM ARGUETA, conocido por ABRAHAM ARGUETA SORTO de parte del señor PACO GARCIA ARGUETA y EMILIO ARGUETA GARCIA, por derecho propio como

hijos del mencionado causante. El causante ABRAHAM ARGUETA, conocido por ABRAHAM ARGUETA SORTO, a la fecha de su fallecimiento fue de setenta y tres años de edad, Agricultor en Pequeño, originario y del domicilio de Osicala, hijo de Francisca Argueta y Pedro Sorto, y falleció el día dieciséis de Septiembre de mil novecientos ochenta y uno, en el Caserío El Tablón, Cantón Agua Zarca de Osicala, siendo esta misma ciudad lugar de su último domicilio. Se le confirió a los aceptantes antes mencionados y en la forma establecida la Administración y Representación Interinas de la Sucesión con las facultades y restricciones de los Curadores de la Herencia Yacente.

Se cita a los que se crean con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados desde el siguiente a la tercera publicación este edicto.

Librado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia; a las nueve horas y veinte minutos del día dos de mayo de dos mil seis. Lic. JORGE ALBERTO GUZMAN URQUILLA, JUEZ 2º. DE 1ª. INSTANCIA. Licda. ROSA ERMELINDA GUTIERREZ SANCHEZ, SRIA.

Of. 3 v. alt. No. 927-2

---

LICENCIADA ZOILA MORENA SOLORZANO DE MAGAÑA, JUEZ DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE DELGADO. Al público para los efectos de Ley,

HACE SABER: Que por resolución de las diez horas del día catorce de junio del año dos mil seis; se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario la herencia intestada que a su defunción dejó el señor GUILLERMO DE JESUS BAUTISTA MARROQUIN, conocido por GUILLERMO DE JESUS BAUTISTA, quien fue de cuarenta años de edad, casado, Estudiante, fallecido el día nueve de enero del año dos mil cuatro, siendo esta ciudad el lugar de su último domicilio, de parte de la señora ELENA MARROQUIN VIUDA DE BAUTISTA, y menores RUTH NOEMY y GUILLERMO DE JESUS, ambos de apellidos BAUTISTA RIVERA, la primera en calidad de Madre del causante y los menores como hijos del mismo; siendo los aceptantes representados en estas diligencias por el Agente Auxiliar del señor Procurador General de la República Licenciado MAURICIO ALBERTO MELENDEZ DE LEON. Confiéndosele a los aceptantes la administración y representación interina de la sucesión con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente, la que ejercerán los menores ya mencionados a través de su Tutora señora MARIA LETICIA BAUTISTA DE VIVAS, hasta su mayoría de edad.

Lo que hago del conocimiento del público para los efectos legales consiguientes.

JUZGADO DE LO CIVIL: DELGADO, a las once horas y diez minutos del día catorce de junio del año dos mil seis. Licda. ZOILA MORENA SOLORZANO DE MAGAÑA, JUEZ DE LO CIVIL DE DELGADO. Licda. SANTOS ELIZABETH QUITIÑO ARIAS, SECRETARIA.

Of. 3 v. alt. No. 928-2

---

GUILLERMO ALFARO SANTOS, Juez de lo Civil de este Municipio Judicial,

HACE SABER: Que por resolución proveída por este juzgado a las doce horas con treinta y cuatro minutos del día veinticuatro de marzo de dos mil seis. Se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario la herencia intestada que a su defunción ocurrida en la ciudad de San Salvador, el día veintitrés de agosto de mil novecientos noventa y ocho, siendo su último domicilio la ciudad de San Marcos, dejó el causante Francisco Funes Chávez, conocido por Francisco Funes, de parte de los señores María Delia Roldán viuda de Funes, Esmeralda Funes Roldán, José Francisco Funes Roldán y Gloria Esperanza Funes de Santamaría, la primera en su calidad de cónyuge sobreviviente del causante, y los últimos tres en su calidad de hijos del referido causante. Se ha conferido a los aceptantes la administración y representación interina de la sucesión, con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente.

Cítense a los que se crean con derecho en la herencia en mención, para que transcurridos el término de quince contados a partir desde el siguiente a la tercera publicación de este edicto, concurran a este tribunal a hacer uso de sus derechos.

Lo que se hace del conocimiento del público para los efectos de ley.

Librado en el Juzgado de lo Civil: Ciudad de San Marcos, Departamento de San Salvador, a las ocho horas y cuarenta minutos del día tres de abril del año dos mil seis. Dr. GUILLERMO ALFARO SANTOS, JUEZ DE LO CIVIL. Lic. IRMA ARACELY FLORES ALVAREZ, SECRETARIO.

Of. 3 v. alt. No. 929-2

---

JOSEANGEL POSADA CISNEROS, JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE SENSUNTEPEQUE, DEPARTAMENTO DE CABAÑAS, AL PUBLICO PARA LOS DEMAS EFECTOS DE LEY,

HACE SABER: Que por resolución proveída por este Juzgado, a las diez horas de este día, se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario la herencia intestada de los bienes que a su defunción acaecida, el día siete de mayo de mil novecientos noventa y tres, en Sensuntepeque, Departamento de Cabañas, siendo el mismo lugar su último domicilio: dejó la señora MARIA LUCIA HERNANDEZ, quien fue de sesenta y cinco años de edad, soltera, de oficios domésticos, hija de Dolores Hernández, originaria de esta ciudad: de parte del señor CARLOS ARTURO HERNANDEZ, en calidad de hijo de la causante, representado por la Licenciada MARTA DELMY QUINTEROS HERNANDEZ, como Agente Auxiliar del señor Procurador General de la República.

Habiéndosele conferido al aceptante la administración y representación interina de la sucesión, con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente.

SE CITA a quienes se consideren con derecho en la referida sucesión, a fin de que comparezcan a este Tribunal a deducir tal circunstancia dentro del plazo de quince días contados, a partir del siguiente al de la última publicación de este edicto.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA: Sensuntepeque, a los tres días del mes de julio de dos mil seis. Lic. JOSE ANGEL POSADA CISNEROS, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA. Br. GLADIS ELIZABETH FLORES DE ALFARO, SECRETARIA.

Of. 3 v. alt. No. 930-2

---

EL INFRASCRITO JUEZ: AL PUBLICO: para los efectos de Ley,

HACE SABER: Que por resolución de las nueve horas y cincuenta y cinco minutos de este día, se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario en la herencia intestada, dejada al fallecer por el señor HEBER MILTON HERNANDEZ REYES, el día dos de Septiembre del dos mil cuatro, en Colonia El Vaticano, Puerto El Triunfo, siendo ese mismo su último domicilio, de parte de los menores BRYAN JOSE, HEBER RAFAEL LYESTER EUNICE, todos de apellido CASTILLO HERNANDEZ, REPRESENTADOS POR SU MADRE BLANCA ESTELA CASTILLO, siendo dichos menores hijos del causante.

Confíresele a los herederos declarados, la administración y representación interina de la sucesión intestada, con las facultades y restricciones de Ley.

Fíjese y publíquese los edictos correspondientes, citando a los que se crean con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de Ley.

Posteriormente extiéndase la certificación respectiva.

Librado en el Juzgado de Primera Instancia: Jiquilisco, veintitrés de mayo del dos mil seis. Lic. MANUEL DE JESUS SANTOS, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA. Lic. SILVIA YANET MEJIA HERNANDEZ, SECRETARIA.

Of. 3 v. alt. No. 931-2

EL INFRASCRITO JUEZ, AL PUBLICO: Para los efectos de Ley

AVISA: Que por resolución dictada a las nueve horas y quince minutos de este día, se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario en la herencia intestada que dejara al fallecer la señora PAZ BARAHONA, el día once de noviembre de mil novecientos ochenta, en el Barrio San José, jurisdicción de San Agustín, lugar de su último domicilio, de parte del señor JOSE MARIA BARAHONA PINEDA, en calidad de hijo de la causante.

Confíresele al aceptante la Administración y Representación Interina de la sucesión intestada con las facultades y restricciones de Ley.

Fíjese y publíquese los edictos correspondientes, citando a los que se crean con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de ley.

Oportunamente extiéndase la certificación solicitada.

Librado en el Juzgado de Primera Instancia; Jiquilisco, a los veintiocho días del mes de junio de dos mil seis.- Lic. MANUEL DE JESUS SANTOS, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA.- Lic. SILVIA YANETH MEJIA HERNANDEZ, SECRETARIA.

Of. 3 v. alt. No. 932-2

DRA. ANA FELICITA ESTRADA, Juez de lo Civil de este Distrito Judicial, al público para los efectos de ley,

HACE SABER: Que por resolución de las diez horas del día catorce de marzo del corriente año, se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario de parte del señor GONZALO DEL PILAR DURAN, la herencia intestada que a su defunción dejó la señora EUSEBIA DEL TRANSITO RIVAS conocida por TRANSITO RIVAS y por EUSEBIA TRANCITO RIVAS, quien fue de cincuenta y tres años de edad, sexo femenino, de oficios domésticos, soltera, fallecida el día siete de junio del año dos mil tres, siendo su último domicilio la ciudad de Tecoluca, departamento de San Vicente, en concepto de cesionario del derecho hereditario que le correspondía a la señora ANA GERTRUDIS RIVAS RODRIGUEZ o ANA GERTRUDIS RIVAS DE BERNAL, en concepto de hija de la referida causante. Y se ha nombrado al aceptante administrador y representante interino de la sucesión, con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente.-

Librado en el Juzgado de lo Civil: San Vicente, a las diez horas diez minutos del día catorce de marzo del año dos mil seis.- Dra. ANA FELICITA ESTRADA, JUEZ DE LO CIVIL.- Lic. LILIAN MABEL RUIZ DE SALINAS, SECRETARIO.

Of. 3 v. alt. No. 933-2

VIOLETA DEL CARMEN DERAS DE REYES SANTOS, JUEZ DE LO CIVIL DE APOPA.-

HACE SABER: Que por resolución proveída por este Tribunal, a las quince horas y tres minutos del día diecisiete de mayo del presente año; se tuvo por aceptada expresamente y con beneficio de inventario, la Herencia Intestada que a su defunción dejó la señora MARIA BONIFACIA SANCHEZ, quien fue de ochenta y cinco años de edad, de Oficios Domésticos, Soltera, fallecida en Cantón San Nicolás de esta Jurisdicción, el día doce de julio del año dos mil tres, siendo esta ciudad su último domicilio; de parte del señor JOSE BENEDICTO REYES o JOSE BENEDICTO REYES VASQUEZ, mayor de edad, Jornalero, Soltero, del domicilio de Apopa; en calidad de Conviviente Sobreviviente de la Causante.-

Y se le confirió al aceptante en el carácter indicado, la Administración y Representación Interina de los bienes de la Sucesión, con las facultades y restricciones de los Curadores de la Herencia Yacente.-

Lo que se hace del conocimiento al público para los efectos de Ley.-

Librado en el Juzgado de lo Civil de Apopa, a las quince horas y nueve minutos del día diecisiete de mayo del año dos mil seis.- Dra. VIOLETA DEL CARMEN DERAS DE REYES SANTOS, JUEZ DE LO CIVIL.- Lic. JOSE DULEY CERNA FERNANDEZ, SECRETARIO.

Of. 3 v. alt. No. 934-2

JOSE ANGEL POSADA CISNEROS, JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE SENSUNTEPEQUE, DEPARTAMENTO DE CABAÑAS, AL PUBLICO PARA LOS DEMAS EFECTOS DE LEY,

HACE SABER: Que por resolución proveída por este Juzgado, a las nueve horas con treinta minutos de este día, se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario, la herencia testamentaria de los bienes que a su defunción acaecida, el día diecisiete de febrero de dos mil seis, en Sensuntepeque, Departamento de Cabañas, siendo el mismo lugar su último domicilio; dejó la señora PETRONA DEL CARMEN BAIRES DE GOMEZ, de nombre de soltera PETRONA DEL CARMEN BAIRES, quien fue de ochenta y nueve años de edad, casada, profesora, hija de Luz Baires, originaria de esta ciudad; de parte del señor DAVID ANTONIO GOMEZ, como heredero testamentario, representado por la Licenciada SANDRA NOHEMI CASTRO DE ABREGO, como Agente Auxiliar del señor Procurador General de la República. Habiéndosele conferido al aceptante la administración y representación interina de la sucesión, con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente.

SE CITA a quienes se consideren con derecho en la referida sucesión, a fin de que comparezcan a este Tribunal a deducir tal circunstancia, dentro del plazo de quince días contados, a partir del siguiente al de la última publicación de este edicto.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA: Sensuntepeque, a los tres días del mes de julio de dos mil seis.- Lic. JOSE ANGEL POSADA CISNEROS, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA.- Br. GLADIS ELIZABETH FLORES DE ALFARO, SECRETARIA.

Of. 3 v. alt. No. 935-2

### TITULOS SUPLETORIOS

EL INFRASCRITO JUEZ, al público para los efectos de ley

HACE SABER: Que a este Tribunal se ha presentado la Lic. SONIA DEL CARMEN MONTERROSA QUINTANILLA, a promover diligencias de título supletorio, siendo Agente Auxiliar de la Procuraduría General de la República, en representación de la señora ANA LILIAN SILVAS MARTINEZ, de veintiocho años de edad, de oficios domésticos, residente en Cantón La Peña de San Francisco Javier, departamento de Usulután, con Documento Único de Identidad número cero dos millones seiscientos dos mil trescientos sesenta y seis - cero, de un terreno de naturaleza rústica situado en el Cantón La Peña, de la jurisdicción de San Francisco Javier, departamento de Usulután, teniendo una extensión superficial, de seis mil setecientos nueve metros veinte decímetros sesenta y cuatro milímetros cuadrados, según certificación de la denominación catastral con sus colindancias especiales siguientes: AL NORTE: Linda con terreno de María Francisca Pineda de Portillo; AL ORIENTE, linda con terreno del señor Daniel Portillo; AL SUR, Cayetano de Jesús Beltrán Silva; AL PONIENTE, linda con terreno de Grimald Hermanos y Compañía, el relacionado inmueble no tiene nombre.-

Y lo tuvo por posesión material por parte de su padre señor Eliseo Martínez Flores, es por ello que no posee documento alguno.

Librado en el Juzgado de Primera Instancia de Jiquilisco, a los siete días del mes de junio de dos mil seis.- Lic. MANUEL DE JESUS SANTOS, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA.- Br. LOURDES ESTELA CASTAÑEDA, SECRETARIA INTA.

Of. 3 v. alt. No. 936-2

EL INFRASCRITO JUEZ, al público para los efectos de ley

HACE SABER: Que a este Tribunal se ha presentado la Lic. SONIA DEL CARMEN MONTERROSA QUINTANILLA, a promover diligencias de título supletorio, siendo Agente Auxiliar de la Procuraduría General de la República, en representación del señor MIGUEL ANGEL LINARES, de cincuenta años de edad, agricultor en pequeño, residente en Cantón Los Hornos de San Francisco Javier, departamento de Usulután, con Documento Único de Identidad número cero un millón trescientos noventa y tres mil ochenta y dos - cuatro, de un terreno de naturaleza rústica situado en el Cantón Los Hornos, de la jurisdicción de San Francisco Javier, departamento de Usulután, teniendo una extensión superficial de ochocientos ocho punto setenta y siete metros cuadrados, según certificación de la denominación catastral con sus colindancias especiales siguientes: AL NORTE: Treinta y seis metros veinticinco centímetros y linda con terreno de sucesión de Tomás Baires; AL ORIENTE: Veinticinco metros con ochenta centímetros y linda con terreno del señor Halmar Arquímedes Alfaro Ortez; AL SUR: Treinta y un metros y setenta y cinco centímetros y linda con terreno del señor Halmar Arquímedes Alfaro Ortez; AL PONIENTE: Veintiséis metros con cincuenta centímetros y linda con terreno de sucesión de María Ester Sosa, el relacionado inmueble no tiene nombre.-

Y lo hubo por posesión material es por ello que no posee documento alguno.

Librado en el Juzgado de Primera Instancia de Jiquilisco, a los once días del mes de mayo de dos mil seis.- Lic. MANUEL DE JESUS SANTOS, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA.- Lic. SILVIA YANET MEJIA HERNANDEZ, SECRETARIA.

Of. 3 v. alt. No. 937-2

## DE TERCERA PUBLICACIÓN

### ACEPTACION DE HERENCIA

LICENCIADA ZOILA MORENA SOLORZANO DE MAGAÑA, JUEZ DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE DELGADO. Al público para los efectos de Ley,

HACE SABER; Que por resolución de las diez horas del día veinticinco de Mayo del año dos mil seis; se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario la herencia intestada que a su defunción dejó la señora JUSTINA RAMIREZ, conocida por JUSTINA RAMIREZ DE ALVARADO, quien fue de cincuenta y ocho años de edad, casada, Ama de casa, fallecida el día veintiséis de Diciembre del año dos mil cinco, siendo esta ciudad el lugar de su último domicilio, de parte del Señor JOSE PAULINO ALVARADO, en calidad de Cónyuge Sobreviviente de la causante, y como Cesionario de los derechos hereditarios que les correspondía a los Señores José Enrique, José Pablo, Manuel de Jesús y María Gloria, todos de apellidos Alvarado Ramírez,

como hijos de la causante siendo el aceptante representado en estas diligencias por la Agente Auxiliar del Señor Procurador General de la República Licenciada EVELIN PATRICIA GOMEZ MARROQUIN. Confiéndosele al aceptante la administración y representación interina de la sucesión con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente.

Lo que hago del conocimiento para los efectos legales consiguientes.-

JUZGADO DE LO CIVIL: DELGADO, a las doce horas del día veinticinco de mayo del año dos mil seis.- Licda. ZOILA MORENA SOLORZANO DE MAGAÑA, JUEZ DE LO CIVIL DE DELGADO.- Licda. SANTOS ELIZABETH QUITIENO ARIAS, SECRETARIA.

Of. 3 v. alt. No. 918-3

## SECCION CARTELES PAGADOS

### DE PRIMERA PUBLICACIÓN

#### DECLARATORIA DE HERENCIAS

ANA PATRICIA GUADALUPE ALEGRIA GARCIA, Notario, de este domicilio, con oficina ubicada en Calle San Carlos, Pasaje Rocío número Ciento Catorce,

HACE SABER: Que por resolución de la suscrita Notario, proveída a las ocho horas y treinta minutos del día trece de julio del dos mil seis, se ha declarado HEREDERA DEFINITIVA con beneficio de inventario, a la señora MARIA OFELIA AREVALO URQUILLA DE SANCHEZ, conocida por MARIA OFELIA AREVALO DE SANCHEZ, MARIA OFELIA URQUILLA DE SANCHEZ y por MARIA OFELIA URQUILLA AREVALO DE SANCHEZ, en concepto de cónyuge sobreviviente del causante señor Manuel Eugenio Sánchez, en la Sucesión Intestada que éste dejó al fallecer en Colonia Las Cañas, Calle Principal y Calle El Progreso, Block cinco casa uno, Apopa, de este Departamento, a las diecisiete horas veinte minutos del día diecisiete de junio del dos mil cinco, siendo ése su último domicilio, confiriéndole a la heredera la administración y representación definitiva de dicha sucesión, con las facultades de Ley.

Por lo que se Avisa al público para los efectos de Ley.

Librado en la ciudad de San Salvador, a las nueve horas del día trece de julio del año dos mil seis.

LIC. ANA PATRICIA GUADALUPE ALEGRÍA GARCÍA,  
NOTARIO.

1 v. No. A011464

JULIO EMILIO PORTILLO GARCIA, Notario, de este domicilio, con despacho notarial ubicado en Veinticuatro Avenida Norte, número 557, San Salvador,

HACE SABER: que por resolución del suscrito notario proveída a las nueve horas del día veintitrés de junio del año dos mil seis, se ha declarado a la señora FIDELINA ALFARO DE CALVO, conocida por FIDELINA ALFARO DE CALVO y por FIDELINA ALFARO MARROQUIN DE CALVO, en concepto de cónyuge sobreviviente como HEREDERA DEFINITIVA con beneficio de inventario, de los bienes que a su defunción dejara el señor TOMAS ANTONIO MARROQUIN, conocido por TOMAS CALVO MARROQUIN, ocurrida el día once de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro; en Avenida San José, número doscientos cuarenta y cinco, Colonia Centro América, San Salvador, departamento de San Salvador, siendo éste su último domicilio, habiéndole concedido la representación y administración definitiva de la referida sucesión.

Por lo que se avisa al público para los efectos de Ley.

Librado en la ciudad de San Salvador, el día doce de julio del dos mil seis.

JULIO EMILIO PORTILLO GARCIA,  
ABOGADO Y NOTARIO.

1 v. No. A011477

Licenciado JOSE DOMINGO MARTÍNEZ, Notario del domicilio de esta ciudad y San Salvador, con Bufete Jurídico, situado en Avenida Santa Ana, edificio "Plaza Centro", segundo nivel, número trece de esta ciudad,

AVISA: que por resolución dictada en esta ciudad, a las diez horas del día treinta de Junio próximo pasado, se ha declarado heredera definitiva con beneficio de inventario, de la herencia Testamentaria que a su defunción dejó el señor PEDRO BAUTISTA MUÑOZ, quien fue de noventa y dos años de edad, agricultor en pequeño, y falleció el día veinte de noviembre de dos mil tres, en el Barrio Concepción de San Pedro Perulapán, Departamento de Cuscatlán, lugar de su último domicilio; a la señora DIONICIA PÉREZ, ahora viuda DE BAUTISTA, en concepto de cónyuge sobreviviente del referido causante, a quien se le ha conferido la administración y representación definitiva de la sucesión.

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de Ley.

Librado en Bufete del Suscrito Notario: Cojutepeque, a los seis días del mes de Julio de dos mil seis.

LIC. JOSÉ DOMINGO MARTÍNEZ,  
NOTARIO.

1 v. No. A011480

RICARDO ALFREDO MIRANDA, Notario, de este domicilio, con despacho notarial ubicado en Boulevard San Patricio, Residencial Cima III pasaje 14 b, casa número 155 b, San Salvador, teléfono y fax 22737893, de esta ciudad,

HACE SABER: que por resolución del suscrito notario, proveía a las nueve horas del día veinte de Mayo del año dos mil seis, se ha declarado a las señoras ANTOLINA VASQUEZ VIUDA DE MENDEZ y CECILIA VASQUEZ DEODANES, heredera definitiva con beneficio de inventario de los bienes que a su defunción ocurrida en la ciudad de Panchimalco. Departamento de San Salvador, su último domicilio, el día dieciséis de Septiembre del año mil novecientos ochenta y cinco, dejara la causante

señora ANGELA DEODANES a las señoras ANTOLINA VASQUEZ VIUDA DE MENDEZ y CECILIA VASQUEZ DEODANES, en su concepto de hijas sobrevivientes de la causante; habiéndoles concedido la representación y administración definitiva de las referidas sucesión.

Por lo que se avisa al público para los efectos de ley.

Librado en San Salvador, el día veintiséis de Mayo del año dos mil seis.

RICARDO ALFREDO MIRANDA,  
NOTARIO.

1 v. No. A011491

LICENCIADA MARIBEL DEL ROSARIO MORALES FLORES, JUEZ DE LO CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL.-

HACE SABER: Que por resolución dictada en este Tribunal a las ocho horas y cinco minutos del día cuatro de Julio de dos mil seis, se ha declarado heredero definitivo Ab-intestato con beneficio de inventario de los bienes dejados a su defunción por el señor JOSE GUSTAVO PARADA BENITEZ o JOSE GUSTAVO PARADA, quien fue de Sesenta y cinco años de edad, Comerciante, Casado, fallecido el día seis de Marzo del presente año, en el Hospital Zacamil, Mejicanos, Departamento de San Salvador, siendo Aguilares su último domicilio, al señor JOSE JAVIER PARADA HERRERA, en su calidad de Cesionario de los derechos hereditarios que en la sucesión le correspondían a los señores ROSA NECTILIA HERRERA DE PARADA o ROSA NECTILIA HERRERA y ROSA CRISTELA PARADA HERRERA, en concepto de Cónyuge e hija del causante, a quien se le ha conferido la administración y representación definitiva de la Sucesión.

Lo que se hace saber al público en general para los efectos de Ley.

Librado en el Juzgado de lo Civil de Quezaltepeque, a las nueve horas del día cuatro de Julio de dos mil seis.- Enmendado: HERRERA-Vale.- LICDA. MARIBEL DEL ROSARIO MORALES FLORES, JUEZ DE LO CIVIL.- LIC. JOSÉ ELEAZAR CARDONA GUEVARA, SECRETARIO.

1 v. No. A011498

RAFAEL DAVID CASTRO GONZALEZ, notario de este domicilio, con Oficina ubicada en la Segunda Calle Poniente número uno guión cinco. Ahuachapán,

HACE SABER: Que por resolución pronunciada por el suscrito notario, a las nueve horas y treinta minutos del día ocho de julio del año dos mil seis, se ha declarado herederas definitivas ab-intestado con beneficio de inventario a las señoras ANA INGRID HERNANDEZ RIVAS, LORENA PATRICIA HERNANDEZ DE CABEZA, y CAROLINA DEL CARMEN HERNANDEZ VIUDA DE AVILES, las tres en su calidad de hijas de la causante señora ANA DEL CARMEN RIVAS MAGAÑA o ANA DEL CARMEN RIVAS, fallecida a las veintiuna horas cero minutos del día trece de abril del año dos mil seis, en el Barrio El Calvario de esta ciudad, en su casa de habitación, su último domicilio, habiéndosele conferido definitivamente a las herederas declaradas la administración y representación de la sucesión.

Lo que se avisa al público para los efectos de Ley.

Librado en la oficina del Notario RAFAEL DAVID CASTRO GONZALEZ. Ahuachapán, a las doce horas del día ocho de julio del año dos mil seis.

LIC. RAFAEL DAVID CASTRO GONZALEZ,  
NOTARIO.

1 v. No. A011501

LUIS SALVADOR PEÑA, Juez de lo Civil de este distrito judicial, al público para los efectos de ley;

HACE SABER: Que por resolución de las catorce horas del día veintidós de mayo de este año, se ha declarado a MARIA LEONOR AZUCENA ESCOBAR, o LEONOR AZUCENA heredera beneficiaria e intestada de los bienes que a su defunción dejó el causante JUAN ANTONIO DURAN AZUCENA, quien falleció el día tres de junio de mil novecientos noventa y cuatro, en el Barrio San José de esta ciudad, su último domicilio, en concepto de madre del referido causante; y se ha conferido a la heredera que se declara la administración y representación definitivas de la sucesión.

JUZGADO DE LO CIVIL: Zacatecoluca, nueve de junio del año dos mil seis. Entrelíneas:-LEONOR AZUCENA-Valen.- DR. LUIS SALVADOR PEÑA, JUEZ DE LO CIVIL.- JORGE ALBERTO RODRIGUEZ, SECRETARIO.

1 v. No. A011517

FRANCISCO ALBERTO ALEGRIA MENDOZA, JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL;

AVISA: Que por resolución de este mismo Tribunal de las once horas del día Veintiuno de Junio del corriente año, se ha declarado Heredero Abintestato y con Beneficio de Inventario del señor MARIO LUIS ALABI GATTAS, quien falleció el día Quince de Abril de Mil Novecientos Ochenta, en esta ciudad, habiendo sido éste el lugar de su último domicilio; al señor WILBER FRANCISCO ALABI AGUILAR, en su concepto de hijo del referido causante; a quien se le confiere la Administración y Representación Definitiva de la Sucesión, juntamente con los otros aceptantes ya nombrados, LUIS MARIO, CARLOS ALBERTO, ANA RUTH y JOSUE DAVID, los cuatro de Apellidos RODRIGUEZ ALABI; LUIS MARIO y JORGE SALVADOR, los dos de Apellidos ALABI CARDONA y MARIO SALVADOR, MARIO LUIS, XIOMARA GUADALUPE y ROSSMERIE BEATRIZ, los cuatro de Apellidos RAMOS ALABI, lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.-

Juzgado Primero de lo Civil: Santa Ana, a las once horas y veinte minutos del día Veintiuno de Junio de Dos Mil Seis.- Lic. FRANCISCO ALBERTO ALEGRIA MENDOZA, JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL.- Licda. CARMEN GUADALUPE NUÑEZ MONTERROSA, SECRETARIA.-

1 v. No. A011534

RICARDO PORTILLO CACERES, Notario, del domicilio de San Salvador y de San Martín, con Oficina Notarial ubicada en San Martín, departamento de San Salvador,

HACE SABER: Que por resolución del Suscrito Notario, proveída a las nueve horas del día uno de julio del año dos mil seis, se ha declarado a la señora MARIA MAURA REYES VENTURA, heredera definitiva con beneficio de inventario, en concepto de madre del causante; de los bienes que a su defunción ocurrida en la Colonia Guadacanal, Calle a la Escuela, Comunidad Diez de Abril, Block B, Casa número seis, Ciudad Delgado, Departamento de San Salvador, siendo éste su último domicilio, el día siete de febrero del año dos mil tres, dejara el señor JOSE ANTONIO REYES. Habiéndole concedido la representación y administración definitiva de la referida sucesión.

Por lo que se avisa al público para los efectos de Ley.

Librado en San Martín, el día dos de julio del año dos mil seis.

Lic. RICARDO PORTILLO CACERES,  
NOTARIO.

1 v. No. A011556

MARIO MOISA MARTINEZ, JUEZ DE LO CIVIL DE ESTE DISTRITO.

AVISA: Que por resolución de las once horas del día treinta de mayo del año dos mil seis. Han sido declarados herederos abintestato con beneficio de inventario de la herencia dejada por la señora FRANCISCA RUANO, quien fue conocida por JUANA RUANO, fallecida el día veinticuatro de junio de mil novecientos noventa y uno en la ciudad de San Salvador, siendo la Población de Nahulingo su último domicilio, a los señores: JUAN HERIBERTO RUANO SURIANO, SANTOS ALICIA RUANO GUARDADO, ANTONIA RUANO GUARDADO, RAUL ANTONIO RUANO, en concepto de hijos y la señora LILIAN DEL PILAR GOMEZ VIUDA DE RUANO, por sí y como representante legal de los menores CARLOS ARMANDO y JOSELINNE ELIZABETH, AMBOS DE APELLIDO RUANO GOMEZ, por derecho de transmisión en la referida herencia le correspondían al señor CARLOS ARMANDO RUANO FLORES FRAILE, que en su concepto de hijo le correspondía.

Se ha conferido a los herederos declarados la administración y representación definitiva de la sucesión.

Juzgado de lo Civil: Sonsonate, a las nueve horas del día treinta de junio del año dos mil seis.- Dr. MARIO MOISA MARTINEZ, JUEZ DE LO CIVIL.- Lic. CECILIA DEL CARMEN CEREN DE ESCOBAR, SECRETARIO.

1 v. No. A011563

MARIA ESTHER FERRUFINO viuda de PARADA, JUEZ SEGUNDO DE LO CIVIL DE SAN MIGUEL,

AVISA: Que por resolución de las nueve horas y quince minutos del día dos de mayo del dos mil seis, se ha declarado heredera expresamente y con beneficio de inventario de la herencia intestada que a su defunción dejó el señor LEONIDAS LUNA SORTO, quien falleció a las cuatro

horas del día veintiuno de Julio del dos mil cinco, en el Cantón San Pedro, Jurisdicción de Chapeltique, distrito y departamento de San Miguel, siendo ese lugar su último domicilio, a la señora ADELINA ANDRADE DE LUNA, en calidad de cónyuge sobreviviente del causante y como cesionaria de los derechos hereditarios que les correspondían a las señoras BLANCA ALICIA LUNA DE BONILLA y ANA GLADYS LUNA ANDRADE, en calidad de hijas del causante, y se le ha conferido a la heredera declarada, en el carácter antes indicado, la administración y representación definitivas de la sucesión.-

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.-

Librado en el Juzgado Segundo de lo Civil: San Miguel, a las nueve horas y dieciséis minutos del día dos de mayo del dos mil seis.- Dra. MARIA ESTHER FERRUFINO viuda de PARADA, JUEZ SEGUNDO DE LO CIVIL.- Licda. MARTA DOLORES COREAS, SECRETARIA.-

1 v. No. A011568

JOSE MANUEL MOLINA LOPEZ, JUEZ TERCERO DE LO CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL.-

HACE SABER: Al público para efectos de ley, que por resolución dictada en este Tribunal a las catorce horas con veinte minutos del día veintisiete de Junio de dos mil seis, se ha DECLARADO HEREDERA DEFINITIVA con beneficio de inventario en la herencia intestada, que a su defunción, ocurrida en la Ciudad de Apopa, siendo esta ciudad su último domicilio, el día veinticuatro de agosto de mil novecientos ochenta y tres, dejó JUAN MIGUEL SOSA, conocido por JUAN MIGUEL SOSA FAJARDO, a MARIA JUANA MARROQUIN, conocida por MARIA JUANA MARROQUIN HERNANDEZ DE SOSA hoy MARIA JUANA MARROQUIN DE HERNANDEZ, en su calidad de cónyuge sobreviviente del causante, se ha conferido a la heredera declarada la administración y representación DEFINITIVA de la sucesión.

Librado en el Juzgado Tercero de lo Civil: San Salvador, a las once horas y cuarenta y cinco minutos del día seis de julio de dos mil seis.- Dr. JOSE MANUEL MOLINA LOPEZ, JUEZ TERCERO DE LO CIVIL.- Br. ALEX ALBERTO SORTO MELARA, SECRETARIO.

1 v. No. A011580

Lic. SAMUEL MARCELINO GODOY LARA, JUEZ TERCERO DE LO CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL,

AVISA: Que por resolución dictada a las nueve horas de este día, se ha declarado Heredero Abintestato y con Beneficio de Inventario, de la Herencia Intestada que a su defunción ocurrida el día veintisiete de febrero de mil novecientos ochenta y ocho, en el Barrio San José de la jurisdicción de Coatepeque, siendo éste el lugar de su último domicilio, dejó el señor JULIO LOPEZ a EDUARDO DE JESUS ORANTES LOPEZ, en su calidad de hijo y como cesionario de los derechos que le correspondían a ROSA LIDIA ORANTES LÓPEZ, en su concepto de hija del referido causante, confiriéndosele DEFINITIVAMENTE la administración y representación de la sucesión expresada.

LIBRADO EN EL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL: Santa Ana, a las nueve horas con treinta minutos del día quince de junio del dos mil seis.- Lic. SAMUEL MARCELINO GODOY LARA, JUEZ TERCERO DE LO CIVIL.- Licda. MARISOL DEL CARMEN LEMUS DE GARCIA, SECRETARIO.

1 v. No. A011581

LIC. SAMUEL MARCELINO GODOY LARA, JUEZ TERCERO DE LO CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL,

AVISA: Que por resolución dictada a las nueve horas de este día, se han declarado Herederas Testamentarias y con Beneficio de Inventario, de la herencia Testamentaria que a su defunción ocurrida el día veintisiete de octubre del dos mil cinco, en el Hospital San Juan de Dios de esta ciudad, siendo Coatepeque el lugar de su último domicilio, dejó la señora ROSA ANGELICA LINARES DE CANALES, conocida por ROSA ANGELICA LINARES ACEITUNO a: MARIA OLIVIA LINARES DE TRIGUEROS, FRANCISCA ESPERANZA TRIGUEROS DE LOPEZ y ANA ANTONIA TRIGUEROS LINARES, en su calidad de herederas testamentarias de la referida causante; confiriéndoseles DEFINITIVAMENTE la administración y representación de la sucesión expresada, con las facultades y restricciones de ley.

LIBRADO EN EL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL: Santa Ana, a las nueve horas con veinte minutos del día veintidós de junio del año dos mil seis.- Lic. SAMUEL MARCELINO GODOY LARA, JUEZ TERCERO DE LO CIVIL.- Licda. MARISOL DEL CARMEN LEMUS DE GARCIA, SECRETARIO.

1 v. No. A011582

JOSE SAMUEL DE LA O FAJARDO, Notario, de este domicilio, con oficina ubicada en Cuarta Calle Oriente casa tres-ocho, de la ciudad de Coatepeque,

HACE SABER: Que por resolución del suscrito Notario, proveída a las diez horas del día diez de junio del año dos mil seis, se ha declarado a los señores MARIA CELIA, JUANA ESPERANZA, MARIA ISABEL, LIDIA ESTHER, ANA MARIBEL, JOSELUIS y MIGUEL ANGEL todos de apellido CANALES CALDERON, HEREDEROS DEFINITIVOS, con beneficio de inventario de los bienes que a su defunción dejara la señora MARIA TERESA CALDERON VIUDA DE CANALES, quien falleció en el Cantón San José Las Flores, jurisdicción de El Congo, Departamento de Santa Ana, el día treinta y uno de diciembre de dos mil cinco, lugar de su último domicilio, en concepto de hijos de la causante, habiéndoles concedido la administración y representación definitiva de la referida sucesión.-

Por lo que avisa al público para los efectos de Ley.-

Librado en la ciudad de Coatepeque, a las diez horas del día once de julio de dos mil seis.-

Lic. JOSE SAMUEL DE LA O FAJARDO,  
NOTARIO.

1 v. No. A011583

GUILLERMO ALFARO SANTOS, Juez de lo Civil de este Municipio Judicial,

AVISA: Que por resolución proveída por este Juzgado a las quince horas con treinta y cuatro minutos del día cinco de Julio del año dos mil seis.- Se han declarado herederos definitivos con beneficio de inventario, en la herencia intestada que a su defunción ocurrida en la Villa de Santiago Texacuangos, departamento de San Salvador, su último domicilio, el día dieciséis de febrero de mil novecientos ochenta y ocho, dejó el causante TOMAS CASTRO, a los señores MARIA JOSEFA CASTRO DE GARCIA y GILBERTO DE JESUS CASTRO SANCHEZ, conocido por GILBERTO DE JESUS CASTRO, en su calidad de hijos del causante y como cesionarios de los derechos hereditarios que en abstracto en la presente sucesión le correspondía a la señora CATALINA SANCHEZ VIUDA DE CASTRO, en su calidad de cónyuge sobreviviente del referido de cujus.- Se ha conferido a los herederos declarados la administración y representación definitiva de la sucesión.

Lo que se hace del conocimiento del público para los efectos de ley.

Librado en el Juzgado de lo Civil: Ciudad de San Marcos, Departamento de San Salvador, a las nueve horas y treinta minutos del día once de Julio del año dos mil seis. Dr. GUILLERMO ALFARO SANTOS, JUEZ DE LO CIVIL. Lic. IRMA ELENA DOÑAN BELLOSO, SECRETARIO.

1 v. No. R011247

DOCTOR DANILO ANTONIO VELADO, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DE TEJUTLA.

HACE SABER: Que por resolución de este Juzgado, proveída a las catorce horas y treinta minutos del día cuatro de julio del presente año, se han declarado herederos definitivos y con beneficio de inventario a los señores José Adalberto Rodríguez Lemus y José Alfonso Rodríguez Lemus, en su calidad de hijos del causante señor Samuel Lemus, quien fue de sesenta y ocho años de edad, viudo originario y del domicilio de La Palma, salvadoreño, hijo de Gregorio Lemus, falleció a las diecisiete horas del día cuatro de Enero de mil novecientos sesenta y uno, en el barrio San Antonio de La Palma. Confírese a los aceptantes la administración y representación definitiva de la sucesión.

Fijense y publíquense los edictos de Ley.

Librado en el Juzgado de Primera instancia de la Ciudad de Tejutla, Departamento de Chalatenango, a los siete días del mes de Julio del dos mil seis. Dr. DANILO ANTONIO VELADO, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA. Licda. ERLINDA GUADALUPE GUERRERO DE JIMENEZ, SECRETARIA.

1 v. No. R011266

**ACEPTACION DE HERENCIAS**

AGUSTIN ARTURO ORELLANA LIEVANO, Notario, de este domicilio, con Oficina Jurídica ubicada en la Avenida Juan Manuel Rodríguez, número diecisiete de esta ciudad,

HACE SABER: Que por resolución del suscrito Notario, dada en Zacatecoluca, a las ocho horas del día catorce de junio del año dos mil cinco, se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario de parte del señor MARGARITO ANTONIO DIAZ, de sesenta y cinco años de edad, Jornalero, de este Domicilio, la herencia intestada, que a su defunción dejó el causante JUAN ANTONIO DIAZ, quien fue de setenta y siete años de edad, Jornalero Casado, salvadoreño, originario de San Vicente, habiendo sido Zacatecoluca su último domicilio, hijo de Rosa Díaz y José Merino, y falleció el día diez de abril de mil novecientos noventa y seis, en el Cantón La Lucha, de esta Jurisdicción, en su calidad de hijo de dicho causante y se le ha conferido al aceptante la administración y representación interinas de tal sucesión, con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente.

Zacatecoluca, a los primero de julio del año dos mil cinco.

Lic. AGUSTIN ARTURO ORELLANA LIEVANO,  
NOTARIO.

1 v. No. A011521

AGUSTIN ARTURO ORELLANA LIEVANO, Notario, de este domicilio, con Oficina Jurídica ubicada en la Avenida Juan Manuel Rodríguez, número diecisiete, de esta ciudad.

HACE SABER: Que por resolución del suscrito notario, dada en Zacatecoluca, a las ocho horas del día primero de febrero del corriente año, se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario de parte de el señor JOSE LUIS RAMIRO GIL, la herencia intestada, que a su defunción dejó el causante LUIS ENRIQUE GIL HERNANDEZ, quien fue de ochenta y cinco años de edad, casado, Jornalero, originario de Zacatecoluca, su último domicilio, salvadoreño, hijo de Carlos Gil y de Simona Hernández y falleció a las tres horas y cincuenta minutos del día diez de febrero de mil novecientos ochenta y nueve, en esta ciudad, en su calidad de hijo de dicho causante y se le ha conferido al aceptante la administración y representación interinas de tal sucesión, con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente.

En la ciudad de Zacatecoluca, a los veinte días del mes de febrero del año dos mil seis.

Lic. AGUSTIN ARTURO ORELLANA LIEVANO,  
NOTARIO.

1 v. No. A011522

JOSE VIRGILIO JOYA MOLINA, Notario, con oficina en Primera Avenida Norte cuatrocientos seis de San Miguel;

HACE SABER: En las diligencias de aceptación de herencia de los bienes del difunto IGNACIO PORTILLO MERINO, conocido por IGNACIO PORTILLO, promovidas ante mis oficinas de Notario, mediante la Ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y de Otras Diligencias, por resolución a las quince horas del dos de junio del corriente año, se ha tenido por aceptada con beneficio de inventario la herencia intestada que a su defunción dejó IGNACIO PORTILLO MERINO, conocido por IGNACIO PORTILLO, falleció el veintinueve de enero de dos mil seis, en Hospital San Juan de Dios, de San Miguel, del domicilio de Chirilagua, lugar de su último domicilio, originario de ese mismo lugar, nacionalidad Salvadoreña, de parte de EVANGELINA MIRANDA DE PORTILLO, en calidad de esposa y además como cesionaria de los derechos hereditarios que les correspondían a Marvin Antonio Portillo Miranda; Fredy Francisco Portillo Miranda; Ignacio Portillo Miranda; José Nelson Portillo Miranda; José Candelario Portillo Miranda; Bertha Lilian Portillo de Romero; Milagro de la Paz Portillo Miranda; Manuel de Jesús Portillo Miranda, Rosa Mirian Portillo de Flores; y Ana Delis Portillo de Ventura, todos en concepto de hijos del causante. Confiérese a la aceptante en el concepto y calidad dicho la Administración y Representación Interina de la sucesión, con las facultades y restricciones legales.

San Miguel, tres de junio del dos mil seis.

Lic. JOSE VIRGILIO JOYA MOLINA,  
NOTARIO.

1 v. No. A011550

MANUEL DE JESUS ROSA, Notario, de este domicilio, con oficina ubicada en Colonia Médica, Boulevard Doctor Héctor Silva, Casa número Doscientos Dos, San Salvador,

HACE SABER: Que por resolución del suscrito Notario, proveída a las ocho horas del día diecinueve de junio del año dos mil seis, se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario, de parte del señor RIGOBERTO ELENILSON DOMINGUEZ AYALA, en calidad de hijo sobreviviente del causante; la herencia intestada y con beneficio de inventario que a su defunción dejó el señor JOSE ALBERTO AYALA AYALA, quien falleció, en el Parqueo del Hospital Nacional de Santiago de María, Departamento de Usulután, el día veintitrés de noviembre del año dos mil cinco, teniendo como último domicilio la ciudad de Berlín, Departamento de Usulután, habiéndose conferido la administración y representación interina de la sucesión, con la facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente.

En consecuencia, por este medio se cita a todas aquellas personas que se crean con derecho en la referida herencia, para que se presenten a esta oficina en el término de quince días, contados desde el siguiente a la última publicación del presente edicto.

Librado en la oficina del Notario MANUEL DE JESUS ROSA. En la ciudad de San Salvador, a las nueve horas del día veintiuno de junio del año dos mil seis.

Lic. MANUEL DE JESUS ROSA,  
NOTARIO.

1 v. No. A011554

---

JORGE ALBERTO MAGAÑA ELIAS, Notario, de este domicilio, y con Oficinas situadas en Diecinueve Calle Poniente número Trescientos quince de esta Ciudad,

HACE SABER: Que en las diligencias de Aceptación de Herencia promovidas ante el suscrito Notario por la señora ELENA RIVERA DE MALDONADO, en su calidad de Cónyuge del causante, se ha proveído la resolución a las quince horas del día veintisiete de junio del presente año, resolución por medio de la cual se ha tenido aceptada expresamente con beneficio de Inventario la Herencia intestada que a su defunción ocurrida en la ciudad de Tejutla, departamento de Chalatenango, el día quince de noviembre del año de mil novecientos ochenta y dos, que dejó el causante señor SALVADOR ANGEL MALDONADO PORTILLO, en su carácter de Cónyuge del causante, confiriéndole a la Aceptante la ADMINISTRACION Y REPRESENTACION INTERINA DE LA SUCESION, con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente.

Lo que se hace del conocimiento del público para los efectos de Ley.

Librado en la Oficina del Lic. JORGE ALBERTO MAGAÑA ELIAS, San Salvador, a los veintisiete días del mes de junio del año dos mil seis.

Lic. JORGE ALBERTO MAGAÑA ELIAS,  
NOTARIO.

1 v. No. A011574

---

RICARDO ERNESTO RODRIGUEZ SIGUENZA, Notario de este domicilio, con despacho ubicado en Residencial San Luis Avenida Izalco Block uno número ocho-B, de esta ciudad, al público en general,

HACE SABER: Que por resolución de las catorce horas del día once de julio de este mismo año; pronunciada en las diligencias respectivas, se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario la herencia intestada que a su defunción dejara el señor JOSÉ ALFREDO ALVAYERO conocido por ALFREDO ALBAYEROS, quien fue de setenta y cuatro años de edad, motorista, originario de Sensuntepeque, Departamento de Cabañas, de nacionalidad Salvadoreña y de este domicilio, fallecido el día seis de mayo de dos mil tres, en el Hospital Zacamil, jurisdicción de Mejicanos, en el Departamento de San Salvador, de parte de los señores GLORIA MARGARITA ALVAYERO DE GUZMÁN, DORA MARIA ALBAYEROS DE MORAN o DORA MARIA ALVAYERO DE MORAN, CARLOS CRISTÓBAL ALVAYERO MANCIA, WILFREDO ÁLVARO ALVAYERO CHACON, ALFREDO ALBAYEROS conocido por ALFREDO ALVAYEROS JARQUIN y

ALFREDO ALVAYERO y EDGAR MELVIN ALVAYERO CHACON, en su calidad de hijos sobrevivientes del causante, confiáraseles en consecuencia la administración y representación interina de la sucesión, debiendo ejercerla con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente. Cito en consecuencia, a quienes se crean con derecho a la referida sucesión, para que dentro del término de quince días contados desde el siguiente al de la última publicación de este edicto, se presenten a manifestarlo a la oficina antes indicada.

San Salvador, doce de julio de dos mil seis.

Lic. RICARDO ERNESTO RODRIGUEZ SIGUENZA,  
NOTARIO.

1 v. No. A011578

---

SAMUEL DAVID PINEDA YANES, Notario, de este domicilio, con oficina situada en la Avenida Gerardo Barrios número quinientos tres, de esta ciudad,

HACE SABER: Que por resolución de las once horas del día cinco de julio del presente año, se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario por parte del señor JUAN ANTONIO GONZALEZ ROMERO, conocido por JUAN ANTONIO GONZALEZ, en calidad de hijo, la herencia intestada que a su defunción ocurrida a las once horas y treinta minutos del día uno de abril de dos mil seis, en el cantón El Jobo, jurisdicción de Moncagua, dejó la señora ROSA ROMERO CHAVEZ VIUDA DE GONZALEZ, conocida por ROSA ROMERO VIUDA DE GONZALEZ y por ROSA ROMERO, cuyo último domicilio fue cantón El Jobo, jurisdicción de Moncagua; habiéndose conferido al aceptante la administración y representación interina de la sucesión, con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente.

Se cite a los que se crean con derecho a la herencia referida, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados desde el siguiente al de la tercera publicación de este edicto.

Lo que se pone al conocimiento del público para los efectos legales.

San Miguel, seis de julio de dos mil seis.

Lic. SAMUEL DAVID PINEDA YANES,  
NOTARIO.

1 v. No. R011258

---

JOSE MARIA ESTRADA ALVAREZ, JUEZ SEGUNDO DE LO CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL.

HACE SABER: Al público para efectos de ley, que por resolución de las ocho horas y cincuenta minutos del día diecinueve de junio de dos mil seis. SE HA TENIDO POR ACEPTADA expresamente y con beneficio de inventario de parte de los señores GUSTAVO ALEXIS RUIZ BONILLA y MILTON EDGARDO RUIZ BONILLA, la herencia testamentaria que a su defunción dejó la causante señora SANTOS PASTORA BONILLA

ANDRADE conocida por SANTOS PASTORA BONILLA ANDRADE DE RUIZ y por SANTOS PASTORA BONILLA, quien fue de sesenta y cuatro años de edad, divorciada, Ingeniero Agrónomo, falleció en esta ciudad, siendo éste su último domicilio, el día nueve de septiembre de dos mil cinco, aceptación que hacen los señores arriba mencionados en su calidad de herederos testamentarios de la referida causante. Y SE LES HA CONFERIDO A LOS HEREDEROS DECLARADOS, la administración y representación interina de la sucesión con las facultades y restricciones de los Curadores de la Herencia Yacente, debiendo ejercerla el señor MILTON EDGARDO RUIZ BONILLA por medio de su Curador Especial nombrado LICENCIADO MIGUEL ALEXANDER RUANO GUTIERREZ.

Por lo anterior se cita a los que se crean con derecho a la herencia, para que se presenten a este tribunal a deducirlo en el término de quince días contados a partir desde el siguiente a la tercera publicación del presente edicto.

LIBRADO EN EL JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL: San Salvador, a las diez horas del día tres de julio de dos mil seis.- Lic. JOSE MARIA ESTRADA ALVAREZ, JUEZ SEGUNDO DE LO CIVIL.- Lic. TATIANA VILMA MERCEDES CACERES DE ALAS, SECRETARIA.

3 v. alt. No. A011456-1

---

JOSE MARIA ESTRADA ALVAREZ, JUEZ SEGUNDO DE LO CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL.

HACE SABER: Al público para efectos de ley, que por resolución de las once horas del día veintinueve de junio de dos mil seis. SE HA TENIDO POR ACEPTADA expresamente y con beneficio de inventario de parte del señor CARLOS ARTURO QUAM ESCOBAR, la herencia testamentaria que a su defunción dejó el causante señor ARTURO QUAM SHAM, quien falleció en la Ciudad de Netcong, estado de New Jersey de los Estados Unidos de América, el día veinte de abril de dos mil cinco, siendo esta ciudad el lugar de su último domicilio; aceptación que hace la persona antes mencionada en su calidad de heredero testamentario del referido causante. Y SE HA CONFERIDO AL ACEPTANTE LA ADMINISTRACION Y REPRESENTACION INTERINA de la sucesión, con las facultades y restricciones de los curadores de la Herencia Yacente.

Por lo anterior se cita a los que se crean con derecho a la herencia, para que se presenten a este tribunal a deducirlo en el término de quince días contados a partir desde el siguiente a la tercera publicación del presente edicto.

LIBRADO EN EL JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL: San Salvador, a las diez horas del día tres de julio de dos mil seis.- Lic. JOSE MARIA ESTRADA ALVAREZ, JUEZ SEGUNDO DE LO CIVIL.- Lic. TATIANA VILMA MERCEDES CACERES DE ALAS, SECRETARIA.

3 v. alt. No. A011467-1

LUIS ALBERTO ROQUE MEJIA, Notario de este domicilio, con oficina ubicada en Quinta Avenida Norte, Edificio MORENO, número un mil ciento treinta y seis, Local seis-A, de esta ciudad,

HACE SABER: Que por resolución proveída a las diez horas del día treinta de junio del dos mil seis, se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario, la herencia intestada que a su defunción, ocurrida en ARIZONA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, el día diecisiete de noviembre del dos mil cinco, dejó el señor JULIO MEDRANO BAUTISTA, en concepto de esposa sobreviviente del causante, señora MILAGRO DE JESUS SANCHEZ conocida por MILAGRO DE JESUS SANCHEZ DE MEDRANO; habiéndole conferido la administración y representación de la sucesión, con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente.

En consecuencia, por este medio, se cita a todos los que se crean con derechos a la referida herencia, para que se presenten a la referida oficina en el término de quince días, contados a partir desde el siguiente a la última publicación del presente edicto.

Librado en la oficina del Notario LUIS ALBERTO ROQUE MEJIA, en la ciudad de San Salvador, a las diez horas del día diez de julio del dos mil seis.-

LUIS ALBERTO ROQUE MEJIA,  
NOTARIO.

3 v. alt. No. A011469-1

---

JOSE MARIA ESTRADA ALVAREZ, JUEZ SEGUNDO DE LO CIVIL DE ESTE MUNICIPIO.

HACE SABER: Al público para efectos de ley, que por resolución de este Juzgado de las nueve horas del día trece de junio de dos mil seis. SE HA TENIDO POR ACEPTADA expresamente y con beneficio de inventario de parte de la señora CORALIA HAYDEE MIRANDA DE PACAS, la herencia intestada que a su defunción dejó la causante señora MARIA EUGENIA PACAS MIRANDA, quien falleció en la ciudad de Jonson, Estado de Iowa de los Estados Unidos de América, el día uno de enero del presente año, siendo esta ciudad lugar de su último domicilio, aceptación que hace la persona antes mencionada en su calidad de madre de la causante. Y SE LE HA CONFERIDO A LA ACEPTANTE la administración y representación interinas de la sucesión con las facultades y restricciones de los curadores de la Herencia Yacente.

Por lo anterior se cita a los que se crean con derecho a la herencia para que se presenten a este Tribunal a deducirlo en el término de quince días contados desde el siguiente a la Tercera publicación del presente edicto.

Librado en el Juzgado Segundo de lo Civil: San Salvador, a las nueve horas del día quince de junio del dos mil seis.- Lic. JOSE MARIA ESTRADA ALVAREZ, JUEZ SEGUNDO DE LO CIVIL.- Lic. TATIANA VILMA MERCEDES CACERES DE ALAS, SECRETARIA.

3 v. alt. No. A011540-1

LUIS SALVADOR PEÑA, Juez de lo Civil de este distrito judicial, al público para los efectos de ley;

HACE SABER: Que por resolución de las diez horas y quince minutos del día treinta y uno de mayo de este año, se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario, la herencia intestada que a su defunción dejó el causante GUILLERMO NAVARRO NAVARRO o GUILLERMO NAVARRO, quien falleció el día trece de junio del año dos mil cinco, en el Hospital Nacional Rosales de San Salvador, quien tuvo su último domicilio en la ciudad de El Rosario, La Paz; por parte de la señora BLANCA ALVARADO DE NAVARRO conocida por BLANCA ALVARADO, en concepto de cónyuge sobreviviente del causante y como cesionaria de los derechos hereditarios que les correspondía a Mirian del Rosario Navarro Alvarado, Santos Fidelina Navarro Alvarado, Agustina de Jesús Navarro de Ruiz, o Agustina de Jesús Navarro, Francisca Lorena Alvarado Navarro, Verónica del Carmen Navarro de Hernández o Verónica del Carmen Navarro Alvarado, María Teresa Navarro Alvarado, Narda Navarro Alvarado o Narda Alvarado Navarro, Blanca Lidia Navarro Alvarado o Blanca Lidia Alvarado Navarro, María Cecilia Navarro de Bonilla o María Cecilia Navarro Alvarado y por María Cecilia Alvarado Navarro, Gloria Elizabeth Navarro Alvarado, Luz del Carmen Alvarado de García o Luz del Carmen Navarro Alvarado y por Luz del Carmen Alvarado Navarro, en concepto todos de hijos del causante; y se ha nombrado a la aceptante, interinamente administradora y representante de la sucesión, con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente.

Se cita a quienes se consideren con derecho a tal herencia, para que dentro del término de quince días contados a partir del siguiente de la tercera publicación de este aviso, se presenten a deducirlo.

JUZGADO DE LO CIVIL: Zacatecoluca, cuatro de julio del año dos mil seis.- Enmendado Narda-defunción: Vale. Más Enmendados: Guillermo.- Vale.- Dr. LUIS SALVADOR PEÑA, JUEZ DE LO CIVIL.- JORGE ALBERTO RODRIGUEZ, SECRETARIO.

3 v. alt. No. R011256-1

FEDERICO GUILLERMO GUERRERO MUNGUIA, Notario, de este domicilio, con oficina ubicada en: Primera Calle Poniente, Condominio Monte María, Edificio "A", Apartamento Uno - Tres, San Salvador;

HACE SABER: Que por resolución del suscrito Notario, proveída a las nueve horas del día veintiuno de junio de dos mil seis; se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario, la herencia intestada que a su defunción dejara la señora RUTH MELENDEZ VIUDA DE SOLER, ocurrida en esta ciudad, el día primero de abril del año dos mil cuatro, siendo esa ciudad su último domicilio; de parte de la señora ANA CECILIA ROSALES DE TRABANINO, en su concepto de hija de la causante, habiéndose conferido la administración y representación interina de la sucesión, con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente.

En consecuencia, por este medio se cita a todos los que se crean con derechos a la referida herencia, para que se presenten a la referida oficina el término de quince días, contados desde el siguiente a la última publicación del presente edicto.

Librado en la oficina del Notario FEDERICO GUILLERMO GUERRERO MUNGUIA. En la ciudad de San Salvador, a los cuatro días del mes de julio de dos mil seis.-

FEDERICO GUILLERMO GUERRERO MUNGUIA,  
NOTARIO.

3 v. alt. No. R011265-1

### TITULO DE PROPIEDAD

EL INFRASCRITO ALCALDE MUNICIPAL.

HACE SABER: Que se ha presentado a esta oficina por sí y por escrito el señor, FRANCISCO JAVIER REYES YANES, solicitando a su favor Título de Propiedad de un solar de naturaleza urbana, situado en el Barrio El Calvario, de la ciudad de Yucuaiquín, Distrito y Departamento de La Unión, de la capacidad superficial de DOSCIENTOS TREINTA Y TRES METROS CUADRADOS NOVENTA Y TRES DECIMETROS CUADRADOS VEINTICINCO CENTIMETROS CUADRADOS, de las medidas y linderos especiales siguientes: AL ORIENTE: Mide veinte metros, linda con propiedad de María Blas Pérez de Yanes, cerco de piedra propio de por medio; AL NORTE: Mide dieciséis metros cincuenta centímetros, linda con propiedad del señor Mariano Pérez González, callejón de por medio; AL PONIENTE: Mide trece metros treinta y un centímetros, linda con propiedad del señor Alfonso Pérez Martínez, calle pública de por medio que de la ciudad de Yucuaiquín, conduce a la ciudad de San Alejo; y AL SUR: Mide diez metros, linda con propiedad del señor Ascención Pérez González, cerco de piedra de por medio del solar que se describe.- En el referido inmueble existe construida una casa techo de tejas, de sistema mixto con todos sus servicios.- El inmueble descrito no es dominante ni sirviente, no tiene cargas ni derechos reales de ajena pertenencia, ni está en proindivisión con nadie y lo hubo por Compra hecha al señor Jacinto Pérez, el día diecisiete de septiembre del año de mil novecientos sesenta y seis. Todos los colindantes son de este domicilio, y lo estima en la cantidad de DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

ALCALDIA MUNICIPAL: De Yucuaiquín, departamento de La Unión, a los diecisiete días del mes de mayo del año dos mil seis.- Ing. CARLOS ERNESTO GUTIERREZ VILLATORO, ALCALDE MUNICIPAL.- Lic. GLORIA ELIZABETH PUENTE DE ROMERO, SECRETARIA MUNICIPAL.-

3 v. alt. No. A011460-1

### TITULO SUPLETORIO

ANA PATRICIA HERNANDEZ REYES, Notaria, de la ciudad de San Salvador, y con oficina situada en Avenida Doctor Emilio Alvarez y Avenida Doctor Max Bloch, Colonia Médica, San Salvador.

HACE SABER: Que Monseñor FERNANDO SAENZ LACALLE, de setenta y tres años de edad, Sacerdote Católico, de este domicilio, con Documento Único de Identidad número cero cero doscientos diez mil ciento noventa y dos- cinco, quien actúa en su calidad de ARZOBISPO

DE SAN SALVADOR, en nombre y representación de la IGLESIA CATÓLICA, APOSTÓLICA Y ROMANA EN EL SALVADOR, ARQUIDIÓCESIS DE SAN SALVADOR, con domicilio en San Salvador y con Número de Identificación Tributaria cero seiscientos catorce- ciento noventa mil trescientos cincuenta y seis- cero cero uno- cero, ha comparecido ante los oficios notariales de la suscrita, con base en la Ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y de Otras Diligencias, a promover DILIGENCIAS DE TITULACIÓN SUPLETORIA a favor de su representada, sobre un inmueble que ésta ha poseído en forma quieta, pacífica e ininterrumpida por más de TREINTA AÑOS. El cual es de naturaleza rústica, situado en el Barrio de Jesús, municipio de San Ramón, departamento de Cuscatlán, de una extensión superficial de NOVENTA Y SEIS PUNTO NOVENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS, que se describe así: AL NORTE: Linda con parcela de José Hernández Aquino, calle de por medio; AL ORIENTE: Linda con parcela de José Gabino González González; AL SUR: Linda con parcela de José Gabino González González y Cruz Ibarra; y AL PONIENTE: Linda con parcela de José Luis Olano López, calle de por medio, llegando así al punto donde se inició la presente descripción. El inmueble así descrito no es sirviente ni dominante. Que es de su conocimiento que su representada comenzó a poseer el inmueble por disposición de los habitantes del lugar, quienes construyeron en el sitio una Ermita que durante todo el tiempo de la posesión ha estado destinada a celebración del culto católico, desconociendo si existe documento del que conste el traspaso de la posesión del inmueble a favor de su representada. Que según la certificación de la denominación Catastral que el peticionario ha presentado, el inmueble carece de antecedente inscrito. Que la única poseedora del inmueble durante los últimos TREINTA AÑOS ha sido la IGLESIA CATÓLICA, APOSTÓLICA Y ROMANA EN EL SALVADOR, ARQUIDIÓCESIS DE SAN SALVADOR, por lo que no existen otros poseedores en proindivisión. El solicitante valúa dicho Inmueble en CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. La personería con la que actúa Monseñor Fernando Sáenz Lacalle, ha quedado debidamente legitimada por documentación que presentó a la suscrita y que ha quedado agregada a las diligencias correspondientes.

LO QUE LA SUSCRITA NOTARIA HACER SABER AL PÚBLICO PARA LOS EFECTOS DE LEY.

Librado en la Ciudad de San Salvador, a los treinta días del mes de junio del año dos mil seis.

ANA PATRICIA HERNANDEZ REYES,  
NOTARIO.

3 v. alt. No. A011478-1

#### TITULO DE DOMINIO

EL INFRASCRITO ALCALDE MUNICIPAL.-

HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado la señora NELY EDY ACEVEDO, solicitando a su favor Título de Dominio o Municipal de un inmueble urbano, situado en el Barrio El Centro, Jurisdicción de Guataggiagua, Departamento de Morazán, de una capacidad superficial de TRESCIENTOS QUINCE METROS CINCUENTA Y SEIS

CENTIMETROS CUADRADOS, que mide y linda: AL ORIENTE, mide veinte metros, colinda con solares de Jorge Andrade y Cristóbal Pérez Velis, calle de por medio; AL NORTE, veintidós metros cincuenta centímetros, colinda con el señor Indalecio Pérez; AL PONIENTE, mide catorce metros treinta centímetros, colinda con solar del señor Tomás Vélis, cerco de piedra de por medio; y AL SUR, mide quince metros treinta centímetros, colinda con la señora Leticia Canales.- El terreno antes descrito no es predio dominante ni sirviente, no tiene cargas ni derechos reales de ajena pertenencia ni está en proindivisión con nadie, el cual lo obtuvo por compra verbal que le hizo a la señora Ana Julia Acebedo, y que lo ha poseído por más de diez años en una forma quieta, pacífica, pública e ininterrumpida, lo valora en la cantidad de DIEZ MIL DOLARES EXACTOS.-En cuyo inmueble existe una casa de bahareque, techo de tejas, piso de suelo y de horcones, que mide ocho metros de ancho por seis metros cincuenta centímetros de largo, con un corredor que mide tres metros diez centímetros de ancho por seis metros cincuenta centímetros de largo, con energía eléctrica y agua potable.- Los colindantes son todos de este domicilio.

Por lo que se avisa al público para los efectos de Ley.-

Alcaldía Municipal de Guataggiagua, Departamento de Morazán, a los diecisiete días del mes de marzo del año dos mil seis.- Lic. SALVADOR AMAYA HERNANDEZ, ALCALDE MUNICIPAL.- JOSE GUADALUPE CARBALLO RIVERA, SECRETARIO.

3 v. alt. No. A011454-1

#### TRASPASO DE MARCA

No. de Expediente: 1955003360

No. de Presentación: 20020025616

CLASE: 33

EL (LA) INFRASCRITO(A) REGISTRADOR(A) DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL:

HACE SABER: Que UDV (SJ) LIMITED, del domicilio de 8 Henrietta Place, Londres W1G 0NB, Inglaterra, Reino Unido, de nacionalidad BRITANICA, propietaria (o)(s) de la MARCA DE FABRICA Y DE COMERCIO, consistente en las palabras WHITE-HORSE, cuyo País de Origen es INGLATERRA, inscrita al número 03360 del Libro 00020 de REGISTRO DE MARCAS, QUIEN CEDE Y TRANSFIERE A UNITED DISTILLERS & VINTNERS (SJ) B.V., del domicilio de Molenwerf 10-12, 1014 BG Amsterdam, Holanda, de nacionalidad HOLANDESA, QUIEN CEDE Y TRANSFIERE A GUINNESS UNITED DISTILLERS & VINTNERS B.V., del domicilio de Molenwerf 10-12, 1014 BG Amsterdam, Holanda, de nacionalidad HOLANDESA.

TRASPASO que se encuentra inscrito al número 00129 del Libro 00068 de RESOLUCIONES DEFINITIVAS.

Lo que se hace del conocimiento del público, para los efectos de ley.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, a los veintisiete días del mes de abril del año dos mil seis.

Lic. MARIA DAFNE RUIZ,  
REGISTRADOR.

SALVADOR ANIBAL JUAREZ URQUILLA,  
SECRETARIO.

1 v. No. R011224

### JUICIOS DE AUSENCIA

JUAN RAMON MONTOYA, JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE SAN MIGUEL.-

HACE SABER: Que a este Juzgado se ha presentado el Licenciado JOSE VIRGILIO JOYA MOLINA, a promover Diligencias de Ausencia vía Incidente, para que se le nombre Curador Especial Ad-Litem, a efecto de que la Represente en el presente JUICIO CIVIL EJECUTIVO, que se está promoviendo en contra de la señora TERESA SALAMANCA RIVERA, de sesenta y ocho años de edad, comerciante, quien tuvo su último domicilio en Cantón San Pedro, Jurisdicción de Chirilagua, Departamento de San Miguel y actualmente del Domicilio ignorado, quien no ha dejado en el país Procurador o Representante Legal, para que la represente en el Juicio antes mencionado que se está promoviendo en su contra; por lo que se previene si la Ausente señora antes mencionada tuviere Procurador o Representante Legal, se presenten a este Tribunal dentro de quince días después de la última publicación de este aviso, comprobando dicha circunstancia.-

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de Ley.-

Librado en el Juzgado Primero de lo Civil: San Miguel, a las diez horas y cuarenta minutos del día seis de junio de dos mil seis.- Dr. JUAN RAMON MONTOYA, JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL.- Lic. JOSE ERNESTO ROMERO FUENTES, SECRETARIO.

1 v. No. A011552

RODOLFO ERNESTO CHACON, JUEZ SEGUNDO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SANTA ANA; AL PUBLICO,

AVISA: Que a este Tribunal se ha presentado el Licenciado CARLOS HUMBERTO POSADA BELLOSO, en calidad de Apoderado General Judicial de la CAJA DE CREDITO RURAL DE CANDELARIA DE LA FRONTERA, SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE; MANIFESTANDO: En el Juicio Civil Ejecutivo de Referencia No. 350-EM-04 que promueve contra los señores NAEL ARISTIDES CORBERA PEREZ, DOUGLAS ANTONIO QUINTANILLA MORENO, ISMAEL ALONSO ZECEÑA MORENO y SALVADOR ERNESTO PALMA VIDES, ha hecho averiguaciones para localizar al demandado señor NAEL ARISTIDES CORBERA PEREZ, para efectuar el emplazamiento ordenado al mismo, sin resultados satisfactorios; y desconociendo el paradero del mismo y si ha dejado representante legal o procurador que lo represente en el juicio de referencia, con base en el Art. 141 Pr. C., viene a solicitar se le nombre un curador que lo represente en dicho juicio.-

Lo que se hace del conocimiento del público para que si el ausente no declarado señor NAEL ARISTIDES CORBERA PEREZ, tuviere representante legal o procurador, se apersona a este Tribunal a comprobar dicha circunstancia dentro de los quince días subsiguientes a la tercera publicación de este aviso.-

LIBRADO EN EL JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL: Santa Ana, a las diez horas y treinta minutos del día doce de junio de dos mil seis.- Dr. RODOLFO ERNESTO CHACON, JUEZ SEGUNDO DE LO CIVIL.- Br. ELBA LUZ LEMUS DE CHAVEZ, SECRETARIA.

1 v. No. A011564

### RENOVACION DE MARCAS

No. de Expediente: 1995000244

No. de Presentación: 20060075306

CLASE: 05.

LA INFRASCRITA REGISTRADOR

HACE CONSTAR: Que a esta oficina se ha presentado ROBERTO ROMERO PINEDA, mayor de edad, ABOGADO Y NOTARIO, del domicilio de SAN SALVADOR, de nacionalidad SALVADOREÑA, actuando como APODERADO de LABORATORIOS LE ROY, S.A. DE C.V., del domicilio de Azúcar No. 107, Col. Granjas, México, 08400, D.F., México, de nacionalidad MEXICANA, solicitando RENOVACION, para la inscripción Número 00157 del Libro 00048 de INSCRIPCION DE MARCAS, consistente en las palabras "LE ROY" escritas en letras de carta rojas, de las cuales solamente las letras "L" y "R" son mayúsculas y las demás son minúsculas. Arriba de la letra "y" se encuentra un pequeño asterisco rojo y de la misma sale una franja del mismo color que va aumentando su grosor hacia la izquierda, la cual abarca hasta la letra "L". Abajo de lo anterior se encuentra el diseño de una enfermera con su uniforme, la cual está vendando a un bebé sobre una mesa. A la derecha de este diseño se encuentra un pequeño asterisco rojo. Aclaro que mi cliente no pretende exclusividad sobre la cruz roja que se encuentra en el gorro de la enfermera. Todo lo anterior se encuentra sobre un fondo amarillo; que ampara productos comprendidos en la (s) Clase 05 de la Clasificación Internacional de Niza.

Lo que se hace del conocimiento del público, para los efectos de Ley.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, a los veintiséis días del mes de abril del año dos mil seis.

Lic. MARIA DAFNE RUIZ,  
REGISTRADOR.

MAYRA PATRICIA PORTILLO CASTAÑEDA,  
SECRETARIA.

3 v. alt. No. R011195-1

No. de Expediente: 1995000245

No. de Presentación: 20060075305

CLASE: 10.

LA INFRASCRITA REGISTRADOR

HACE CONSTAR: Que a esta oficina se ha presentado ROBERTO ROMERO PINEDA, mayor de edad, ABOGADO Y NOTARIO, del domicilio de SAN SALVADOR, de nacionalidad SALVADOREÑA, actuando como APODERADO de LABORATORIOS LE ROY, S.A. DE C.V., del domicilio de AZUCAR No. 107, COL. GRANJAS, MEXICO, 08400, D.F., MEXICO, de nacionalidad MEXICANA, solicitando RENOVACION, para la inscripción Número 00092 del Libro 00048 de INSCRIPCION DE MARCAS, consistente en la palabra Le Roy escritas en letras de carta rojas, de las cuales solamente las letras L y R son mayúsculas y las demás son minúsculas, arriba de la letra "y" se encuentra un pequeño asterisco rojo, no se pretende exclusividad sobre la cruz roja que se encuentra en el gorro de la enfermera, todo lo anterior se encuentra sobre un fondo amarillo, con bordes de color rojo; que ampara productos comprendidos en la(s) Clase 10 de la Clasificación Internacional de Niza.

Lo que se hace del conocimiento del público, para los efectos de Ley.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, a los veintiséis días del mes de abril del año dos mil seis.

Lic. MARIA DAFNE RUIZ,

REGISTRADOR.

LUCIA MARGARITA GALAN,

SECRETARIO.

3 v. alt. No. R011196-1

No. de Expediente: 1995005122

No. de Presentación: 20060075183

CLASE: 25.

LA INFRASCRITA REGISTRADORA

HACE CONSTAR: Que a esta oficina se ha presentado ROBERTO ROMERO PINEDA, mayor de edad, ABOGADO Y NOTARIO, del domicilio de SAN SALVADOR, de nacionalidad SALVADOREÑA, actuando como APODERADO de ALPARGATAS, S.A.I.C., del domicilio de Avenida Regimiento de Patricios 1142 (1266) Buenos Aires, Argentina, de nacionalidad ARGENTINA, solicitando RENOVACION, para la inscripción Número 00147 del Libro 00050 de INSCRIPCION DE MARCAS, consistente en la palabra "TOPPER"; que ampara productos comprendidos en la(s) Clase 25 de la Clasificación Internacional de Niza.

Lo que se hace del conocimiento del público, para los efectos de Ley.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, a los veintiséis días del mes de abril del año dos mil seis.

Lic. MARIA DAFNE RUIZ,

REGISTRADOR.

RUTH NOEMI PERAZA GALDAMEZ,

SECRETARIO.

3 v. alt. No. R011197-1

No. de Expediente: 1995000359

No. de Presentación: 20060075184

CLASE: 30.

LA INFRASCRITA REGISTRADOR

HACE CONSTAR: Que a esta oficina se ha presentado ROBERTO ROMERO PINEDA, mayor de edad, ABOGADO Y NOTARIO, del domicilio de SAN SALVADOR, de nacionalidad SALVADOREÑA, actuando como APODERADO de INDUSTRIA DE ALIMENTOS DOS EN UNO S. A., del domicilio de PLACER 1324, COMUNA DE SANTIAGO, CHILE, de nacionalidad CHILENA, solicitando RENOVACION, para la inscripción Número 00131 del Libro 00044 de INSCRIPCION DE MARCAS, consistente en la palabra BINGOCHOC; que ampara productos comprendidos en la(s) Clase 30 de la Clasificación Internacional de Niza.

Lo que se hace del conocimiento del público, para los efectos de Ley.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, a los veintiséis días del mes de abril del año dos mil seis.

Lic. MARIA DAFNE RUIZ,

REGISTRADOR.

EDUARDO GIOVANNY BIGUEUR CORNEJO,

SECRETARIO.

3 v. alt. No. R011198-1

No. de Expediente: 1995001942

No. de Presentación: 20060075269

CLASE: 09.

LA INFRASCRITA REGISTRADOR

HACE CONSTAR: Que a esta oficina se ha presentado ROBERTO ROMERO PINEDA, mayor de edad, ABOGADO Y NOTARIO, del domicilio de SAN SALVADOR, de nacionalidad SALVADOREÑA, actuando como APODERADO de THE SCOTT FETZER COMPANY del domicilio de 28800 CLEMENS ROAD, WESTLAKE, OHIO, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, solicitando RENOVACION, para la inscripción Número 00072 del Libro 00050 de INSCRIPCION DE MARCAS, consistente en la palabra "KIRBY"; que ampara productos comprendidos en la(s) Clase 09 de la Clasificación Internacional de Niza.

Lo que se hace del conocimiento del público, para los efectos de Ley.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, a los veintisiete días del mes de abril del año dos mil seis.

Lic. MARIA DAFNE RUIZ,  
REGISTRADOR.

LUCIA MARGARITA GALAN,  
SECRETARIO.

3 v. alt. No. R011199-1

No. de Expediente: 1994001035

No. de Presensación: 20060073143

CLASE: 35, 42.

LA INFRASCRITA REGISTRADOR

HACE CONSTAR: Que a esta oficina se ha presentado JOSE ROBERTO ROMERO MENA, mayor de edad, ABOGADO Y NOTARIO, del domicilio de SAN SALVADOR, de nacionalidad SALVADOREÑA, actuando como APODERADO de BLOCKBUSTER ENTERTAINMENT, INC., del domicilio de 200 SOUTH ANDREWS AVENUE, FORT LAUDERDALE, FLORIDA 33301, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, solicitando RENOVACION, para la inscripción Número 00236 del Libro 00040 de INSCRIPCION DE MARCAS, consistente en las palabras MAKE IT A BLOCKBUSTER NIGHT; que ampara productos comprendidos en la(s) Clase 35, 42 de la Clasificación Internacional de Niza.

Lo que se hace del conocimiento del público, para los efectos de Ley.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, a los veintiuno días del mes de febrero del año dos mil seis.

Lic. MARIA DAFNE RUIZ,  
REGISTRADOR.

EDUARDO GIOVANNY BIGUEUR CORNEJO,  
SECRETARIO.

3 v. alt. No. R011200-1

No. de Expediente: 1995000248

No. de Presentación: 20060075309

CLASE: 10.

LA INFRASCRITA REGISTRADOR

HACE CONSTAR: Que a esta oficina se ha presentado ROBERTO ROMERO PINEDA, mayor de edad, ABOGADO Y NOTARIO, del domicilio de SAN SALVADOR, de nacionalidad SALVADOREÑA, actuando como APODERADO de LABORATORIOS LE ROY, S.A. DE C.V., del domicilio de AZUCAR No. 107, COL. GRANJAS, MEXICO, 08400, D.F., MEXICO, de nacionalidad MEXICANA, solicitando RENOVACION, para la inscripción Número 00108 del Libro 00044 de INSCRIPCION DE MARCAS, consistente en la palabra ELASTOMEDIC; que ampara productos comprendidos en la(s) Clase 10 de la Clasificación Internacional de Niza.

Lo que se hace del conocimiento del público, para los efectos de Ley.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, a los veintiséis días del mes de abril del año dos mil seis.

Lic. MARIA DAFNE RUIZ,  
REGISTRADOR.

EDUARDO GIOVANNY BIGUEUR CORNEJO,  
SECRETARIO.

3 v. alt. No. R011202-1

No. de Expediente: 1966014672

No. de Presentación: 20060075822

CLASE: 33.

LA INFRASCRITA REGISTRADOR

HACE CONSTAR: Que a esta oficina se ha presentado JOSE ROBERTO ROMERO MENA, mayor de edad, ABOGADO Y NOTARIO, del domicilio de SAN SALVADOR, de nacionalidad SALVADOREÑA,

actuando como APODERADO de Diageo North America, Inc., del domicilio de 801 Main Avenue, Norwalk CT 06851-1127, Estados Unidos de América, de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, solicitando RENOVACION, para la inscripción Número 14672 del Libro 00037 de REGISTRO DE MARCAS, consistente en la palabra HEUBLEIN; que ampara productos comprendidos en la(s) Clase 33 de la Clasificación Internacional de Niza.

Lo que se hace del conocimiento del público, para los efectos de Ley.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, a los dos días del mes de mayo del año dos mil seis.

Lic. MARIA DAFNE RUIZ,  
REGISTRADOR.

EDUARDO GIOVANNY BIGUEUR CORNEJO,  
SECRETARIO.

3 v. alt. No. R011203-1

No. de Expediente: 1991000941

No. de Presentación: 20060075611

CLASE: 07.

LA INFRASCRITA REGISTRADOR

HACE CONSTAR: Que a esta oficina se ha presentado JOSE ROBERTO ROMERO MENA, mayor de edad, ABOGADO Y NOTARIO, del domicilio de SAN SALVADOR, de nacionalidad SALVADOREÑA, actuando como APODERADO de HAMILTON BEACH/PROCTOR-SILEX, INC., del domicilio de 4421 Waterfront Drive, Glen Allen, Virginia 23060, Estados Unidos de América, de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, solicitando RENOVACION, para la inscripción Número 00031 del Libro 00031 de INSCRIPCION DE MARCAS, consistente en las palabras PROCTOR-SILEX; separadas por un guión; que ampara productos comprendidos en la(s) Clase 07 de la Clasificación Internacional de Niza.

Lo que se hace del conocimiento del público, para los efectos de Ley.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, a los veintiocho días del mes de abril del año dos mil seis.

Lic. MARIA DAFNE RUIZ,  
REGISTRADOR.

SALVADOR ANIBAL JUAREZ URQUILLA,  
SECRETARIO.

3 v. alt. No. R011204-1

No. de Expediente: 1991000939

No. de Presentación: 20060075613

CLASE: 11.

LA INFRASCRITA REGISTRADOR

HACE CONSTAR: Que a esta oficina se ha presentado JOSE ROBERTO ROMERO MENA, mayor de edad, ABOGADO Y NOTARIO, del domicilio de SAN SALVADOR, de nacionalidad SALVADOREÑA, actuando como APODERADO de HAMILTON BEACH/PROCTOR-SILEX, INC; del domicilio de 4421 Waterfront Drive. Glen Allen, Virginia. 23060, Estados Unidos de América., de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, solicitando RENOVACION, para la inscripción Número 00012 del Libro 00031 de INSCRIPCION DE MARCAS, consistente en las palabras "PROCTOR-SILEX". Separadas por un guión; que ampara productos comprendidos en la(s) Clase 11 de la Clasificación Internacional de Niza.

Lo que se hace del conocimiento del público, para los efectos de Ley.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL. Registro de la Propiedad Industrial. Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, a los veintiocho días del mes de abril del año dos mil seis.

Lic. MARIA DAFNE RUIZ,  
REGISTRADOR.

LUCIA MARGARITA GALAN,  
SECRETARIO.

3 v. alt. No. R011208-1

No. de Expediente: 1995000247

No. de Presentación: 20060075308

CLASE: 05.

LA INFRASCRITA REGISTRADOR

HACE CONSTAR: Que a esta oficina se ha presentado ROBERTO ROMERO PINEDA, mayor de edad, ABOGADO Y NOTARIO, del domicilio de SAN SALVADOR, de nacionalidad SALVADOREÑA, actuando como APODERADO de LABORATORIOS LE ROY, S.A. DE C.V., del domicilio de AZUCAR No. 107, COL. GRANJAS, MEXICO, 08400, D.F. MEXICO, de nacionalidad MEXICANA, solicitando RENOVACION, para la inscripción Número 00093 del Libro 00048 de INSCRIPCION DE MARCAS, consistente en la palabra ELASTOMEDIC; que ampara productos comprendidos en la(s) Clase 05 de la Clasificación Internacional de Niza.

Lo que se hace del conocimiento del público, para los efectos de Ley.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL. Registro de la Propiedad Industrial. Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, a los veintiséis días del mes de abril del año dos mil seis.

Lic. MARIA DAFNE RUIZ,  
REGISTRADOR.

LUCIA MARGARITA GALAN,  
SECRETARIO.

3 v. alt. No. R011210-1

No. de Expediente: 1955003360

No. de Presentación: 20050072396

CLASE: 33.

LA INFRASCRITA REGISTRADOR

HACE CONSTAR: Que a esta oficina se ha presentado JOSE ROBERTO ROMERO MENA, mayor de edad, ABOGADO Y NOTARIO, del domicilio de SAN SALVADOR, de nacionalidad SALVADOREÑA, actuando como APODERADO de GUINNESS UNITED DISTILLERS & VINTNERS B.V., del domicilio de Molenwerf 10-12, 1014 BG, Amsterdam, Holanda, de nacionalidad HOLANDESA, solicitando RENOVACION, para la inscripción Número 03360 del Libro 00020 de REGISTRO DE MARCAS, consistente en las palabras WHITE HORSE; que ampara productos comprendidos en la(s) Clase 33 de la Clasificación Internacional de Niza.

Lo que se hace del conocimiento del público, para los efectos de Ley.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, a los veintisiete días del mes de abril del año dos mil seis.

Lic. MARIA DAFNE RUIZ,

REGISTRADOR.

SALVADOR ANIBAL JUAREZ URQUILLA,

SECRETARIO.

3 v. alt. No. R011211-1

### MARCA DE FÁBRICA

No. de Expediente: 2006058764

No. de Presentación: 20060079315

CLASE: 43.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado EMILIO ANTONIO LOPEZ PARKER, en su calidad de REPRESENTANTE LEGAL de CUATRO M., SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando el registro de la MARCA DE FABRICA Y DE COMERCIO,



**TOPÉCA**

Consistente en: la palabra TOPÉCA y diseño, que servirá para: AMPARAR: CUALQUIER TIPO DE PRODUCTOS DE CAFE YA SEA ESTE TOSTADO, MOLIDO, INSTANTANEO, GRANULADO, O EN CUALQUIER OTRA PRESENTACION.

La solicitud fue presentada el día veintidós de junio del año dos mil seis.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, veintitrés de junio del año dos mil seis.

JOSE ANGEL ARRIAZA POLANCO,

REGISTRADOR.

MIGUEL ERNESTO VILLALTA FLORES,

SECRETARIO.

3 v. alt. No. R011269-1

### NOMBRE COMERCIAL

No. de Expediente: 2005053885

No. de Presentación: 20050071565

EL INFRASCRITO REGISTRADOR,

HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado JOSE ROBERTO ROMERO MENA, en su calidad de APODERADO de ELEKTRA DEL MILENIO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, de nacionalidad MEXICANA, solicitando el registro del NOMBRE COMERCIAL,

### **CREDIFACIL**

Consistente en: la palabra CREDIFACIL, que servirá para: IDENTIFICAR UN ESTABLECIMIENTO COMERCIAL DEDICADO A SERVICIOS DE SEGUROS; SERVICIOS DE NEGOCIOS FINANCIEROS; SERVICIOS DE NEGOCIOS MONETARIOS; SERVICIOS DE NEGOCIOS INMOBILIARIOS; UBICADO EN AVENIDA INSURGENTES SUR NO. 3579, COL.. TLALPAN LA JOYA, DISTRITO FEDERAL, MÉXICO.

La solicitud fue presentada el día cinco de diciembre del año dos mil cinco.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, siete de diciembre del año dos mil cinco.

JOSÉ ANGEL ARRIAZA POLANCO,

REGISTRADOR.

JULIO FRANCISCO MORENO MIRANDA,

SECRETARIO.

3 v. alt. No. R011255-1

**SEÑAL DE PUBLICIDAD COMERCIAL**

No. de Expediente: 2006057450

No. de Presentación: 20060077222

EL INFRASCRITO REGISTRADOR,

HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado FRANCISCO JAVIER MEJIA ESCOBAR, en su calidad de APODERADO ESPECIAL de DIGICEL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia: DIGICEL, S.A. DE C.V., de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando el registro de la EXPRESION O SEÑAL DE PUBLICIDAD COMERCIAL,



Consistente en: la expresión Digiclub Mas vida, más Digicel, que servirá para: ATRAER LA ATENCION DEL PUBLICO CONSUMIDOR SOBRE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES.

La solicitud fue presentada el día ocho de mayo del año dos mil seis.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, doce de mayo del año dos mil seis.

JOSÉ ANGEL ARRIAZA POLANCO,  
REGISTRADOR.

MIGUEL ERNESTO VILLALTA FLORES,  
SECRETARIO.

3 v. alt. No. A011577-1

**MATRICULAS DE COMERCIO**

ASIENTO DE EMPRESA 2001023403

ASIENTO DE ESTABLECIMIENTO 2001023403- 001

EL INFRASCRITO REGISTRADOR DEL DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE MATRICULAS DE EMPRESA Y ESTABLECIMIENTOS DEL REGISTRO DE COMERCIO.

HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado MIGUEL ANGEL ESCOBAR PLATERO en su calidad de Representante legal de la sociedad ECMA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que puede abreviarse ECMA, S.A. DE C.V.; de nacionalidad SALVADOREÑA, del domicilio de SAN SALVADOR, cuya escritura social está Inscrita bajo el número 28 del libro 1050 del Registro de

Sociedades del Registro de Comercio, con Número de Identificación Tributaria: 0614-290894-103-0 el cual, ha presentado solicitud con la cual se otorgó el asiento de Empresa No. 2001023403 inscripción 160 y el asiento de Establecimiento No.2001023403-001 inscripción 161, ambos de libro 34 de Asientos de Matrícula de Empresa y Establecimiento; la Empresa denominada ECMA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, la cual se dedica a SERVICIOS TECNICOS PROFESIONALES, con dirección en COLONIA ESCALON, PASEO GENERAL ESCALON, EDIFICIO ALPINE, No. 2-2 del domicilio de SAN SALVADOR, cuyo activo asciende a \$68, 555.99 y que tiene el establecimiento siguiente: 001-) denominado ECMA. S.A. DE C.V. ubicado en COLONIA ESCALON, PASEO GENERAL ESCALON, EDIFICIO ALPINE, NO. 2-2, SAN SALVADOR y que se dedica a SERVICIOS TECNICOS PROFESIONALES.

Lo que se le hace saber al público para los efectos de Ley.

San Salvador, cinco de septiembre de dos mil cinco.

LIC. JULIO RUBEN TRUJILLO VENTURA,  
REGISTRADOR.

3 v. alt. No. A011476-1

ASIENTO DE EMPRESA 2001021679

ASIENTO DE ESTABLECIMIENTO 2001021679- 001, 002

EL INFRASCRITO REGISTRADOR DEL DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE MATRICULAS DE EMPRESA Y ESTABLECIMIENTOS DEL REGISTRO DE COMERCIO,

HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado MIGUEL ANGEL MOLINA NUÑEZ, de nacionalidad SALVADOREÑA, número de Documento Unico de Identidad 02780153-2 del domicilio de SAN SALVADOR, con Número de Identificación Tributaria: 1406-080563-002-8 el cual ha presentado solicitud con la cual se otorgó el asiento de Empresa No. 2001021679 inscripción 63 y el asiento de Establecimiento No. 2001021679-001, 002 inscripción 64, ambos del libro 119 de Asientos de Matrícula de Empresa y Establecimiento. La Empresa se dedica a COMPRA VENTA DE CALZADO ROPA Y OTROS, con dirección en 5ª AVENIDA SUR, No. 318, EDIFICIO MELANIE, LOCAL C del domicilio de SAN SALVADOR, cuyo activo asciende a NOVECIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS UN 46/100 DOLARES (\$990,501.46) y que tiene los establecimientos siguientes: 001-) denominado BAZAR EL TESORO CASA MATRIZ ubicado en 5ª AVENIDA SUR, No. 318, EDIFICIO MELANIE, LOCAL No. "C", SAN SALVADOR y que se dedica a COMPRA VENTA DE CALZADO ROPA Y OTROS, 002-) denominado BAZAR EL TESORO SUCURSAL No. 1 ubicado en 4ª. CALLE PONIENTE, EDIFICIO ESMERALDA, LOCAL No. 6, SAN SALVADOR y que se dedica a COMPRA VENTA DE CALZADO ROPA Y OTROS.

Lo que se le hace saber al público para los efectos de Ley.

San Salvador, cinco julio de dos mil seis.

LIC. JULIO RUBEN TRUJILLO VENTURA,  
REGISTRADOR.

3 v. alt. No. R011261-1

ASIENTO DE EMPRESA 2006056160

ASIENTO DE ESTABLECIMIENTO 2006056160- 001

EL INFRASCRITO REGISTRADOR DEL DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE MATRICULAS DE EMPRESA Y ESTABLECIMIENTOS DEL REGISTRO DE COMERCIO.

HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado MARIA CORALIA MORENO CARMONA en su calidad de Representante legal de la sociedad ACTIONTRADE DE CENTROAMERICA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que puede abreviarse ACTIONTRADE DE CENTROAMERICA, S.A. DE C.V.; sociedad de nacionalidad SALVADOREÑA, del domicilio de SAN SALVADOR, cuya escritura social está inscrita bajo el número 26 del libro 2096 del Registro de Sociedades del Registro de Comercio con Número de Identificación Tributaria: 0614-221205-102-1; el cual ha presentado solicitud a las dieciséis horas y tres minutos del día treinta y uno de marzo de dos mil seis con la cual se otorgó el asiento de Empresa No. 2006056160 inscripción 161 y el asiento de Establecimiento No. 2006056160- 001, inscripción 162, ambos del Libro 111 de Asientos de Matrícula de Empresa y Establecimiento; la Empresa se denomina ACTIONTRADE DE CENTROAMERICA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, la cual se dedica a MANEJO Y ASESORIA EN EL PUNTO DE VENTA, con dirección en COLONIA ESCALON, 77ª AVENIDA NORTE, Nº. 625 del domicilio de SAN SALVADOR, cuyo activo asciende a ONCE MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO DOLARES CON 57/100 \$11,428.57 y que tiene el establecimiento siguiente: 001-) denominado ACTIONTRADE DE CENTROAMERICA, S.A. DE C.V. ubicado en COLONIA ESCALON, 77ª AVENIDA NORTE, No. 625 y que se dedica a MANEJO Y ASESORIA EN EL PUNTO DE VENTA.

Lo que se le hace saber al público para los efectos de Ley.

San Salvador, tres de abril de dos mil seis.

LIC. JULIO RUBEN TRUJILLO VENTURA,  
REGISTRADOR.

3 v. alt. No. R011262-1

ASIENTO DE EMPRESA 2001001827

ESTABLECIMIENTO 2001001827- 001

LAINFRASCRITA REGISTRADORA DEL DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE MATRICULAS DE EMPRESA Y ESTABLECIMIENTOS:

HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado ALEJANDRO ANTONIO GONZALEZ ARGÜELLO en su calidad de Representante legal de la sociedad LABORATORIOS ARSAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que puede abreviarse LABORATORIOS ARSAL, S.A. DE C.V., de nacionalidad SALVADOREÑA, del domicilio de SAN SALVADOR, cuya escritura social está inscrita bajo el número 8 del libro 14 del Registro de Sociedades del Registro de Comercio, con Número de Identificación Tributaria: 0614-140861-001-4, ha presentado solicitud a las nueve horas y dieciocho minutos del día veintidós de noviembre de dos mil cinco. Con la cual se otorgaron los asientos de Empresa No. 2001001827 y Establecimiento No. 2001001827-001; a favor de la Empresa denominada LABORATORIOS ARSAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, la cual se dedica a la FABRICACION Y DISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS QUIMICOS FARMACEUTICOS, con dirección en CALLE MODELO No. 512. del domicilio de SAN SALVADOR, cuyo activo asciende a SEIS MILLONES QUINIENTOS SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO DOLARES CON 29/100 (\$6,506,758.29) y que tiene el establecimiento siguiente: 001-) LABORATORIOS ARSAL, S.A. DE C.V. ubicado en CALLE MODELO No. 512, del domicilio de SAN SALVADOR.

Lo que se le hace saber al público para los efectos de Ley.

San Salvador, veintidós de noviembre de dos mil cinco.

LICDA. MORENA GUADALUPE FLORES AGUIRRE,  
REGISTRADORA.

3 v. alt. No. R011267-1

### CONVOCATORIAS

#### CONVOCATORIA

La Junta Directiva de EMPRESARIOS PROFESIONALES, S.A. DE C.V. (EMPROFE, S.A. DE C.V.), CONVOCA a Junta General Ordinaria de Accionistas que se celebrará a partir de las catorce horas del viernes once de agosto de dos mil seis, en las instalaciones del Hotel Holiday Inn, ubicado en la Urbanización y Boulevard Santa Elena, Antiguo Cuscatlán, Departamento de La Libertad.

Establecido el quórum e instalada legalmente, la Junta General conocerá y resolverá sobre lo siguiente:

#### AGENDA DE ASUNTOS ORDINARIOS:

- 1- Lectura del Acta de la Junta General anterior.
- 2- Planteamiento de la situación económica y financiera de la Sociedad, de las acciones tomadas, así como la aprobación y ratificación de lo actuado por la Junta Directiva.

- 3- Autorizar a la Junta Directiva para que efectúe las negociaciones necesarias con personas naturales o jurídicas, con el fin de vender en las mejores condiciones posibles para los intereses de la Sociedad, todo el activo empresarial, sea en forma parcial o a puerta cerrada.
- 4- Cualquier otro asunto que de conformidad con la ley pueda conocer la Junta General Ordinaria y resolver sobre el mismo.

Para constituirse la Asamblea General Ordinaria de Accionistas en primera convocatoria será necesario que estén presentes o representadas 12264 acciones de un total de 24525 que componen el Capital Social; las resoluciones se tomarán con el voto afirmativo de la mayoría de las acciones presente o representadas.

Si no se obtuviera el quórum necesario a la hora y fecha señalada para la Primera Convocatoria, se CONVOCA POR SEGUNDA VEZ para el día sábado 12 de agosto 2006, a la misma hora y fecha señalada, cualquiera que sea el número de acciones presentes o representadas. Las resoluciones se tomarán con el voto afirmativo de la mayoría de las acciones presentes o representadas.

San Salvador, 7 de julio de 2006.

DR. ELMER ANTONIO AVILA ROSALES,  
PRESIDENTE.

3 v. alt. No. A011503-1

LA JUNTA CENTRAL DE LA ASOCIACION DE  
GANADEROS DE EL SALVADOR EN RELACION AL  
ARTÍCULO DOCE Y VEINTE DE LA LEY DE LA  
ASOCIACION DE GANADEROS DE EL SALVADOR  
CONVOCA LOS DELEGADOS QUE CORRESPONDAN A:

“ASAMBLEA GENERAL  
EXTRAORDINARIA”

DIA: Miércoles 9 de Agosto de 2006.

Hora: 2:00 P.M.

LUGAR: INSTALACIONES DEL HOTEL CAPITAL,  
AUTOPISTA SUR Y BOULEVARD LA SULTANA, PASAJE  
MONELCA, CONTIGUO AL BANCO HIPOTECARIO, ANTIGUO  
CUSCATLAN.

**AGENDA**

1. Establecimiento de quórum.
2. Lectura y aprobación de agenda.
3. Lectura y aprobación de acta anterior

4. Presentación de informes.
  - 4.1.1. Informe sobre gestión.
  - 4.1.2. Informe financiera.
5. Varios.

SAN SALVADOR, 13 de JULIO de 2006.

ING. CARLOS BARAHONA ESCALANTE.  
SECRETARIO JUNTA CENTRAL  
AGES

3 v. alt. No. A011541-1

**SUBASTA PUBLICA**

ANGEL ALBINO ALVARENGA, Juez de lo Civil, de este Distrito Judicial, al público para los efectos de ley,

HACE SABER: Que en el Proceso Civil Ejecutivo, promovido por la Licenciada María Elena Flores, como Apoderada General Judicial del Licenciado Simón Ulises Villatoro, contra el señor José Israel Ramírez Lazo, representado por el curador nombrado Licenciado Virgilio Blanco Guevara, se ha ordenado la venta en pública subasta, la cual se verificará posteriormente en este Juzgado, sobre los siguientes: PRIMERO: Un solar de naturaleza rústica, situado en los suburbios de Santa Rosa de Lima, al noroeste en el lugar denominado PAPALON Y LOMA GRANDE, en la jurisdicción de Santa Rosa de Lima, Distrito y Departamento de La Unión, del polígono cinco, lote número cuatro, de la capacidad superficial de DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS, de los linderos y medidas siguientes: al ORIENTE, mide veintidós metros, con propiedad de los señores José Tadeo Larios y Rosa Amelia Hernández de Larios, al NORTE, doce metros calle de por medio, y con propiedad de la señorita Sonia de Jesús Melara, al Poniente, veintidós metros, con propiedad del comprador señor José Israel Ramírez Lazo, y al Sur, doce metros, con propiedad de la Iglesia Enmanuel, Apóstoles y Profetas de Santa Rosa de Lima, dicho inmueble carece de construcciones y cultivos permanentes. Y aparece inscrito en el Registro de la Propiedad Raíz, de la Tercera Sección de Oriente, bajo el número cinco, folios dieciséis y siguientes, del libro doscientos noventa, de propiedad del Departamento de La Unión; y SEGUNDO: Un solar de naturaleza rústica, situado en los suburbios de esta ciudad, al noroeste en el lugar denominado de PAPALON Y LOMA GRANDE, en esta misma jurisdicción y Distrito, Departamento de La Unión, del polígono CINCO, lote número CINCO, de la capacidad superficial de DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS, de los linderos siguientes: al ORIENTE, linda con propiedad del vendedor, al NORTE, calle de por medio y con propiedad del señor Luis Alonso Cruz Herrera, al PONIENTE, con propiedad del vendedor, y al SUR, con propiedad de la Iglesia Enmanuel y Apóstoles y Profetas. Dicho inmueble carece de construcciones y cultivos.- Y aparece inscrito en el Registro respectivo, bajo el número seis, folios veinte y siguientes, del libro doscientos noventa, de propiedad del Departamento de La Unión. Ambos inmuebles a favor del señor José Israel Ramírez Lazo.

Librado en el Juzgado de lo Civil, Santa Rosa de Lima, Departamento de La Unión, a los catorce días del mes de junio de dos mil seis.- LIC. ÁNGEL ALBINO ALVARENGA, JUEZ DE LO CIVIL.- LIC. MARINA CONCEPCIÓN MARTÍNEZ DE MARTÍNEZ, SECRETARIO.

3 v. alt. No. R011268-1

**REPOSICION DE CERTIFICADOS**

AVISO

AVISO

EL BANCO AGRICOLA, S. A.

EL BANCO AGRICOLA, S.A.

AVISA: Que en su Agencia San Vicente, de la ciudad de San Vicente, se ha presentado parte interesada manifestando que ha extraviado el Certificado 750-014084-1, amparado con el registro No.832879 del Depósito a plazo fijo, constituido el 27-01-2005 a 90 días prorrogables, lo que hace del conocimiento público para efectos de reposición del Certificado relacionado conforme a los Artículos No. 486 y 932 del Código de Comercio Vigente.

En caso de que 30 días después de la tercera y última publicación del presente aviso, el Banco no recibiera reclamo alguno a este respecto, se hará la reposición del Certificado arriba mencionado.

San Salvador, 12 de julio del 2006.

BANCO AGRICOLA, S.A.

CARMEN FERNÁNDEZ,

CONTROL DE CALIDAD.

GERENCIA DEPTO. DE DEPÓSITOS.

3 v. alt. No. A011481-1

AVISO

EL BANCO AGRICOLA, S. A.

AVISA: Que en su Agencia Aguilares, de la ciudad Aguilares, se ha presentado parte interesada manifestando que ha extraviado el Certificado No.700-062002- 4, amparado con el registro No. 859872 del Depósito a plazo fijo, constituido el 10-08-2005 a 180 días prorrogables, lo que hace del conocimiento público para efectos de reposición del Certificado relacionado conforme a los Artículos No.486 y 932 del Código de Comercio Vigente.

En caso de que 30 días después de la tercera y última publicación del presente aviso, el Banco no recibiera reclamo alguno a este respecto, se hará la reposición del Certificado arriba mencionado.

San Salvador, 12 de julio del 2006.

BANCO AGRICOLA,S.A.

CARMEN FERNÁNDEZ,

CONTROL DE CALIDAD,

GERENCIA DEPTO. DEPÓSITOS.

3 v. alt. No. A011482-1

AVISA: Que en su Agencia Lourdes Cantón Lourdes, del Municipio de Colón, Departamento de La Libertad, se ha presentado parte interesada manifestando que ha extraviado el Certificado No 746-015076-6, amparado con el registro No.738999 del Depósito a plazo fijo, constituido el 11-03-2003 a 90 días prorrogables, lo que hace del conocimiento público para efectos de reposición del Certificado relacionado conforme a los Artículos No. 486 y 932 del Código de Comercio Vigente.

En caso de que 30 días después de la tercera y última publicación del presente aviso, el Banco no recibiera reclamo alguno a este respecto, se hará la reposición del Certificado arriba mencionado.

San Salvador, 12 de julio del 2006.

BANCO AGRICOLA, S.A.

CARMEN FERNÁNDEZ,

CONTROL DE CALIDAD.

GERENCIA DEPTO. DE DEPÓSITOS.

3 v. alt. No. A011483-1

AVISO

EL BANCO AGRICOLA, S. A.

AVISA: Que en su Agencia Concepción, de esta ciudad, se ha presentado parte interesada manifestando que ha extraviado el Certificado No. 705-013444-7, amparado con el registro No. 847180 del Depósito a plazo fijo, constituido el 09-12-2005, respectivamente, a 180 días prorrogables, lo que hace del conocimiento público para efectos de reposición del Certificado relacionado conforme a los Artículos No.486 y 932 del Código de Comercio Vigente.

En caso de que 30 días después de la tercera y última publicación del presente aviso, el Banco no recibiera reclamo alguno a este respecto, se hará la reposición del Certificado arriba mencionado.

San Salvador, 12 de julio del 2006.

BANCO AGRICOLA, S.A.

CARMEN FERNÁNDEZ,

CONTROL DE CALIDAD.

GERENCIA DEPTO. DE DEPÓSITOS.

3 v. alt. No. A011484-1

AVISO

AVISO

EL BANCO AGRICOLA, S. A.

EL BANCO AGRICOLA, S. A.

AVISA: Que en su Agencia Concepción, de esta ciudad, se ha presentado parte interesada manifestando que ha extraviado el Certificado No. 705-013440-3, amparado con el registro No. 847176 del Depósito a plazo fijo, constituido el 05-12-2005, respectivamente, ambos a 360 días prorrogables, lo que hace del conocimiento público para efectos de reposición del Certificado relacionado conforme a los Artículos No. 486 y 932 del Código de Comercio Vigente.

AVISA: Que en su Agencia San Francisco Gotera, de la ciudad de San Francisco Gotera, se ha presentado parte interesada manifestando que ha extraviado el Certificado No. 758- 005319-1 amparado con el registro No.867428 del Depósito a plazo fijo, constituido el 26-09-2005 150 días prorrogables, lo que hace del conocimiento público para efectos de reposición del Certificado relacionado conforme a los Artículos No. 486 y 932 del Código de Comercio Vigente.

En caso de que 30 días después de la tercera y última publicación del presente aviso, el Banco no recibiera reclamo alguno a este respecto, se hará la reposición del Certificado arriba mencionado.

En caso de que 30 días después de la tercera y última publicación del presente aviso, el Banco no recibiera reclamo alguno a este respecto, se hará la reposición del Certificado arriba mencionado.

San Salvador, 12 de julio del 2006.

San Salvador, 12 de julio del 2006.

BANCO AGRICOLA, S.A.

BANCO AGRICOLA, S.A.

CARMEN FERNÁNDEZ,

CARMEN FERNÁNDEZ,

CONTROL DE CALIDAD.

CONTROL DE CALIDAD,

GERENCIA DEPTO. DE DEPÓSITOS.

GERENCIA DEPTO. DE DEPÓSITOS

3 v. alt. No. A011485-1

3 v. alt. No. A011490-1

AVISO

AVISO

EL BANCO AGRICOLA, S. A.

EL BANCO AGRICOLA, S. A.

AVISA: Que en su Agencia San Francisco Gotera, de la ciudad de San Francisco Gotera, se ha presentado parte interesada manifestando que ha extraviado el Certificado No. 758-005537-9 amparado con el registro No. 883984 del Depósito a plazo fijo, constituido el 20-03-2006 120 días prorrogables, lo que hace del conocimiento público para efectos de reposición del Certificado relacionado conforme a los Artículos No. 486 y 932 del Código de Comercio Vigente.

AVISA: Que en su Agencia Ciudad Arce, de Ciudad Arce, se ha presentado parte interesada manifestando que ha extraviado el Certificado No.765-004741-5 amparado con el registro No.829634 del Depósito a plazo fijo, constituido el 05-04-2004 a 90 días prorrogables, lo que hace del conocimiento público para efectos de reposición del Certificado relacionado conforme a los Artículos No.486 y 932 del Código de Comercio Vigente.

En caso de que 30 días después de la tercera y última publicación del presente aviso, el Banco no recibiera reclamo alguno a este respecto, se hará la reposición del Certificado arriba mencionado.

En caso de que 30 días después de la tercera y última publicación del presente aviso, el Banco no recibiera reclamo alguno a este respecto, se hará la reposición del Certificado arriba mencionado.

San Salvador, 12 de julio del 2006.

San Salvador, 12 de julio del 2006.

BANCO AGRICOLA, S.A.

BANCO AGRICOLA, S.A.

CARMEN FERNÁNDEZ,

CARMEN FERNÁNDEZ,

CONTROL DE CALIDAD.

CONTROL DE CALIDAD

GERENCIA DEPTO. DE DEPÓSITOS.

GERENCIA DEPTO. DE DEPÓSITOS.

3 v. alt. No. A011486-1

3 v. alt. No. A011492-1

AVISO

AVISO

EL BANCO AGRICOLA, S.A.,

EL BANCO AGRICOLA, S. A.,

AVISA: Que en su Agencia Santa Rosa de Lima, de la ciudad de Santa Rosa de Lima, se ha presentado parte interesada manifestando que ha extraviado el Certificado No. 783-005373-7, amparado con el registro No.432929 del Depósito a plazo fijo, constituido el 03-02-1999 a 90 días prorrogables, lo que hace del conocimiento público para efectos de reposición del Certificado relacionado conforme a los Artículos No. 486 y 932 del Código de Comercio Vigente.

AVISA: Que en su Agencia Metrocentro, de esta ciudad, se ha presentado parte interesada manifestando que ha extraviado el Certificado No 769-004057-9 amparado con el registro No.605129 del Depósito a plazo fijo, constituido el 10-04-2001 a 30 días prorrogables, lo que hace del conocimiento público para efectos de reposición del Certificado relacionado conforme a los Artículos No. 486 y 932 del Código de Comercio Vigente.

En caso de que 30 días después de la tercera y última publicación del presente aviso, el Banco no recibiera reclamo alguno a este respecto, se hará la reposición del Certificado arriba mencionado.

En caso de que 30 días después de la tercera y última publicación del presente aviso, el Banco no recibiera reclamo alguno a este respecto, se hará la reposición del Certificado arriba mencionado.

San Salvador, 12 de julio del 2006.

San Salvador, 12 de julio del 2006.

BANCO AGRICOLA, S.A.

BANCO AGRICOLA, S.A.

Carmen Fernández  
Control de Calidad,  
Gerencia Depto de Depósitos.

Carmen Fernández  
Control de Calidad,  
Gerencia Depto. de Depósitos.

3 v. alt. No. A011493-1

3 v. alt. No. A011495-1

AVISO

AVISO

EL BANCO AGRICOLA, S. A.,

EL BANCO AGRICOLA, S. A.,

AVISA: Que en su Agencia Multiplaza, de la ciudad Antiguo Cuscatlán, se ha presentado parte interesada manifestando que ha extraviado el Certificado No.700-063633-0, amparado con el registro No. 843406 del Depósito a plazo fijo, constituido el 10-01-2006 a 30 días prorrogables, lo que hace del conocimiento público para efectos de reposición del Certificado relacionado conforme a los Artículos No. 486 y 932 del Código de Comercio Vigente.

AVISA: Que en su Agencia 14 de Julio, de esta ciudad, se ha presentado parte interesada manifestando que ha extraviado el Certificado No. 791-008150-0, amparado con el registro No.145582 del Depósito a plazo fijo, constituido el 24-08-1994 a 150 días prorrogables, lo que hace del conocimiento público para efectos de reposición del Certificado relacionado conforme a los Artículos No. 486 y 932 del Código de Comercio Vigente.

En caso de que 30 días después de la tercera y última publicación del presente aviso, el Banco no recibiera reclamo alguno a este respecto, se hará la reposición del Certificado arriba mencionado.

En caso de que 30 días después de la tercera y última publicación del presente aviso, el Banco no recibiera reclamo alguno a este respecto, se hará la reposición del Certificado arriba mencionado.

San Salvador, 12 de julio del 2006.

San Salvador, 12 de julio del 2006.

BANCO AGRICOLA, S.A.

BANCO AGRICOLA, S.A.

Carmen Fernández  
Control de Calidad,  
Gerencia Depto. de Depósitos.

Carmen Fernández  
Control de Calidad,  
Gerencia Depto. de Depósitos.

3 v. alt. No. A011494-1

3 v. alt. No. A011496-1

AVISO

El Banco Cuscatlán S.A.,

COMUNICA: Que a sus oficinas ubicadas en Km 10 carretera a Santa Tecla, se ha presentado el propietario de CERTIFICADO DE DEPÓSITO A PLAZO FIJO DOLARES Número 009PLA000170808, solicitando la reposición de dicho CERTIFICADO por SIETE MIL DOLARES (US\$7,000.00) SIETE MIL DOLARES. En consecuencia de lo anterior, se hace del conocimiento al público en general, para los efectos legales del caso, que transcurridos treinta días después de la tercera publicación de este aviso y si no hubiere ninguna oposición, se procederá a reponer el certificado en referencia.

SENSUNTEPEQUE, 8 de julio de 2006.-

ROSA XIOMARA GALLEGOS AYALA,

Banco Cuscatlán S.A.

AGENCIA SENSUNTEPEQUE.

3 v. alt. No. A011529-1

AVISO

SCOTIABANK EL SALVADOR, S. A.,

AVISA: Que en su agencia SANTA ANA se ha presentado el propietario del certificado No. 387294 del Depósito a Plazo Fijo aperturado el 03 de noviembre de 2003, a 180 días prorrogables, solicitando la reposición de dicho certificado, lo que se hace del conocimiento público para efectos de reposición del certificado relacionado conforme a los artículos 486 y 932 del Código de Comercio.

Si transcurridos 30 días después de la tercera y última publicación del presente aviso, el banco no recibe ninguna oposición a este respecto, se procederá a la reposición del certificado antes mencionado.

San Salvador, 12 de julio de 2006.-

JULIO A. GARCIA INGLES,

SCOTIABANK EL SALVADOR. S.A.

3 v. alt. No. A011555-1

AVISO

SCOTIABANK EL SALVADOR, S.A.,

AVISA: Que en su agencia JARDINES se ha presentado el propietario del certificado No. 303702 del Depósito a Plazo Fijo aperturado el 10 de agosto de 2000, a 180 días prorrogables, solicitando la reposición de dicho certificado, lo que se hace del conocimiento público para efectos de reposición del certificado relacionado conforme a los artículos 486 y 932 del Código de Comercio.

Si transcurridos 30 días después de la tercera y última publicación del presente aviso, el banco no recibe ninguna oposición a este respecto, se procederá a la reposición del certificado antes mencionado.

San Salvador, 12 de julio de 2006.-

JULIO A. GARCIA INGLES,

SCOTIABANK EL SALVADOR, S.A.

3 v. alt. No. A011557-1

AVISO

SCOTIABANK EL SALVADOR, S. A.,

AVISA: Que en su agencia SANTA ANA se ha presentado el propietario del certificado No. 445041 del Depósito a Plazo Fijo aperturado el 05 de enero de 2006, a 180 días prorrogables, solicitando la reposición de dicho certificado, lo que se hace del conocimiento público para efectos de reposición del certificado relacionado conforme a los artículos 486 y 932 del Código de Comercio.

Si transcurridos 30 días después de la tercera y última publicación del presente aviso, el banco no recibe ninguna oposición a este respecto, se procederá a la reposición del certificado antes mencionado.

San Salvador, 12 de julio de 2006.-

JULIO A. GARCIA INGLES,

SCOTIABANK EL SALVADOR, S.A.

3 v. alt. No. A011558-1

AVISO

SCOTIABANK EL SALVADOR, S. A.,

AVISA: Que en su agencia ZACATECOLUCA se ha presentado el propietario del certificado No. 075409 del Depósito a Plazo Fijo aperturado el 02 de febrero de 1999, a 180 días prorrogables, solicitando la reposición de dicho certificado, lo que se hace del conocimiento público para efectos de reposición del certificado relacionado conforme a los artículos 486 y 932 del Código de Comercio.

Si transcurridos 30 días después de la tercera y última publicación del presente aviso, el banco no recibe ninguna oposición a este respecto, se procederá a la reposición del certificado antes mencionado.

San Salvador, 12 de julio de 2006.-

JULIO A. GARCIA INGLES,  
SCOTIABANK EL SALVADOR, S.A.

3 v. alt. No. A011559-1

---

AVISO

SCOTIABANK EL SALVADOR, S.A.,

AVISA: Que en su agencia SANTA ANA se ha presentado el propietario del certificado No. 17688 del Depósito a Plazo Fijo aperturado el 13 de abril de 1993, a 180 días prorrogables, solicitando la reposición de dicho certificado, lo que se hace del conocimiento público para efectos de reposición del certificado relacionado conforme a los artículos 486 y 932 del Código de Comercio.

Si transcurridos 30 días después de la tercera y última publicación del presente aviso, el banco no recibe ninguna oposición a este respecto, se procederá a la reposición del certificado antes mencionado.

San Salvador, 12 de julio de 2006.-

JULIO A. GARCIA INGLES,  
SCOTIABANK EL SALVADOR, S.A.

3 v. alt. No. A011560-1

---

AVISO

SCOTIABANK EL SALVADOR, S.A.,

AVISA: Que en su agencia SANTA ROSA DE LIMA se ha presentado el propietario del certificado No. 307945 del Depósito a Plazo Fijo aperturado el 07 de agosto de 2000, a 90 días prorrogables, solicitando la reposición de dicho certificado, lo que se hace del conocimiento público para efectos de reposición del certificado relacionado conforme a los artículos 486 y 932 del Código de Comercio.

Si transcurridos 30 días después de la tercera y última publicación del presente aviso, el banco no recibe ninguna oposición a este respecto, se procederá a la reposición del certificado antes mencionado.

San Salvador, 12 de julio de 2006.-

JULIO A. GARCIA INGLES,  
SCOTIABANK EL SALVADOR, S.A.

3 v. alt. No. A011561-1

AUMENTO DE CAPITAL

EL INFRASCRITO SECRETARIO DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD “VALLAS Y GIGANTOGRAFÍAS DE EL SALVADOR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE”,

CERTIFICA: Que según consta del acta número tres, del Libro de Actas y Acuerdos de Juntas Generales de la sociedad Vallas y Gigantografías de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, se celebró sesión de Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, en tercera convocatoria, en las oficinas ubicadas en la Colonia San Francisco, Avenidas Las Amapolas, número ocho, de esta ciudad, a las diecisiete horas con cinco minutos del día once de julio de dos mil seis, en la cual se acordó, entre otros puntos, aumentar el capital social en su parte variable, así como las bases para realizar dicha operación. Para los efectos de ley, se transcriben literalmente los puntos del acta pertinentes, los cuales rezan de la siguiente forma:

“Punto Único Extraordinario. En cuanto al punto extraordinario de aumento de capital, el sesenta por ciento de los accionistas presentes con derecho a voto acuerdan aprobar el aumento de capital, en su parte variable, en la cantidad de un millón novecientos cuarenta y cuatro mil ochocientos treinta y seis colones con veinticinco centavos, equivalentes a doscientos veintidós mil doscientos sesenta y siete dólares de los Estados Unidos de América. Por su parte, el restante cuarenta por ciento de las acciones presentes propiedad del señor Juan Carlos Herrarte Orantes, representadas por el señor Walter Antonio Chávez Velasco no aprueba el aumento de capital social antes relacionado. 12) Se acuerda y aprueba por la mayoría de las acciones presentes en esta junta emitir para tales efectos MIL NOVECIENTAS CUARENTA Y CUATRO acciones ordinarias nominativas, mediante las cuales se amparará el aumento decretado. El término máximo para emitir las nuevas acciones será de un año. 13) Para los efectos de la suscripción de las nuevas acciones emitidas, se llamó en este mismo acto a los accionistas presentes de la sociedad para que hicieran uso de sus derechos de suscripción preferente de las nuevas acciones a emitirse de conformidad con el artículo 157 del Código de Comercio. En vista del llamamiento realizado, los accionistas se reservan el derecho preferente que se les ha conferido, quedando expedito el derecho de todos ellos de hacer uso de su derecho preferente para suscribir, en proporción a sus propias acciones, las que se emitan, en cuyo último caso deberán pagar el porcentaje requerido por la ley. En caso de que los accionistas no hicieren uso del derecho antes relacionado en el plazo y términos establecidos en la ley y el pacto social, se entenderá que tácitamente renuncian al mismo y las acciones no suscritas por éstos se emitirán a favor de las sociedades Vallas y Gigantografías de México y Vallas y Gigantografías de Guatemala así como del señor Juan Carlos Herrarte Orantes, proporcionalmente en relación a los montos que se les adeudan. 14) Se acuerda por el sesenta por ciento de los accionistas presentes que el pago total de las nuevas acciones se haga por compensación de los créditos antes relacionados, capitalizando la deuda que la sociedad tiene para con las sociedades Vallas y Gigantografías de México, S.A. de C.V., y Vallas y Gigantografías de Guatemala, S.A., así como con el señor Juan Carlos Herrarte Orantes, en los términos antes relacionados, sin perjuicio de la utilización del derecho preferente aludido. 15) En virtud del aumento del capital social acordado y aprobado por el sesenta por ciento de las acciones presentes, la estructura accionaria de la sociedad quedará integrada como sigue: Parte fija: Cien mil colones, equivalentes a once mil cuatrocientos veintiocho dólares con cincuenta y siete centavos de dólar de los Estados Unidos de América, dividido en CIEN acciones de mil colones cada una. Parte Variable: Un millón novecientos cuarenta y cuatro mil ochocientos treinta y seis colones con

veinticinco centavos, equivalentes a doscientos veintidós mil doscientos sesenta y siete dólares de los Estados Unidos de América, dividido en MIL NOVECIENTAS CUARENTA Y CUATRO acciones de mil colones cada una o su equivalente en dólares de los Estados Unidos de América”.

Y para los usos legales correspondientes, extendiendo la presente certificación en la ciudad de San Salvador, a los once días del mes de julio de dos mil seis.

PABLO JOSE MARTOS,  
SECRETARIO DE LA JUNTA.

3 v. alt. No. A011539-1

---

#### AVISO

TEXTILES RED POINT, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE,

HACE SABER: Que en Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, celebrada a las dieciséis horas del día cuatro de Julio del año dos mil seis, se acordó aumentar el capital social de la referida sociedad en la parte mínima, en la suma de NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y DOS DOLARES CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLARES MONEDA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$9,142.86), equivalentes a OCHENTA MIL COLONES (¢80,000), para que en lo sucesivo el Capital Social sea de CIENTO MIL COLONES, equivalentes a ONCE MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO DÓLARES CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS DE DÓLAR (US\$11,428.57). Y para los efectos contenidos en el Art. 176 y demás disposiciones aplicables del Código de Comercio vigente, se publica el presente aviso.

San Salvador, diez de Julio del año dos mil seis.

MARCELO EDUARDO HUEZO MOLINA,  
EJECUTOR ESPECIAL.

3 v. alt. No. R011263-1

---

EL INFRASCRITO DIRECTOR SECRETARIO DE LA SOCIEDAD EQUILIBRIUM S.A. DE C.V. CLASIFICADORA DE RIESGO

CERTIFICA: Que en Acta número DIEZ de Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, celebrada a las diez horas del día dieciséis de mayo del año dos mil seis, en las oficinas situadas en la ciudad de Lima, República del Perú, y registrada en el Libro de Actas que para esos efectos lleva la sociedad, en una de sus partes literalmente dice: Punto número UNO: Modificación del Pacto Social a fin de aumentar el Capital Social Mínimo de La Sociedad hasta el valor de setenta mil doscientos cinco 72/100 DÓLARES de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$70,205.72), una vez discutida la Agenda anterior se acordó por unanimidad lo siguiente: para darle cumplimiento a lo requerido por la Superintendencia de Valores se aprobó con el Cien por Ciento de las acciones, modificar el Pacto Social, para aumentar el Capital

Social Mínimo de sesenta y cuatro mil cuatrocientos once con 44/100 Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$64,411.44) hasta el valor total de setenta mil doscientos cinco con 72/100 DÓLARES de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$70,205.72) utilizando como recurso la cantidad de cinco mil setecientos noventa y cuatro con 28/100 DÓLARES de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$5,794.28) mediante llamamiento que ha sido cancelado en efectivo, quedando el Capital Social Mínimo suscrito y pagado en setenta mil doscientos cinco con 72/100 DÓLARES de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$70,205.72). Punto número DOS: Se autoriza al licenciado Carlos Lizardo Pastor Bedoya como ejecutor especial para darle cumplimiento a lo aprobado.

Y para que se publique tres veces alternas en el Diario Oficial y uno de circulación nacional.

En Lima, a los dieciséis días del mes de mayo del año dos mil seis.

RENZO BARBIERI O'HARA,  
SECRETARIO.

3 v. alt. No. R011264-1

---

#### SOLICITUD DE NACIONALIDAD

ASTOR ESCALANTE SARAVIA, VICEMINISTRO DE SEGURIDAD CIUDADANA.

HACE SABER: Que a esta Secretaría de Estado se ha presentado el señor WILLIAM CASTO ARIAS SIFONTES, solicitando que se le reconozca la calidad de salvadoreño por NATURALIZACIÓN por ser de origen y nacionalidad Cubana y tener domicilio fijo en El Salvador.

El peticionario en su solicitud manifiesta ser de cuarenta y un años de edad, de sexo masculino, casado, de profesión u oficio Médico Neurólogo, del domicilio de San Salvador, originario de Camagüey, Provincia de Camagüey, República de Cuba, lugar donde nació el día seis de febrero de mil novecientos sesenta y cinco, portador de su Carnet de Identificación de Residente Extranjero número treinta y cuatro mil seiscientos cincuenta y nueve, inscrito en el Registro de Residentes Extranjeros que lleva la Dirección General de Migración y Extranjería. Su cónyuge responde al nombre de CORNELIA IVONNE SIMON DE ARIAS, de cuarenta y cuatro años de edad, Arquitecto, del domicilio de San Salvador y de nacionalidad salvadoreña. Sus padres responden al nombre de FREDDY FELIPE ARIAS GARCÍA y OVILIA SIFONTES LASTRE, siendo el primero de sesenta años de edad, Licenciado en Ciencias Sociales, y la segunda de cincuenta y nueve años de edad, ama de casa; ambos de nacionalidad Cubana, sobrevivientes.

Ingresó al país por la Delegación Migratoria del Aeropuerto Internacional de El Salvador en Comalapa, el día tres de septiembre de mil novecientos noventa y ocho. Que en su país de origen perteneció a la Sociedad Cubana de Neurología y en El Salvador a la Asociación Salvadoreña de Ciencias Neurológicas, Sociedad Mundial de Stroke, Instituto de Neurociencias. Expresa su voluntad de adhesión, obediencia y sumisión a las leyes y Autoridades de la República de El Salvador.

Lo que hace saber al público para los efectos de Ley y se emplaza a toda persona interesada en oponerse a la referida solicitud para que en el término de quince días contados desde la fecha de la última publicación de este edicto en el DIARIO OFICIAL y en un Periódico de mayor circulación nacional, se presente a este Ministerio justificando la oposición con la prueba pertinente.

MINISTERIO DE GOBERNACIÓN. San Salvador, a las siete horas con cuarenta minutos del día doce de junio de dos mil seis.

ASTOR ESCALANTE SARAVIA,  
VICEMINISTRO DE SEGURIDAD CIUDADANA  
MINISTERIO DE GOBERNACION.

3 v. c. No. A011461-1

#### AVISO DE COBRO

LA INFRASCRITA JEFE DE RECURSOS HUMANOS DE LA DIRECCION DEPARTAMENTAL DE EDUCACION, DE DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO, DEL MINISTERIO DE EDUCACION, A QUIEN LE INTERESE PARA LOS EFECTOS DE LEY.

HACE SABER: Que a este Ministerio se ha presentado la señora MARIA DOLORES AQUINO DE CORTEZ, mayor de edad, con domicilio en Barrio El Rosario 4a. Av. Norte #751, del municipio de Nueva Concepción, departamento de Chalatenango, SOLICITANDO se le permita firmar los documentos respectivos y cobrar la cantidad de Un mil cuatrocientos treinta y siete 66/100 dólares (\$) 1,437.66) que a fallecimiento de su Esposo, señor SALVADOR CORTEZ, NIP0303573, ocurrió el día 31 de marzo de dos mil seis, dejó pendiente de cobro en concepto de sueldo, quien se desempeñaba con el cargo de Profesor Docente Nivel 1 en el Instituto Nacional "De Nueva Concepción" Jurisdicción de Nueva Concepción Código: 10900, según Partida No. 99 Subnúmero 162.

Lo anterior se hace del conocimiento del público para que toda persona que se crea con mejor o igual derecho, se presente hacer uso de él a más tardar dentro de los quince días siguientes de la última publicación del presente aviso.

Ministerio de Educación, Chalatenango, once de julio de 2006.

Lic. LEONOR ARACELY VANEGAS DE GONZALEZ,  
JEFE DE ADMINISTRACION DE RECURSOS  
HUMANOS, CHALATENANGO.

3 v. 1 v. c/3 d. No. A011536-1

#### MARCA INDUSTRIAL

No. de Expediente: 2006056249

No. de Presentación: 20060075325

CLASE: 12.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado JOSE ROBERTO ROMERO MENA, en su calidad de APODERADO de Honda Giken Kogyo Kabushiki Kaisha, de nacionalidad JAPONESA, solicitando el registro de la MARCA INDUSTRIAL O DE FABRICA,

#### **CIVIC**

Consistente en: la palabra CIVIC, que se traduce al castellano como Cívico, que servirá para: AMPARAR: APARATOS DE LOCOMOCION TERRESTRE, AEREA O ACUATICA; COCHES; CAMIONETAS; AUTOMOVILES; AIR BAGS [DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD PARA AUTOMOVILES]; ANTIRROBOS PARA VEHICULOS; MOTORES PARA VEHICULOS TERRESTRES; CAJAS DE CAMBIO PARA VEHICULOS TERRESTRES; MECANISMOS DE TRANSMISION PARA VEHICULOS TERRESTRES; FRENOS DE VEHICULOS; SEGMENTOS DE FRENOS PARA VEHICULOS; INDICADORES DE DIRECCION PARA VEHICULOS; PIDE-VIAS PARA VEHICULOS; CUADROS DE COCHES, CARROCERIAS; RETROVISORES; ASIENTOS DE VEHICULOS; RESORTES AMORTIGUADORES PARA VEHICULOS; CADENAS PARA AUTOMOVILES; MANUBRIOS PARA VEHICULOS; BOCINAS PARA VEHICULOS; PARACHOQUES DE VEHICULOS; RUEDAS DE VEHICULOS; NEUMATICOS; RADIOS DE RUEDAS DE VEHICULOS; PEDALES PARA VEHICULOS; AMORTIGUADORES DESUSPENSION PARA VEHICULOS; CADENAS DEMANDO PARA VEHICULOS TERRESTRES; ENGRANAJES PARA VEHICULOS TERRESTRES; SOPORTES DE ESPEJOS PARA VEHICULOS; BIELAS PARA VEHICULOS TERRESTRES QUE NO SEAN PARTES DE MOTORES; LIMPIA PARABRISAS; TRANSMISIONES HIDRAULICAS PARA MOTORES [POWER STEERING] PARA VEHICULOS TERRESTRES; DESMULTIPLICADORES PARA VEHICULOS TERRESTRES; ARBOLES DE TRANSMISION PARA VEHICULOS TERRESTRES; FORROS DE FRENOS PARA VEHICULOS; ZAPATAS DE FRENOS PARA VEHICULOS; INDICADORES DE DIRECCION PARA AUTOMOVILES; CHASIS PARA AUTOMOVILES; ESPEJOS PARA VEHICULOS; ASIENTOS PARA AUTOMOVILES; AMORTIGUADORES PARA AUTOMOVILES; CADENAS MOTRICES PARA VEHICULOS TERRESTRES; VOLANTES PARA VEHICULOS; PITOS PARA VEHICULOS; PARACHOQUES PARA AUTOMOVILES; LLANTAS DE RUEDAS DE VEHICULOS; NEUMATICOS PARA VEHICULOS; RADIOS DE BICICLETAS; RADIOS DE RUEDAS DE MOTOS; RADIOS DE RUEDAS DE AUTOMOVILES; PEDALES PARA AUTOMOVILES; CAJAS DE CAMBIOS HIDRAULICA [POWER STEERING] PARA VEHICULOS; ORGANOS DE TRANSMISION PARA VEHICULOS TERRESTRES; ARNESES PARA ASIENTOS DE VEHICULOS; VEHICULOS DE MOTOR DE DOS RUEDAS; MOTOCICLETAS [MOTOS]; ANTIRROBOS PARA MOTOS; CADENAS DE MOTOS; FRENOS DE MOTOS; SILLINES PARA BICICLETAS O MOTOCICLETAS; NEUMATICOS DE MOTOS; MOTORES PARA MOTOS; CAMARAS DE AIRE PARA MOTOS; GUARDABARROS; RETROVISORES PARA MOTOS; LLANTAS DE MOTOS; SIDECARS; LLANTAS; INDICADORES DE DIRECCION

PARA MOTOS; TUBULARES PARA MOTOS; SOPORTES DE TRICICLOS, SOPORTES DE MOTOS; ENGRANAJES DE MOTOS; PORTA-EQUIPAJES PARA MOTOS; CESTAS ESPECIALES PARA MOTOS; CAPOS DE MOTORES PARA MOTOS.

La solicitud fue presentada el día dieciséis de marzo del año dos mil seis.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, cinco de mayo del año dos mil seis.

Lic. PEDRO BALMORE HENRIQUEZ RAMOS,  
REGISTRADOR.

JORGE ALBERTO JOVEL ALVARADO,  
SECRETARIO.

3 v. alt. No. R011201-1

No. de Expediente: 2006057417

No. de Presentación: 20060077172

CLASE: 03.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado JOSE ROBERTO ROMERO MENA, en su calidad de APODERADO de SCA Hygiene Products AB, de nacionalidad SUECA, solicitando el registro de la MARCA INDUSTRIAL O DE FABRICA,

## TORK

Consistente en: la palabra TORK, que servirá para: AMPARAR: PREPARACIONES PARA LIMPIAR, PULIR, Y RASPAR; PREPARACIONES ABRASIVAS; JABONES; PREPARACIONES NO MEDICADAS PARA LIMPIAR LAS MANOS; PRODUCTOS DE DESENGRASADO QUE NO SEAN LOS UTILIZADOS DURANTE LAS OPERACIONES DE FABRICACION; DETERGENTES [DETERSIIVOS] QUE NO SEAN LOS UTILIZADOS DURANTE LAS OPERACIONES DE FABRICACION Y LOS DE USO MEDICO.

La solicitud fue presentada el día cinco de mayo del año dos mil seis.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, ocho de mayo del año dos mil seis.

LUIS ALONSO CACERES AMAYA,  
REGISTRADOR.

MIGUEL ERNESTO VILLALTA FLORES,  
SECRETARIO.

3 v. alt. No. R011205-1

No. de Expediente: 2006057418

No. de Presentación: 20060077173

CLASE: 16.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado JOSE ROBERTO ROMERO MENA, en su calidad de APODERADO de SCA Hygiene Products AB, de nacionalidad SUECA, solicitando el registro de la MARCA INDUSTRIAL O DE FABRICA,

## TORK

Consistente en: la palabra TORK, que servirá para: AMPARAR: PAPEL; PRODUCTOS ELABORADOS A BASE DE PAPEL QUE CONTIENE O NO CELULOSA, PARA LIMPIAR, SECAR Y PULIR, PRINCIPALMENTE, TOALLAS, SERVILLETAS, TOALLAS DE COCINA Y PAPEL HIGIENICO ELABORADOS DE ESTOS MATERIALES.

La solicitud fue presentada el día cinco de mayo del año dos mil seis.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, ocho de mayo del año dos mil seis.

LUIS ALONSO CACERES AMAYA,  
REGISTRADOR.

MIGUEL ERNESTO VILLALTA FLORES,  
SECRETARIO.

3 v. alt. No. R011206-1

No. de Expediente: 2006057239

No. de Presentación: 20060076837

CLASE: 32.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado JOSE ROBERTO ROMERO MENA, en su calidad de APODERADO de THE COCA-COLA COMPANY, de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, solicitando el registro de la MARCA INDUSTRIAL O DE FABRICA,



Consistente en: un diseño que se identificará como "Diseño de Botella", que servirá para: AMPARAR; CERVEZAS; AGUAS MINERALES Y GASEOSAS Y OTRAS BEBIDAS NO ALCOHOLICAS; BEBIDAS Y ZUMOS DE FRUTAS; SIROPES Y OTRAS PREPARACIONES PARA HACER BEBIDAS.

La solicitud fue presentada el día veintisiete de abril del año dos mil seis.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, dos de mayo del año dos mil seis.

LUIS ALONSO CACERES AMAYA,  
REGISTRADOR.

CARLOS ARTURO SOTO GARCIA,  
SECRETARIO.

3 v. alt. No. R011207-1

No. de Expediente: 2006057419

No. de Presentación: 20060077174

CLASE: 21.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado JOSE ROBERTO ROMERO MENA, en su calidad de APODERADO de SCA Hygiene Products AB, de nacionalidad SUECA, solicitando el registro de la MARCA INDUSTRIAL O DE FABRICA,

**TORK**

Consistente en: la palabra TORK, que servirá para: AMPARAR: SOPORTES, SOSTENEDORES, RECIPIENTES, CONTENEDORES Y DISTRIBUIDORES PARA PREPARACIONES PARA LIMPIAR, PULIR, Y RASPAR, PREPARACIONES ABRASIVAS, JABONES, PREPARACIONES PARA LIMPIAR LAS MANOS, PRODUCTOS DE DESENGRASADO, DETERGENTES, Y PRODUCTOS DE PAPEL PARA LIMPIAR, SECAR Y PULIR TALES COMO TOALLAS, SERVILLETAS, TOALLAS DE COCINA Y PAPEL HIGIENICO.

La solicitud fue presentada el día cinco de mayo del año dos mil seis.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, ocho de mayo del año dos mil seis.

LUIS ALONSO CACERES AMAYA,  
REGISTRADOR.

CARLOS ARTURO SOTO GARCIA,  
SECRETARIO.

3 v. alt. No. R011209-1

No. de Expediente: 2006055472

No. de Presentación: 20060074169

CLASE: 08.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado MARCELA EUGENIA MANCIA DADA, en su calidad de APODERADO de MANUFACTURERA 3M, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, de nacionalidad MEXICANA, solicitando el registro de la MARCA INDUSTRIAL O DE FABRICA,



Consistente en: la expresión 3M y diseño, que servirá para: AMPARAR: HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS DE MANO IMPULSADOS MANUALMENTE; CUCHILLERIA, TENEDORES Y CUCHARAS; ARMAS BLANCAS; MAQUINILLAS DE AFEITAR.

La solicitud fue presentada el día diez de febrero del año dos mil seis.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, cinco de mayo del año dos mil seis.

ALICIA ESTHER GARCIA COREAS,  
REGISTRADOR.

ANA CRISTINA OLIVA DE CRISTALES,  
SECRETARIA.

3 v. alt. No. R011212-1

No. de Expediente: 2006055470

No. de Presentación: 20060074167

CLASE: 06.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado MARCELA EUGENIA MANCIA DADA, en su calidad de APODERADO de MANUFACTURERA 3M, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, de nacionalidad MEXICANA, solicitando el registro de la MARCA INDUSTRIAL O DE FABRICA,



Consistente en: la expresión 3M y diseño, que servirá para: AMPARAR: METALES COMUNES Y SUS ALEACIONES; MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN METÁLICOS; CONSTRUCCIONES TRANSPORTABLES METÁLICAS; MATERIALES METÁLICOS PARA VÍAS FÉRREAS, CABLES E HILOS METÁLICOS NO ELÉCTRICOS; CERRAJERÍA Y

FERRETERÍA METÁLICA; TUBOS METÁLICOS; CAJAS DE CAUDALES; PRODUCTOS METÁLICOS NO COMPRENDIDOS EN OTRAS CLASES; MINERALES.

La solicitud fue presentada el día diez de febrero del año dos mil seis.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, cinco de mayo del año dos mil seis.

ALICIA ESTHER GARCIA COREAS,  
REGISTRADOR.

ANA CRISTINA OLIVA DE CRISTALES,  
SECRETARIA.

3 v. alt. No. R011213-1

No. de Expediente: 2006055471

No. de Presentación: 20060074168

CLASE: 07.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado MARCELA EUGENIA MANCIA DADA, en su calidad de APODERADO de MANUFACTURERA 3M, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, de nacionalidad MEXICANA, solicitando el registro de la MARCA INDUSTRIAL O DE FABRICA,



Consistente en: la expresión 3M y diseño, que servirá para: AMPARAR: ARADOS SUBSOLADORES; RASTRA DE DISCOS TRANSPORTABLES; DESPEDREGADORA; FERTILIZADORES PARA GRANULADOS; CARGADORA DE CAÑA; ARAÑAS HIDRÁULICAS; ARAÑAS MECÁNICAS; MESAS ALIMENTADORAS DE CAÑA; MOLINOS DE NIXTAMAL; MAQUINAS Y MAQUINAS HERRAMIENTAS; MOTORES (EXCEPTO MOTORES PARA VEHÍCULOS TERRESTRES); ACOPLAMIENTOS Y ÓRGANOS DE TRANSMISIÓN (EXCEPTO AQUELLOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES); INSTRUMENTOS AGRÍCOLAS QUE NO SEAN MANUALES; INCUBADORAS DE HUEVOS.

La solicitud fue presentada el día diez de febrero del año dos mil seis.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, cinco de mayo del año dos mil seis.

ALICIA ESTHER GARCIA COREAS,  
REGISTRADOR.

ANA CRISTINA OLIVA DE CRISTALES,  
SECRETARIA.

3 v. alt. No. R011214-1

No. de Expediente: 2006056271

No. de Presentación: 20060075358

CLASE: 12.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado JOSE ROBERTO ROMERO MENA, en su calidad de APODERADO de Honda Giken Kogyo Kabushiki Kaisha, de nacionalidad JAPONESA, solicitando el registro de la MARCA INDUSTRIAL O DE FABRICA,

## NXR

Consistente en: las letras NXR, que servirá para: AMPARAR: APARATOS DE LOCOMOCION TERRESTRE, AEREA O ACUATICA; COCHES; CAMIONETAS; AUTOMOVILES; AIR BAGS [DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD PARA AUTOMOVILES]; ANTIRROBOS PARA VEHICULOS; MOTORES PARA VEHICULOS TERRESTRES; CAJAS DE CAMBIO PARA VEHICULOS TERRESTRES; MECANISMOS DE TRANSMISION PARA VEHICULOS TERRESTRES; FRENOS DE VEHICULOS; SEGMENTOS DE FRENOS PARA VEHICULOS; INDICADORES DE DIRECCION PARA VEHICULOS; PIDE-VIAS PARA VEHICULOS; CUADROS DE COCHES, CARROCERIAS; RETROVISORES; ASIENTOS DE VEHICULOS; RESORTES AMORTIGUADORES PARA VEHICULOS; CADENAS PARA AUTOMOVILES; MANUBRIOS PARA VEHICULOS; BOCINAS PARA VEHICULOS; PARACHOQUES DE VEHICULOS; RUEDAS DE VEHICULOS; NEUMATICOS; RADIOS DE RUEDAS DE VEHICULOS; PEDALES PARA VEHICULOS; AMORTIGUADORES DESUSPENSION PARA VEHICULOS; CADENAS DE MANDO PARA VEHICULOS TERRESTRES; ENGRANAJES PARA VEHICULOS TERRESTRES; SOPORTES DE ESPEJOS PARA VEHICULOS; BIELAS PARA VEHICULOS TERRESTRES QUE NO SEAN PARTES DE MOTORES; LIMPIA PARABRISAS; TRANSMISIONES HIDRAULICAS PARA MOTORES [POWER STEERING] PARA VEHICULOS TERRESTRES; DESMULTIPLICADORES PARA VEHICULOS TERRESTRES; ARBOLES DE TRANSMISION PARA VEHICULOS TERRESTRES; FORROS DE FRENOS PARA VEHICULOS; ZAPATAS DE FRENOS PARA VEHICULOS; INDICADORES DE DIRECCION PARA AUTOMOVILES; CHASIS PARA AUTOMOVILES; ESPEJOS PARA VEHICULOS; ASIENTOS PARA AUTOMOVILES; AMORTIGUADORES PARA AUTOMOVILES; CADENAS MOTRICES PARA VEHICULOS TERRESTRES; VOLANTES PARA VEHICULOS; PITOS PARA VEHICULOS; PARACHOQUES PARA AUTOMOVILES; LLANTAS DE RUEDAS DE VEHICULOS; NEUMATICOS PARA VEHICULOS; RADIOS DE BICICLETAS; RADIOS DE RUEDAS DE MOTOS; RADIOS DE RUEDAS DE AUTOMOVILES; PEDALES PARA AUTOMOVILES; CAJAS DE CAMBIOS HIDRAULICA [POWER STEERING] PARA VEHICULOS; ORGANOS DE TRANSMISION PARA VEHICULOS TERRESTRES; ARNESES PARA ASIENTOS DE VEHICULOS; VEHICULOS DE MOTOR DE DOS RUEDAS; MOTOCICLETAS [MOTOS]; ANTIRROBOS PARA MOTOS; CADENAS DE MOTOS; FRENOS DE MOTOS; SILLINES PARA BICICLETAS O MOTOCICLETAS; NEUMATICOS DE MOTOS; MOTORES PARA MOTOS; CAMARAS DE AIRE PARA MOTOS; GUARDABARROS; RETROVISORES PARA MOTOS; LLANTAS DE MOTOS; SIDECARS; LLANTAS; INDICADORES DE DIRECCION PARA MOTOS; TUBULARES PARA MOTOS; SOPORTES DE TRICICLOS, SOPORTES DE MOTOS; ENGRANAJES DE MOTOS; PORTA-EQUIPAJES PARA MOTOS; CESTAS ESPECIALES PARA MOTOS; CAPOS DE MOTORES PARA MOTOS.

La solicitud fue presentada el día dieciséis de marzo del año dos mil seis.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, ocho de mayo del año dos mil seis.

Lic. PEDRO BALMORE HENRIQUEZ RAMOS,  
REGISTRADOR.

MELVY ELIZABETH CORTEZ DE ALAS,  
SECRETARIA.

3 v. alt. No. R011215-1

No. de Expediente: 2006055690

No. de Presentación: 20060074528

CLASE: 17.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado MARCELA EUGENIA MANCIA DADA, en su calidad de APODERADO de Schüco International KG, de nacionalidad ALEMANA, solicitando el registro de la MARCA INDUSTRIAL O DE FABRICA,

**SCHÜCO**

Consistente en: la palabra SCHÜCO y diseño, que servirá para: AMPARAR: MATERIALES PARA CALAFATEAR Y AISLAR, JUNTAS Y MATERIALES PARA SELLAR DE PLASTICO, DE METAL, DE CEPILLOS O DE MATERIAL TEXTIL, COMO TAMBIEN SUS COMBINACIONES, MASILLAS PARA JUNTAS, PRODUCTOS EN MATERIAS PLASTICAS (SEMIELABORADOS).

La solicitud fue presentada el día veinte de febrero del año dos mil seis.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, ocho de mayo del año dos mil seis.

Lic. PEDRO BALMORE HENRIQUEZ RAMOS,  
REGISTRADOR.

KATYA MARGARITA MARTINEZ GUTIERREZ,  
SECRETARIA.

3 v. alt. No. R011216-1

No. de Expediente: 2006055914

No. de Presentación: 20060074823

CLASE: 30.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado LINDA MARCELA PLEITEZ VELA, en su calidad de APODERADO de GRUPO BIMBO, S.A. DE C.V., de nacionalidad MEXICANA, solicitando el registro de la MARCA INDUSTRIAL O DE FABRICA,

**OLOPOKS**

Consistente en: la palabra OLOPOKS, que servirá para: AMPARAR: CAFÉ, TE, CACAO, AZÚCAR, ARROZ, TAPIOCA, SAGU, SUCEDANEOS DEL CAFÉ; HARINAS Y REPARACIONES HECHAS DE CEREALES, PAN, PASTELERÍA Y CONFITERÍA, HELADOS COMESTIBLES; MIEL, JARABE DE MELAZA; LEVADURA, POLVOS PARA ESPONJAR; SAL, MOSTAZA; VINACRE, SALSAS (CONDIMENTOS); ESPECIAS; HIELO.

La solicitud fue presentada el día primero de marzo del año dos mil seis.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, diecinueve de abril del año dos mil seis.

LUIS ALONSO CACERES AMAYA,  
REGISTRADOR.

JULIO FRANCISCO MORENO MIRANDA,  
SECRETARIO.

3 v. alt. No. R011217-1

No. de Expediente: 2006056250

No. de Presentación: 20060075327

CLASE: 12.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado JOSE ROBERTO ROMERO MENA, en su calidad de APODERADO de Honda Giken Kogyo Kabushiki Kaisha, de nacionalidad JAPONESA, solicitando el registro de la MARCA INDUSTRIAL O DE FABRICA,

**HONDA FIT**

Consistente en: las palabras HONDA FIT, que se traducen al castellano como Honda caber, que servirá para: AMPARAR: APARATOS DE LOCOMOCION TERRESTRE, AEREA O ACUATICA; COCHES; CAMIONETAS; AUTOMOVILES; AIR BAGS [DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD PARA AUTOMOVILES]; ANTIRROBOS PARA VEHICULOS; MOTORES PARA VEHICULOS TERRESTRES; CAJAS DE CAMBIO PARA VEHICULOS TERRESTRES; MECANISMOS DE TRANSMISION PARA VEHICULOS TERRESTRES; FRENOS DE VEHICULOS; SEGMENTOS DE FRENOS PARA VEHICULOS; INDICADORES DE DIRECCION PARA VEHICULOS; PIDE-VIAS PARA VEHICULOS; CUADROS DE COCHES, CARROCERIAS; RETROVISORES; ASIENTOS DE VEHICULOS; RESORTES AMORTIGUADORES PARA VEHICULOS; CADENAS PARA AUTOMOVILES; MANUBRIOS PARA VEHICULOS; BOCINAS PARA VEHICULOS; PARACHOQUES DE VEHICULOS; RUEDAS

DE VEHICULOS; NEUMATICOS; RADIOS DE RUEDAS DE VEHICULOS; PEDALES PARA VEHICULOS; AMORTIGUADORES DE SUSPENSION PARA VEHICULOS; CADENAS DE MANDO PARA VEHICULOS TERRESTRES; ENGRANAJES PARA VEHICULOS TERRESTRES; SOPORTES DE ESPEJOS PARA VEHICULOS; BIELAS PARA VEHICULOS TERRESTRES QUE NO SEAN PARTES DE MOTORES; LIMPIA PARABRISAS; TRANSMISIONES HIDRAULICAS PARA MOTORES [POWER STEERING] PARA VEHICULOS TERRESTRES; DESMULTIPLICADORES PARA VEHICULOS TERRESTRES; ARBOLES DE TRANSMISION PARA VEHICULOS TERRESTRES; FORROS DE FRENOS PARA VEHICULOS; ZAPATAS DE FRENOS PARA VEHICULOS; INDICADORES DE DIRECCION PARA AUTOMOVILES; CHASIS PARA AUTOMOVILES; ESPEJOS PARA VEHICULOS; ASIENTOS PARA AUTOMOVILES; AMORTIGUADORES PARA AUTOMOVILES; CADENAS MOTRICES PARA VEHICULOS TERRESTRES; VOLANTES PARA VEHICULOS; PITOS PARA VEHICULOS; PARACHOQUES PARA AUTOMOVILES; LLANTAS DE RUEDAS DE VEHICULOS; NEUMATICOS PARA VEHICULOS; RADIOS DE BICICLETAS; RADIOS DE RUEDAS DE MOTOS; RADIOS DE RUEDAS DE AUTOMOVILES; PEDALES PARA AUTOMOVILES; CAJAS DE CAMBIOS HIDRAULICA [POWER STEERING] PARA VEHICULOS; ORGANOS DE TRANSMISION PARA VEHICULOS TERRESTRES; ARNESES PARA ASIENTOS DE VEHICULOS; VEHICULOS DE MOTOR DE DOS RUEDAS; MOTOCICLETAS [MOTOS]; ANTIRROBOS PARA MOTOS; CADENAS DE MOTOS; FRENOS DE MOTOS; SILLINES PARA BICICLETAS O MOTOCICLETAS; NEUMATICOS DE MOTOS; MOTORES PARA MOTOS; CAMARAS DE AIRE PARA MOTOS; GUARDABARROS; RETROVISORES PARA MOTOS; LLANTAS DE MOTOS; SIDECARS; LLANTAS; INDICADORES DE DIRECCION PARA MOTOS; TUBULARES PARA MOTOS; SOPORTES DE TRICICLOS, SOPORTES DE MOTOS; ENGRANAJES DE MOTOS; PORTA-EQUIPAJES PARA MOTOS; CESTAS ESPECIALES PARA MOTOS; CAPOS DE MOTORES PARA MOTOS.

La solicitud fue presentada el día dieciséis de marzo del año dos mil seis.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, cinco de mayo del año dos mil seis.

Lic. PEDRO BALMORE HENRIQUEZ RAMOS,  
REGISTRADOR.

JORGE ALBERTO JOVEL ALVARADO,  
SECRETARIO.

3 v. alt. No. R011219-1

No. de Expediente: 2006056270

No. de Presentación: 20060075357

CLASE: 12.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado JOSE ROBERTO ROMERO MENA, en su calidad de APODERADO de Honda Giken Kogyo Kabushiki Kaisha, de nacionalidad JAPONESA, solicitando el registro de la MARCA INDUSTRIAL O DE FABRICA,

**Bros**

Consistente en: la palabra Bros, que servirá para: AMPARAR: APARATOS DE LOCOMOCION TERRESTRE, AEREA O ACUATICA; COCHES; CAMIONETAS; AUTOMOVILES; AIR

BAGS [DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD PARA AUTOMOVILES]; ANTIRROBOS PARA VEHICULOS; MOTORES PARA VEHICULOS TERRESTRES; CAJAS DE CAMBIO PARA VEHICULOS TERRESTRES; MECANISMOS DE TRANSMISION PARA VEHICULOS TERRESTRES; FRENOS DE VEHICULOS; SEGMENTOS DE FRENOS PARA VEHICULOS; INDICADORES DE DIRECCION PARA VEHICULOS; PIDE-VIAS PARA VEHICULOS; CUADROS DE COCHES, CARROCERIAS; RETROVISORES; ASIENTOS DE VEHICULOS; RESORTES AMORTIGUADORES PARA VEHICULOS; CADENAS PARA AUTOMOVILES; MANUBRIOS PARA VEHICULOS; BOCINAS PARA VEHICULOS; PARACHOQUES DE VEHICULOS; RUEDAS DE VEHICULOS; NEUMATICOS; RADIOS DE RUEDAS DE VEHICULOS; PEDALES PARA VEHICULOS; AMORTIGUADORES DE SUSPENSION PARA VEHICULOS; CADENAS DE MANDO PARA VEHICULOS TERRESTRES; ENGRANAJES PARA VEHICULOS TERRESTRES; SOPORTES DE ESPEJOS PARA VEHICULOS; BIELAS PARA VEHICULOS TERRESTRES QUE NO SEAN PARTES DE MOTORES; LIMPIA PARABRISAS; TRANSMISIONES HIDRAULICAS PARA MOTORES [POWER STEERING] PARA VEHICULOS TERRESTRES; DESMULTIPLICADORES PARA VEHICULOS TERRESTRES; ARBOLES DE TRANSMISION PARA VEHICULOS TERRESTRES; FORROS DE FRENOS PARA VEHICULOS; ZAPATAS DE FRENOS PARA VEHICULOS; INDICADORES DE DIRECCION PARA AUTOMOVILES; CHASIS PARA AUTOMOVILES; ESPEJOS PARA VEHICULOS; ASIENTOS PARA AUTOMOVILES; AMORTIGUADORES PARA AUTOMOVILES; CADENAS MOTRICES PARA VEHICULOS TERRESTRES; VOLANTES PARA VEHICULOS; PITOS PARA VEHICULOS; PARACHOQUES PARA AUTOMOVILES; LLANTAS DE RUEDAS DE VEHICULOS; NEUMATICOS PARA VEHICULOS; RADIOS DE BICICLETAS; RADIOS DE RUEDAS DE MOTOS; RADIOS DE RUEDAS DE AUTOMOVILES; PEDALES PARA AUTOMOVILES; CAJAS DE CAMBIOS HIDRAULICA [POWER STEERING] PARA VEHICULOS; ORGANOS DE TRANSMISION PARA VEHICULOS TERRESTRES; ARNESES PARA ASIENTOS DE VEHICULOS; VEHICULOS DE MOTOR DE DOS RUEDAS; MOTOCICLETAS [MOTOS]; ANTIRROBOS PARA MOTOS; CADENAS DE MOTOS; FRENOS DE MOTOS; SILLINES PARA BICICLETAS O MOTOCICLETAS; NEUMATICOS DE MOTOS; MOTORES PARA MOTOS; CAMARAS DE AIRE PARA MOTOS; GUARDABARROS; RETROVISORES PARA MOTOS; LLANTAS DE MOTOS; SIDECARS; LLANTAS; INDICADORES DE DIRECCION PARA MOTOS; TUBULARES PARA MOTOS; SOPORTES DE TRICICLOS, SOPORTES DE MOTOS; ENGRANAJES DE MOTOS; PORTA-EQUIPAJES PARA MOTOS; CESTAS ESPECIALES PARA MOTOS; CAPOS DE MOTORES PARA MOTOS.

La solicitud fue presentada el día dieciséis de marzo del año dos mil seis.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, ocho de mayo del año dos mil seis.

Lic. PEDRO BALMORE HENRIQUEZ RAMOS,  
REGISTRADOR.

MELVY ELIZABETH CORTEZ DE ALAS,  
SECRETARIA.

3 v. alt. No. R011220-1

No. de Expediente: 2006056176

No. de Presentación: 20060075221

CLASE: 03.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado JOSE ROBERTO ROMERO MENA, en su calidad de APODERADO de Avon Products, Inc., de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, solicitando el registro de la MARCA INDUSTRIAL O DE FABRICA,

## BEAUTIFULL VOLUME MASCARA

Consistente en: Las palabras BEAUTIFULL VOLUME MASCARA, que se traducen al castellano Beautiful volumen mascara, que servirá para: AMPARAR: COSMETICOS, A SABER, MASCARA.

La solicitud fue presentada el día catorce de marzo del año dos mil seis.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, dos de mayo del año dos mil seis.

Lic. PEDRO BALMORE HENRIQUEZ RAMOS,  
REGISTRADOR.

MELVY ELIZABETH CORTEZ DE ALAS,  
SECRETARIA.

3 v. alt. No. R011222-1

No. de Expediente: 2006056273

No. de Presentación: 20060075361

CLASE: 12.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado JOSE ROBERTO ROMERO MENA, en su calidad de APODERADO de Honda Giken Kogyo Kabushiki Kaisha, de nacionalidad JAPONESA, solicitando el registro de la MARCA INDUSTRIAL O DE FABRICA,

## Sport

Consistente en: La palabra Sport, que se traduce al castellano como Deporte, que servirá para: AMPARAR: APARATOS DE LOCOMOCION TERRESTRE, AEREA O ACUATICA; COCHES; CAMIONETAS; AUTOMOVILES; AIR BAGS [DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD PARA AUTOMOVILES]; ANTIRROBOS PARA VEHICULOS; MOTORES PARA VEHICULOS TERRESTRES; CAJAS DE CAMBIO PARA VEHICULOS TERRESTRES; MECANISMOS DE TRANSMISION PARA VEHICULOS TERRESTRES; FRENOS DE VEHICULOS; SEGMENTOS DE FRENOS PARA VEHICULOS; INDICADORES DE DIRECCION PARA VEHICULOS; PIDE-VIAS PARA VEHICULOS; CUADROS DE COCHES, CARROCERIAS; RETROVISORES; ASIENTOS DE VEHICULOS; RESORTES

AMORTIGUADORES PARA VEHICULOS; CADENAS PARA AUTOMOVILES; MANUBRIOS PARA VEHICULOS; BOCINAS PARA VEHICULOS; PARACHOQUES DE VEHICULOS; RUEDAS DE VEHICULOS; NEUMATICOS; RADIOS DE RUEDAS DE VEHICULOS; PEDALES PARA VEHICULOS; AMORTIGUADORES DE SUSPENSION PARA VEHICULOS; CADENAS DE MANDO PARA VEHICULOS TERRESTRES; ENGRANAJES PARA VEHICULOS TERRESTRES; SOPORTES DE ESPEJOS PARA VEHICULOS; BIELAS PARA VEHICULOS TERRESTRES QUE NO SEAN PARTES DE MOTORES; LIMPIA PARABRISAS; TRANSMISIONES HIDRAULICAS PARA MOTORES [POWER STEERING] PARA VEHICULOS TERRESTRES; DESMULTIPLICADORES PARA VEHICULOS TERRESTRES; ARBOLES DE TRANSMISION PARA VEHICULOS TERRESTRES; FORROS DE FRENOS PARA VEHICULOS; ZAPATAS DE FRENOS PARA VEHICULOS; INDICADORES DE DIRECCION PARA AUTOMOVILES; CHASIS PARA AUTOMOVILES; ESPEJOS PARA VEHICULOS; ASIENTOS PARA AUTOMOVILES; AMORTIGUADORES PARA AUTOMOVILES; CADENAS MOTRICES PARA VEHICULOS TERRESTRES; VOLANTES PARA VEHICULOS; PITOS PARA VEHICULOS; PARACHOQUES PARA AUTOMOVILES; LLANTAS DE RUEDAS DE VEHICULOS; NEUMATICOS PARA VEHICULOS; RADIOS DE BICICLETAS; RADIOS DE RUEDAS DE MOTOS; RADIOS DE RUEDAS DE AUTOMOVILES; PEDALES PARA AUTOMOVILES; CAJAS DE CAMBIOS HIDRAULICA [POWER STEERING] PARA VEHICULOS; ORGANOS DE TRANSMISION PARA VEHICULOS TERRESTRES; ARNESES PARA ASIENTOS DE VEHICULOS; VEHICULOS DE MOTOR DE DOS RUEDAS; MOTOCICLETAS [MOTOS]; ANTIRROBOS PARA MOTOS; CADENAS DE MOTOS; FRENOS DE MOTOS; SILLINES PARA BICICLETAS O MOTOCICLETAS; NEUMATICOS DE MOTOS; MOTORES PARA MOTOS; CAMARAS DE AIRE PARA MOTOS; GUARDABARROS; RETROVISORES PARA MOTOS; LLANTAS DE MOTOS; SIDECARS; LLANTAS; INDICADORES DE DIRECCION PARA MOTOS; TUBULARES PARA MOTOS; SOPORTES DE TRICICLOS, SOPORTES DE MOTOS; ENGRANAJES DE MOTOS; PORTA-EQUIPAJES PARA MOTOS; CESTAS ESPECIALES PARA MOTOS; CAPOS DE MOTORES PARA MOTOS.

La solicitud fue presentada el día dieciséis de marzo del año dos mil seis.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, ocho de mayo del año dos mil seis.

Lic. PEDRO BALMORE HENRIQUEZ RAMOS,  
REGISTRADOR.

MELVY ELIZABETH CORTEZ DE ALAS,  
SECRETARIA.

3 v. alt. No. R011223-1

No. de Expediente: 2006056567

No. de Presentación: 20060075803

CLASE: 29.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado MARCELA EUGENIA MANCIA DADA, en su calidad de APODERADO de

ABRAHAM MARCELO GONZALEZ TORRES, de nacionalidad MEXICANA, solicitando el registro de la MARCA INDUSTRIAL O DE FABRICA,



Consistente en: La palabra Totis y diseño, que servirá para: AMPARAR: CARNE, PESCADO, AVES Y CAZA; EXTRACTOS DE CARNE; FRUTAS Y LEGUMBRES EN CONSERVA, SECAS Y COCIDAS; JALEAS, MERMELADAS, COMPOTAS; HUEVOS, LECHE Y PRODUCTOS LACTEOS; ACEITES Y GRASAS COMESTIBLES; PATATAS CHIPS (PATATAS FRITAS A LA INGLESA); TENTEMPYES DE PATATAS CHIPS.

La solicitud fue presentada el día veintisiete de marzo del año dos mil seis.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, cinco de mayo del año dos mil seis.

Lic. PEDRO BALMORE HENRIQUEZ RAMOS,  
REGISTRADOR.

SAYONARA AYALA DE GUERRERO,  
SECRETARIA.

3 v. alt. No. R011225-1

No. de Expediente: 2006056274

No. de Presentación: 20060075362

CLASE: 12.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado JOSE ROBERTO ROMERO MENA, en su calidad de APODERADO de Honda Giken Kogyo Kabushiki Kaisha, de nacionalidad JAPONESA, solicitando el registro de la MARCA INDUSTRIAL O DE FABRICA,

## Job

Consistente en: La palabra JOB cuya traducción al castellano es de TRABAJO, que servirá para: AMPARAR: APARATOS DE LOCOMOCION TERRESTRE, AEREA O ACUATICA; COCHES; CAMIONETAS; AUTOMOVILES; AIR BAGS [DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD PARA AUTOMOVILES]; ANTIRROBOS PARA VEHICULOS; MOTORES PARA VEHICULOS TERRESTRES; CAJAS DE CAMBIO PARA VEHICULOS TERRESTRES; MECANISMOS DE TRANSMISION PARA VEHICULOS TERRESTRES; FRENOS DE VEHICULOS; SEGMENTOS DE FRENOS PARA VEHICULOS; INDICADORES DE DIRECCION PARA VEHICULOS; PIDE-VIAS PARA VEHICULOS; CUADROS DE COCHES, CARROCERIAS;

RETROVISORES; ASIENTOS DE VEHICULOS; RESORTES AMORTIGUADORES PARA VEHICULOS; CADENAS PARA AUTOMOVILES; MANUBRIOS PARA VEHICULOS; BOCINAS PARA VEHICULOS; PARACHOQUES DE VEHICULOS; RUEDAS DE VEHICULOS; NEUMATICOS; RADIOS DE RUEDAS DE VEHICULOS; PEDALES PARA VEHICULOS; AMORTIGUADORES DE SUSPENSION PARA VEHICULOS; CADENAS DE MANDO PARA VEHICULOS TERRESTRES; ENGRANAJES PARA VEHICULOS TERRESTRES; SOPORTES DE ESPEJOS PARA VEHICULOS; BIELAS PARA VEHICULOS TERRESTRES QUE NO SEAN PARTES DE MOTORES; LIMPIA PARABRISAS; TRANSMISIONES HIDRAULICAS PARA MOTORES [POWER STEERING] PARA VEHICULOS TERRESTRES; DESMULTIPLICADORES PARA VEHICULOS TERRESTRES; ARBOLES DE TRANSMISION PARA VEHICULOS TERRESTRES; FORROS DE FRENOS PARA VEHICULOS; ZAPATAS DE FRENOS PARA VEHICULOS; INDICADORES DE DIRECCION PARA AUTOMOVILES; CHASIS PARA AUTOMOVILES; ESPEJOS PARA VEHICULOS; ASIENTOS PARA AUTOMOVILES; AMORTIGUADORES PARA AUTOMOVILES; CADENAS MOTRICES PARA VEHICULOS TERRESTRES; VOLANTES PARA VEHICULOS; PITOS PARA VEHICULOS; PARACHOQUES PARA AUTOMOVILES; LLANTAS DE RUEDAS DE VEHICULOS; NEUMATICOS PARA VEHICULOS; RADIOS DE BICICLETAS; RADIOS DE RUEDAS DE MOTOS; RADIOS DE RUEDAS DE AUTOMOVILES; PEDALES PARA AUTOMOVILES; CAJAS DE CAMBIOS HIDRAULICA [POWER STEERING] PARA VEHICULOS; ORGANOS DE TRANSMISION PARA VEHICULOS TERRESTRES; ARNESES PARA ASIENTOS DE VEHICULOS; VEHICULOS DE MOTOR DE DOS RUEDAS; MOTOCICLETAS [MOTOS]; ANTIRROBOS PARA MOTOS; CADENAS DE MOTOS; FRENOS DE MOTOS; SILLINES PARA BICICLETAS O MOTOCICLETAS; NEUMATICOS DE MOTOS; MOTORES PARA MOTOS; CAMARAS DE AIRE PARA MOTOS; GUARDABARROS; RETROVISORES PARA MOTOS; LLANTAS DE MOTOS; SIDECARS; LLANTAS; INDICADORES DE DIRECCION PARA MOTOS; TUBULARES PARA MOTOS; SOPORTES DE TRICICLOS, SOPORTES DE MOTOS; ENGRANAJES DE MOTOS; PORTA-EQUIPAJES PARA MOTOS; CESTAS ESPECIALES PARA MOTOS; CAPOS DE MOTORES PARA MOTOS.

La solicitud fue presentada el día dieciséis de marzo del año dos mil seis.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, ocho de mayo del año dos mil seis.

Lic. PEDRO BALMORE HENRIQUEZ RAMOS,  
REGISTRADOR.

MELVY ELIZABETH CORTEZ DE ALAS,  
SECRETARIA.

3 v. alt. No. R011226-1

No. de Expediente: 2006057285

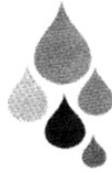
No. de Presentación: 20060076942

CLASE: 32.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado JOSE ROBERTO ROMERO MENA, en su calidad de APODERADO de THE COCA-

COLA COMPANY, de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, solicitando el registro de la MARCA INDUSTRIAL O DE FABRICA,



Consistente en: Diseño de Gotas, que servirá para: AMPARAR: BEBIDAS A SABER, AGUAS (BEBIDAS), AGUAS SABORIZADAS, AGUAS MINERALES Y GASEOSAS Y OTRAS BEBIDAS NO ALCOHOLICAS, A SABER, AGUAS GASEOSAS, BEBIDAS ENERGETICAS, BEBIDAS PARA DEPORTISTAS, BEBIDAS Y ZUMOS DE FRUTAS; SIROPES, ESENCIAS Y OTRAS PREPARACIONES PARA HACER BEBIDAS, A SABER, AGUAS SABORIZADAS, AGUAS MINERALES Y GASEOSAS, AGUAS GASEOSAS, BEBIDAS ENERGETICAS, BEBIDAS PARA DEPORTISTAS, BEBIDAS Y ZUMOS DE FRUTAS.

La solicitud fue presentada el día veintiocho de abril del año dos mil seis.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, tres de mayo del año dos mil seis.

LUIS ALONSO CACERES AMAYA,  
REGISTRADOR.

JULIO FRANCISCO MORENO MIRANDA,  
SECRETARIO.

3 v. alt. No. R011227-1

No. de Expediente: 2006056922

No. de Presentación: 20060076273

CLASE: 05.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado JOSE ROBERTO ROMERO MENA, en su calidad de APODERADO de Laboratorios Bagó S.A., de nacionalidad ARGENTINA, solicitando el registro de la MARCA INDUSTRIAL O DE FABRICA,

## AFEBRIL

Consistente en: La palabra AFEBRIL, que servirá para: AMPARAR PRODUCTOS FARMACÉUTICOS; MEDICAMENTOS PARA LA MEDICINA HUMANA; MEDICAMENTOS PARA USO DENTAL; MEDICAMENTOS PARA USO VETERINARIO.

La solicitud fue presentada el día siete de abril del año dos mil seis.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, diecinueve de abril del año dos mil seis.

LUIS ALONSO CACERES AMAYA,  
REGISTRADOR.

RHINA GUADALUPE BARRERA DE ARAUJO,  
SECRETARIA.

3 v. alt. No. R011228-1

No. de Expediente: 2006056276

No. de Presentación 20060075364

CLASE: 12.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado JOSE ROBERTO ROMERO MENA, en su calidad de APODERADO de Honda Giken Kogyo Kabushiki Kaisha, de nacionalidad JAPONESA, solicitando el registro de la MARCA INDUSTRIAL O DE FABRICA,

## Titan

Consistente en: La palabra Titan, que se traduce al castellano como Titán, que servirá para: AMPARAR: APARATOS DE LOCOMOCION TERRESTRE, AEREA O ACUATICA; COCHES; CAMIONETAS; AUTOMOVILES; AIR BAGS [DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD PARA AUTOMOVILES]; ANTIRROBOS PARA VEHICULOS; MOTORES PARA VEHICULOS TERRESTRES; CAJAS DE CAMBIO PARA VEHICULOS TERRESTRES; MECANISMOS DE TRANSMISION PARA VEHICULOS TERRESTRES; FRENOS DE VEHICULOS; SEGMENTOS DE FRENOS PARA VEHICULOS; INDICADORES DE DIRECCION PARA VEHICULOS; PIDE-VIAS PARA VEHICULOS; CUADROS DE COCHES, CARROCERIAS; RETROVISORES; ASIENTOS DE VEHICULOS; RESORTES AMORTIGUADORES PARA VEHICULOS; CADENAS PARA AUTOMOVILES; MANUBRIOS PARA VEHICULOS; BOCINAS PARA VEHICULOS; PARACHOQUES DE VEHICULOS; RUEDAS DE VEHICULOS; NEUMATICOS; RADIOS DE RUEDAS DE VEHICULOS; PEDALES PARA VEHICULOS; AMORTIGUADORES DESUSPENSION PARA VEHICULOS; CADENAS DEMANDO PARA VEHICULOS TERRESTRES; ENGRANAJES PARA VEHICULOS TERRESTRES; SOPORTES DE ESPEJOS PARA VEHICULOS; BIELAS PARA VEHICULOS TERRESTRES QUE NO SEAN PARTES DE MOTORES; LIMPIAPARABRISAS; TRANSMISIONES HIDRAULICAS PARA MOTORES [POWER STEERING] PARA VEHICULOS TERRESTRES; DESMULTIPLICADORES PARA VEHICULOS TERRESTRES; ÁRBOLES DE TRANSMISION PARA VEHICULOS TERRESTRES; FORROS DE FRENOS PARA VEHICULOS; ZAPATAS DE FRENOS PARA VEHICULOS; INDICADORES DE DIRECCION PARA AUTOMOVILES; CHASIS PARA AUTOMOVILES; ESPEJOS PARA VEHICULOS; ASIENTOS PARA AUTOMOVILES; AMORTIGUADORES PARA AUTOMOVILES; CADENAS MOTRICES PARA VEHICULOS TERRESTRES; VOLANTES PARA VEHICULOS; PITOS PARA VEHICULOS; PARACHOQUES PARA AUTOMOVILES; LLANTAS DE RUEDAS DE VEHICULOS; NEUMATICOS PARA VEHICULOS; RADIOS DE BICICLETAS; RADIOS DE RUEDAS DE MOTOS; RADIOS DE RUEDAS DE AUTOMOVILES; PEDALES PARA AUTOMOVILES; CAJAS DE CAMBIOS HIDRAULICA [POWER

STEERING] PARA VEHICULOS; ORGANOS DE TRANSMISION PARA VEHICULOS TERRESTRES; ARNESES PARA ASIENTOS DE VEHICULOS; VEHICULOS DE MOTOR DE DOS RUEDAS; MOTOCICLETAS [MOTOS]; ANTIRROBOS PARA MOTOS; CADENAS DE MOTOS; FRENOS DE MOTOS; SILLINES PARA BICICLETAS O MOTOCICLETAS; NEUMATICOS DE MOTOS; MOTORES PARA MOTOS; CAMARAS DE AIRE PARA MOTOS; GUARDABARROS; RETROVISORES PARA MOTOS; LLANTAS DE MOTOS; SIDECARS; LLANTAS; INDICADORES DE DIRECCION PARA MOTOS; TUBULARES PARA MOTOS; SOPORTES DE TRICICLOS, SOPORTES DE MOTOS; ENGRANAJES DE MOTOS; PORTA-EQUIPAJES PARA MOTOS; CESTAS ESPECIALES PARA MOTOS; CAPOS DE MOTORES PARA MOTOS.

La solicitud fue presentada el día dieciséis de marzo del año dos mil seis.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos, San Salvador, cinco de mayo del año dos mil seis.

Lic. PEDRO BALMORE HENRIQUEZ RAMOS,  
REGISTRADOR.

SAYONARA AYALA DE GUERRERO,  
SECRETARIA.

3 v. alt. No. R011229-1

No. de Expediente: 2006056930

No. de Presentación: 20060076281

CLASE: 05.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado JOSE ROBERTO ROMERO MENA, en su calidad de APODERADO de Laboratorios Bagó S.A., de nacionalidad ARGENTINA, solicitando el registro de la MARCA INDUSTRIAL O DE FABRICA,

## DEGRALER

Consistente en: La palabra DEGRALER, que servirá para: AMPARAR: PRODUCTOS FARMACÉUTICOS; MEDICAMENTOS PARA LA MEDICINA HUMANA; MEDICAMENTOS PARA USO DENTAL; MEDICAMENTOS PARA USO VETERINARIO.

La solicitud fue presentada el día siete de abril del año dos mil seis.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos, San Salvador, veinticuatro de abril del año dos mil seis.

LUIS ALONSO CACERES AMAYA,  
REGISTRADOR.

CARLOS ARTURO SOTO GARCIA,  
SECRETARIO.

3 v. alt. No. R011230-1

No. de Expediente: 2006057050

No. de Presentación: 20060076477

CLASE: 32.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado LINDA MARCELA PLEITEZ VELA, en su calidad de APODERADO de THE COCA-COLA COMPANY, de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, solicitando el registro de la MARCA INDUSTRIAL O DE FABRICA,

## MAKE EVERY DROP COUNT

Consistente en: Las palabras MAKE EVERY DROP COUNT, que se traducen al castellano como Haz Cada Gota Contar, que servirá para: AMPARAR BEBIDAS, A SABER, AGUAS [BEBIDAS], AGUAS SABORIZADAS, AGUAS MINERALES Y GASEOSAS Y OTRAS BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS, A SABER, AGUAS GASEOSAS, BEBIDAS ENERGÉTICAS, BEBIDAS PARA DEPORTISTAS, BEBIDAS Y ZUMOS DE FRUTAS; SIROPES, ESENCIAS Y OTRAS PREPARACIONES PARA HACER BEBIDAS, A SABER, AGUAS SABORIZADAS, AGUAS MINERALES Y GASEOSAS, AGUAS GASEOSAS, BEBIDAS ENERGÉTICAS, BEBIDAS PARA DEPORTISTAS, BEBIDAS Y ZUMOS DE FRUTAS.

La solicitud fue presentada el día veinte de abril del año dos mil seis.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos, San Salvador, veinticuatro de abril del año dos mil seis.

LUIS ALONSO CACERES AMAYA,  
REGISTRADOR.

RHINA GUADALUPE BARRERA DE ARAUJO,  
SECRETARIA.

3 v. alt. No. R011232-1

No. de Expediente: 2006056252

No. de Presentación: 20060075330

CLASE: 12.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado JOSE ROBERTO ROMERO MENA, en su calidad de APODERADO de Honda Giken Kogyo Kabushiki Kaisha, de nacionalidad JAPONESA, solicitando el registro de la MARCA INDUSTRIAL O DE FABRICA,

## NF

Consistente en: Las letras NF, que servirá para: AMPARAR: APARATOS DE LOCOMOCION TERRESTRE, AEREA O ACUATICA; COCHES; CAMIONETAS; AUTOMOVILES; AIR BAGS [DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD PARA AUTOMOVILES];

ANTIRROBOS PARA VEHICULOS; MOTORES PARA VEHICULOS TERRESTRES; CAJAS DE CAMBIO PARA VEHICULOS TERRESTRES; MECANISMOS DE TRANSMISION PARA VEHICULOS TERRESTRES; FRENOS DE VEHICULOS; SEGMENTOS DE FRENOS PARA VEHICULOS; INDICADORES DE DIRECCION PARA VEHICULOS; PIDE-VIAS PARA VEHICULOS; CUADROS DE COCHES, CARROCERIAS; RETROVISORES; ASIENTOS DE VEHICULOS; RESORTES AMORTIGUADORES PARA VEHICULOS; CADENAS PARA AUTOMOVILES; MANUBRIOS PARA VEHICULOS; BOCINAS PARA VEHICULOS; PARACHOQUES DE VEHICULOS; RUEDAS DE VEHICULOS; NEUMATICOS; RADIOS DE RUEDAS DE VEHICULOS; PEDALES PARA VEHICULOS; AMORTIGUADORES DESUSPENSION PARA VEHICULOS; CADENAS DEMANDO PARA VEHICULOS TERRESTRES; ENGRANAJES PARA VEHICULOS TERRESTRES; SOPORTES DE ESPEJOS PARA VEHICULOS; BIELAS PARA VEHICULOS TERRESTRES QUE NO SEAN PARTES DE MOTORES; LIMPIA PARABRISAS; TRANSMISIONES HIDRAULICAS PARA MOTORES [POWER STEERING] PARA VEHICULOS TERRESTRES; DESMULTIPLICADORES PARA VEHICULOS TERRESTRES; ÁRBOLES DE TRANSMISION PARA VEHICULOS TERRESTRES; FORROS DE FRENOS PARA VEHICULOS; ZAPATAS DE FRENOS PARA VEHICULOS; INDICADORES DE DIRECCION PARA AUTOMOVILES; CHASIS PARA AUTOMOVILES; ESPEJOS PARA VEHICULOS; ASIENTOS PARA AUTOMOVILES; AMORTIGUADORES PARA AUTOMOVILES; CADENAS MOTRICES PARA VEHICULOS TERRESTRES; VOLANTES PARA VEHICULOS; PITOS PARA VEHICULOS; PARACHOQUES PARA AUTOMOVILES; LLANTAS DE RUEDAS DE VEHICULOS; NEUMATICOS PARA VEHICULOS; RADIOS DE BICICLETAS; RADIOS DE RUEDAS DE MOTOS; RADIOS DE RUEDAS DE AUTOMOVILES; PEDALES PARA AUTOMOVILES; CAJAS DE CAMBIOS HIDRAULICA [POWER STEERING] PARA VEHICULOS; ORGANOS DE TRANSMISION PARA VEHICULOS TERRESTRES; ARNESES PARA ASIENTOS DE VEHICULOS; VEHICULOS DE MOTOR DE DOS RUEDAS; MOTOCICLETAS [MOTOS]; ANTIRROBOS PARA MOTOS; CADENAS DE MOTOS; FRENOS DE MOTOS; SILLINES PARA BICICLETAS O MOTOCICLETAS; NEUMATICOS DE MOTOS; MOTORES PARA MOTOS; CAMARAS DE AIRE PARA MOTOS; GUARDABARROS; RETROVISORES PARA MOTOS; LLANTAS DE MOTOS; SIDECARS; LLANTAS; INDICADORES DE DIRECCION PARA MOTOS; TUBULARES PARA MOTOS; SOPORTES DE TRICICLOS, SOPORTES DE MOTOS; ENGRANAJES DE MOTOS; PORTA-EQUIPAJES PARA MOTOS; CESTAS ESPECIALES PARA MOTOS; CAPOS DE MOTORES PARA MOTOS.

La solicitud fue presentada el día dieciséis de marzo del año dos mil seis.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, cinco de mayo del año dos mil seis.

Lic. PEDRO BALMORE HENRIQUEZ RAMOS,  
REGISTRADOR.

JORGE ALBERTO JOVEL ALVARADO,  
SECRETARIO.

3 v. alt. No. R011233-1

No. de Expediente: 2006056251

No. de Presentación: 20060075329

CLASE: 12.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado JOSE ROBERTO ROMERO MENA, en su calidad de APODERADO de Honda Giken Kogyo Kabushiki Kaisha, de nacionalidad JAPONESA, solicitando el registro de la MARCA INDUSTRIAL O DE FABRICA,

## Wave

Consistente en: La palabra Wave, que se traduce al castellano como Ola, que servirá para: AMPARAR: APARATOS DE LOCOMOCION TERRESTRE, AEREA O ACUATICA; COCHES; CAMIONETAS; AUTOMOVILES; AIR BAGS [DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD PARA AUTOMOVILES]; ANTIRROBOS PARA VEHICULOS; MOTORES PARA VEHICULOS TERRESTRES; CAJAS DE CAMBIO PARA VEHICULOS TERRESTRES; MECANISMOS DE TRANSMISION PARA VEHICULOS TERRESTRES; FRENOS DE VEHICULOS; SEGMENTOS DE FRENOS PARA VEHICULOS; INDICADORES DE DIRECCION PARA VEHICULOS; PIDE-VIAS PARA VEHICULOS; CUADROS DE COCHES, CARROCERIAS; RETROVISORES; ASIENTOS DE VEHICULOS; RESORTES AMORTIGUADORES PARA VEHICULOS; CADENAS PARA AUTOMOVILES; MANUBRIOS PARA VEHICULOS; BOCINAS PARA VEHICULOS; PARACHOQUES DE VEHICULOS; RUEDAS DE VEHICULOS; NEUMATICOS; RADIOS DE RUEDAS DE VEHICULOS; PEDALES PARA VEHICULOS; AMORTIGUADORES DESUSPENSION PARA VEHICULOS; CADENAS DEMANDO PARA VEHICULOS TERRESTRES; ENGRANAJES PARA VEHICULOS TERRESTRES; SOPORTES DE ESPEJOS PARA VEHICULOS; BIELAS PARA VEHICULOS TERRESTRES QUE NO SEAN PARTES DE MOTORES; LIMPIA PARABRISAS; TRANSMISIONES HIDRAULICAS PARA MOTORES [POWER STEERING] PARA VEHICULOS TERRESTRES; DESMULTIPLICADORES PARA VEHICULOS TERRESTRES; ÁRBOLES DE TRANSMISION PARA VEHICULOS TERRESTRES; FORROS DE FRENOS PARA VEHICULOS; ZAPATAS DE FRENOS PARA VEHICULOS; INDICADORES DE DIRECCION PARA AUTOMOVILES; CHASIS PARA AUTOMOVILES; ESPEJOS PARA VEHICULOS; ASIENTOS PARA AUTOMOVILES; AMORTIGUADORES PARA AUTOMOVILES; CADENAS MOTRICES PARA VEHICULOS TERRESTRES; VOLANTES PARA VEHICULOS; PITOS PARA VEHICULOS; PARACHOQUES PARA AUTOMOVILES; LLANTAS DE RUEDAS DE VEHICULOS; NEUMATICOS PARA VEHICULOS; RADIOS DE BICICLETAS; RADIOS DE RUEDAS DE MOTOS; RADIOS DE RUEDAS DE AUTOMOVILES; PEDALES PARA AUTOMOVILES; CAJAS DE CAMBIOS HIDRAULICA [POWER STEERING] PARA VEHICULOS; ORGANOS DE TRANSMISION PARA VEHICULOS TERRESTRES; ARNESES PARA ASIENTOS DE VEHICULOS; VEHICULOS DE MOTOR DE DOS RUEDAS; MOTOCICLETAS [MOTOS]; ANTIRROBOS PARA MOTOS; CADENAS DE MOTOS; FRENOS DE MOTOS; SILLINES PARA BICICLETAS O MOTOCICLETAS; NEUMATICOS DE MOTOS; MOTORES PARA MOTOS; CAMARAS DE AIRE PARA MOTOS; GUARDABARROS; RETROVISORES PARA MOTOS; LLANTAS DE MOTOS; SIDECARS; LLANTAS; INDICADORES DE DIRECCION PARA MOTOS; TUBULARES PARA MOTOS; SOPORTES DE TRICICLOS, SOPORTES DE MOTOS; ENGRANAJES DE MOTOS; PORTA-EQUIPAJES PARA MOTOS; CESTAS ESPECIALES PARA MOTOS; CAPOS DE MOTORES PARA MOTOS.

La solicitud fue presentada el día dieciséis de marzo del año dos mil seis.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, cinco de mayo del año dos mil seis.

Lic. PEDRO BALMORE HENRIQUEZ RAMOS,  
REGISTRADOR.

JORGE ALBERTO JOVEL ALVARADO,  
SECRETARIO.

3 v. alt. No. R011234-1

No. de Expediente: 2005054204

No. de Presentación: 20050071981

CLASE: 30.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado JOSE ROBERTO ROMERO MENA, en su calidad de APODERADO de Disney Enterprises, Inc., de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, solicitando el registro de la MARCA INDUSTRIAL O DE FABRICA,

#### **W.I.T.C.H. WILL IRMA TARANEE CORNELIA HAY LIN**

Consistente en: Las palabras W.I.T.C.H. WILL IRMA TARANEE CORNELIA HAY LIN.

La solicitud fue presentada el día quince de diciembre del año dos mil cinco.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, tres de mayo del año dos mil seis.

Lic. PEDRO BALMORE HENRIQUEZ RAMOS,  
REGISTRADOR.

GUILLERMO ALFONSO LOPEZ,  
SECRETARIO.

3 v. alt. No. R011235-1

No. de Expediente: 2006056253

No. de Presentación: 20060075332

CLASE: 12.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado JOSE ROBERTO ROMERO MENA, en su calidad de APODERADO de Honda Giken Kogyo Kabushiki Kaisha, de nacionalidad JAPONESA, solicitando el registro de la MARCA INDUSTRIAL O DE FABRICA,

#### **CGL**

Consistente en: las letras CGL, que servirá para: AMPARAR: APARATOS DE LOCOMOCION TERRESTRE, AEREA O ACUATICA; COCHES; CAMIONETAS; AUTOMOVILES; AIR

BAGS [DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD PARA AUTOMOVILES]; ANTIRROBOS PARA VEHICULOS; MOTORES PARA VEHICULOS TERRESTRES; CAJAS DE CAMBIO PARA VEHICULOS TERRESTRES; MECANISMOS DE TRANSMISION PARA VEHICULOS TERRESTRES; FRENOS DE VEHICULOS; SEGMENTOS DE FRENOS PARA VEHICULOS; INDICADORES DE DIRECCION PARA VEHICULOS; PIDE-VIAS PARA VEHICULOS; CUADROS DE COCHES, CARROCERIAS; RETROVISORES; ASIENTOS DE VEHICULOS; RESORTES AMORTIGUADORES PARA VEHICULOS; CADENAS PARA AUTOMOVILES; MANUBRIOS PARA VEHICULOS; BOCINAS PARA VEHICULOS; PARACHOQUES DE VEHICULOS; RUEDAS DE VEHICULOS; NEUMATICOS; RADIOS DE RUEDAS DE VEHICULOS; PEDALES PARA VEHICULOS; AMORTIGUADORES DESUSPENSION PARA VEHICULOS; CADENAS DE MANDO PARA VEHICULOS TERRESTRES; ENGRANAJES PARA VEHICULOS TERRESTRES; SOPORTES DE ESPEJOS PARA VEHICULOS; BIELAS PARA VEHICULOS TERRESTRES QUE NO SEAN PARTES DE MOTORES; LIMPIA PARABRISAS; TRANSMISIONES HIDRAULICAS PARA MOTORES [POWER STEERING] PARA VEHICULOS TERRESTRES; DESMULTIPLICADORES PARA VEHICULOS TERRESTRES; ARBOLES DE TRANSMISION PARA VEHICULOS TERRESTRES; FORROS DE FRENOS PARA VEHICULOS; ZAPATAS DE FRENOS PARA VEHICULOS; INDICADORES DE DIRECCION PARA AUTOMOVILES; CHASIS PARA AUTOMOVILES; ESPEJOS PARA VEHICULOS; ASIENTOS PARA AUTOMOVILES; AMORTIGUADORES PARA AUTOMOVILES; CADENAS MOTRICES PARA VEHICULOS TERRESTRES; VOLANTES PARA VEHICULOS; PITOS PARA VEHICULOS; PARACHOQUES PARA AUTOMOVILES; LLANTAS DE RUEDAS DE VEHICULOS; NEUMATICOS PARA VEHICULOS; RADIOS DE BICICLETAS; RADIOS DE RUEDAS DE MOTOS; RADIOS DE RUEDAS DE AUTOMOVILES; PEDALES PARA AUTOMOVILES; CAJAS DE CAMBIOS HIDRAULICA [POWER STEERING] PARA VEHICULOS; ORGANOS DE TRANSMISION PARA VEHICULOS TERRESTRES; ARNESES PARA ASIENTOS DE VEHICULOS; VEHICULOS DE MOTOR DE DOS RUEDAS; MOTOCICLETAS [MOTOS]; ANTIRROBOS PARA MOTOS; CADENAS DE MOTOS; FRENOS DE MOTOS; SILLINES PARA BICICLETAS O MOTOCICLETAS; NEUMATICOS DE MOTOS; MOTORES PARA MOTOS; CAMARAS DE AIRE PARA MOTOS; GUARDABARROS; RETROVISORES PARA MOTOS; LLANTAS DE MOTOS; SIDECARS; LLANTAS; INDICADORES DE DIRECCION PARA MOTOS; TUBULARES PARA MOTOS; SOPORTES DE TRICICLOS, SOPORTES DE MOTOS; ENGRANAJES DE MOTOS; PORTA-EQUIPAJES PARA MOTOS; CESTAS ESPECIALES PARA MOTOS; CAPOS DE MOTORES PARA MOTOS.

La solicitud fue presentada el día dieciséis de marzo del año dos mil seis.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, cinco de mayo del año dos mil seis.

Lic. PEDRO BALMORE HENRIQUEZ RAMOS,  
REGISTRADOR.

JORGE ALBERTO JOVEL ALVARADO,  
SECRETARIO.

3 v. alt. No. R011236-1

No. de Expediente: 2006056255

No. de Presentación: 20060075336

CLASE: 12.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado JOSE ROBERTO ROMERO MENA, en su calidad de APODERADO de Honda Giken Kogyo Kabushiki Kaisha, de nacionalidad JAPONESA, solicitando el registro de la MARCA INDUSTRIAL O DE FABRICA,

## Dream

Consistente en: la palabra Dream cuya traducción al castellano es de Sueño, que servirá para: AMPARAR: APARATOS DE LOCOMOCION TERRESTRE, AEREA O ACUATICA; COCHES; CAMIONETAS; AUTOMOVILES; AIR BAGS [DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD PARA AUTOMOVILES]; ANTIRROBOS PARA VEHICULOS; MOTORES PARA VEHICULOS TERRESTRES; CAJAS DE CAMBIO PARA VEHICULOS TERRESTRES; MECANISMOS DE TRANSMISION PARA VEHICULOS TERRESTRES; FRENOS DE VEHICULOS; SEGMENTOS DE FRENOS PARA VEHICULOS; INDICADORES DE DIRECCION PARA VEHICULOS; PIDE-VIAS PARA VEHICULOS; CUADROS DE COCHES, CARROCERIAS; RETROVISORES; ASIENTOS DE VEHICULOS; RESORTES AMORTIGUADORES PARA VEHICULOS; CADENAS PARA AUTOMOVILES; MANUBRIOS PARA VEHICULOS; BOCINAS PARA VEHICULOS; PARACHOQUES DE VEHICULOS; RUEDAS DE VEHICULOS; NEUMATICOS; RADIOS DE RUEDAS DE VEHICULOS; PEDALES PARA VEHICULOS; AMORTIGUADORES DE SUSPENSION PARA VEHICULOS; CADENAS DE MANDO PARA VEHICULOS TERRESTRES; ENGRANAJES PARA VEHICULOS TERRESTRES; SOPORTES DE ESPEJOS PARA VEHICULOS; BIELAS PARA VEHICULOS TERRESTRES QUE NO SEAN PARTES DE MOTORES; LIMPIA PARABRISAS; TRANSMISIONES HIDRAULICAS PARA MOTORES [POWER STEERING] PARA VEHICULOS TERRESTRES; DESMULTIPLICADORES PARA VEHICULOS TERRESTRES; ARBOLES DE TRANSMISION PARA VEHICULOS TERRESTRES; FORROS DE FRENOS PARA VEHICULOS; ZAPATAS DE FRENOS PARA VEHICULOS; INDICADORES DE DIRECCION PARA AUTOMOVILES; CHASIS PARA AUTOMOVILES; ESPEJOS PARA VEHICULOS; ASIENTOS PARA AUTOMOVILES; AMORTIGUADORES PARA AUTOMOVILES; CADENAS MOTRICES PARA VEHICULOS TERRESTRES; VOLANTES PARA VEHICULOS; PITOS PARA VEHICULOS; PARACHOQUES PARA AUTOMOVILES; LLANTAS DE RUEDAS DE VEHICULOS; NEUMATICOS PARA VEHICULOS; RADIOS DE BICICLETAS; RADIOS DE RUEDAS DE MOTOS; RADIOS DE RUEDAS DE AUTOMOVILES; PEDALES PARA AUTOMOVILES; CAJAS DE CAMBIOS HIDRAULICA (POWER STEERING) PARA VEHICULOS; ORGANOS DE TRANSMISION PARA VEHICULOS TERRESTRES; ARNESES PARA ASIENTOS DE VEHICULOS; VEHICULOS DE MOTOR DE DOS RUEDAS; MOTOCICLETAS [MOTOS]; ANTIRROBOS PARA MOTOS; CADENAS DE MOTOS; FRENOS DE MOTOS; SILLINES PARA BICICLETAS O MOTOCICLETAS; NEUMATICOS DE MOTOS; MOTORES PARA MOTOS; CAMARAS DE AIRE PARA MOTOS; GUARDABARROS; RETROVISORES PARA MOTOS; LLANTAS DE MOTOS; SIDECARS; LLANTAS; INDICADORES DE DIRECCION PARA MOTOS; TUBULARES PARA MOTOS; SOPORTES DE TRICICLOS, SOPORTES DE MOTOS; ENGRANAJES DE MOTOS; PORTA-EQUIPAJES PARA MOTOS; CESTAS ESPECIALES PARA MOTOS; CAPOS DE MOTORES PARA MOTOS.

La solicitud fue presentada el día dieciséis de marzo del año dos mil seis.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, cinco de mayo del año dos mil seis.

Lic. PEDRO BALMORE HENRIQUEZ RAMOS,  
REGISTRADOR.

GUILLERMO ALFONSO LOPEZ,  
SECRETARIO.

3 v. alt. No. R011237-1

No. de Expediente: 2006056666

No. de Presentación: 20060075947

CLASE: 07.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado JOSE ROBERTO ROMERO MENA, en su calidad de APODERADO de THE SCOTT FETZER COMPANY, de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, solicitando el registro de la MARCA INDUSTRIAL O DE FABRICA,

## SENTRIA

Consistente en: la palabra SENTRIA, que servirá para: AMPARAR: ASPIRADORES DE POLVO Y SUS ACCESORIOS, A SABER: ENCERADORAS DE PARQUET Y DE SUELOS ELECTRICAS, MAQUINAS Y APARATOS PARA ENCAUSTICAR [ELECTRICOS], CORONAS DE PERFORACION [PARTES DE MAQUINAS], ADITAMENTOS PARA LUSTRAR [PARTES DE MAQUINAS], ADITAMENTOS PARA LIJAR [PARTES DE MAQUINAS], PISTOLAS ROCIADORAS [PARTES DE MAQUINAS], HOJAS DE SIERRA [PARTES DE MAQUINAS], MAQUINAS PARA PULIR ELECTRICAS, ADITAMENTOS PARA ELIMINAR LA POLILLA [PARTES DE MAQUINAS], GENERADORES DE ESPUMA PARA LA LIMPIEZA [PARTES DE MAQUINAS], LIMPIADORES DE POLVO, ABRILLANTADORES PARA SUELOS Y ADITAMENTOS PARA LUSTRAR SUELOS [PARTES DE MAQUINAS], ADITAMENTOS PARA LAVADORA DE ALFOMBRAS [PARTES DE MAQUINAS], RASTRILLOS PARA ALFOMBRAS [PARTES DE MAQUINAS], MOTORES QUE NO SEAN PARA VEHICULOS TERRESTRES, BOLSAS DE ASPIRADORES, CORREAS DE MAQUINAS, CEPILLOS [PARTES DE MAQUINAS], BOQUILLAS PARA ASPIRADORAS, PARA INFLADO Y DESINFLADO, Y PARA LIMPIAR ESPACIOS PEQUEÑOS Y GRIETAS [PARTES DE MAQUINAS], TUBOS DE EXTENSION, MANGUERAS ACOPABLES, AGARRADERAS Y DEPOSITOS O TANQUES PARA EL POLVO [PARTES DE MAQUINAS], TRANSMISIONES DE MAQUINAS, Y ARBOLES Y MECANISMOS DE TRANSMISION QUE NO SEAN PARA VEHICULOS TERRESTRES, TUBOS DE ASPIRADORES DE POLVO, DISCOS DE MAQUINAS PARA ALISAR Y LIJAR [PARTES DE MAQUINAS], Y RUEDAS DE MAQUINAS.

La solicitud fue presentada el día treinta de marzo del año dos mil seis.

DIRRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, ocho de mayo del año dos mil seis.

Lic. PEDRO BALMORE HENRIQUEZ RAMOS,  
REGISTRADOR.

SAYONARA AYALA DE GUERRERO,  
SECRETARIO.

3 v. alt. No. R011238-1

No. de Expediente: 2006055689

No. de Presentación: 20060074527

CLASE: 06.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado MARCELA EUGENIA MANCIA DADA, en su calidad de APODERADO ESPECIAL de Schüco International KG, de nacionalidad ALEMANA, solicitando el registro de la MARCA INDUSTRIAL O DE FABRICA,

**SCHÜCO**

Consistente en: la palabra SCHÜCO y diseño, que servirá para: AMPARAR: MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN METÁLICOS, ESPECIALMENTE: PERFILES, TUBOS, CHAPAS, LAMINAS Y HOJAS (METÁLICAS) PARA VENTANAS, PUERTAS, PORTONES, ESCALERAS, TABIQUES, FACHADAS, BALCONES, INVERNADEROS, TECHOS, ARMAZONES Y COMPONENTES PREFABRICADOS, TABLILLAS PARA SISTEMAS DE PERSIANA, CONTRAVENTANAS DE METAL, BALAUSTRADAS PARA ESCALERAS Y BALCONES, ANTEPECHOS DE VENTANAS, CHAPAS Y PERFILES PARA CANALONES, BUZONES METÁLICOS, CERCAS, ANDAMIOS; CERRAJERÍA Y FERRETERÍA METÁLICA, SISTEMAS MECÁNICOS DE TRABADO Y DE APERTURA PARA VENTANAS, PUERTAS Y PORTONES; CONSTRUCCIONES TRANSPORTABLES COMO PABELLONES Y PUESTOS DE EXPOSICIÓN, TODOS LOS PRODUCTOS MENCIONADOS FABRICADOS DE METAL.

La solicitud fue presentada el día veinte de febrero del año dos mil seis.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, ocho de mayo del año dos mil seis.

ALICIA ESTHER GARCIA COREAS,  
REGISTRADOR.

ANA CRISTINA OLIVA DE CRISTALES,  
SECRETARIO.

3 v. alt. No. R011241-1

No. de Expediente: 2006055691

No. de Presentación: 20060074529

CLASE: 19.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR,

HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado MARCELA EUGENIA MANCIA DADA, en su calidad de APODERADO de Schüco Internacional KG, de nacionalidad ALEMANA, solicitando el registro de la MARCA INDUSTRIAL O DE FABRICA,

**SCHÜCO**

Consistente en: la palabra SCHÜCO y diseño, que servirá para: AMPARAR: MATERIALES DE CONSTRUCCION NO METALICOS, ESPECIALMENTE: PERFILES, TUBOS, CHAPAS, (HOJAS O LAMINAS NO METALICAS). LAMINAS Y HOJAS (NO METALICAS) PARA VENTANAS, PUERTAS, PORTONES, BALCONES, INVERNADEROS, TECHOS, COLECTORES SOLARES Y MARCOS; VENTANAS, PUERTAS, PORTONES, ESCALERAS, TABIQUES, BALCONES, INVERNADEROS, TECHOS, ARMAZONES, FACHADAS Y COMPONENTES PREFABRICADOS, TABLILLAS PARA SISTEMAS DE PERSIANA, CONTRAVENTANAS, BALAUSTRADAS PARA ESCALERAS Y BALCONES, CONTRAPECHOS DE VENTANA, PERFILES PARA CANALONES, CERCAS, ANDAMIOS, CONSTRUCCIONES TRANSPORTABLES, COMO PABELLONES Y PUESTOS DE EXPOSICION TODOS LOS PRODUCTOS MENCIONADOS NO METALICOS.

La solicitud fue presentada el día veinte de febrero del año dos mil seis.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, ocho de mayo del año dos mil seis.

LIC. PEDRO BALMORE HENRÍQUEZ RAMOS,  
REGISTRADOR.

KATYA MARGARITA MARTÍNEZ GUTIÉRREZ,  
SECRETARIA.

3 v. alt. No. R011243-1

No. de Expediente: 2006057215

No. de Presentación: 20060076804

CLASE: 05.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR,

HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado MARCELA EUGENIA MANCIA DADA, en su calidad de APODERADO de Avon Products, Inc., de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, solicitando el registro de la MARCA INDUSTRIAL O DE FABRICA,

**ANEW**

Consistente en: la palabra ANEW, que se traduce al castellano como Nuevamente, que servirá para: AMPARAR SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS, PREPARACIONES DE VITAMINAS,

SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS LÍQUIDOS, COMPLEMENTOS NUTRICIONALES PARA USO MÉDICO; BARRAS NUTRICIONALES COMO SUSTITUCIÓN ALIMENTICIA PARA USO MÉDICO; SUBSTANCIAS DIETÉTICAS EN POLVO COMO SUSTITUCIÓN ALIMENTICIA PARA USO MÉDICO; PREPARACIONES TÓPICAS ANALGÉSICAS; PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA EL CUIDADO DE LA PIEL; PREPARACIONES COSMÉTICAS MEDICINALES; PRODUCTOS HIGIÉNICOS PARA LA MUJER; PREPARACIONES MEDICINALES PARA EL CUIDADO DE LOS OJOS, COLIRIOS; DESINFECTANTES Y DESODORANTES PARA USO HIGIÉNICO; PREPARACIONES ANTIBACTERIALES PARA LAS MANOS, CUERPO, PIES, BOCA Y OJOS; PREPARACIONES MEDICINALES PARA CUIDADO DE LOS PIES; SOLUCIONES PARA LENTES DE CONTACTO; PREPARADOS MEDICINALES PARA EL CUIDADO DEL CABELLO; PREPARACIONES MEDICINALES PARA EL CUIDADO DE LOS LABIOS; PREPARACIONES DE HIERBAS MEDICINALES; INSECTÍFUGOS, REPELENTES PARA INSECTOS; JOYERÍA PARA USO MÉDICO, TALES COMO BRAZALETES PARA USO MÉDICO, ANILLOS Y COLLARES.

La solicitud fue presentada el día veintisiete de abril del año dos mil seis.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, dos de mayo del año dos mil seis.

LUIS ALONSO CÁCERES AMAYA,  
REGISTRADOR.

RHINA GUADALUPE BARRERA DE ARAUJO,  
SECRETARIA.

3 v. alt. No. R011244-1

No. de Expediente: 2006057217

No. de Presentación: 20060076806

CLASE: 03.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR,

HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado MARCELA EUGENIA MANCIA DADA, en su calidad de APODERADO de Avon Products, Inc., de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, solicitando el registro de la MARCA INDUSTRIAL O DE FABRICA,

## ANEW FINISH LINE VITA RETINOL

Consistente en: las palabras ANEW FINISH LINE VITA RETINOL, que se traducen al castellano como Nuevamente Final Línea Vita Retinol, que servirá para: AMPARAR: COSMÉTICOS, PERFUMES, FRAGANCIAS, PRODUCTOS DE TOCADOR, ACEITES ESENCIALES, PREPARACIONES PARA EL CUIDADO PERSONAL, PRODUCTOS COSMÉTICOS PARA EL CUIDADO DE LA PIEL, PREPARACIONES PARA EL CUIDADO DEL CABELLO, Y PRODUCTOS PARA EL CUIDADO DE LAS UÑAS; DENTÍFRICOS.

La solicitud fue presentada el día veintisiete de abril del año dos mil seis.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, dos de mayo del año dos mil seis.

LUIS ALONSO CÁCERES AMAYA,  
REGISTRADOR.

CARLOS ARTURO SOTO GARCÍA,  
SECRETARIO.

3 v. alt. No. R011246-1

No. de Expediente: 2006057216

No. de Presentación: 20060076805

CLASE: 03.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR,

HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado MARCELA EUGENIA MANCIA DADA, en su calidad de APODERADO de Avon Products, Inc., de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, solicitando el registro de la MARCA INDUSTRIAL O DE FABRICA,

## ANEW ALTERNATIVE

Consistente en: las palabras ANEW ALTERNATIVE, que se traducen al castellano como Nuevamente Alternativa, que servirá para: AMPARAR: COSMÉTICOS, PERFUMES, FRAGANCIAS, PRODUCTOS DE TOCADOR, ACEITES ESENCIALES, PREPARACIONES PARA EL CUIDADO PERSONAL, PRODUCTOS COSMÉTICOS PARA EL CUIDADO DE LA PIEL, PREPARACIONES PARA EL CUIDADO DEL CABELLO, Y PRODUCTOS PARA EL CUIDADO DE LAS UÑAS; DENTÍFRICOS.

La solicitud fue presentada el día veintisiete de abril del año dos mil seis.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, dos de mayo del año dos mil seis.

LUIS ALONSO CÁCERES AMAYA,  
REGISTRADOR.

CARLOS ARTURO SOTO GARCÍA,  
SECRETARIO.

3 v. alt. No. R011248-1

No. de Expediente: 2006057219

No. de Presentación: 20060076808

CLASE: 03.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado MARCELA EUGENIA MANCIA DADA, en su calidad de APODERADO de Avon Products, Inc., de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, solicitando el registro de la MARCA INDUSTRIAL O DE FABRICA,

## **ANEW CLINICAL**

Consistente en: las palabras ANEW CLINICAL, que se traducen al castellano como Nuevamente Clínico, que servirá para: AMPARAR COSMÉTICOS, PERFUMES, FRAGANCIAS, PRODUCTOS DE TOCADOR, ACEITES ESENCIALES, PREPARACIONES PARA EL CUIDADO PERSONAL, PRODUCTOS COSMÉTICOS PARA EL CUIDADO DE LA PIEL, PREPARACIONES PARA EL CUIDADO DEL CABELLO, Y PRODUCTOS PARA EL CUIDADO DE LAS UÑAS; DENTÍFRICOS.

La solicitud fue presentada el día veintisiete de abril del año dos mil seis.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, dos de mayo del año dos mil seis.

LUIS ALONSO CACERES AMAYA,  
REGISTRADOR.

RHINA GUADALUPE BARRERA DE ARAUJO,  
SECRETARIA.

3 v. alt. No. R011249-1

No. de Expediente: 2006057214

No. de Presentación: 20060076803

CLASE: 10.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado MARCELA EUGENIA MANCIA DADA, en su calidad de APODERADO de Avon Products, Inc., de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, solicitando el registro de la MARCA INDUSTRIAL O DE FABRICA,

## **ANEW**

Consistente en: la palabra ANEW, que se traduce al castellano como Nuevamente, que servirá para: AMPARAR: APARATOS DE MASAJE; APARATOS MÉDICOS PARA EJERCICIOS CORPORALES; APARATOS PARA EL DIAGNÓSTICO PARA USO MEDICO; APARATOS E INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN PARA USO MEDICO; APARATOS DE MASAJE INDIVIDUAL; APARATOS MÉDICOS PARA GIMNASIA; FUENTES DE AGUA PARA USO TERAPÉUTICO; ALMOHADAS PARA USO MEDICO; ANILLOS PARA CALMAR O FACILITAR LA DENTICIÓN; BIBERONES; TETINAS [CHUPETES]; VENDAJES ORTOPÉDICOS PARA LAS ARTICULACIONES, VENDAJES ELÁSTICOS; APARATOS

E INSTRUMENTOS DENTALES; APARATOS PARA MASAJES ESTÉTICOS; APARATOS TERAPÉUTICOS DE AIRE CALIENTE; APARATOS TERAPÉUTICOS GALVÁNICOS; BOLSAS DE HIELO Y BOLSAS CALIENTES PARA USO MEDICO; CINTURONES ABDOMINALES; CINTURONES MÉDICOS; COJINES PARA USO MEDICO; CORSÉS ABDOMINALES [FAJAS]; GUANTES PARA MASAJE; VAPORIZADORES PARA USO MEDICO; VIBRADORES DE AIRE CALIENTE PARA USO MEDICO; APARATOS TERAPÉUTICOS; APARATOS PARA BAÑOS DE PIES PARA USO MÉDICO.

La solicitud fue presentada el día veintisiete de abril del año dos mil seis.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, dos de mayo del año dos mil seis.

LUIS ALONSO CACERES AMAYA,  
REGISTRADOR.

CARLOS ARTURO SOTO GARCIA,  
SECRETARIO.

3 v. alt. No. R011250-1

No. de Expediente: 2006057220

No. de Presentación: 20060076809

CLASE: 03.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado MARCELA EUGENIA MANCIA DADA, en su calidad de APODERADO de Avon Products, Inc., de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, solicitando el registro de la MARCA INDUSTRIAL O DE FABRICA,

## **ANEW**

Consistente en: la palabra ANEW traducida como Nuevamente, que servirá para: AMPARAR: COSMÉTICOS, PERFUMES, FRAGANCIAS, PRODUCTOS DE TOCADOR, ACEITES ESENCIALES, PREPARACIONES PARA EL CUIDADO PERSONAL, PRODUCTOS COSMÉTICOS PARA EL CUIDADO DE LA PIEL, PREPARACIONES PARA EL CUIDADO DEL CABELLO, Y PRODUCTOS PARA EL CUIDADO DE LAS UÑAS; DENTÍFRICOS.

La solicitud fue presentada el día veintisiete de abril del año dos mil seis.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, veintiocho de abril del año dos mil seis.

LUIS ALONSO CACERES AMAYA,  
REGISTRADOR.

GERARDO ENRIQUE MENDEZ FLOREZ CABEZAS,  
SECRETARIO.

3 v. alt. No. R011251-1

No. de Expediente: 2006057286

No. de Presentación: 20060076944

CLASE: 03.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado MARCELA EUGENIA MANCIA DADA, en su calidad de APODERADO de Avon Products, Inc., de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, solicitando el registro de la MARCA INDUSTRIAL O DE FABRICA,

## AVON LIFE

Consistente en: las palabras AVON LIFE, en donde la palabra LIFE se traduce al castellano como VIDA, que servirá para: AMPARAR: PREPARACIONES PARA BLANQUEAR Y OTRAS SUSTANCIAS PARA LA COLADA; PREPARACIONES PARA LIMPIAR, PULIR, DESENGRASAR Y RASPAR; (PREPARACIONES ABRASIVAS); JABONES; PERFUMERIA, ACEITES ESENCIALES, COSMETICOS, LOCIONES PARA EL CABELLO; DENTIFRICOS; FRAGANCIAS, PRODUCTOS DE TOCADOR, PREPARACIONES PARA EL CUIDADO PERSONAL, PRODUCTOS COSMETICOS PARA EL CUIDADO DE LA PIEL, PREPARACIONES PARA EL CUIDADO DEL CABELLO, Y PRODUCTOS PARA EL CUIDADO DE LA UÑAS.

La solicitud fue presentada el día dos de mayo del año dos mil seis.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, tres de mayo del año dos mil seis.

LUIS ALONSO CACERES AMAYA,  
REGISTRADOR.

GERARDO ENRIQUE MENDEZ FLOREZ CABEZAS,  
SECRETARIO.

3 v. alt. No. R011253-1

No. de Expediente. 2006056882

No. de Presentación: 20060076227

CLASE: 03.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado JOSE ROBERTO ROMERO MENA, en su calidad de APODERADO de Disney Enterprises, Inc., de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, solicitando el registro de la MARCA INDUSTRIAL O DE FABRICA,

## DISNEY BABY

Consistente en: la palabra DISNEY BABY, que servirá para: AMPARAR: PREPARACIONES PARA BLANQUEAR Y OTRAS SUSTANCIAS PARA LA COLADA; PREPARACIONES PARA LIMPIAR, PULIR, DESENGRASAR Y RASPAR; (PREPARACIONES ABRASIVAS) JABONES; PERFUMERÍA, ACEITES ESENCIALES, COSMÉTICOS, LOCIONES PARA EL CABELLO; DENTÍFRICOS; CHAMPÚS; ACONDICIONADORES PARA EL CABELLO; CREMA PARA ENJUAGAR EL CABELLO; PRODUCTOS COSMÉTICOS

PARA EL CUIDADO DE LA PIEL; CREMA PARA LA CARA, MANOS Y CUERPO; LOCIÓN PARA LA CARA, MANOS Y CUERPO; HUMECTANTE PARA LA CARA, MANOS Y CUERPO; ACONDICIONADOR PARA EL CUERO CABELLUDO; ACEITES DE TOCADOR; SALES PARA EL BAÑO QUE NO SEAN PARA USO MEDICO; POLVOS PARA EL CUERPO; PASTILLAS DE JABÓN; JABONES LÍQUIDOS; JABONES PARA LA PIEL; TALCO PARA TOCADOR; BURBUJAS PARA EL BAÑO; ACEITES PARA BEBES; BLOQUEADORES O FILTROS SOLARES; PRODUCTOS ANTISOLARES; TOALLITAS IMPREGNADAS DE LOCIONES COSMÉTICAS.

La solicitud fue presentada el día seis de abril del año dos mil seis.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, diecinueve de abril del año dos mil seis.-

LUIS ALONSO CACERES AMAYA,  
REGISTRADOR.

MIGUEL ERNESTO VILLALTA FLORES,  
SECRETARIO.

3 v. alt. No. R011254-1

### MARCAS DE SERVICIO

No. de Expediente: 2006057449

No. de Presentación: 20060077221

CLASE: 36.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado FRANCISCO JAVIER MEJIA ESCOBAR, en su calidad de APODERADO de DIGICEL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia: DIGICEL, S.A. DE C.V., de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando el registro de la MARCA DE SERVICIOS,

## DIGISEGURO

Consistente en: la palabra DIGISEGURO, que servirá para: AMPARAR: SERVICIOS DE GARANTIA CONTRA DAÑO O PERDIDA DE TELEFONOS.

La solicitud fue presentada el día ocho de mayo del año dos mil seis.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, doce de mayo del año dos mil seis.

JOSE ANGEL ARRIAZA POLANCO,  
REGISTRADOR.

MIGUEL ERNESTO VILLALTA FLORES,  
SECRETARIO.

3 v. alt. No. A011569-1

No. de Expediente: 2006057265

No. de Presentación: 20060076915

CLASE: 35.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado FRANCISCO JAVIER MEJIA ESCOBAR, en su calidad de APODERADO GENERAL JUDICIAL de DIGICEL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia: DIGICEL, S.A. DE C.V., de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando el registro de la MARCA DE SERVICIOS,

## DIGICASH

Consistente en: la palabra DIGICASH, que servirá para: AMPARAR: SERVICIOS DE GESTION DE NEGOCIOS COMERCIALES POR OTORGAR A LOS CLIENTES UN BENEFICIO POR MEDIO DEL CONSUMO Y PAGO PUNTUAL DE SERVICIOS.

La solicitud fue presentada el día veintiocho de abril del año dos mil seis.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, tres de mayo del año dos mil seis.

LUIS ALONSO CACERES AMAYA,

REGISTRADOR.

MIGUEL ERNESTO VILLALTA FLORES,

SECRETARIO.

3 v. alt. No. A011570-1

No. de Expediente: 2006057264

No. de Presentación: 20060076914

CLASE: 36.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado FRANCISCO JAVIER MEJIA ESCOBAR, en su calidad de APODERADO GENERAL JUDICIAL de DIGICEL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia: DIGICEL, S.A. DE C.V., de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando el registro de la MARCA DE SERVICIOS,

## DIGICLUB

Consistente en: la palabra DIGICLUB, que servirá para: AMPARAR: SERVICIOS DE CONSTITUCION DE FONDOS A TRAVES DEL OTORGAMIENTO DE PUNTOS POR CONSUMO Y PAGOS PUNTUALES.

La solicitud fue presentada el día veintiocho de abril del año dos mil seis.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, tres de mayo del año dos mil seis.

LUIS ALONSO CACERES AMAYA,  
REGISTRADOR.

MIGUEL ERNESTO VILLALTA FLORES,  
SECRETARIO.

3 v. alt. No. A011572-1

No. de Expediente: 2006057266

No. de Presentación: 20060076916

CLASE: 38.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado FRANCISCO JAVIER MEJIA ESCOBAR, en su calidad de APODERADO GENERAL JUDICIAL de DIGICEL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia: DIGICEL, S. A. DE C.V., de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando el registro de la MARCA DE SERVICIOS,

## DIGICLUB

Consistente en: la palabra DIGICLUB, que servirá para: AMPARAR: SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES.

La solicitud fue presentada el día veintiocho de abril del año dos mil seis.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, tres de mayo del año mil seis.

LUIS ALONSO CACERES AMAYA,  
REGISTRADOR.

JULIO FRANCISCO MORENO MIRANDA,  
SECRETARIO.

3 v. alt. No. A011573-1

No. de Expediente: 2006057267

No. de Presentación: 20060076917

CLASE: 38.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado FRANCISCO JAVIER MEJIA ESCOBAR, en su calidad de APODERADO GENERAL JUDICIAL de DIGICEL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia: DIGICEL, S.A. DE C.V., de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando el registro de la MARCA DE SERVICIOS,

## DIGICASH

Consistente en: la palabra DIGICASH, que servirá para: AMPARAR: SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES.

La solicitud fue presentada el día veintiocho de abril del año dos mil seis.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Mareas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, tres de mayo del año dos mil seis.

LUIS ALONSO CACERES AMAYA,  
REGISTRADOR.

JULIO FRANCISCO MORENO MIRANDA,  
SECRETARIO.

3 v. alt. No. A011575-1

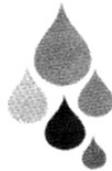
No. de Expediente: 2006057282

No. de Presentación: 20060076939

CLASE: 41.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado JOSE ROBERTO ROMERO MENA, en su calidad de APODERADO de THE COCA-COLA COMPANY, de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, solicitando el registro de la MARCA DE SERVICIOS,



Consistente en: Un diseño que se identifica como "diseño de gotas", que servirá para: AMPARAR: SERVICIOS EDUCACIONALES, PRINCIPALMENTE ORGANIZACIÓN Y DIRECCION DE CLASES, SEMINARIOS, Y TALLERES; ENFOCADOS A LAS ELECCIONES DE LOS CONSUMIDORES DE BEBIDAS, Y SALUD, BIENESTAR FISICO, ACONDICIONAMIENTO FISICO Y ESTILOS DE VIDA.

La solicitud fue presentada el día veintiocho de abril del año dos mil seis.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, tres de mayo del año dos mil seis.

LUIS ALONSO CACERES AMAYA,  
REGISTRADOR.

MIGUEL ERNESTO VILLALTA FLORES,  
SECRETARIO.

3 v. alt. No. R011218-1

No. de Expediente: 2006057284

No. de Presentación: 20060076941

CLASE: 35.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado JOSE ROBERTO ROMERO MENA, en su calidad de APODERADO de THE COCA-COLA COMPANY, de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, solicitando el registro de la MARCA DE SERVICIOS,



Consistente en: Diseño que se identifica como "Diseño de gotas", que servirá para: AMPARAR SERVICIOS DE PUBLICIDAD EN LÍNEA EN UNA RED INFORMÁTICA RESPECTO A LAS ELECCIONES DE LOS CONSUMIDORES DE BEBIDAS Y SALUD, BIENESTAR FÍSICO, ACONDICIONAMIENTO FÍSICO Y ESTILOS DE VIDA.

La solicitud fue presentada el día veintiocho de abril del año dos mil seis.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, tres de mayo del año dos mil seis.

LUIS ALONSO CACERES AMAYA,  
REGISTRADOR.

RHINA GUADALUPE BARRERA DE ARAUJO,  
SECRETARIA.

3 v. alt. No. R011221-1

No. de Expediente: 2006054775

No. de Presentación: 20060072978

CLASE: 35.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado JOSE ROBERTO ROMERO MENA, en su calidad de APODERADO de Verizon Trademark Services LLC, de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, solicitando el registro de la MARCA DE SERVICIOS,



Consistente en: La palabra verizonbusiness y diseño, donde la palabra business se traduce como negocio.

La solicitud fue presentada el día dieciséis de enero del año dos mil seis.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, cuatro de mayo del año dos mil seis.

Lic. PEDRO BALMORE HENRIQUEZ RAMOS,  
REGISTRADOR.

GUILLERMO ALFONSO LOPEZ,  
SECRETARIO.

3 v. alt. No. R011239-1

No. de Expediente: 2006057051

No. de Presentación: 20060076479

CLASE: 35.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado LINDA MARCELA PLEITEZ VELA, en su calidad de APODERADO de THE COCA-COLA COMPANY, de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, solicitando el registro de la MARCA DE SERVICIOS,

## MAKE EVERY DROP COUNT

Consistente en: Las palabras MAKE EVERY DROP COUNT, que se traducen al castellano como Haz Cada Gota Contar, que servirá para: AMPARAR SERVICIOS DE PUBLICIDAD EN LINEA EN UNA RED INFORMÁTICA RESPECTO A LAS ELECCIONES DE LOS CONSUMIDORES DE BEBIDAS Y SALUD, BIENESTAR FÍSICO, ACONDICIONAMIENTO FÍSICO Y ESTILOS DE VIDA.

La solicitud fue presentada el día veinte de abril del año dos mil seis.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, veinticuatro de abril del año dos mil seis.

LUIS ALONSO CACERES AMAYA,  
REGISTRADOR.

RHINA GUADALUPE BARRERA DE ARAUJO,  
SECRETARIA.

3 v. alt. No. R011240-1

No. de Expediente: 2006057052

No. de Presentación: 20060076480

CLASE: 41.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado LINDA MARCELA PLEITEZ VELA, en su calidad de APODERADO de

THE COCA-COLA COMPANY, de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, solicitando el registro de la MARCA DE SERVICIOS,

## MAKE EVERY DROP COUNT

Consistente en: Las palabras MAKE EVERY DROP COUNT, que se traducen al castellano como Haz Cada Gota Contar, que servirá para: AMPARAR SERVICIOS EDUCACIONALES, PRINCIPALMENTE ORGANIZACIÓN Y DIRECCIÓN DE CLASES, SEMINARIOS, Y TALLERES, ENFOCADOS A LAS ELECCIONES DE LOS CONSUMIDORES DE BEBIDAS, Y SALUD, BIENESTAR FÍSICO, ACONDICIONAMIENTO FÍSICO Y ESTILOS DE VIDA.

La solicitud fue presentada el día veinte de abril del año dos mil seis.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, veinticuatro de abril del año dos mil seis.

LUIS ALONSO CACERES AMAYA,  
REGISTRADOR.

RHINA GUADALUPE BARRERA DE ARAUJO,  
SECRETARIA.

3 v. alt. No. R011242-1

### CAMBIO DE DIRECCION DE EMPRESA

ASIENTO DE EMPRESA	2004051977
ESTABLECIMIENTO	2004051977- 001

LA INFRASCRITA REGISTRADORA DEL DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE MATRICULAS DE EMPRESA Y ESTABLECIMIENTOS:

HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado JEOVANNY ADEMIR MEDRANO VALLE, de nacionalidad SALVADOREÑA, del domicilio de SAN SALVADOR, cuya escritura social está inscrita bajo el número 000 del libro 000 del Registro de Sociedades del Registro de Comercio, con Número de Identificación Tributaria: 1319-020675-101-3, ha presentado solicitud de CAMBIO DE DIRECCION DE LA EMPRESA, a las quince horas y cuarenta minutos del día catorce de octubre de dos mil cinco. Con la cual se le otorga la inscripción No. 113 del libro 93 del folio 227 al 228; a favor de la Empresa denominada JEOVANNY ADEMIR MEDRANO VALLE, la cual se dedica a VENTA DE VEHICULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS, con nueva dirección en COLONIA BUENOS AIRES 4, CALLE AURORA, CASA No. 229 del domicilio de SAN SALVADOR, SAN SALVADOR y que tiene el establecimiento denominado CAMELL'S IMPORT, el cual se dedica a VENTA DE VEHICULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS, con nueva dirección en COLONIA BUENOS AIRES 4, CALLE AURORA, CASA No. 229 del domicilio de SAN SALVADOR, SAN SALVADOR.

Lo que se le hace saber al público para los efectos de Ley.  
San Salvador, catorce de octubre de dos mil cinco.

Licda. HERMINIA ELIZABETH LOZANO ZELIDON,  
REGISTRADORA.

3 v. alt. No. A011527-1

**DE SEGUNDA PUBLICACIÓN****ACEPTACION DE HERENCIAS**

DOCTOR JULIO CESAR FLORES, JUEZ DE LO CIVIL DE ESTE DISTRITO,

HACE SABER: QUE POR RESOLUCIONES DE LAS OCHO HORAS DOCE MINUTOS DEL DÍA OCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL SEIS Y DE LAS DIEZ HORAS VEINTICINCO MINUTOS DEL DÍA VEINTIDÓS DE JUNIO DEL MISMO AÑO, SE HA TENIDO POR ACEPTADA EXPRESAMENTE, CON BENEFICIO DE INVENTARIO LA HERENCIA INTESTADA QUE A SU DEFUNCIÓN OCURRIDA A LAS ONCE HORAS TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTISIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL SEIS, EN EL PASAJE UNO Y TREINTA Y NUEVE AVENIDA NORTE EN FRENTE DE CASA CIENTO TREINTA Y SIETE, COLONIA SAN LUIS DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR, DEJÓ EL SEÑOR RAMON ANTONIO GARCIA SALINAS o RAMON ANTONIO GARCIA CASTANEDA o RAMON ANTONIO GARCIA SALINAS CASTANEDA o RAMON ANTONIO GARCIA TOBANCHE, HABIENDO SIDO SU ÚLTIMO DOMICILIO, EL DE ESTA CIUDAD, DE PARTE DE LOS SEÑORES MARIA DEL CARMEN HERNANDEZ DE GARCIA Y FRANCISCO RAMON ALFREDO GARCIA HERNANDEZ Y DEL MENOR JOSE PABLO MANUEL GARCIA HERNANDEZ, LA PRIMERA EN SU CALIDAD DE CÓNYUGE SOBREVIVIENTE, EL SEGUNDO Y TERCERO COMO HIJOS DEL CAUSANTE, A QUIENES SE HA NOMBRADO INTERINAMENTE REPRESENTANTES Y ADMINISTRADORES DE LA SUCESIÓN, CON LAS FACULTADES Y RESTRICCIONES DE LOS CURADORES DE LA HERENCIA YACENTE, LA QUE EJERCERÁ EL MENOR JOSE PABLO MANUEL GARCIA HERNANDEZ, POR MEDIO DE SU REPRESENTANTE LEGAL SEÑORA MARIA DEL CARMEN HERNANDEZ DE GARCIA.

LO QUE SE PONE EN CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO PARA LOS FINES DE LEY.

JUZGADO DE LO CIVIL: AHUACHAPAN, A LAS DIEZ HORAS VEINTE MINUTOS DEL DÍA CUATRO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL SEIS.- Dr. JULIO CESAR FLORES, JUEZ DE LO CIVIL.- INOCENTE GRANILLO CASTELLON, SECRETARIO.

3 v. alt. No. A011157-2

MARIO MOISA MARTINEZ, JUEZ DE LO CIVIL DE ESTE DISTRITO:

HACE SABER: Que por resolución de las once horas treinta minutos del día dieciséis de junio del presente año, se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario de la herencia intestada dejada por el señor HECTOR ALFONSO VIGIL HERNANDEZ, quien fue conocido por Héctor A. Vjil, fallecido el día treinta de Junio del dos mil uno, en esta ciudad siendo la población de Salcoatitán su último domicilio, de parte de la señora JEANMARIE ANA ETTE C. VIJIL, en concepto de hija del Causante.-

Se ha conferido a la aceptante la administración y representación interinas de la sucesión con las facultades y restricciones de Ley.-

Juzgado de lo Civil: Sonsonate, a las once horas del día cuatro de Julio del año dos mil seis.- Dr. MARIO MOISA MARTINEZ, JUEZ DE LO CIVIL.- Lic. CECILIA DEL CARMEN CEREN DE ESCOBAR, SECRETARIO.

3 v. alt. No. A011197-2

JOSE HUGO ESCALANTE NUÑEZ, JUEZ DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE MEJICANOS, AL PÚBLICO PARA LOS EFECTOS DE LEY,

HACE SABER: Que por resolución de las nueve horas con cinco minutos del día veintiuno del mes y año en curso, se tuvo por aceptada expresamente y con beneficio de inventario la Herencia Intestada de los bienes que a su defunción dejó la causante MARLY YANIRA AVELAR LOPEZ, quien falleció a las cero horas y treinta minutos del día doce de diciembre del año dos mil cinco en el Hospital Médico Quirúrgico del Seguro Social, siendo la ciudad de Ayutuxtepeque su último domicilio, de parte de la señora ANGELA AVELAR CORTEZ conocida por ANGELA AVELAR, y la menor MARLY YANIRA ARIAS AVELAR, representada legalmente por el señor ALEJANDRO ALONSO ARIAS HERNANDEZ, la primera como madre y la segunda como hija de la causante.

Confíresele a las aceptantes en el carácter antes indicado la administración y representación interinas de la sucesión con las facultades y restricciones de los curadores de la Herencia Yacente, debiendo ejercerla la menor a través de su representante legal el señor ALEJANDRO ALONSO ARIAS HERNANDEZ, y CITA: A los que se crean con mejor derecho a la referida herencia a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la publicación del presente edicto.

Librado en el Juzgado de lo Civil de Mejicanos a las diez horas y cinco minutos del día veintiuno de junio de dos mil seis.- Lic. JOSE HUGO ESCALANTE NUÑEZ, JUEZ DE LO CIVIL.- Licda. LILIAN ESTELA HERNANDEZ AGUIRRE, SECRETARIA.

3 v. alt. No. A011210-2

DOCTOR JULIO CESAR FLORES, JUEZ DE LO CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL.

HACE SABER: Que por resolución de las ocho horas veinte minutos del día treinta de mayo del corriente año; se ha tenido por aceptada expresamente con beneficio de inventario la herencia testamentaria que a su defunción ocurrida a las seis horas del día veintiséis de agosto del año dos mil cinco, en el Cantón El Barro Los Ausoles, de esta jurisdicción su último domicilio dejó el señor OSCAR ARMANDO ZEPEDA; de parte del señor WALTER MAURICIO ZEPEDA HERNANDEZ, en su calidad de cesionario de los derechos hereditarios que en la sucesión les correspondía a los señores OSCAR ALBERTO ZEPEDA RECINOS, EMILIA MARGARITA ZEPEDA RECINOS y BRENDA NATALI ZEPEDA RECINOS, los tres en su carácter de herederos testamentarios instituidos y como hijos del causante; y se ha nombrado interinamente al aceptante representante y administrador de la sucesión con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente.

Lo que se pone en conocimiento del público, para los fines de Ley.

Juzgado de lo Civil: Ahuachapán, a las nueve horas del día trece de junio del año dos mil seis.- Dr. JULIO CESAR FLORES, JUEZ DE LO CIVIL.- INOCENTE GRANILLO CASTELLON, SECRETARIO.

3 v. alt. No. A011251-2

MARIO MOISA MARTINEZ, JUEZ DE LO CIVIL DE ESTE DISTRITO,

HACE SABER: Que por resolución de este Juzgado de las diez horas del día diecinueve de los corrientes, se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario de la herencia intestada dejada por la señora MARIA INOCENTA MATA VIUDA DE ESCALANTE, quien fue conocida por María Mata, María Inocente Mate y por María Inocenta Mata, fallecida el día tres de junio de mil novecientos noventa y dos en el Cantón La Majada, jurisdicción de Juayúa, lugar de su último domicilio, de parte de las señoras MARIA ALBERTINA ESCALANTE MATA conocida por Albertina Mata y ELBA MARINA MATA, en concepto de hijas de la causante.-

Y se ha conferido a las aceptantes la administración y representación interinas de la sucesión con las facultades y restricciones de ley.

JUZGADO DE LO CIVIL: Sonsonate, a las ocho horas cuarenta minutos del día veintiocho de abril del dos mil seis.- Dr. MARIO MOISA MARTINEZ, JUEZ DE LO CIVIL.- Licda. CECILIA DEL CARMEN CEREN DE ESCOBAR, SECRETARIO.

3 v. alt. No. A011254-2

---

MARIO MOISA MARTINEZ, JUEZ DE LO CIVIL DE ESTE DISTRITO.

HACE SABER: Que por resolución de este Juzgado de las diez horas del día diecisiete de enero de mil novecientos noventa y uno, se ha tenido por aceptada expresamente con beneficio de inventario, la herencia intestada dejada por el señor RIGOBERTO DE JESUS CARIAS PALUCHA conocido por Rigoberto Carías, fallecido el día cinco de marzo de mil novecientos ochenta y siete, en esta ciudad, siendo éste el lugar de su último domicilio, de parte de la señora BERTA CARIAS DE SOSA conocida por Berta Carías, en concepto de hija natural del causante.-

Se ha conferido a la aceptante la administración y representación interinas de la sucesión con las facultades y restricciones de ley.-

JUZGADO DE LO CIVIL: Sonsonate, a las nueve horas veinte minutos del día uno de septiembre del dos mil cinco.- Dr. MARIO MOISA MARTINEZ, JUEZ DE LO CIVIL.- Licda. CECILIA DEL CARMEN CEREN DE ESCOBAR, SECRETARIO.

3 v. alt. No. A011269-2

---

ADRIAN HUBERTO MUÑOZ QUINTANILLA, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL:

HACE SABER: Que por resolución proveída por este Juzgado, a las diez horas y veinte minutos del día siete de junio del corriente año, se ha declarado heredera ab-intestato, con beneficio de inventario del señor GONZALO MONTERROZA, conocido por GONSALO MONTERROSA, quien falleció a las diecisiete horas del día seis de agosto del año de mil novecientos setenta y nueve, en el Barrio Guadalupe, Jurisdicción de Alegría, siendo ése su último domicilio, dejó el señor GONZALO MONTERROZA, conocido por GONSALO MONTERROSA, de parte de la señora ROSA AMALIA MONTERROZA ALEMAN, en calidad de hija del causante.- Confiriéndosele a la aceptante dicha la Administración y representación legal Interina de la Sucesión, con las facultades y restricciones de los Curadores de la Herencia Yacente.-

Se cita a los que se crean con Derecho a la Herencia, para que se presenten a este Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir del día siguiente de la última publicación de este edicto.-

LIBRADO EN EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA: Santiago de Marfá, a los ocho días del mes de junio del año dos mil seis.- Lic. ADRIAN HUBERTO MUÑOZ QUINTANILLA, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DEPOSITARIO.- Lic. FREDY FRANCISCO ORELLANA FRANCO, SECRETARIO.

3 v. alt. No. A011278-2

---

MARIO MOISA MARTINEZ, JUEZ DE LO CIVIL DE ESTE DISTRITO.

HACE SABER: Que por resolución de este Juzgado de las nueve horas treinta minutos del día veinte de los corrientes, se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario de la herencia intestada dejada por el señor CANDIDO BARRIENTOS, fallecido el día treinta de septiembre del dos mil cinco en esta ciudad su último domicilio, de parte de los señores CANDIDO POLANCO BARRIENTOS y SONIA CLARIBEL POLANCO BARRIENTOS, en concepto de hijos de la causante.-

Y se ha conferido a los aceptantes la administración y representación interinas de la sucesión con las facultades y restricciones de ley.

JUZGADO DE LO CIVIL: Sonsonate, a las nueve horas quince minutos del día veintinueve de marzo del dos mil seis.- Dr. MARIO MOISA MARTINEZ, JUEZ DE LO CIVIL.- Licda. CECILIA DEL CARMEN CEREN DE ESCOBAR, SECRETARIO.

3 v. alt. No. A011290-2

---

LICENCIADA ZOILA MORENA SOLORZANO DE MAGAÑA, JUEZA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE DELGADO. Al público para los efectos de Ley

HACE SABER: Que por resolución de las once horas de este día; se ha tenido por aceptada expresamente con beneficio de inventario la herencia intestada que a su defunción dejó el señor JOSE ELIAS MEDRANO HERNANDEZ, quien fue de treinta y cuatro años de edad, jornalero, fallecido el día diecinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve, siendo Delgado el lugar de su último domicilio, de parte de los señores RAFAEL LOPEZ MEDRANO; ESPERANZA GLORIA LOPEZ, conocida por GLORIA ESPERANZA MEDRANO, ESPERANZA GLORIA LOPEZ ELIAS, ESPERANZA GLORIA LOPEZ, GLORIA ESPERANZA LOPEZ, GLORIA ESPERANZA MEDRANO LOPEZ y ESPERANZA GLORIA LOPEZ MEDRANO; y ARMANDO DE JESUS LOPEZ, los primeros dos en calidad de hijos del causante, y el tercero en calidad de nieto y por derecho de transmisión, en la sucesión que le correspondía a su madre MARIA CONSUELO MEDRANO LOPEZ, como hija del causante, quien falleció sin haber aceptado herencia.- Confiriéndoles a los aceptantes la administración y representación INTERINA de la sucesión con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente.- Representados todos los aceptantes en estas Diligencias por los Abogados Tito Sánchez Valencia y Claudia Irinia Sánchez Roque.

Publíquese el edicto de Ley.

LIBRADO EN EL JUZGADO DE LO CIVIL; Delgado, a las once horas y treinta minutos del día tres de febrero del año dos mil cinco.- Licda. ZOILA MORENA SOLORZANO DE MAGAÑA, JUEZA DE LO CIVIL DE DELGADO.- Licda. SANTOS ELIZABETH QUITIÑO ARIAS, SECRETARIA.

3 v. alt. No. A011308-2

LICENCIADO ROBERTO RICARDO RIVAS LIMA, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL.

HACE SABER: Que por resolución proveída a las quince horas y treinta minutos de este día, se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario la herencia intestada que a su defunción dejó la Causante VICENTA QUELE o VICENTA QUELE DE CHINCO, quien falleció el día dieciséis de junio de mil novecientos noventa, a la edad de cincuenta y nueve años, siendo su último domicilio el de esta ciudad; por parte de los señores GLORIA VICENTA, CELIA IBEL, AGUSTINA PAZ, HEDILBERTO LUCIO, ALICIA ESPERANZA y RUTILIA ANGELA, todos de apellidos CHINCO QUELE, en concepto de hijos sobrevivientes de la Causante.- Confiándoseles a los aceptantes en el concepto antes expresado, la Administración y Representación Interina de la Sucesión, con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente.-

Lo que se hace saber al público, para efectos de Ley.-

Librado en el Juzgado de Primera Instancia de Izalco, Departamento de Sonsonate, a los veintiséis días del mes de junio del año dos mil seis.- Lic. ROBERTO RICARDO RIVAS LIMA, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA.- Licda. SARA ALBERTINA VILLEDA SANCHEZ, SECRETARIO.

3 v. alt. No. R011130-2

EL INFRASCRITO JUEZ SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA, del Distrito Judicial de San Francisco Gotera, al público para los efectos de ley,

HACE SABER: Que por resolución de las nueve horas del día veintiséis de abril del corriente año, en las Diligencias de Aceptación de Herencia, en bienes de la causante MARIA SAVINA PEREZ; SE HA TENIDO POR ACEPTADA EXPRESAMENTE Y CON BENEFICIO DE INVENTARIO, la Herencia que en forma Infestada a su defunción dejó la causante MARIA SAVINA PEREZ, de parte del señor HIGINIO PEREZ ORTIZ, de sesenta y cinco años de edad, jornalero, del domicilio de Cacaopera, por derecho propio que le corresponde como hermano de la causante MARIA SAVINA PEREZ, quien a la fecha de su fallecimiento fue de sesenta y dos años de edad, de oficios domésticos, soltera, originaria de Cacaopera, de nacionalidad Salvadoreña, hija de Pilar Pérez y Jerónima Ortíz, FALLECIO el día tres de septiembre de mil novecientos ochenta y tres, en el Barrio El Calvario de la Ciudad de Cacaopera, siendo éste su último domicilio.

Se le confirió al aceptante mencionado y en la forma establecida, LA ADMINISTRACION Y REPRESENTACION INTERINAS DE LA SUCESION, con las facultades y restricciones para los curadores de la Herencia Yacente.

Se cita por medio del presente edicto, a los que se crean con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados desde el siguiente a la última publicación del edicto en el Diario Oficial.

Librado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia: San Francisco Gotera, a las once horas del día veintiséis de abril del dos mil seis.- Licdo. JORGE ALBERTO GUZMAN URQUILLA, JUEZ 2do. DE 1ª INSTANCIA.- Licda. ROSA ERMELINDA GUTIERREZ SANCHEZ, SECRETARIA.

3 v. alt. No R011162-2

JUAN HECTOR LARIOS LARIOS, Notario, de este domicilio, con Oficina en Condominio Héroes Norte, Edificio "D", Segunda Planta, local dos-diecinueve, Boulevard Los Héroes y Veinticinco Calle Poniente, en esta ciudad, al público, para los efectos de ley,

HACE SABER: Que por resolución pronunciada en esta oficina de Notariado, a las diez horas del día veintiocho del corriente mes y año, se ha tenido por aceptada, expresamente y con beneficio de inventario de parte de la señora JULIA EMELY ESCOBAR CONTRERAS DE MILOVIC, conocida por JULIA EMELY ESCOBAR VELADO DE MILOVIC y por JULIA EMELY MILOVIC, la herencia testamentaria que a su defunción dejó el Doctor JOSE HECTOR EDUARDO ESCOBAR VELADO, también fue conocido sólo por HECTOR ESCOBAR VELADO, quien fue de noventa y un años de edad, Químico Farmacéutico, y falleció en esta ciudad el día veinte de mayo de dos mil seis, siendo su último domicilio esta ciudad; en su calidad de heredera testamentaria e hija del causante.

Se ha conferido a la aceptante la administración y representación interinas de la sucesión, con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente.

Cítase a los que se crean con derecho a la referida sucesión, y en especial a HECTOR ESCOBAR VELADO hijo, conocido por HECTOR EUGENIO ESCOBAR CONTRERAS, de sesenta y cinco años de edad, Doctor en Química y Farmacia, de este domicilio; ANA MARIA DEL PERPETUO SOCORRO ESCOBAR DE HANNAUX, conocida por ANA MARIA DEL PERPETUO SOCORRO ESCOBAR CONTRERAS DE HANNAUX, y por ANA MARIA ESCOBAR DE HANNAUX, de sesenta y tres años de edad, Ama de Casa, del domicilio de Santa Tecla; RICARDO ANTONIO ESCOBAR CONTRERAS, de sesenta años de edad, Músico, de este domicilio; CARMEN IRENE ESCOBAR DE ARAUJO, de cincuenta y cuatro años de edad, Ama de Casa, de este domicilio; EDUARDO RODOLFO ESCOBAR CONTRERAS, de cincuenta y un años de edad, Licenciado en Química y Farmacia, de este domicilio, quienes fueron instituidos como herederos en el testamento respectivo; para que dentro del término de quince días contados desde el siguiente al de la tercera y última publicación del edicto respectivo, comparezcan ante el suscrito Notario, a manifestar si aceptan o repudian la herencia testamentaria dejada por el referido causante o a alegar igual o mejor derecho.

Librado en esta oficina de Notariado, a las once horas del día veintiocho de junio del dos mil seis.

Lic. JUAN HECTOR LARIOS LARIOS,  
NOTARIO.

3 v. c. No. A011388-2

**TITULOS DE PROPIEDAD**

EL INFRASCRITO ALCALDE MUNICIPAL:

AVISA: Que se ha presentado el Licenciado ELIO ISAI PONCE AMAYA, mayor de edad, Abogado, del domicilio de San Francisco Gotera, como Apoderado General Judicial, del señor FIDEL ANGEL PEREIRA MEMBREÑO, de treinta y tres años de edad, Comerciante, del domicilio de Cacaopera, solicitando Título de Propiedad y Dominio de tres porciones de terreno de naturaleza urbana situados en el Barrio San José de la Ciudad de Cacaopera, Distrito de Osicala, Departamento de Morazán, EL PRIMERO, de la extensión superficial de SEISCIENTOS VEINTICINCO METROS CUADRADOS, el cual es de las medidas y colindancias siguientes: AL ORIENTE: Treinta y cuatro metros, calle de por medio, que conduce al Cantón Estancia, con FRANCISCO ALVAREZ, MACARIA PEREZ y FULGENCIO LUNA; AL NORTE: Veinticuatro metros con la sucesión de MAGDALENA ORTEZ; AL PONIENTE: Dieciséis metros con JUSTO MOLINA; y AL SUR: Veintiséis metros, con SANTOS GALILEO DEL CID, contiene dos casas y un garaje, techo de teja y lámina, paredes de ladrillo de barro y piso de ladrillo; lo obtuvo por compraventa verbal que le hizo al señor JOSE MAGDALENO PEREIRA RAMOS, quien es mayor de edad, comerciante, del domicilio de Cacaopera, sobreviviente; EL SEGUNDO inmueble lo adquirió por compraventa verbal de la posesión Material, que le hizo a la señora JERONIMA GONZALEZ VIUDA DE ROMERO, mayor de edad, de oficios domésticos, sobreviviente; de la extensión superficial de CIENTO OCHENTA Y SIETE METROS SESENTA Y DOS DECIMETROS CUADRADOS, de las medidas y colindancias siguientes: AL ORIENTE: Diecinueve metros, con solar de Pedro Ortiz, ahora de José Magdaleno Pereira, pared de ladrillo de por medio; AL NORTE: Diez metros, con Pedro Ortiz ahora de José Magdaleno Pereira, cerco de alambre de por medio; AL PONIENTE: Veinte metros cincuenta centímetros, con solar de Martín Benítez, ahora de José Justo Molina, pared de ladrillo de por medio; y AL SUR: Nueve metros, calle de por medio con solar de Manuel Argueta, se encuentra construida una casa paredes de adobe, techo de tejas de nueve metros de frente por cuatro de fondo. EL TERCER inmueble lo adquirió por compraventa verbal de la posesión Material que le hizo al señor JOSE SATURNINO MENDEZ GONZALEZ, mayor de edad, Artesano, del domicilio de Cacaopera, sobreviviente, de la extensión superficial de TREINTA Y CINCO AREAS o sean MEDIA MANZANA, el cual es de las medidas y colindancias siguientes: AL ORIENTE: Setenta y ocho metros, con Vicenta González, calle pública de por medio; AL NORTE: Sesenta metros, con Ponciano Ramírez, calle pública de por medio; AL PONIENTE: Cuarenta y nueve metros, con Francisco González, cerco de alambre de por medio; y AL SUR: Sesenta y siete metros, sesenta centímetros, con Santana Saravia, cerco de alambre de por medio. Posesiones Materiales, de buena fe, en forma quieta, pacífica, pública y sin interrupción, ni proindivisión con nadie, desde hace más de diez años. Que los inmuebles antes descritos cada uno los valúa en DIEZ MIL COLONES.

Alcaldía Municipal; de la Ciudad de Cacaopera, a los veintiséis días del mes de junio de dos mil seis.- JOSE WILLIAN ARGUETA CANALES, ALCALDE MUNICIPAL.- VIDNIA ROSIBEL ARRIAZA, SECRETARIA MUNICIPAL.

3 v. alt. No. A010276/R011160-2

EL INFRASCRITO ALCALDE MUNICIPAL:

AVISA: Que se ha presentado el Licenciado ELIO ISAI PONCE AMAYA, mayor de edad, Abogado, del domicilio de San Francisco Gotera, como Apoderado General Judicial, del señor JUAN CARLOS MEMBREÑO HERNANDEZ, de veintiséis años de edad, motorista, del domicilio de Cacaopera, solicitando Título de Propiedad, y Dominio de una porción de terreno de naturaleza urbana situado en el Barrio San José de Cacaopera, Distrito de Osicala, Departamento de Morazán; de las medidas y linderos siguientes: AL ORIENTE: treinta y seis metros con cincuenta y tres centímetros, con MARIA GENARO AMAYA y ANDRES PEREZ, calle pública de por medio; AL NORTE, sesenta y tres metros con cincuenta centímetros, con JUAN RIVERA, cerco de alambre de por medio del colindante; Y AL SUR: sesenta y cuatro metros con cincuenta y dos centímetros con MARIA LUISA REYES VIUDA DE CLAROS y MARIA CANALES VIUDA DE ARGUETA, cerco de alambre y tapial de por medio de los colindantes, de una capacidad superficial de DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO PUNTO VEINTINUEVE CENTIMETROS CUADRADOS, lo obtuvo por compraventa verbal que le hizo a la señora EDUARDA MEMBREÑO, quien fue mayor de edad, doméstica, del domicilio de Cacaopera, ya fallecida, posesión material por más de diez años en forma quieta, pacífica sin interrupción. Lo estima en la cantidad de DIEZ MIL COLONES.

Alcaldía Municipal de la Ciudad de Cacaopera, a los doce días del mes de Junio del año dos mil seis. JOSE WILLIAN ARGUETA CANALES, ALCALDE MUNICIPAL. VIDNIA ROSIBEL ARRIAZA, SECRETARIA MUNICIPAL.

3 v. alt. No. R011161-2

EL INFRASCRITO ALCALDE MUNICIPAL.

HACE SABER: Que a esta Oficina se ha presentado la señora ROSA MILAGRO FLORES DE AGUILAR, mayor de edad, Originaria de esta Ciudad, de Nacionalidad Salvadoreña, solicitando se le extienda Título de Propiedad de un Solar Urbano, situado en Sexta Calle Oriente, Barrio El Carmen de esta Ciudad, cuyas medidas y colindantes son: NORTE: linda con Fermín Abrego Silva, mide doce metros treinta centímetros, ORIENTE: linda con María Anita Flores y Juan José Flores, mide nueve metros, SUR: linda con Rosa Milagro Flores de Aguilar, mide doce metros cuarenta y tres centímetros, PONIENTE: linda con Pastor Arnulfo Cubías, mide ocho metros veintiocho centímetros, el Inmueble no es sirviente ni dominante, no tiene cargas o derechos reales de ajena pertenencia, ni está en proindivisión con nadie, lo hubo por compra que hizo a Lidia Flores Ponce, lo estima en MIL DOLARES EXACTOS.

Lo que se hace saber al público para los efectos legales consiguientes.

Alcaldía Municipal de San Lorenzo, departamento de San Vicente, a veintiún días del mes de junio del año dos mil seis. Lic. JOSE OVIDIO ALVARADO, ALCALDE MUNICIPAL. Br. EDWIN OMARRAMIREZ LOPEZ, SECRETARIO MUNICIPAL.

3 v. alt. No. A011168-2

EL INFRASCRITO ALCALDE MUNICIPAL.

HACE SABER: Que a esta Oficina se ha presentado la señora ROSA EMILIA RIVAS DE HENRIQUEZ, mayor de edad, de este origen y domicilio de Nacionalidad Salvadoreña, solicitando se le extienda Título de Propiedad de un Solar Urbano, situado en Tercera Calle Oriente, Barrio El Niño de esta Ciudad, cuyas medidas y colindantes son: NORTE: linda con Jesús Acevedo, mide once metros cuarenta y siete centímetros, ORIENTE: linda con Santos Amaya, calle de por medio, mide veinte metros, SUR: linda con Julio César Bonilla, calle de por medio, mide diez metros setenta y cinco centímetros, PONIENTE: linda con María Victoria Rodríguez, servidumbre de por medio, mide veinte metros, el Inmueble no es sirviente ni dominante, no tiene cargas o derechos reales de ajena pertenencia, ni está en proindivisión con nadie, lo hubo por compra a JUANA DEL CARMEN AGUILAR VIUDA DE RIVAS, lo estima en TRES MIL DOLARES EXACTOS.

Lo que se hace saber al público para los efectos legales consiguientes.

Alcaldía Municipal de San Lorenzo, departamento de San Vicente, a primero de junio del año dos mil seis. Lic. JOSE OVIDIO ALVARADO, ALCALDE MUNICIPAL. Br. EDWIN OMAR RAMIREZ LOPEZ, SECRETARIO MUNICIPAL.

3 v. alt. No. A011169-2

EL INFRASCRITO ALCALDE MUNICIPAL.

HACE SABER: Que a esta Oficina se ha presentado la señora PAULA PONCE PONCE, mayor de edad, de este origen y domicilio de Nacionalidad Salvadoreña, solicitando se le extienda Título de Propiedad de un Solar Urbano, situado en los Suburbios del Barrio El Carmen de esta Ciudad, cuyas medidas y colindantes son: NORTE: linda con Pilar Cubías, mide ciento diez metros treinta y seis centímetros, ORIENTE: linda con María Dolores Cubías de Constanza, calle de por medio, mide diecinueve metros sesenta y siete centímetros, SUR: linda con Concepción Rivas viuda de Cerón, servidumbre de por medio, mide ciento seis metros noventa centímetros, PONIENTE: linda con Concepción Rivas viuda de Cerón, mide en dos tiros el primero siete metros noventa y cuatro centímetros, el segundo diez metros diez centímetros, el Inmueble no es sirviente ni dominante, no tiene cargas o derechos reales de ajena pertenencia, ni está en proindivisión con nadie, lo hubo por compra que hizo a Margarito Cubías, lo estima en TRES MIL DOLARES EXACTOS.

Lo que se hace saber al público para los efectos legales consiguientes.

Alcaldía Municipal de San Lorenzo, departamento de San Vicente, a primero de junio del año dos mil seis. Lic. JOSE OVIDIO ALVARADO, ALCALDE MUNICIPAL. Br. EDWIN OMAR RAMIREZ LOPEZ, SECRETARIO MUNICIPAL.

3 v. alt. No. A011170-2

EL INFRASCRITO ALCALDE MUNICIPAL.

HACE SABER: Que a esta Oficina se han presentado los señores ATILIO FLORES PARADA y JOSEFA MARTINEZ AYALA DE FLORES, ambos mayores de edad, Originarios de esta Ciudad, de Nacionalidad Salvadoreña, solicitando se les extienda Título de Propiedad de un Solar Urbano, situado en Primera Calle Poniente, Barrio El Calvario de esta Ciudad, cuyas medidas y colindantes son: NORTE: linda con Rosa Amelia Acevedo Bonilla, calle de por medio, mide cuatro metros noventa centímetros, ORIENTE: linda con María Juana Flores, mide veintidós metros cincuenta y seis centímetros, SUR: linda con Eduardo Amaya Durán, mide cuatro metros noventa centímetros, PONIENTE: linda con Juan Francisco Flores, mide veintidós metros un centímetros, el Inmueble no es sirviente ni dominante, no tiene cargas o derechos reales de ajena pertenencia, ni está en proindivisión con nadie, lo hubo por compra que hizo Jesús Parada, lo estima en TRES MIL DOLARES EXACTOS.

Lo que se hace saber al público para los efectos legales consiguientes.

Alcaldía Municipal de San Lorenzo, departamento de San Vicente, a veintidós días del mes de junio del año dos mil seis. Lic. JOSE OVIDIO ALVARADO, ALCALDE MUNICIPAL. Br. EDWIN OMAR RAMIREZ LOPEZ, SECRETARIO MUNICIPAL.

3 v. alt. No. A011171-2

EL INFRASCRITO ALCALDE MUNICIPAL.

HACE SABER: Que a esta Oficina se ha presentado Elsy Nohemy Durán Cerritos en representación del señor Marcial Vladimir Leonidas Cerritos Silva, mayor de edad, Originario de Salvador, de este domicilio de Nacionalidad Salvadoreña, solicitando se le extienda Título de Propiedad de un Solar Urbano, situado en Primera Calle Poniente, Barrio El Calvario de esta Ciudad, cuyas medidas y colindantes son: NORTE: linda con Víctor Jovel, calle de por medio, mide seis metros ochenta y dos centímetros, ORIENTE: linda con Ambrosio de Jesús Abarca, mide veintidós metros treinta centímetros, SUR: linda con Eduardo Amaya Durán, mide seis metros ochenta y dos centímetros, PONIENTE: linda con Atilio Flores Parada, mide veintidós metros cincuenta y seis centímetros, el Inmueble no es sirviente ni dominante, no tiene cargas o derechos reales de ajena pertenencia, ni está en proindivisión con nadie, lo hubo por compra que hizo a José Lorenzo Flores, lo estima en CUATRO MIL DOLARES EXACTOS.

Lo que se hace saber al público para los efectos legales consiguientes.

Alcaldía Municipal de San Lorenzo, departamento de San Vicente, a veintuno de junio del año dos mil seis. Lic. JOSE OVIDIO ALVARADO, ALCALDE MUNICIPAL. Br. EDWIN OMAR RAMIREZ LOPEZ, SECRETARIO MUNICIPAL.

3 v. alt. No. A011173-2

**TITULOS SUPLETORIOS**

Licenciada Dinora del Carmen Andrade de Lazo, Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chinameca;

HACE SABER: Que con fecha veintidós de marzo del corriente año, se presentaron a este Juzgado los señores Medardo Chávez Aparicio conocido por Medardo Chávez y Magdalena Chávez, el primero de cincuenta y tres años de edad, del domicilio de San Luis Talpa, departamento de La Paz, con Documento Único de Identidad número cero dos millones ochenta y tres mil quinientos sesenta y cuatro guión cinco; y la segunda de cincuenta y un años de edad, del domicilio de San Salvador, con Documento Único de Identidad número cero novecientos dos mil seiscientos treinta y ocho guión ocho; solicitando se les extienda Título Supletorio de un inmueble de naturaleza rústica situado en el Cantón Candelaria de la jurisdicción de San Jorge, de este distrito, departamento de San Miguel, de una extensión superficial de sesenta y siete áreas y noventa y una centiáreas o sea de seis mil setecientos noventa y un metros cuadrados; que mide y linda: Al Norte: ciento veintitrés metros, cerco de piña con el señor Ismael Chávez Gómez; Al Oriente: cincuenta y ocho metros con Santiago Aparicio y Julio Chávez, quebrada de por medio; Al Sur: ciento cuarenta y un metros con Rosa Chávez, cerco de alambre propio; y Al Poniente: sesenta y cinco metros con Rosa Candida Cisneros Gómez, quebrada de por medio; en el inmueble antes descrito existe construida una casa con tabique de madera, techo de teja, de una extensión de diez metros de largo por ocho metros de ancho y un tanque para recolectar agua; inmueble que no se encuentra en proindivisión con otras personas, no tiene cargas ni derechos reales constituidos en el mismo; dicho inmueble lo adquirieron por compra informal que le hicieron al señor Pablo Gómez.- Y lo valúan en la cantidad de Cuatro mil Dólares.

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos legales.

Librado en el Juzgado de Primera Instancia; Chinameca, a las doce horas treinta minutos del día veinticuatro de marzo de dos mil seis. Licda. DINORA DEL CARMEN ANDRADE DE LAZO, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA. Br. ROSALIA DE JESUS PACHECO, SECRETARIA.

3 v. alt. No. A011264-2

Lic. Angel Albino Alvarenga, Juez de lo Civil del Distrito Judicial de Santa Rosa de Lima, al público para los efectos de Ley.

HACE SABER: Que se ha presentado la señora MAXIMINA YANES REYES, de cuarenta y cinco años de edad, de oficios domésticos, del domicilio de Concepción de Oriente, con residencia en el Caserío Los Yanes del Cantón Güeripe, Representado por su Apoderado General Judicial Doctor Luis Sigifredo Nativí Fuentes, solicitando título supletorio de dos terrenos de naturaleza rústica, situado en el Caserío Los Yanes, del Cantón Güeripe, Jurisdicción de Concepción de Oriente, de este Distrito, Departamento de La Unión, el PRIMERO: de la capacidad superficial de UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS METROS CUADRADOS, que mide y linda: AL ORIENTE, cincuenta metros, calle de por medio con Filomena Velásquez y mojones de piedra propio; AL

NORTE, veintiocho metros, calle de por medio con Filomena Velásquez y cerco de alambre de púas de la colindante; AL PONIENTE, cincuenta y nueve metros, con José Abelino Yanes, mojones de piedra y malla ciclón propio de la compradora, y AL SUR, de cuarenta y cuatro metros con Girinaldo Yanes, cerco de malla ciclón y postes de cemento propio. Contiene construida una casa que mide nueve metros de largo, por cinco metros setenta y ocho centímetros de ancho, y una cocina que mide cinco metros de largo, por cuatro metros diez centímetros, techos de tejas y paredes de adobe. SEGUNDA PORCION: de la capacidad superficial de MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS METROS CINCUENTA CENTIMETROS CUADRADOS, que mide y linda AL ORIENTE, treinta y cinco metros, con Virgilio Yanes, quebrada de por medio; AL NORTE, treinta y cinco metros, con Andrés Yanes, calle de por medio y cerco de piña propio; AL PONIENTE, treinta metros, con Rigoberto Salmerón, cerco de piña del colindante y alambre propio, y AL SUR, cincuenta y cinco metros, con Rigoberto Salmerón, cerco de piña del colindante y alambre propio. No contiene construcciones, Valúan los referidos terrenos en la cantidad de VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE DOLARES CON CATORCE CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y los adquirió por compra que le hizo al señor GIRINALDO YANEZ PAZ, quien es mayor de edad, agricultor en pequeño, del domicilio de Concepción de Oriente, habiéndolo poseído el vendedor desde hace diecisiete años o sea desde el año de mil novecientos ochenta y ocho, hasta la fecha en que se lo vendió a la titulante o sea el día quince de marzo de dos mil seis.

Librado en el Juzgado de lo Civil: Santa Rosa de Lima, a los ocho días del mes de junio de dos mil seis. Lic. ANGEL ALBINO ALVARENGA, JUEZ DE LO CIVIL. Licda. MARINA CONCEPCION MARTINEZ, SECRETARIA.

3 v. alt. No. A011291-2

JOSÉ MANUEL CHAVEZ LÓPEZ, Juez de Primera Instancia de este Distrito Judicial,

HACE SABER: Que a este Juzgado se ha presentado el Lic. Ronal Giovanni Cardona Alvarado, solicitando TITULO SUPLETORIO a favor de su poderdante señora ANGELA URSULINA VALLADARES MERINO, de cincuenta y seis años de edad, modista, de este domicilio, de dos inmuebles de naturaleza rústica, situados en el Cantón Agua Zarca, jurisdicción de Ilobasco, departamento de Cabañas, el PRIMER INMUEBLE de la extensión superficial de TRES MIL CUATROCIENTOS, QUINCE METROS CUADRADOS TREINTA Y TRES DECÍMETROS CUADRADOS CUARENTA Y DOS CENTÍMETROS CUADRADOS, de las medidas y colindancias siguientes: AL ORIENTE, cincuenta y dos metros setenta y tres metros, linda con terreno de Fernando Merino antes, hoy del señor Tomás Portillo, zanjo de por medios; AL SUR, mide cincuenta y cinco metros, linda con porción de la señora Cándida Luz Valladares Merino; AL PONIENTE, línea quebrada de dos tiros, el primero de sur a norte, mide cincuenta y nueve punto noventa metros, y el segundo línea inclinada de Sur a Nor-Oriente mide cincuenta y dos metros sesenta y cinco centímetros, linda en ambos tramos con terreno de José Merino antes, hoy una parte del señor Miguel Angel Alfaro y otra parte de los señores Daniel René Méndez y Lidia Esperanza Menjívar de Méndez, mediando una calle de servidumbre de por medio trazada dentro del inmueble general; y AL NORTE, línea curva de veintinueve metros noventa centímetros, linda con terreno del señor José Merino

antes, hoy de la sucesión del señor Valentín Alfaro, cerco de piña de por medio. Actualmente tiene construida una casa de sistema mixto, con los servicios de luz eléctrica, agua potable y teléfono. El terreno así descrito goza de una servidumbre de tránsito sobre el resto de terreno que le quedó al vendedor del antecedente por el rumbo poniente del mismo por un camino cuya dirección va de sur a norte, por todo el largo necesario para salir a la calle pública que conduce a esta ciudad; además dicha porción goza de servidumbre de agua sobre un pozo el cual se encuentra ubicado en la porción vendida a la señora Nicolaza Lidia Mozo de Valladares sobre otro inmueble propiedad del que fue vendedor, lo mismo que también servidumbre de tránsito para tal fin. Dicho inmueble tiene construida una casa paredes de adobe y techo de tejas. EL SEGUNDO INMUEBLE, de naturaleza rústica, situado en el Cantón Agua Zarca de esta jurisdicción, desmembrado de otro de mayor extensión, de una extensión superficial de VEINTIOCHO AREAS, lindante: AL ORIENTE, con terreno de Petrona Merino y con resto de terreno del señor Porfirio Merino, de un jiote a un pito, cerca de piña de por medio, de la primera colindante; AL NORTE, con resto de terreno del señor Porfirio Merino y con el de Emilio Merino, cerca de piña de por medio de este colindante; AL PONIENTE, con terreno de José Rivera, calle de por medio de José Luis Valladares; y AL SUR, con terreno de don Jesús Deras hoy de su sucesión, cerca de alambre de por medio del colindante Según el Centro Nacional de Registros el inmueble tiene una extensión superficial de DOS MIL QUINIENTOS DOS METROS CUADRADOS y tiene como colindantes actuales las siguientes: AL NORTE, linda con terrenos de los señores María Rosaura Merino Rivera y José Antonio Miranda; AL ORIENTE, linda con inmuebles de los señores José Antonio Miranda y Petrona Merino de Valladares; AL SUR, linda con terreno de la señora María Abarca viuda de Deras; y AL PONIENTE, linda con terreno del señor José Alberto Rivera Henríquez. Valúa el primer inmueble en la cantidad de SEIS MIL QUINIENTOS DOLARES; y el segundo inmueble en la cantidad de CUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Los posee la titular de manera quieta, pacífica e ininterrumpidamente y sin proindivisión con persona alguna. Los hubo por compra a los señores José Neldo Merino, conocido por José Nelson Merino; y José Luis Valladares Rosa, conocido por José Luis Valladares.

Librado en el Juzgado de Primera Instancia de Ilobasco, Cabañas, a las once horas del día veintitrés de junio de dos mil seis. Lic. JOSE MANUEL CHAVEZ LOPEZ, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA PROPIETARIO. Lic. CELIO GERMAN MENJIVAR ROMERO, SECRETARIO DE PRIMERA INSTANCIA.

3 v. alt. No. R011146-2

JOSE ANGEL POSADA CISNEROS, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE SENSUNTEPEQUE, CABAÑAS, AL PUBLICO PARA LOS DEMAS EFECTOS DE LEY,

HACE SABER: Que a este Tribunal se ha presentado el Licenciado RONALD GIOVANNI CARDONA ALVARADO, en representación del señor RICARDO ANTONIO MEJIA, de cuarenta y dos años de edad, profesor de Educación Básica, del domicilio de Ilobasco, solicitando se le extienda TITULO SUPLETORIO a favor del expresado señor MEJIA, de un inmueble de naturaleza rústica, situado en el Cantón El Amate de la Jurisdicción de San Isidro, Departamento de Cabañas, de una extensión superficial de SEIS MIL DOSCIENTOS NUEVE PUNTO SETENTA Y SIETE METROS CUADRADOS, de los linderos y colindancias

siguientes: AL NORTE, ciento setenta y un metros, linda con terreno de José Santiago Escobar, cerco de alambre de por medio propio, AL ORIENTE, cuarenta y siete metros, linda con terreno de Ever Romero antes de Gabriela Romero de Mayorga, cerco de alambre de por medio propio; AL SUR, ciento cincuenta y ocho metros, linda con terreno de Ramón Rivera y con el de Luis Hilario Rodríguez, mojones reconocidos de por medio; y AL PONIENTE, treinta metros, linda con terreno de Adrián Iraheta, calle de por medio. Inmueble carece de construcciones y cultivos permanentes. Lo adquirió por donación que le hizo el señor JOSE ANTONIO RODRIGUEZ, en el año mil novecientos ochenta, lo valora en la cantidad de TRES MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA: Sensuntepeque, a los ocho días del mes de junio de dos mil seis.- LIC. JOSE ANGEL POSADA CISNEROS, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA.- BR. GLADIS ELIZABETH FLORES DE ALFARO, SECRETARIA.

3 v. alt. No. R011147-2

EL INFRASCRITO JUEZ SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA, del Distrito Judicial de San Francisco Gotera; Al Público para los efectos de ley,

HACE SABER: Que a este Tribunal se ha presentado el Licenciado ELIO ISAI PONCE AMAYA, como Apoderado General Judicial de la señora MARIA MARQUEZ CHICAS, a solicitar a su favor TITULO SUPLETORIO, sobre tres inmuebles de naturaleza rústica, situados el primero en el Cantón La Joya, Caserío San Luis de la Jurisdicción de Jocoaitique, departamento de Morazán, de una extensión superficial de TRECE MIL DOSCIENTOS Y CUATRO METROS CUADRADOS, de las medidas y colindancias siguientes: AL ORIENTE: ciento noventa y seis metros, linda con terreno de la señora Berfalia Sáenz y terreno del señor Lorenzo López, cerco de piedra propio y quebrada seca de por medio; AL NORTE: ciento veintidós metros, linda con terreno del señor Encarnación Martínez, divide paredón de por medio; AL PONIENTE: ciento cuarenta y ocho metros, linda con terreno del señor Demetrio Pereira, divide cerco de alambre del colindante de por medio; AL PONIENTE: noventa y un metros, linda con Roberto Pereira Chicas, cerco de alambre propio de por medio; AL SUR: treinta y tres metros, linda con terreno del señor Pablo Reyes, divide cerco de alambre del colindante de por medio; lo adquirió por medio de Escritura de compraventa de posesión material que le hizo la señora CLEMENTINA REYES DE MEMBREÑO. EL SEGUNDO: situado en el lugar denominado "El Chorro", Cantón Guacamaya, de la jurisdicción de Meanguera, departamento de Morazán, de una extensión superficial de CUARENTA MIL CIENTO NOVENTA Y DOS METROS CUADRADOS, de las medidas y colindancias siguientes: AL ORIENTE: doscientos veintitrés metros, linda con resto de terreno del vendedor Ursulo Márquez Pereira, cerco de alambre medianero de por medio; AL NORTE: trescientos dieciséis metros, linda con Patrocinio Luna Portillo, Sebastián Chicas Márquez, Irma Ramos Márquez y Ursulo Márquez Pereira, cerco de alambre propio de por medio; AL SUR: ciento noventa y seis metros, linda con terreno de Roberto Pereira Chicas, cerco de alambre del colindante de por medio, lo adquirió por medio de Escritura de compraventa de posesión material que le hizo el señor URSULO MARQUEZ PEREIRA. EL TERCERO: Situado en el Caserío El Mozote, Cantón Guacamaya, de la jurisdicción de Meanguera, departamento de Morazán, de una extensión superficial de NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS METROS CUADRADOS, de

las medidas y colindancias siguientes: AL ORIENTE: ciento ochenta metros linda con Margarita Romero, cerco de alambre del vendedor y calle de por medio; AL NORTE: doscientos dieciséis metros, linda con Claros Guevara, cerco de alambre propio de por medio; AL PONIENTE; setenta y seis metros, linda con Castulo Vigil, cerco de alambre propio de por medio; AL SUR: ochenta y dos metros, linda con el resto de terreno del vendedor, lo adquirió por medio de Compraventa verbal que le hizo el señor MAXIMO GUEVARA VIGIL.

Se estima los inmuebles descritos en el precio de DIEZ MIL COLONES cada uno.

Librado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia: San Francisco Gotera, a las nueve horas del día dos de Junio del dos mil seis.- LIC. JORGE ALBERTO GUZMAN URQUILLA, JUEZ 2º. DE 1ª. INSTANCIA.- BR. KARINA ELIZABETH IGLESIAS DE NAVARRO, SECRETARIA INTA.

3 v. alt. No. R011163-2

EL INFRASCRITO JUEZ SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA, Del Distrito Judicial de San Francisco Gotera; Al Público para los efectos de ley,

HACE SABER: Que a este Tribunal se ha presentado el Licenciado Elio Isaf Ponce Amaya, como Apoderado General Judicial de la señora BLANCA NIEVES SANCHEZ COREAS, a solicitar a su favor, TITULO SUPLETORIO, sobre dos porciones de terrenos de naturaleza rústica, el primero situado en el Cantón Aceituno, Caserío San Antonio, Jurisdicción de Yoloaiquín, Departamento de Morazán, de la capacidad de SIETE MIL CINCUENTA Y CUATRO METROS CON VEINTICINCO CENTIMETROS CUADRADOS, de las medidas y colindancias siguientes: AL ORIENTE: noventa metros, linda con terreno de Inés Sánchez, cerco de piedra y quebrada Colomarique de por medio; AL NORTE: treinta y un metros con cincuenta centímetros, linda con terreno de José Contreras, cerco de alambre del colindante de por medio; AL PONIENTE: ciento ochenta y ocho metros, linda con terreno de Félix Hernández y Eustacio Coreas, cerco de alambre Propio de por medio; y AL SUR: setenta metros, linda con terreno de Carlos Flores, quebrada abajo, cerco de piña y alambre propio de por medio.- Y LA SEGUNDA PORCION, situada en el Cantón Aceituna, en el lugar denominado "La Laguneta", de la Jurisdicción de Yoloaiquín, Departamento de Morazán, de una extensión superficial de ONCE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCOMETROS CON VEINTITRES CENTIMETROS CUADRADOS, de las medidas y colindancias siguientes: AL ORIENTE: noventa y nueve metros con sesenta y cuatro centímetros, linda con terreno de Francisco Sánchez y Pilar Sánchez, cerco de alambre de los colindantes de por medio; AL NORTE: sesenta y siete metros con diecisiete centímetros, linda con terreno de Ignacio Sánchez, calle que conduce hacia el Caserío El Coyote; AL PONIENTE: ciento cincuenta metros, linda con terreno de Luis González, quebrada Invernal de por medio; Y AL SUR: ciento veinticuatro metros con setenta centímetros, linda con terreno de José Martínez y Hernán Contreras, quebrada invernal de por medio.- La Primera Porción de terreno la adquirió por Compraventa verbal de la Posesión Material que le hizo a la señora Teresa Contreras, y la Segunda Porción de terreno, también por Compraventa verbal de la Posesión Material que le hizo a la señora Juana Evangelista Sánchez, ambas vendedoras ya fallecidas; y valora ambas porciones de terreno descritas en la cantidad de DIEZ MIL COLONES.

Librado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia: San Francisco Gotera, a las nueve horas y diez minutos del día diecinueve de Mayo del dos mil seis.- LICDO. JORGE ALBERTO GUZMAN URQUILLA, JUEZ 2º. DE 1ª. INSTANCIA.- BR. KARINA ELIZABETH IGLESIAS DE NAVARRO, SECRETARIA INTERINA.

3 v. alt. No. R011164-2

#### TITULO DE DOMINIO

EL INFRASCRITO ALCALDE MUNICIPAL,

HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado el Licenciado NAPOLEON LOVO SOLORZANO, en calidad de Apoderado General Judicial, de la señora YENNY MARICELA GOMEZ MOLINA, de treinta años de edad, Profesora, del domicilio de Nueva Guadalupe, departamento de San Miguel, y con Residencia en el Barrio El Centro, de la ciudad de Nueva Guadalupe, departamento de San Miguel, solicitando a favor de su representada TITULO DE DOMINIO, de un terreno urbano, ubicado en el Barrio El Centro, de la ciudad de Nueva Guadalupe, departamento de San Miguel, de la capacidad superficial de TRESCIENTOS SESENTA METROS NOVENTA Y CUATRO DECIMETROS CUADRADOS, cuya descripción técnica es la siguiente: LADO PONIENTE: Este lado está compuesto por un tramo así: del mojón número uno al mojón número dos, con una distancia de ocho punto setenta y cinco metros, y rumbo Norte, cero ocho grados treinta y dos minutos cero uno segundos Oeste, colindando esta parte con terreno propiedad del señor Alberto Soto, Sexta Avenida Norte, de por medio; LADO NORTE: Compuesto por un tramo así: del mojón número dos, al mojón número tres, con una distancia de cuarenta y uno punto ochenta y cinco metros, y rumbo Norte, ochenta y un grados treinta y cinco minutos veinte segundos Este, colindando esta parte con terreno propiedad del señor Carlos Zelaya Alegría y del señor Andrés Soto; LADO ORIENTE: Compuesto por un tramo así: del mojón número tres, al mojón número cuatro, con una distancia de ocho punto diecinueve metros, y rumbo Sur, cero seis grados cincuenta y nueve minutos once segundos Este, colindando en esta parte con terreno propiedad del señor Víctor Soto Campos; LADO SUR: Compuesto por tres tramos así: del mojón número cuatro al mojón número cinco, con una distancia de seis punto cincuenta metros, y rumbo Sur, ochenta y tres grados cero cero minutos cuarenta y nueve segundos Oeste; del mojón número cinco al mojón número seis, con una distancia de cero punto sesenta y cinco metros, y rumbo Sur, cero ocho grados veinticuatro minutos cincuenta y tres segundos Este, del mojón número seis al mojón número uno, con una distancia de treinta y tres punto trece metros, y rumbo Sur, ochenta y un grados treinta y cinco minutos cero siete segundos Oeste, colindando en esta parte con terreno propiedad del señor Genaro Soto, pero que según la inspección hecha por el Centro Nacional de Registros, es de la capacidad superficial de TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS METROS CUARENTA Y CUATRO DECIMETROS METROS CUADRADOS.- Con Certificación de la Denominación Catastral Número: CE-Un mil doscientos diez-cero seiscientos cuarenta y ocho-cero cinco.- El inmueble antes descrito no es dominante ni sirviente, no tiene cargas ni derechos reales de ajena pertenencia, ni está en proindivisión con nadie, y lo adquirió por compra que hizo a la señora Rosa Enma Soto de Gómez, conocida por Rosa Enma Soto, según Escritura Pública de Compraventa, otorgada en la ciudad de San Miguel, a las catorce horas del día siete de diciembre del año dos mil cinco, ante mis oficios notariales. Que la posesión que ha ejercido su antecesora desde el año de mil novecientos

noventa y ocho, sumada a la de mi representada, ejercen la posesión por más de diez años, la cual ha ejercido de manera quieta, pacífica, pública e ininterrumpida; estima el inmueble en la cantidad de TRES MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, los colindantes son todos de este domicilio, por lo que se avisa al público para los efectos de Ley.-

Alcaldía Municipal de la ciudad de Nueva Guadalupe, a los veintisiete días del mes de junio del año dos mil seis.- OSCARRICARDO BRIZUELA APARICIO, ALCALDE MUNICIPAL.- MELVINALEXIS ARANIVA, SECRETARIO MUNICIPAL.-

3 v. alt. No. A011151-2

### RENOVACION DE MARCAS

No. de Expediente: 1993002338

No. de Presentación: 20060076763

CLASE: 05.

LA INFRASCRITA REGISTRADOR,

HACE CONSTAR: Que a esta oficina se ha presentado CARLOS JUAN JOSE REGALADO PAZ, mayor de edad, ABOGADO Y NOTARIO, del domicilio de SAN SALVADOR, de nacionalidad SALVADOREÑA, actuando como APODERADO GENERAL JUDICIAL de FARMACEUTICA RODIM, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia: FARMACEUTICA RODIM S.A. DE C.V., del domicilio de San Salvador, de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando RENOVACION, para la inscripción Número 00013 del Libro 00031 de INSCRIPCION DE MARCAS, consistente en la palabra LORMIN; que ampara productos comprendidos en la(s) Clase 05 de la Clasificación Internacional de Niza.

Lo que se hace del conocimiento del público, para los efectos de Ley.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, a los veintitrés días del mes de mayo del año dos mil seis.

LIC. MARÍA DAFNE RUIZ,  
REGISTRADOR.

MAYRA PATRICIA PORTILLO CASTAÑEDA,  
SECRETARIA.

3 v. alt. No. A011232-2

No. de Expediente: 1993002336

No. de Presentación: 20060076761

CLASE 05.

LA INFRASCRITA REGISTRADOR,

HACE CONSTAR: Que a esta oficina se ha presentado CARLOS JUAN JOSE REGALADO PAZ, mayor de edad, ABOGADO Y NOTARIO, del domicilio de SAN SALVADOR, de nacionalidad SALVADOREÑA, actuando como APODERADO de FARMACEUTICA RODIM, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia: FARMACEUTICA RODIM S. A. DE C. V., del domicilio de SAN SALVADOR, de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando RENOVACION, para la inscripción Número 00010 del Libro 00033 de INSCRIPCION DE MARCAS, consistente en la palabra "NIXOR"; que ampara productos comprendidos en la(s) Clase 05 de la Clasificación Internacional de Niza.

Lo que se hace del conocimiento del público, para los efectos de Ley.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil seis.

LIC. MARÍA DAFNE RUIZ,  
REGISTRADOR.

LUIS FERNANDO ARÉVALO VAQUERANO,  
SECRETARIO.

3 v. alt. No. A011233-2

No. de Expediente: 1993002337

No. de Presentación: 20060076762

CLASE: 05.

LA INFRASCRITA REGISTRADOR,

HACE CONSTAR: Que a esta oficina se ha presentado CARLOS JUAN JOSE REGALADO PAZ, mayor de edad, ABOGADO Y NOTARIO, del domicilio de SAN SALVADOR, de nacionalidad SALVADOREÑA, actuando como APODERADO de FARMACEUTICA RODIM, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia: FARMACEUTICA RODIM S. A. DE C. V., del domicilio de San Salvador, de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando RENOVACION, para la inscripción Número 00028 del Libro 00034 de INSCRIPCION DE MARCAS, consistente en la palabra POTANAK; que ampara productos comprendidos en la(s) Clase 05 de la Clasificación Internacional de Niza.

Lo que se hace del conocimiento del público, para los efectos de Ley.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, a los veinticinco días del mes de mayo del año dos mil seis.

LIC. MARÍA DAFNE RUIZ,  
REGISTRADOR.

LUIS FERNANDO ARÉVALO VAQUERANO,  
SECRETARIO.

3 v. alt. No. A011234-2

No. de Expediente: 1993002335

No. de Presentación: 20060076764

CLASE: 05.

LA INFRASCRITA REGISTRADOR,

HACE CONSTAR: Que a esta oficina se ha presentado CARLOS JUAN JOSE REGALADO PAZ, mayor de edad, ABOGADO Y NOTARIO, del domicilio de SAN SALVADOR, de nacionalidad SALVADOREÑA, actuando como APODERADO de FARMACEUTICA RODIM, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia: FARMACEUTICA RODIM S. A. DE C. V., del domicilio de San Salvador, de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando RENOVACION, para la inscripción Número 00094 del Libro 00034 de INSCRIPCION DE MARCAS, consistente en la palabra "TELDIM"; que ampara productos comprendidos en la(s) Clase 05 de la Clasificación Internacional de Niza.

Lo que se hace del conocimiento del público, para los efectos de Ley.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, a los veinticinco días del mes de mayo del año dos mil seis.

LIC. MARÍA DAFNE RUIZ,  
REGISTRADOR.

LUIS FERNANDO ARÉVALO VAQUERANO,  
SECRETARIO.

3 v. alt. No. A011235-2

No. de Expediente: 1993002333

No. de Presentación: 20060076766

CLASE: 05.

LA INFRASCRITA REGISTRADOR,

HACE CONSTAR: Que a esta oficina se ha presentado CARLOS JUAN JOSE REGALADO PAZ, mayor de edad, ABOGADO Y NOTARIO, del domicilio de SAN SALVADOR, de nacionalidad

SALVADOREÑA, actuando como APODERADO de FARMACEUTICA RODIM, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia: FARMACEUTICA RODIM S. A. DE C. V., del domicilio de SAN SALVADOR, de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando RENOVACION, para la inscripción Número 00044 del Libro 00033 de INSCRIPCION DE MARCAS, consistente en la palabra CLOXIGEN; que ampara productos comprendidos en la(s) Clase 05 de la Clasificación Internacional de Niza.

Lo que se hace del conocimiento del público, para los efectos de Ley.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, a los seis días del mes de junio del año dos mil seis.

LIC. MARÍA DAFNE RUIZ,  
REGISTRADOR.

EDUARDO GIOVANNY BIGUEUR CORNEJO,  
SECRETARIO.

3 v. alt. No. A011237-2

No. de Expediente: 1993002331

No. de Presentación: 20060076767

CLASE: 05.

LA INFRASCRITA REGISTRADOR,

HACE CONSTAR: Que a esta oficina se ha presentado CARLOS JUAN JOSE REGALADO PAZ, mayor de edad, ABOGADO Y NOTARIO, del domicilio de SAN SALVADOR, de nacionalidad SALVADOREÑA, actuando como APODERADO GENERAL JUDICIAL de FARMACEUTICA RODIM, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia: FARMACEUTICA RODIM S. A. DE C. V., del domicilio de San Salvador, de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando RENOVACION, para la inscripción Número 00018 del Libro 00031 de INSCRIPCION DE MARCAS, consistente en la palabra FENAGESIC; que ampara productos comprendidos en la(s) Clase 05 de la Clasificación Internacional de Niza.

Lo que se hace del conocimiento del público, para los efectos de Ley.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, a los veintitrés días del mes de mayo del año dos mil seis.

LIC. MARÍA DAFNE RUIZ,  
REGISTRADOR.

MAYRA PATRICIA PORTILLO CASTAÑEDA,  
SECRETARIA.

3 v. alt. No. A011238-2

No. de Expediente: 1993002334

No. de Presentación: 20060076765

CLASE: 05.

LA INFRASCRITA REGISTRADOR,

HACE CONSTAR: Que a esta oficina se ha presentado CARLOS JUAN JOSE REGALADO PAZ, mayor de edad, ABOGADO Y NOTARIO, del domicilio de SAN SALVADOR, de nacionalidad SALVADOREÑA, actuando como APODERADO GENERAL JUDICIAL de FARMACEUTICA RODIM, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia: FARMACEUTICA RODIM S.A. DE C.V., del domicilio de San Salvador, de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando RENOVACION, para la inscripción Número 00055 del Libro 00033 de INSCRIPCION DE MARCAS, consistente en la palabra ZETIDIN; que ampara productos comprendidos en la(s) Clase 05 de la Clasificación Internacional de Niza.

Lo que se hace del conocimiento del público, para los efectos de Ley.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, a los veinticuatro días del mes de mayo del año dos mil seis.

LIC. MARÍA DAFNE RUIZ,  
REGISTRADOR.

MAYRA PATRICIA PORTILLO CASTAÑEDA,  
SECRETARIA.

3 v. alt. No. A011239-2

No. de Expediente: 1990001143

No. de Presentación: 20060079225

CLASE: 30.

LA INFRASCRITA REGISTRADORA,

HACE CONSTAR: Que a esta oficina se ha presentado CARLOS ALBERTO ZALDIVAR PACHECO, mayor de edad, ABOGADO Y NOTARIO, del domicilio de SAN SALVADOR, de nacionalidad SALVADOREÑA, actuando como APODERADO ESPECIAL de AAG ASOCIADOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia: AAG ASOCIADOS, S.A. DE C.V., del domicilio de San Salvador, de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando RENOVACION, para la inscripción Número 00198 del Libro 00043 de INSCRIPCION DE MARCAS, consistente en la palabra ALVA-SHG; que ampara productos comprendidos en la(s) Clase 30 de la Clasificación Internacional de Niza.

Lo que se hace del conocimiento del público, para los efectos de Ley.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, a los tres días del mes de julio del año dos mil seis.

LIC. MARÍA DAFNE RUIZ,  
REGISTRADOR.

RUTH NOEMI PERAZA GALDAMEZ,  
SECRETARIO.

3 v. alt. No. A011240-2

No. de Expediente: 1990001147

No. de Presentación: 20060079223

CLASE: 30.

LA INFRASCRITA REGISTRADOR,

HACE CONSTAR: Que a esta oficina se ha presentado CARLOS ALBERTO ZALDIVAR PACHECO, mayor de edad, ABOGADO Y NOTARIO, del domicilio de SAN SALVADOR, de nacionalidad SALVADOREÑA, actuando como APODERADO ESPECIAL de AAG ASOCIADOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, del domicilio de SAN SALVADOR, de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando RENOVACION, para la inscripción Número 00196 del Libro 00043 de INSCRIPCION DE MARCAS, consistente en la palabra ALVA-HG, escrito en letras mayúsculas; que ampara productos comprendidos en la(s) Clase 30 de la Clasificación Internacional de Niza.

Lo que se hace del conocimiento del público, para los efectos de Ley.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, a los tres días del mes de julio del año dos mil seis.

LIC. MARÍA DAFNE RUIZ,  
REGISTRADOR.

EDUARDO GIOVANNY BIGUEUR CORNEJO,  
SECRETARIO.

3 v. alt. No. A011241-2

No. de Expediente: 1990001146

No. de Presentación: 20060079224

CLASE: 30.

LA INFRASCRITA REGISTRADOR,

HACE CONSTAR: Que a esta oficina se ha presentado CARLOS ALBERTO ZALDIVAR PACHECO, mayor de edad, ABOGADO Y NOTARIO, del domicilio de SAN SALVADOR, de nacionalidad SALVADOREÑA, actuando como APODERADO ESPECIAL de AAG ASOCIADOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia: AAG ASOCIADOS, S. A. DE C.V., del domicilio de Calle Circunvalación No.150-A, Colonia San Benito, San Salvador, de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando RENOVACION, para la inscripción Número 00197 del Libro 00043 de INSCRIPCION DE MARCAS, consistente en la palabra ALVA-CS, escrito en letra mayúscula; que ampara productos comprendidos en la(s) Clase 30 de la Clasificación Internacional de Niza.

Lo que se hace del conocimiento del público, para los efectos de Ley.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, a los tres días del mes de julio del año dos mil seis.

LIC. MARÍA DAFNE RUIZ,  
REGISTRADOR.

SALVADOR ANIBAL JUÁREZ URQUILLA,  
SECRETARIO.

3 v. alt. No. A011242-2

**MARCAS DE FABRICA**

No. de Expediente: 2006057166

No. de Presentación: 20060076732

CLASE: 14.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado ALEXIA IVETTE ESCOBAR SORTO, en su calidad de APODERADO de Fundación Para La Nutrición Salvadoreña que se abrevia: FUPANSAL, de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando el registro de la MARCA DE FABRICA Y DE COMERCIO,



Consistente en: la palabra Acaxual y diseño, traducida al castellano significa sitio de las tortugas. Sobre los elementos denominativos que constituyen la marca individualmente no se concede exclusividad, que servirá para: AMPARAR: BISUTERIA.

La solicitud fue presentada el día veintiséis de abril del año dos mil seis.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, quince de junio del año dos mil seis.

Lic. PEDRO BALMORE HENRIQUEZ RAMOS,  
REGISTRADOR.

SAYONARA AYALA DE GUERRERO,  
SECRETARIO.

3 v. alt. No. A011184-2

No. de Expediente: 2006057167

No. de Presentación: 20060076733

CLASE: 20.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado ALEXIA IVETTE ESCOBAR SORTO, en su calidad de APODERADO GENERAL JUDICIAL de Fundación Para La Nutrición Salvadoreña que se abrevia: FUPANSAL, de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando el registro de la MARCA DE FABRICA Y DE COMERCIO,



Consistente en: la palabra Acaxual y diseño, traduciendo al castellano como sitio de las tortuga. Sobre los elementos denominativos que constituyen la marca individualmente no se concede exclusividad,

que servirá para: AMPARAR: MADERA, CORCHO, CAÑA, JUNCO, MIMBRE, CUERNO, HUESO, MARFIL, BALLENA, CONCHA, AMBAR, NACAR, ESPUMA DE MAR, SUCEDANEOS DE TODAS ESTAS MATERIAS O DE MATERIAS PLASTICAS.

La solicitud fue presentada el día veintiséis de abril del año dos mil seis.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, dieciséis de junio del año dos mil seis.

Lic. PEDRO BALMORE HENRIQUEZ RAMOS,  
REGISTRADOR.

GUILLERMO ALFONSO LOPEZ,  
SECRETARIO.

3 v. alt. No. A011186-2

No. de Expediente: 2006058383

No. de Presentación: 20060078651

CLASE: 30.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado SALVADOR DAVID LOPEZ ORELLANA, en su calidad de APODERADO GENERAL JUDICIAL de BANCO SALVADOREÑO, SOCIEDAD ANONIMA que se abrevia: BANCO SALVADOREÑO, S.A. O BANCOSAL, S.A., de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando el registro de la MARCA DE FABRICA Y DE COMERCIO,



Consistente en: la expresión Café Don Walter Q y diseño, que servirá para: AMPARAR: CAFE.

La solicitud fue presentada el día ocho de junio del año dos mil seis.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, trece de junio del año dos mil seis.

JOSE ANGEL ARRIAZA POLANCO,  
REGISTRADOR.

JULIO FRANCISCO MORENO MIRANDA,  
SECRETARIO.

3 v. alt. No. A011258-2

No. de Expediente: 2006058382

No. de Presentación: 20060078650

CLASE: 30.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado SALVADOR DAVID LOPEZ ORELLANA, en su calidad de APODERADO GENERAL JUDICIAL de BANCO SALVADOREÑO, SOCIEDAD ANONIMA que se abrevia: BANCO SALVADOREÑO, S.A. o BANCOSAL, S.A., de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando el registro de la MARCA DE FABRICA Y DE COMERCIO,



Consistente en: las palabras café Don Walter QQ y diseño, sobre la palabra "café" no se concede exclusividad, que servirá para: AMPARAR: CAFÉ.

La solicitud fue presentada el día ocho de junio del año dos mil seis.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, doce de junio del año dos mil seis.

JOSE ANGEL ARRIAZA POLANCO,  
REGISTRADOR.

RHINA GUADALUPE BARRERA DE ARAUJO,  
SECRETARIA.

3 v. alt. No. A011259-2

No. de Expediente: 2006058381

No. de Presentación: 20060078649

CLASE: 30.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado SALVADOR DAVID LOPEZ ORELLANA, en su calidad de APODERADO GENERAL JUDICIAL de BANCO SALVADOREÑO, SOCIEDAD ANONIMA que se abrevia: BANCO SALVADOREÑO, S.A. o BANCOSAL, S.A., de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando el registro de la MARCA DE FABRICA Y DE COMERCIO,



Consistente en: las palabras café Don Walter QQQ y diseño, sobre la palabra "café" no se concede exclusividad, que servirá para: AMPARAR: CAFÉ.

La solicitud fue presentada el día ocho de junio del año dos mil seis.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, doce de junio del año dos mil seis.

JOSE ANGEL ARRIAZA POLANCO,  
REGISTRADOR.

RHINA GUADALUPE BARRERA DE ARAUJO,  
SECRETARIA.

3 v. alt. No. A011260-2

No. de Expediente: 2006058887

No. de Presentación 20060079471

CLASE. 05.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado ARMANDO INTERIANO, en su calidad de APODERADO GENERAL JUDICIAL de BAYER AKTIENGESELLSCHAFT que se abrevia: BAYER AG., de nacionalidad ALEMANA, solicitando el registro de la MARCA DE FABRICA Y DE COMERCIO,

## MATENO

Consistente en: la palabra MATENO, que servirá para: AMPARAR: PREPARACIONES PARA DESTRUIR MALAS HIERBAS Y LOS ANIMALES DAÑINOS, INSECTICIDAS, HERBICIDAS Y FUNGICIDAS.

La solicitud fue presentada el día veintiséis de junio del año dos mil seis.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, veintisiete de junio del año dos mil seis.

DIANA VIOLETA HASBUN VILLACORTA,  
REGISTRADOR.

GERARDO ENRIQUE MENDEZ FLOREZ CABEZAS,  
SECRETARIO.

3 v. alt. No. R011121-2

No. de Expediente: 2006058979

No. de Presentación: 20060079587

CLASE: 01.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado ARMANDO INTERIANO, en su calidad de APODERADO GENERAL JUDICIAL

de BAYER AKTIENGESELLSCHAFT que se abrevia: BAYER AG., de nacionalidad ALEMANA, solicitando el registro de la MARCA DE FABRICA Y DE COMERCIO,

## **ADHEMAS**

Consistente en: la palabra ADHEMAS, que servirá para: AMPARAR: PREPARACIONES PARA USO EN LA AGRICULTURA, HORTICULTURA, Y FORESTAL, PREPARACIONES QUÍMICAS PARA EL TRATAMIENTO DE SEMILLAS Y FERTILIZANTES.

La solicitud fue presentada el día veintinueve de junio del año dos mil seis.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, veintinueve de junio del año dos mil seis.

GEORGINA VIANA CANIZALEZ,  
REGISTRADOR.

GERARDO ENRIQUE MENDEZ FLOREZ CABEZAS,  
SECRETARIO.

3 v. alt. No. R011123-2

No. de Expediente: 2006058984

No. de Presentación, 20060079592

CLASE: 05.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado ARMANDO INTERIANO, en su calidad de APODERADO GENERAL JUDICIAL de BAYER AKTIENGESELLSCHAFT que se abrevia: BAYER AG., de nacionalidad ALEMANA, solicitando el registro de la MARCA DE FABRICA Y DE COMERCIO,

## **FLUDANO**

Consistente en: la expresión FLUDANO, que servirá para: AMPARAR: PREPARACIONES PARA DESTRUIR MALAS HIERBAS Y LOS ANIMALES DAÑINOS, INSECTICIDAS, HERBICIDAS Y FUNGICIDAS.

La solicitud fue presentada el día veintinueve de junio del año dos mil seis.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, veintinueve de junio del año dos mil seis.

DAVID ANTONIO CUADRA GOMEZ,  
REGISTRADOR.

FRANCISCO ADOLFO SACA CASTELLON,  
SECRETARIO.

3 v. alt. No. R011125-2

No. de Expediente: 2006058983

No. de Presentación: 20060079591

CLASE: 01.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado ARMANDO INTERIANO, en su calidad de APODERADO GENERAL JUDICIAL de BAYER AKTIENGESELLSCHAFT que se abrevia: BAYER AG., de nacionalidad ALEMANA, solicitando el registro de la MARCA DE FABRICA Y DE COMERCIO,

## **FLUDANO**

Consistente en: la palabra FLUDANO, que servirá para: AMPARAR: PREPARACIONES QUIMICAS PARA EL USO EN LA AGRICULTURA, HORTICULTURA Y FORESTAL, PREPARACIONES QUIMICAS PARA EL TRATAMIENTO DE SEMILLAS, FERTILIZANTES.

La solicitud fue presentada el día veintinueve de junio del año dos mil seis.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, treinta de junio del año dos mil seis.

DAVID ANTONIO CUADRA GOMEZ,  
REGISTRADOR.

MIGUEL ERNESTO VILLALTA FLORES,  
SECRETARIO.

3 v. alt. No. R011126-2

No. de Expediente: 2006057783

No. de Presentación: 20060077680

CLASE: 20.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado SARA ELIZABETH MARTINEZ MARTINEZ, en su calidad de APODERADO GENERAL JUDICIAL de DIVECO, SOCIEDAD ANONIMA, de nacionalidad GUATEMALTECA, solicitando el registro de la MARCA DE FABRICA Y DE COMERCIO,

## **STAR**

Consistente en: la palabra STAR que se traduce al castellano como estrella, que servirá para: AMPARAR MUEBLES, ESPEJOS, MARCOS, ARTICULOS DE MADERA, CORCHO, CAÑA, JUNCO, MIMBRE, CUERNO, HUESO, MARFIL, BALLENA, CONCHA, AMBAR, NACAR, ESPUMA DE MAR, CELULOIDE Y SUCEDANEOS DE TODAS ESTAS MATERIAS O DE MATERIAS PLASTICAS.

La solicitud fue presentada el día diecisiete de mayo del año dos mil seis.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, diecinueve de mayo del año dos mil seis.

JOSE ANGEL ARRIAZA POLANCO,  
REGISTRADOR.

CARLOS ARTURO SOTO GARCIA,  
SECRETARIO.

3 v. alt. No. R011128-2

No. de Expediente: 2006057784

No. de Presentación: 20060077681

CLASE: 20.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado SARA ELIZABETH MARTINEZ MARTINEZ, en su calidad de APODERADO GENERAL JUDICIAL de DIVECO, SOCIEDAD ANONIMA, de nacionalidad GUATEMALTECA., solicitando el registro de la MARCA DE FABRICA Y DE COMERCIO,

## MOON

Consistente en: la palabra MOON, que se traduce al castellano como Luna, que servirá para: AMPARAR: MUEBLES, ESPEJOS, MARCOS, ARTICULOS DE MADERA, CORCHO, CAÑA, JUNCO, MIMBRE, CUERNO, HUESO, MARFIL, BALLENA, CONCHA, AMBAR, NACAR, ESPUMA DE MAR, CELULOIDE Y SUCEDANEOS DE TODAS ESTAS MATERIAS O DE MATERIAS PLASTICAS.

La solicitud fue presentada el día diecisiete de mayo del año dos mil seis.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, diecinueve de mayo del año dos mil seis.

JOSE ANGEL ARRIAZA POLANCO,  
REGISTRADOR.

CARLOS ARTURO SOTO GARCIA,  
SECRETARIO.

3 v. alt. No. R011131-2

No. de Expediente: 2006057785

No. de Presentación, 20060077682

CLASE: 20.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado SARA ELIZABETH MARTINEZ MARTINEZ, en su calidad de APODERADO GENERAL JUDICIAL de DIVECO, SOCIEDAD ANONIMA, de nacionalidad GUATEMALTECA, solicitando el registro de la MARCA DE FABRICA Y DE COMERCIO,

## ANTISTRESS

Consistente en: la palabra ANTISTRESS, que se traduce al castellano como antitensión, que servirá para: AMPARAR: MUEBLES, ESPEJOS, MARCOS, ARTICULOS DE MADERA, CORCHO, CAÑA, JUNCO, MIMBRE, CUERNO, HUESO, MARFIL, BALLENA, CONCHA, AMBAR, NACAR, ESPUMA DE MAR, CELULOIDE Y SUCEDANEOS DE TODAS ESTAS MATERIAS O DE MATERIAS PLASTICAS.

La solicitud fue presentada el día diecisiete de mayo del año dos mil seis.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, diecinueve de mayo del año dos mil seis.

LUIS ALONSO CACERES AMAYA,  
REGISTRADOR.

CARLOS ARTURO SOTO GARCIA,  
SECRETARIO.

3 v. alt. No. R011132-2

No. de Expediente: 2006057786

No. de Presentación: 20060077683

CLASE: 20.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado SARA ELIZABETH MARTINEZ MARTINEZ, en su calidad de APODERADO GENERAL JUDICIAL de DIVECO, SOCIEDAD ANONIMA, de nacionalidad GUATEMALTECA, solicitando el registro de la MARCA DE FABRICA Y DE COMERCIO,

## HARMONY

Consistente en: la palabra HARMONY, que se traduce al castellano como "armonía", que servirá para: AMPARAR: MUEBLES, ESPEJOS, MARCOS, ARTICULOS DE MADERA, CORCHO, CAÑA, JUNCO, MIMBRE, CUERNO, HUESO, MARFIL, BALLENA, CONCHA, ÁMBAR, NÁCAR, ESPUMA DE MAR, CELULOIDE Y SUCEDÁNEOS DE TODAS ESTAS MATERIAS O DE MATERIAS PLÁSTICAS.

La solicitud fue presentada el día diecisiete de mayo del año dos mil seis.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, veintidós de mayo del año dos mil seis.

LUIS ALONSO CACERES AMAYA,  
REGISTRADOR.

RHINA GUADALUPE BARRERA DE ARAUJO,  
SECRETARIA.

3 v. alt. No. R011134-2

No. de Expediente: 2005049961

No. de Presentación: 20050065784

CLASE: 16.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado RUTH ELIZABETH OLIVARES LINARES, en su calidad de APODERADO de AWABA CLUBS INTERNATIONAL, de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, solicitando el registro de la MARCA DE FABRICA Y DE COMERCIO,

## **AWANA**

Consistente en: la palabra AWANA.

La solicitud fue presentada el día veinticuatro de junio del año dos mil cinco.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, veintiocho de junio del año dos mil cinco.

LUIS ALONSO CACERES AMAYA,  
REGISTRADOR.

EDUARDO GIOVANNY BIGUEUR CORNEJO,  
SECRETARIO.

3 v. alt. No. R011137-2

No. de Expediente: 2005049962

No. de Presentación: 20050065785

CLASE: 09.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado RUTH ELIZABETH OLIVARES LINARES, en su calidad de APODERADO

de AWABA CLUBS INTERNATIONAL, de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, solicitando el registro de la MARCA DE FABRICA Y DE COMERCIO,

## **AWANA**

Consistente en: la palabra AWANA.

La solicitud fue presentada el día veinticuatro de junio del año dos mil cinco.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, veintiocho de junio del año dos mil cinco.

LUIS ALONSO CACERES AMAYA,  
REGISTRADOR.

EDUARDO GIOVANNY BIGUEUR CORNEJO,  
SECRETARIO.

3 v. alt. No. R011138-2

No. de Expediente: 2005049958

No. de Presentación: 20050065781

CLASE: 09.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado RUTH ELIZABETH OLIVARES LINARES, en su calidad de APODERADO de AWABA CLUBS INTERNATIONAL, de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, solicitando el registro de la MARCA DE FABRICA Y DE COMERCIO,

## **OANSA**

Consistente en: la palabra OANSA.

La solicitud fue presentada el día veinticuatro de junio del año dos mil cinco.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, veintiocho de junio del año dos mil cinco.

LUIS ALONSO CACERES AMAYA,  
REGISTRADOR.

SALVADOR ANIBAL JUAREZ URQUILLA,  
SECRETARIO.

3 v. alt. No. R011139-2

No. de Expediente: 2005049959

No. de Presentación: 20050065782

CLASE: 16.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado RUTH ELIZABETH OLIVARES LINARES, en su calidad de APODERADO de AWABA CLUBS INTERNATIONAL, de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, solicitando el registro de la MARCA DE FABRICA Y DE COMERCIO,

## OANSA

Consistente en: la palabra OANSA.

La solicitud fue presentada el día veinticuatro de junio del año dos mil cinco.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, veintiocho de junio del año dos mil cinco.

LUIS ALONSO CACERES AMAYA,  
REGISTRADOR.

SALVADOR ANIBAL JUAREZ URQUILLA,  
SECRETARIO.

3 v. alt. No. R011140-2

No. de Expediente: 2006058258

No. de Presentación: 20060078449

CLASE: 05.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado EDMUNDO JOSE ADALBERTO AYALA MORENO, en su calidad de APODERADO de LABORATORIOS TERAPEUTICOS MEDICINALES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia: LABORATORIOS TERAMED, S.A. DE C.V., de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando el registro de la MARCA DE FABRICA Y DE COMERCIO,

## DER BETA

Consistente en: la palabra DER BETA, que servirá para: AMPARAR: PRODUCTOS FARMACEUTICOS.

La solicitud fue presentada el día dos de junio del año dos mil seis.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, veintinueve de junio del año dos mil seis.

Lic. PEDRO BALMORE HENRIQUEZ RAMOS,  
REGISTRADOR.

GUILLERMO ALFONSO LOPEZ,  
SECRETARIO

3 v. alt. No. R011145-2

No. de Expediente: 2006058204

No. de Presentación: 20060078339

CLASE: 14.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado NORMA LIZETH ALVAREZ DE SERRANO, de nacionalidad SALVADOREÑA, en su calidad de PROPIETARIO, solicitando el registro de la MARCA DE FABRICA Y DE COMERCIO,



*Millefiori Joyeria*

Consistente en: las palabras MILLEFIORI JOYERIA y diseño que se traduce al castellano como MILES DE FLORES JOYERIA, sobre las palabras de uso común en el comercio no se le concede exclusividad, que servirá para: AMPARAR: JOYAS DE ORO Y PLATA.

La solicitud fue presentada el día primero de junio del año dos mil seis.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, veintiocho de junio del año dos mil seis.

Lic. PEDRO BALMORE HENRIQUEZ RAMOS,  
REGISTRADOR.

CARLOS DAVID JARQUIN CASTELLANOS,  
SECRETARIO.

3 v. alt. No. R011156-2

**NOMBRE COMERCIAL**

No. de Expediente: 2006058599

No. de Presentación: 20060079038

EL INFRASCRITO REGISTRADOR,

HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado LUIS ALBERTO FIGUEROA BRUNO, en su calidad de APODERADO GENERAL JUDICIAL de AGUILERA GARCIA Y COMPAÑIA que se abrevia: AGUILERA GARCIA Y CIA, de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando el registro del NOMBRE COMERCIAL,

**BEA-JARDINES Y SERVICIOS**

Consistente en: las palabras BEA-JARDINES Y SERVICIOS, que servirá para: IDENTIFICAR UNA EMPRESA DE SERVICIOS, DEDICADA A: INSTALACION DE SISTEMAS DE RIEGO RESIDENCIAL Y AGRICOLA; MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES; CONSTRUCCION Y DECORACION DE JARDINES, ETC.; UBICADA EN ARCOS DE SANTA ELENA, AVENIDA ALAMO, NUMERO CUARENTA Y UNO, ANTIGUO CUSCATLAN, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD.

La solicitud fue presentada el día quince de junio del año dos mil seis.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, dieciséis de junio del año dos mil seis.

DAVID ANTONIO CUADRA GOMEZ,  
REGISTRADOR.

GERARDO ENRIQUE MENDEZ FLOREZ CABEZAS,  
SECRETARIO.

3 v. alt. No. A011193-2

No. de Expediente: 2002029642

No. de Presentación: 20020032554

EL INFRASCRITO REGISTRADOR,

HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado OSCAR ARMANDO RENDERO ALVAREZ, en su calidad de APODERADO de BANCO SALVADOREÑO, SOCIEDAD ANONIMA que se abrevia: BANCO SALVADOREÑO, S.A. o BANCOSAL, S.A., de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando el registro del NOMBRE COMERCIAL,



Consistente en: las palabras Cuenta Inteligente, que servirá para: IDENTIFICAR AL BANCO Y A SUS ESTABLECIMIENTOS O

SUCURSALES, CON OFICINAS PRINCIPALES UBICADAS EN AVENIDA OLIMPICA Y ALAMEDA DR. MANUEL ENRIQUE ARAUJO NUMERO 3550, SAN SALVADOR.

La solicitud fue presentada el día dieciocho de diciembre del año dos mil dos.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, once de diciembre del año dos mil tres.

LIC. PEDRO BALMORE HENRÍQUEZ RAMOS,  
REGISTRADOR.

XIOMARA GUADALUPE FABIÁN DE GÓMEZ,  
SECRETARIA.

3 v. alt. No. A011256-2

No. de Expediente: 2006058743

No. de Presentación: 20060079257

EL INFRASCRITO REGISTRADOR,

HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado JORGE GERARDO DAURA SAFIE, en su calidad de REPRESENTANTE LEGAL de DISTRIBUIDORA DE ACERO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando el registro del NOMBRE COMERCIAL,



Consistente en: las palabras DeACE DISTRIBUIDORA DE ACERO, que servirá para: IDENTIFICAR: UN ESTABLECIMIENTO COMERCIAL QUE SE DEDICA A LA DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS DE ACERO, UBICADO EN VEINTISIETE AVENIDA SUR, NÚMERO 756, COLONIA CUCUMACAYÁN, SAN SALVADOR.

La solicitud fue presentada el día veintidós de junio del año dos mil seis.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, veintidós de junio del año dos mil seis.

DAVID ANTONIO CUADRA GÓMEZ,  
REGISTRADOR.

RHINA GUADALUPE BARRERA DE ARAUJO,  
SECRETARIA.

3 v. alt. No. R011115-2

No. de Expediente: 2006058742

No. de Presentación: 20060079256

EL INFRASCRITO REGISTRADOR,

HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado JORGE GERARDO DAURA SAFIE, en su calidad de DIRECTOR PRESIDENTE Y REPRESENTANTE de INTERNACIONAL DE LUBRICANTES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando el registro del NOMBRE COMERCIAL,



Consistente en: la palabra INTERLUB y diseño, que servirá para: IDENTIFICAR UN ESTABLECIMIENTO COMERCIAL DENOMINADO INTERLUB, UBICADO EN VEINTISIETE AVENIDA SUR, NUMERO 756, COLONIA CUCUMACAYAN, DE ESTA CIUDAD, DEDICADO A LA VENTA DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES.

La solicitud fue presentada el día veintidós de junio del año dos mil seis.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, veintiséis de junio del año dos mil seis.

DAVID ANTONIO CUADRA GÓMEZ,  
REGISTRADOR.

CARLOS ARTURO SOTO GARCÍA,  
SECRETARIO.

3 v. alt. No. R011116-2

No. de Expediente: 2006058744

No. de Presentación: 20060079258

EL INFRASCRITO REGISTRADOR,

HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado JORGE ALBERTO DAURA SAFIE, en su calidad de REPRESENTANTE LEGAL de DISTRIBUIDORA DE NEGOCIOS INTERNACIONALES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando el registro del NOMBRE COMERCIAL,



Consistente en: la palabra DISNISA y diseño, que servirá para: IDENTIFICAR UN ESTABLECIMIENTO COMERCIAL DEDICADO A LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, UBICADO EN

VEINTISIETE AVENIDA SUR, NÚMERO 756, COLONIA CUCUMACAYÁN, SAN SALVADOR

La solicitud fue presentada el día veintidós de junio del año dos mil seis.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, veintidós de junio del año dos mil seis.

DAVID ANTONIO CUADRA GÓMEZ,  
REGISTRADOR.

RHINA GUADALUPE BARRERA DE ARAUJO,  
SECRETARIA.

3 v. alt. No. R011117-2

No. de Expediente: 2006058809

No. de Presentación: 20060079379

EL INFRASCRITO REGISTRADOR,

HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado CARLOS ALFREDO GONZALEZ JIMENEZ, en su calidad de REPRESENTANTE LEGAL de ONIX SERVICES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando el registro del NOMBRE COMERCIAL,



Consistente en: la palabra ONIX y diseño, que servirá para: IDENTIFICAR: UN ESTABLECIMIENTO COMERCIAL UBICADO EN LA VEINTISIETE AVENIDA SUR, NUMERO 756, COLONIA CUCUMACAYAN, DE ESTA CIUDAD, DEDICADO A ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO EMPRESARIAL Y EN MATERIA DE GESTION INCLUYE LA OBTENCION Y DOTACION DE PERSONAL.

La solicitud fue presentada el día veintitrés de junio del año dos mil seis.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, veintiséis de junio del año dos mil seis.

DIANA VIOLETA HASBÚN VILLACORTA,  
REGISTRADOR.

CARLOS ARTURO SOTO GARCÍA,  
SECRETARIO.

3 v. alt. No. R011118-2

No. de Expediente: 2006055784

No. de Presentación: 20060074646

EL INFRASCRITO REGISTRADOR,

HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado IGMAR OMAR GUTIERREZ GODOY, en su calidad de APODERADO ESPECIAL de LINK TOURS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia: LINK TOURS, S.A. DE C.V., de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando el registro del NOMBRE COMERCIAL,



Consistente en: las palabras OASIS LINK TOURS traducida como OASIS ESLABON, RECORRIDO, que servirá para: IDENTIFICAR LA EMPRESA DEDICADA A LA EXPLOTACION DEL TURISMO, UBICADO EN RESIDENCIAL SALINITAS DOS, CALLE FLOR DE MAYO, LOTES VEINTIUNO Y VEINTIDOS, CANTON PUNTA REMEDIOS, ACAJUTLA, DEPARTAMENTO DE SONSONATE.

La solicitud fue presentada el día veintidós de febrero del año dos mil seis.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, dos de marzo del año dos mil seis.

LUIS ALONSO CÁCERES AMAYA,  
REGISTRADOR.

MIGUEL ERNESTO VILLALTA FLORES,  
SECRETARIO.

3 v. alt. No. R011127-2

No. de Expediente: 2006058205

No. de Presentación: 20060078340

EL INFRASCRITO REGISTRADOR,

HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado NORMA LIZETH ALVAREZ DE SERRANO, de nacionalidad SALVADOREÑA, en su calidad de PROPIETARIO, solicitando el registro del NOMBRE COMERCIAL,



*Millefiori Joyería*

Consistente en: las palabras Millefiori Joyería y diseño, que traducido al idioma castellano significa Miles de Flores Joyería, que servirá para: IDENTIFICAR Y DISTINGUIR UN ESTABLECIMIENTO

COMERCIAL UBICADO EN PLAZA SAN BENITO, LOCAL 2-17, COLONIA SAN BENITO, SAN SALVADOR, EL SALVADOR, QUE SE DEDICARA A PRESTAR SERVICIOS DE PRODUCCION, FABRICACION, PREPARACION, COMERCIALIZACION, DISTRIBUCION Y VENTA DE JOYAS DE ORO Y DE PLATA.

La solicitud fue presentada el día primero de junio del año dos mil seis.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, veintiocho de junio del año dos mil seis.

LUIS ALONSO CÁCERES AMAYA,  
REGISTRADOR.

ANA CRISTINA OLIVA DE CRISTALES,  
SECRETARIA.

3 v. alt. No. R011155-2

**SEÑAL DE PUBLICIDAD COMERCIAL**

No. de Expediente: 2006058307

No. de Presentación: 20060078523

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado MARIA EUGENIA BRIZUELA DE AVILA, en su calidad de REPRESENTANTE LEGAL de BANCO SALVADOREÑO, SOCIEDAD ANONIMA que se abrevia: BANCO SALVADOREÑO, S.A., de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando el registro de la EXPRESION O SEÑAL DE PUBLICIDAD COMERCIAL,



Consistente en: Las palabras Recargue por todos los medios electrónicos De Banco Salvadoreño, que servirá para: LLAMAR LA ATENCION DE LOS CONSUMIDORES Y USUARIOS PARA QUE RECARGUEN DE SALDO LAS TARJETAS PREPAGO PARA CELULARES, A TRAVES DE CUALQUIERA DE LOS MEDIOS ELECTRONICOS DEL BANCO SALVADOREÑO.

La solicitud fue presentada el día cinco de junio del año dos mil seis.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, catorce de junio del año dos mil seis.

DAVID ANTONIO CUADRA GOMEZ,  
REGISTRADOR.

RHINA GUADALUPE BARRERA DE ARAUJO,  
SECRETARIA.

3 v. alt. No. A011257-2

No. de Expediente: 2006058981

No. de Presentación: 20060079589

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado ARMANDO INTERIANO, en su calidad de APODERADO GENERAL JUDICIAL de BAYER CONSUMER CARE AKTIENGESELLSCHAFT que se abrevia: BAYER CONSUMER CARE AG, de nacionalidad SUIZA, solicitando el registro de la EXPRESION O SEÑAL DE PROPAGANDA,

## Protect Today. Prevent Tomorrow

Consistente en: Las palabras Protect Today. Prevent Tomorrow, traducidas al castellano como Protege hoy, Previene Mañana, que servirá para: LLAMAR LA ATENCION DEL PUBLICO CONSUMIDOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS, SANITARIAS, PREPARACIONES PARA PROPOSITOS MEDICINALES, SUSTANCIAS DIETETICAS ADAPTADAS PARA USO MEDICO.

La solicitud fue presentada el día veintinueve de junio del año dos mil seis.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, veintinueve de junio del año dos mil seis.

DAVID ANTONIO CUADRA GOMEZ,  
REGISTRADOR.

GERARDO ENRIQUE MENDEZ FLOREZ CABEZAS,  
SECRETARIO.

3 v. alt. No. R01120-2

No. de Expediente: 2006057781

No. de Presentación: 20060077678

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado SARA ELIZABETH MARTINEZ MARTINEZ, en su calidad de APODERADO GENERAL JUDICIAL de DIVECO, SOCIEDAD ANONIMA, de nacionalidad GUATEMALTECA, solicitando el registro de la EXPRESION O SEÑAL DE PUBLICIDAD COMERCIAL,

## NUESTRA POSTURA TU SALUD

Consistente en: La expresión NUESTRA POSTURA TU SALUD, que servirá para: ATRAER LA ATENCION DEL PUBLICO CONSUMIDOR DE LOS PRODUCTOS, TALES COMO MUEBLES, ESPEJOS, MARCOS, ARTICULOS DE MADERA, CORCHO, CAÑA, JUNCO, MIMBRE, CUERNO, HUESO, MARFIL, BALLENA, CONCHA, AMBAR, NACAR, ESPUMA DE MAR, CELULOIDE Y SUCEDANEOS DE TODAS ESTAS MATERIAS O DE MATERIAS PLASTICAS.

La solicitud fue presentada el día diecisiete de mayo del año dos mil seis.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, diecinueve de mayo del año dos mil seis.

JOSE ANGEL ARRIAZA POLANCO,  
REGISTRADOR.

CARLOS ARTURO SOTO GARCIA,  
SECRETARIO.

3 v. alt. No. R011135-2

No. de Expediente: 2006057782

No. de Presentación: 20060077679

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado SARA ELIZABETH MARTINEZ MARTINEZ, en su calidad de APODERADO GENERAL JUDICIAL de DIVECO, SOCIEDAD ANONIMA, de nacionalidad GUATEMALTECA, solicitando el registro de la EXPRESION O SEÑAL DE PUBLICIDAD COMERCIAL,

## LA FÁBRICA DE TUS SUEÑOS

Consistente en: La expresión LA FÁBRICA DE TUS SUEÑOS, que servirá para: ATRAER LA ATENCION DEL PUBLICO CONSUMIDOR DE LOS PRODUCTOS, TALES COMO MUEBLES, ESPEJOS, MARCOS, ARTICULOS DE MADERA, CORCHO, CAÑA, JUNCO, MIMBRE, CUERNO, HUESO, MARFIL, BALLENA, CONCHA, AMBAR, NACAR, ESPUMA DE MAR, CELULOIDE Y SUCEDANEOS DE TODAS ESTAS MATERIAS O DE MATERIAS PLASTICAS.

La solicitud fue presentada el día diecisiete de mayo del año dos mil seis.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, diecinueve de mayo del año dos mil seis.

JOSE ANGEL ARRIAZA POLANCO,  
REGISTRADOR.

CARLOS ARTURO SOTO GARCIA,  
SECRETARIO.

3 v. alt. No. R011136-2

**MATRICULAS DE COMERCIO**

ASIENTO DE EMPRESA 2005055109

ASIENTO DE ESTABLECIMIENTO 2005055109- 001

EL INFRASCRITO REGISTRADOR DEL DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE MATRICULAS DE EMPRESA Y ESTABLECIMIENTOS DEL REGISTRO DE COMERCIO.

HACE SABER,: Que a esta oficina se ha presentado LUIS ROMEO REYES HERRERA, en su calidad de Representante legal de la sociedad LA GRAN ALIANZA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que puede abreviarse LA GRAN ALIANZA, S.A. DE C.V.; sociedad de nacionalidad SALVADOREÑA, del domicilio de SAN SALVADOR, cuya escritura social está inscrita bajo el número 40, del libro 2060 del Registro de Sociedades del Registro de Comercio, con Número de Identificación Tributaria: 0614-200805-101-2; el cual ha presentado solicitud a las diez horas y ocho minutos del día tres de octubre de dos mil cinco, con la cual se otorgó el asiento de Empresa No. 2005055109 inscripción 155 y el asiento de Establecimiento No. 2005055109- 001 inscripción 156, ambos del Libro 92 de Asientos de Matrícula de Empresa y Establecimiento; la Empresa se denomina LA GRAN ALIANZA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, la cual se dedica a PUBLICIDAD, con dirección en CENTRO COMERCIAL MULTIPLAZA, 2do. NIVEL, LOCAL No. 6, AREA DE BARES del domicilio de ANTIGUO CUSCATLAN, cuyo activo asciende a DOCE MIL DOLARES CON 00/100 \$ 12,000.00 y que tiene el establecimiento siguiente: 001-) denominado LA GRAN ALIANZA, S. A. DE C. V., ubicado en CENTRO COMERCIAL MULTIPLAZA, 2do. NIVEL, LOCAL No. 6, AREA DE BARES y que se dedica a PUBLICIDAD.

Lo que se le hace saber al público para los efectos de Ley.

San Salvador, seis de octubre de dos mil cinco.

Lic. RUBEN ALBERTO NAVARRO,  
REGISTRADOR.

3 v. alt. No. A011166-2

ASIENTO DE EMPRESA 2002016142

ASIENTO DE ESTABLECIMIENTO 2002016142- 001

LA INFRASCRITA REGISTRADORA DEL DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE MATRICULAS DE EMPRESA Y ESTABLECIMIENTOS DEL REGISTRO DE COMERCIO.

HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado ARANZAZU BRIGIDA OTAEGUI LARRAÑAGA, en su calidad de Representante legal de la sociedad CASA OTAEGUI, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que puede abreviarse CASA OTAEGUI, S.A. DE C. V., de nacionalidad SALVADOREÑA, del domicilio de SAN SALVADOR, cuya escritura social está inscrita bajo el número 19 del libro 738 del Registro de Sociedades del Registro de Comercio, con Número de Identificación Tributaria: 0614-210890-101-3; quien ha presentado solicitud a las ocho horas cincuenta y seis minutos del día seis de octubre de dos mil cinco, con la cual se otorgó el asiento de Empresa No. 2002016142 inscripción 151 y el asiento de Establecimiento No. 2002016142- 001 inscripción 152, ambos del

libro 116 de Asientos de Matrícula de Empresa y Establecimiento; la Empresa denominada CASA OTAEGUI, S.A. DE C.V., la cual se dedica a DISTRIBUCION DE PELICULAS CINEMATOGRAFICAS, con dirección en URBANIZACION BUENOS AIRES No. 1, AVENIDA SAN CARLOS, No. 125 del domicilio de SAN SALVADOR, cuyo activo asciende a CIENTO SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE 96/100 DOLARES (\$ 172,799.96) y que tiene el establecimiento siguiente: 001-) denominado CASA OTAEGUI, S.A. DE C.V., ubicado en URBANIZACION BUENOS AIRES No. 1, AVENIDA SAN CARLOS, No. 125, SAN SALVADOR y que se dedica a DISTRIBUCION DE PELICULAS CINEMATOGRAFICAS.

Lo que se le hace saber al público para los efectos de Ley.

San Salvador, nueve de junio de dos mil seis.

MORENA GUADALUPE FLORES AGUIRRE,  
REGISTRADORA.

3 v. alt. No. A011167-2

ASIENTO DE EMPRESA 2001036607

ASIENTO DE ESTABLECIMIENTO 2001036607- 001

EL INFRASCRITO REGISTRADOR DEL DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE MATRICULAS DE EMPRESA Y ESTABLECIMIENTOS DEL REGISTRO DE COMERCIO.

HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado LUIS HENRIQUEZ, en su calidad de Representante legal de la sociedad SUMINISTRO DE AGUA SAN ANDRES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que puede abreviarse SUMINISTRO DE AGUA SAN ANDRES, S.A. DE C.V.; de nacionalidad SALVADOREÑA, del domicilio de VILLA COLON, LA LIBERTAD cuya escritura social está inscrita bajo el número 29 del libro 1384 del Registro de Sociedades del Registro de Comercio, con Número de Identificación Tributaria: 0614-310898-110-2; el cual ha presentado solicitud a las doce horas y cuarenta y cuatro minutos del día dieciocho de octubre de dos mil cinco, con la cual se otorgó el asiento de Empresa No. 2001036607 inscripción 83 y el asiento de Establecimiento No. 2001036607- 001 inscripción 84, ambos del libro 101 de Asientos de Matrícula de Empresa y Establecimiento; la Empresa denominada SUMINISTRO DE AGUA SAN ANDRES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, la cual se dedica a CAPTACION, DEPURACION Y DISTRIBUCION DE AGUA, con dirección en CARRETERA A SANTA ANA KILOMETRO 26 del domicilio de SAN JUAN OPICO, LA LIBERTAD, cuyo activo asciende a CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES DOLARES CON 78/100 \$ 54,373.78 y que tiene el establecimiento siguiente: 001-) denominado SUMINISTRO DE AGUA SAN ANDRES, S.A. DE C.V., ubicado en CARRETERA A SANTA ANA, KILOMETRO 26, SAN JUAN OPICO, LA LIBERTAD, y que se dedica a CAPTACION, DEPURACION Y DISTRIBUCION DE AGUA.

Lo que se le hace saber al público para los efectos de Ley.

San Salvador, seis de enero de dos mil seis.

Lic. JULIO RUBEN TRUJILLO V.,  
REGISTRADOR.

3 v. alt. No. A011297-2

ASIENTO DE EMPRESA 2000034420  
 ASIENTO DE ESTABLECIMIENTO 2000034420- 001

EL INFRASCRITO REGISTRADOR DEL DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE MATRICULAS DE EMPRESA Y ESTABLECIMIENTOS DEL REGISTRO DE COMERCIO.

HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado MANUEL VICENTE CARBALLO DIAZ, en su calidad de Representante legal de la sociedad MULTINVERSIONES FINANCIERAS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que puede abreviarse MULFINSA, S.A. DE C.V., de nacionalidad SALVADOREÑA, del domicilio de SAN SALVADOR, cuya escritura social está inscrita bajo el número 22 del libro 1460 del Registro de Sociedades del Registro de Comercio, con Número de Identificación Tributaria: 0614-250299-113-3; el cual ha presentado solicitud a las quince horas y veinticinco minutos del día veinticuatro de agosto de dos mil cinco, con la cual se otorgó el asiento de Empresa No. 2000034420 inscripción 184, y el asiento de Establecimiento No. 2000034420- 001 inscripción 185 del libro 115 de Asientos de Matrícula de Empresa y Establecimiento; la Empresa denominada MULTINVERSIONES FINANCIERAS SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, la cual se dedica a COMPRA Y VENTA DE INMUEBLES, con dirección en CALLE RUBEN DARIO, EDIFICIO No. 914, PRIMERA PLANTA, FRENTE A FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA del domicilio de SAN SALVADOR, cuyo activo asciende a CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTIUN 38/100 DOLARES (\$ 5,821.38) y que tiene el establecimiento siguiente: 001-) denominado INMOBILIARIA MICASA ubicado en CALLE RUBEN DARIO, EDIFICIO No. 914, FRENTE A FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA del domicilio de SAN SALVADOR y que se dedica a COMPRA Y VENTA DE INMUEBLES.

Lo que se le hace saber al público para los efectos de Ley.

San Salvador, cinco de junio de dos mil seis.

Lic. JULIO RUBEN TRUJILLO VENTURA,  
 REGISTRADOR.

3 v. alt. No. R011119-2

ASIENTO DE EMPRESA 2004052953  
 ASIENTO DE ESTABLECIMIENTO 2004052953- 001

EL INFRASCRITO REGISTRADOR DEL DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE MATRICULAS DE EMPRESA Y ESTABLECIMIENTOS DEL REGISTRO DE COMERCIO.

HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado el señor MARVINALEXANDER VASQUEZ, de nacionalidad SALVADOREÑA, número de Documento Único de Identidad 00870518- 3 del domicilio de SAN SALVADOR, con Número de Identificación Tributaria: 1202-250479-101-6; el cual ha presentado solicitud a las catorce horas y cincuenta y siete minutos del día veintisiete de abril de dos mil cinco, con la cual se otorgó el asiento de Empresa No. 2004052953 inscripción 67 y el asiento de Establecimiento No. 2004052953- 001 inscripción 68, ambos del libro 84 de Asientos de Matrícula de Empresa y Establecimiento. La Empresa se dedica a COMPRA Y VENTA DE

VEHICULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS, con dirección en 75ª AVENIDA NORTE No. 3961, COLONIA SAN ANTONIO ABAD, del domicilio de SAN SALVADOR, cuyo activo asciende a DIECISEIS MIL SESENTA Y NUEVE DOLARES 68/100 (\$ 16,069.68) y que tiene el establecimiento siguiente: 001-) denominado MARVINALEXANDER VASQUEZ, ubicado en 75ª AVENIDA NORTE No. 3961, COLONIA SAN ANTONIO ABAD, SAN SALVADOR y que se dedica a COMPRA Y VENTA DE VEHICULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS.

Lo que se le hace saber al público para los efectos de Ley.

San Salvador, treinta de mayo del dos mil cinco.

Lic. JULIO RUBEN TRUJILLO VENTURA,  
 REGISTRADOR.

3 v. alt. No. R011122-2

ASIENTO DE EMPRESA 2002026312  
 ASIENTO DE ESTABLECIMIENTO 2002026312- 001

EL INFRASCRITO REGISTRADOR DEL DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE MATRICULAS DE EMPRESA Y ESTABLECIMIENTOS DEL REGISTRO DE COMERCIO.

HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado FELIX SAAVEDRA GARCIA, en su calidad de Representante legal de la sociedad COLCHONES POPULARES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que puede abreviarse COLPOSA, S. A. DE C. V.; de nacionalidad SALVADOREÑA, del domicilio de LA LIBERTAD, cuya escritura social está inscrita bajo el número 2 del Libro 1192 del Registro de Sociedades del Registro de Comercio, con Número de Identificación Tributaria: 0614-220396-102-3; el cual ha presentado solicitud a las quince horas y veintinueve minutos del día dieciocho de junio de dos mil dos; con la cual se otorgó el asiento de Empresa No. 2002026312 inscripción 104 y el asiento de Establecimiento No. 2002026312- 001 inscripción 105, del libro 7 de Asientos de Matrícula de Empresa y Establecimiento; la Empresa denominada COLCHONES POPULARES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, la cual se dedica a PRODUCCION Y VENTA DE COLCHONES, con dirección en PARQUE INDUSTRIAL EL RINCONCITO, KILOMETRO 28 ½ CARRETERA A SANTA ANA, CANTON SITIO DEL NIÑO, LOTE No. 6-B del domicilio de SAN JUAN OPICO, LA LIBERTAD cuyo activo asciende a CIENTO SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTITRES 35/100 (\$ 175, 623. 35) y que tiene el establecimiento siguiente: 001-) denominado COLCHONES POPULARES, S.A. DE C.V., ubicado en PARQUE INDUSTRIAL EL RINCONCITO, KILOMETRO 28 ½ CARRETERA A SANTA ANA, CANTON SITIO DEL NIÑO, LOTE No. 6-B, SAN JUAN OPICO, LA LIBERTAD y que se dedica a PRODUCCION Y VENTA DE COLCHONES.

Lo que se le hace saber al público para los efectos de Ley.

San Salvador, once de julio de dos mil seis.

Lic. JULIO RUBEN TRUJILLO VENTURA,  
 REGISTRADOR.

3 v. alt. No. R011133-2

ASIENTO DE EMPRESA 2005054402  
ASIENTO DE ESTABLECIMIENTO 2005054402- 001

EL INFRASCRITO REGISTRADOR DEL DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE MATRICULAS DE EMPRESA Y ESTABLECIMIENTOS DEL REGISTRO DE COMERCIO.

HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado el señor MAURICIO DANIEL VIDES LEMUS, en su calidad de Representante legal de la sociedad SISTEMAS BIOMEDICOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que puede abreviarse SISBIOMED, S.A. DE C.V.; sociedad de nacionalidad SALVADOREÑA, del domicilio de SAN SALVADOR, cuya escritura social está inscrita bajo el número 17 del libro 2027 del Registro de Sociedades del Registro de Comercio, con Número de Identificación Tributaria: 0614-210305-103-8; el cual ha presentado solicitud a las catorce horas y cuarenta y tres minutos del día treinta y uno de mayo de dos mil cinco, con la cual se otorgó el asiento de Empresa No. 2005054402 inscripción 145 y el asiento de Establecimiento No. 2005054402- 001, inscripción 146, ambos del Libro 84 de Asientos de Matrícula de Empresa y Establecimiento; la Empresa se denomina SISTEMAS BIOMEDICOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, la cual se dedica a LA VENTA DE EQUIPOS DE INSTRUMENTOS DE USO PROFESIONAL Y CIENTIFICO, Y DE APARATOS DE MEDIDA Y CONTROL, con dirección en KILOMETRO 4½ CARRETERA PLANES DE RENDEROS 3er. NIVEL, EDIFICIO S.Y S., del domicilio de SAN SALVADOR, cuyo activo asciende a ONCEMIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO DOLARES CON 57/100 (\$11,428.57) y que tiene el establecimiento siguiente: 001-) denominado SISTEMAS BIOMEDICOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, ubicado en KILOMETRO 4½ CARRETERA PLANES DE RENDEROS 3er. NIVEL, EDIFICIO S. Y S., SAN SALVADOR y que se dedica a LA VENTA DE EQUIPOS E INSTRUMENTOS DE USO PROFESIONAL Y CIENTIFICO, Y DE APARATOS DE MEDIDA Y CONTROL.

Lo que se le hace saber al público para los efectos de Ley.  
San Salvador, dos de junio de dos mil cinco.

Lic. JULIO RUBEN TRUJILLO VENTURA,  
REGISTRADOR.

3 v. alt. No. R011152-2

ASIENTO DE EMPRESA 2000034007  
ASIENTO DE ESTABLECIMIENTO 2000034007- 001

EL INFRASCRITO REGISTRADOR DEL DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE MATRICULAS DE EMPRESA Y ESTABLECIMIENTOS DEL REGISTRO DE COMERCIO.

HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado MAURICIO DANIEL VIDES LEMUS, en su calidad de Representante legal de la sociedad TECHNO INVERSIONES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que puede abreviarse TISA, S.A. DE C.V.; sociedad de nacionalidad SALVADOREÑA, del domicilio de SAN SALVADOR, cuya escritura social está inscrita bajo el número 26 del libro 1514 del Registro de Sociedades del Registro de Comercio, con Número de Identificación Tributaria: 0614-220300-101-1; el cual ha presentado

solicitud con la cual se otorgó el asiento de Empresa No. 2000034007 inscripción 169 y el asiento de Establecimiento No. 2000034007- 001, inscripción 170, ambos del Libro 104 de Asientos de Matrícula de Empresa y Establecimiento; la Empresa se denomina TECHNO INVERSIONES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, la cual se dedica a VENTA DE EQUIPOS E INSTRUMENTOS DE USO PROFESIONAL Y CIENTIFICO Y DE APARATOS DE MEDIDA Y CONTROL, con dirección en KILOMETRO 4½ CARRETERA PLANES DE RENDEROS EDIFICIO S & S, 3er. NIVEL del domicilio de SAN SALVADOR, cuyo activo asciende a \$ 111,474.37 y que tiene el establecimiento siguiente: 001-) denominado TECHNO INVERSIONES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, ubicado en KILOMETRO 4½ CARRETERA PLANES DE RENDEROS EDIFICIO S & S, 3er. NIVEL y que se dedica a VENTA DE EQUIPOS E INSTRUMENTOS DE USO PROFESIONAL Y CIENTIFICO Y DE MEDIDA Y CONTROL.

Lo que se le hace saber al público para los efectos de Ley.-  
San Salvador, veintiséis de enero de dos mil seis.

Lic. JULIO RUBEN TRUJILLO VENTURA,  
REGISTRADOR.

3 v. alt. No. R011153-2

ASIENTO DE EMPRESA 2006056556

EL INFRASCRITO REGISTRADOR DEL DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE MATRICULAS DE EMPRESA Y ESTABLECIMIENTOS DEL REGISTRO DE COMERCIO.

HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado JORGE ALIRIO GRANADEÑO PALMA, de nacionalidad SALVADOREÑA, con número de Documento Único de Identidad 00970065- 7 del domicilio de SAN SALVADOR, con Número de Identificación Tributaria: 0614-030573-115-1, el cual ha presentado solicitud a las quince horas y veintiún minutos del día dieciséis de junio de dos mil seis, con la cual se otorgó el asiento de Empresa No. 2006056556 inscripción 146, del Libro 117 de Asientos de Matrícula de Empresa y Establecimiento. La Empresa denominada JORGE ALIRIO GRANADEÑO PALMA (IMPORT AUTOS) se dedica a VENTA DE VEHICULOS USADOS Y TRANSPORTE DE PERSONAL, con dirección en BARRIO SAN JACINTO, COLONIA SANTA CARLOTA No. 1, FINAL CALLE LARA, PASAJE FLORES, No. 103 del domicilio y departamento de SAN SALVADOR, cuyo activo asciende a TRES MIL DOSCIENTOS SIETE 14/100 DOLARES (\$ 3,207.14) y que no tiene establecimiento alguno.

Lo que se le hace saber al público para los efectos de Ley.  
San Salvador, veinte de junio de dos mil seis.

Lic. JULIO RUBEN TRUJILLO VENTURA,  
REGISTRADOR.

3 v. alt. No. R011157-2

ASIENTO DE EMPRESA 2002026432

ASIENTO DE ESTABLECIMIENTO 2002026432- 001

EL INFRASCRITO REGISTRADOR DEL DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE MATRICULAS DE EMPRESA Y ESTABLECIMIENTOS DEL REGISTRO DE COMERCIO.

HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado ERNEST LEE GLICK KAUFFMAN, de nacionalidad SALVADOREÑA, Número de Documento Único de Identidad 01822850- 7 del domicilio de COATEPEQUE, con Número Identificación Tributaria: 0210-300969-001-5; el cual ha presentado solicitud a las catorce horas y veinticuatro minutos del día treinta y uno de octubre de dos mil cinco, con la cual se otorgó el asiento de Empresa No. 2002026432 inscripción 200, y el asiento de Establecimiento No. 2002026432-001 inscripción 201, ambos del libro 99 de Asientos de Matrícula de Empresa y Establecimiento. La Empresa INDUSTRIAS REGLA DE ORO, se dedica a FABRICACION Y MONTAJE DE RELOJES, con dirección en CANTON RESBALADERO del domicilio de COATEPEQUE, cuyo activo asciende a VEINTIUN MIL TREINTA Y UN DOLARES CON 04/100 \$ 21,031.04 y que tiene el establecimiento siguiente: 001-) denominado INDUSTRIAS REGLA DE ORO, ubicado en CANTON RESBALADERO y que se dedica a FABRICACION Y MONTAJE DE RELOJES.

Lo que se le hace saber al público para los efectos de Ley.

San Salvador, trece de diciembre de dos mil cinco.-

Lic. JORGE ALBERTO CASTRO VALLE,  
REGISTRADOR.

3 v. alt. No. R011159-2

### **SUBASTAS PÚBLICAS**

LA INFRASCRITA JUEZA DE PAZ DE LA CIUDAD DE IZALCO, DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, AL PUBLICO EN GENERAL,

3 v. alt. No. A011263-2

HACE SABER: Que en el Juicio Ejecutivo Civil promovido en este Tribunal, por la Licenciada ANA PATRICIA GONZALEZ MENDEZ, actuando como apoderada de la Caja de Crédito de Izalco, Sociedad Cooperativa de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, contra el señor JOSE ROBERTO MORAN PATIÑO, se venderá en este Tribunal en fecha que será señalada posteriormente el inmueble que a continuación se describe: Un inmueble de naturaleza rústica, ubicado en el lugar llamado San Juan, en Lotificación La Conquista de la Ciudad de Izalco, cuya descripción técnica es la siguiente: AL NORTE: diecinueve metros setenta y cinco centímetros con propiedad de Margarita Ruiz Dueñas; AL ORIENTE: Seis metros cinco centímetros con lote número quince; AL SUR: Diecinueve metros y cinco centímetros con lote once y parte en callejón; y AL PONIENTE: Seis metros cincuenta y cinco centímetros con lote número nueve, equivalentes a CIENTO TREINTA PUNTO CINCO METROS CUADRADOS. El inmueble antes descrito se encuentra inscrito a favor del señor JOSE ROBERTO MORAN PATIÑO, a la matrícula número UNO CERO CERO OCHO NUEVE SIETE CINCO CINCO GUIÓN CERO CERO CERO CERO CERO del Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas de este Departamento.

Se admitirán posturas siendo legales lo que se avisa al público para los efectos de Ley.

LIBRADO EN EL JUZGADO DE PAZ DE LA CIUDAD DE IZALCO, a las quince horas y cuarenta y cinco minutos del día cinco de julio del año dos mil seis.- Licda. MARIA ELENA CONDE GARCIA, JUEZA DE PAZ.- Licda. MARTA NOEMI DEL ROSARIO BRAN CRUZ, SECRETARIA.

3 v. alt. No. A011175-2

MELIDA DEL TRANSITO GONZALEZ ORELLANA, JUEZA DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL.-

HACE SABER: Que por ejecución seguida ante este tribunal, por el señor Ricardo Arce, en su carácter personal, contra el Licenciado Vladimir Arnold Cinco García, en su calidad de Curador de la herencia yacente que a su defunción dejaron los señores Carlos Alberto Amaya Arias conocido por Carlos Alberto Amaya y José Rito Arias Umaña, se venderá en este tribunal en pública subasta y en fecha que oportunamente se señalará, el siguiente inmueble: Terreno de naturaleza rústica, inculto, situado en el cantón San Julián, en el lugar llamado Linda Vista, conocido como Lotificación Los Laureles, de esta jurisdicción, con una extensión superficial de CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE METROS, NOVENTA Y CINCO DECIMETROS CUADRADOS, con las medidas y linderos siguientes: AL NORTE, dieciocho metros, calle de por medio, con lotes diez, once, doce y trece del Polígono "H", de María Cruz Pineda, Luis Alonso Estrada, Miguel Díaz y de Carlos Alfonso López y López, respectivamente, hoy el último, de la Sociedad Transporte y Arrendamientos, Sociedad Anónima de Capital Variable; AL SUR, dieciocho metros con lotes diecinueve, veinte y veintiuno de este polígono, de propiedad de la Sociedad Transportes y Arrendamientos, Sociedad Anónima de Capital Variable; AL ORIENTE, veintiséis metros, cincuenta centímetros, con lote diez de este polígono, de José María Cruz Pineda; y AL PONIENTE, veintiséis metros cincuenta centímetros, con la porción vendida al señor Saúl Alberto Magaña, calle de por medio. Inscrito a favor de los señores Carlos Alberto Amaya y José Rito Arias Umaña, al número DIECINUEVE del Tomo MIL CIENTO SIETE, ahora trasladado en la matrícula número UNO CERO CERO CUATRO SEIS CINCONUEVE UNO-CEROCEROCEROCERO, Asiento UNO, del Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas de este departamento.-

Lo que hágase del conocimiento al público para los efectos de ley.

Librado en el Juzgado de Primera Instancia: Acajutla, a las diez horas treinta minutos del día dos de junio del año dos mil seis.- Licda. MELIDA DEL TRANSITO GONZALEZ ORELLANA, JUEZA DE PRIMERA INSTANCIA.- Licda. ELSA CORALIA RAMIREZ LEIVA, SECRETARIA.

### **REPOSICION DE CERTIFICADO**

#### **AVISO**

Yo, Manuel Adriano Vilanova Córdova, Médico de este domicilio, actuando en calidad de Director Presidente de la sociedad: CENTRO OTORRINO OFTALMOLÓGICO, S.A. DE C.V., quiero hacer del conocimiento público que: Se ha presentado a nuestras oficinas ubicadas en Hospital de Ojos y Otorrino, en Colonia Médica, entre Avenida Dr. Max Bloch y Avenida Dr. Emilio Alvarez, San Salvador, el DR. FERNANDO CASTELLANOS MENA, quien me manifiesta ser propietario de los Certificados de acciones serie "A" números 59 y 60 de la sociedad y que además me manifiesta haberlos extraviado, por lo tanto me solicita que le sean repuestos ya que no los tiene en su poder. A continuación el detalle de los certificados:

Certificado serie A No. 59 que va de la acción 14,871 a la 14,902

Certificado serie A No. 60 que va de la acción 14,903 a la 14,970

Los cuales suman la cantidad de 100 acciones.

Y de conformidad a los artículos 932 y 933 del Código de Comercio y si no hubiere quien reclame dichos certificados, procederé a emitir los nuevos certificados en reposición de los certificados extraviados.

San Salvador, a los cuatro días del mes de julio del año dos mil seis.

Por, CENTRO OTORRINO OFTALMOLÓGICO, S.A. DE C.V.

Dr. MANUEL ADRIANO VILANOVA CORDOVA,  
DIRECTOR PRESIDENTE.

3 v. alt. No. R011129-2

### **DISOLUCION DE SOCIEDADES**

LA INFRASCRITA ADMINISTRADORA UNICA PROPIETARIA DE LA SOCIEDAD MERCANTIL DEL DOMICILIO DE ANTIGUO CUSCATLÁN, QUE GIRA CON LA DENOMINACIÓN "CUESTAS VALIENTE, SOCIEDAD ANÓNIMA",

AVISA: Que por resolución de la Junta General Extraordinaria, de las nueve horas del día cinco de julio de dos mil seis, se acordó liquidar y disolver la sociedad de "Cuestas Valiente, Sociedad Anónima", de acuerdo con la causal segunda del artículo ciento ochenta y siete del Código de Comercio, se nombró una Junta de Liquidadores, designando para integrarla a: Doña Lyda Valiente de Cuestas, Licenciada Lida Regina Cuestas de Rodríguez, e Ingeniero Rosa María Elena Cuestas de Miranda, y se estableció un PLAZO de seis meses, para llevar a efecto el proceso de disolución y liquidación.

Librado en la ciudad de Antigua Cuscatlán, a los cinco días del mes de julio del año dos mil seis, para ser publicado por TRES VECES en forma alterna, en el periódico Más.

LYDA VALIENTE DE CUESTAS,  
ADMINISTRADORA UNICA SUPLENTE  
SOCIEDAD "CUESTAS VALIENTE, SOCIEDAD ANONIMA".

3 v. alt. No. A011274-2

El Infrascrito Director Presidente de la Sociedad: "CÁCERES GUILLÉN, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE", que se puede abreviar: "CÁCERES GUILLÉN, S. A. DE C. V.", y con nombre comercial: "C'GUILSA", al Público

HACE SABER: Que por acuerdo tomado en Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada en la ciudad de Antigua Cuscatlán, departamento de La Libertad a las diez horas del día cuatro de los corrientes, en segunda convocatoria, se acordó: DISOLVER Y LIQUIDAR la sociedad, nombrando liquidadores a los señores: Julio Roberto Pacheco Peñate y José Antonio Mineros Argueta, mayores de edad, del domicilio de la ciudad de San Salvador, Licenciado en Contaduría Pública y Contador en su orden.

Lo que se hace saber al público para los efectos de ley.

San Salvador, seis de julio de dos mil seis.

RENE CANDELARIO CACERES, C/P  
RENE RAMON CACERES.

3 v. alt. No. R011149-2

### **AVISOS DE COBRO**

La Infrascrita Subjefe del Departamento Jurídico del Ministerio de Hacienda, a quien interese para los efectos de ley,

HACE SABER: Que a este Departamento se ha presentado la señora MARTA JUAREZ TORRES, solicitando en su calidad de hermana sobreviviente del señor Sebastián Juárez Torres, de sesenta y dos años de edad, jornalero, del domicilio de Guazapa; se le permita cobrar la suma de DOSCIENTOS VEINTINUEVE DOLARES CON TREINTAY SEIS CENTAVOS DE DÓLAR (\$229.36), que dejó pendiente de cobro su hermano, en concepto de devolución del excedente del Impuesto sobre la Renta del ejercicio fiscal 2005, por haber fallecido el día 9 de abril de 2006.

Lo anterior se hace del conocimiento del público, para que persona que se crea con igual o mejor derecho, se presente a este Ministerio a deducirlo, en el término de 3 días, contados a partir de la circulación del Diario Oficial donde conste la tercera publicación.

MINISTERIO DE HACIENDA. San Salvador, a los siete días del mes de julio del año dos mil seis.

NORA LIZETH PEREZ DE LOPEZ,  
Subjefe Departamento Jurídico  
Ministerio de Hacienda.

3 v. 1 v. c/3 d. No. A011194-2

La Infrascrita Subjefe del Departamento Jurídico del Ministerio de Hacienda.

HACE SABER: Que a este Departamento se ha presentado la señora MARIA CARMEN RIVERA DE HERNANDEZ, mayor de edad, Ama de casa, del domicilio de El Paisnal, de este Departamento, actuando en su calidad de cónyuge sobreviviente del señor CARLOS BALMORE HERNANDEZ ESCALANTE, solicitando la devolución de la cantidad de DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE DOLARES CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, en concepto de excedente del impuesto sobre la Renta, correspondiente al ejercicio fiscal 2005, que dejó pendiente de cobro el referido de cujus, quien falleció en esta Ciudad el día 21 de marzo del presente año.

Lo que se hace del conocimiento del público, a efecto de que toda persona que se crea con igual o mejor derecho, se presente a este Departamento a hacer uso de él, dentro del plazo de 3 días contados desde aquel en que haya salido a circulación el Diario Oficial que contenga la tercera y última publicación de este aviso. Si así no lo hiciera no habrá responsabilidad por el perjuicio que se causare.

Librado en el Ministerio de Hacienda, Departamento Jurídico. San Salvador, a los cinco días del mes de julio del año dos mil seis.

NORA LIZETH PEREZ DE LOPEZ,  
Subjefe Departamento Jurídico  
Ministerio de Hacienda.

3 v. 1 v. c/3 d. No. A011221-2

**MARCAS DE SERVICIO**

No. de Expediente: 2003032918

No. de Presentación: 20030038358

CLASE: 39.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR,

HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado MIRIAM ELEANA MIXCOREYNA, en su calidad de APODERADO de GroupEx Financial Corporation, de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, solicitando el registro de la MARCA DE SERVICIOS:

**REYME\$ A**

Consistente en: la palabra REYME\$A.

La solicitud fue presentada el día diez de junio del año dos mil tres.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, ocho de octubre del año dos mil tres.

Lic. JOSE EMILIO TAMAYO AGUILERA,  
REGISTRADOR.

XIOMARA GUADALUPE FABIAN DE GOMEZ,  
SECRETARIA.

3 v. alt. No. R011141-2

No. de Expediente: 2005049957

No. de Presentación: 20050065780

CLASE: 41.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR,

HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado RUTH ELIZABETH OLIVARES LINARES, en su calidad de APODERADO de AWABA CLUBS INTERNATIONAL, de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, solicitando el registro de la MARCA DE SERVICIOS:

**AWANA**

Consistente en: la palabra AWANA.

La solicitud fue presentada el día veinticuatro de junio del año dos mil cinco.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, veintiocho de junio del año dos mil cinco.

LUIS ALONSO CACERES AMAYA,  
REGISTRADOR.

SALVADOR ANIBAL JUAREZ URQUILLA,  
SECRETARIO.

3 v. alt. No. R011142-2

No. de Expediente: 2005049960

No. de Presentación: 20050065783

CLASE: 41.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR,

HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado RUTH ELIZABETH OLIVARES LINARES, en su calidad de APODERADO de AWABA CLUBS INTERNATIONAL, de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, solicitando el registro de la MARCA DE SERVICIOS:

**OANSA**

Consistente en: la palabra OANSA.

La solicitud fue presentada el día veinticuatro de junio del año dos mil cinco.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, veintiocho de junio del año dos mil cinco.

LUIS ALONSO CACERES AMAYA,  
REGISTRADOR.

EDUARDO GIOVANNY BIGUEUR CORNEJO,  
SECRETARIO.

3 v. alt. No. R011143-2

No. de Expediente: 2003032919

No. de Presentación: 20030038359

CLASE: 36.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR,

HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado MIRIAM ELEANA MIXCOREYNA, en su calidad de APODERADO de GroupEx Financial Corporation, de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, solicitando el registro de la MARCA DE SERVICIOS:

**REYME\$ A**

Consistente en: la palabra REYME\$A.

La solicitud fue presentada el día diez de junio del año dos mil tres.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, ocho de octubre del año dos mil tres.

Lic. JOSE EMILIO TAMAYO AGUILERA,  
REGISTRADOR.

XIOMARA GUADALUPE FABIAN DE GOMEZ,  
SECRETARIA.

3 v. alt. No. R011144-2

**DE TERCERA PUBLICACIÓN****ACEPTACION DE HERENCIAS**

GUILLERMO ALFARO SANTOS, JUEZ DE LO CIVIL de este Municipio Judicial,

HACE SABER: Que por resolución proveída por este Juzgado a las once horas del día nueve de febrero de dos mil seis. Se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario la herencia intestada que a su defunción ocurrida en la Villa de Panchimalco, siendo esta ciudad de San Marcos, su último domicilio, el día veinte de abril de mil novecientos ochenta y siete, dejó el causante MAXIMILIANO VASQUEZ, de parte de la señora GRACIELA BERNAL GONZALEZ, en su calidad de cónyuge sobreviviente del expresado causante. Se ha conferido a la aceptante la administración y representación interina de la sucesión, con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente.

Cítese a los que se crean con derecho a la herencia en mención, para que transcurridos el término de quince días contados a partir de la tercera publicación de este edicto, concurran a este Tribunal a hacer uso de sus derechos.

Lo que se hace del conocimiento del público para los efectos de ley.

Librado en el Juzgado de lo Civil: Ciudad de San Marcos, Departamento de San Salvador, a las ocho horas y treinta minutos del día catorce febrero del año dos mil seis. Dr. GUILLERMO ALFARO SANTOS, JUEZ DE LO CIVIL. Lic. IRMA ELENA DOÑAN BELLOSO, SECRETARIO.

3 v. alt. No. A010854-3

DOCTOR JULIO CESAR FLORES, JUEZ DE LO CIVIL DE ESTE DISTRITO.

HACE SABER: Que por sentencia dictada a las nueve horas del día veinticinco de enero del año dos mil cinco; y declarada ejecutoriada por resolución de las diez horas y veinte minutos del día veintinueve de marzo del año dos mil cinco; se ha tenido por aceptada, con beneficio de inventario, la herencia intestada que a su defunción ocurrida a las cuatro horas del día veintiocho de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, en el Cantón Los Huatales de esta ciudad, su último domicilio dejó el señor MOISES AREVALO, conocido por MOISES AREVALO RIVERA; de parte del señor HERMOGENES HERNANDEZ AREVALO, en su carácter de hijo del causante; a quien se ha nombrado interinamente representante y administrador de la sucesión, con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente.

Lo que se pone en conocimiento del público, para los fines de ley.

Juzgado de lo Civil: Ahuachapán, a las diez horas del día cinco de mayo del año dos mil cinco. Dr. JULIO CESAR FLORES, JUEZ DE LO CIVIL. INOCENTE GRANILLO CASTELLON, SECRETARIO.

3 v. alt. No. A010873-3

LIC. ANGEL ALBINO ALVARENGA, JUEZ DE LO CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, al público para los efectos de Ley,

HACE SABER: Que por resolución de este Juzgado de las quince horas del día catorce de Diciembre de dos mil cinco. Se tuvo por aceptada expresamente y con beneficio de inventario la herencia intestada que al fallecer el día veintiuno de Junio del corriente año, siendo el Cantón Molino, de la Jurisdicción de Concepción de Oriente, de este Distrito, Departamento de La Unión, su último domicilio dejó el causante GILBERTO DIAZ, de parte de Juan Cruz Bonilla, conocido por Juan Cruz, en concepto de padre del referido causante, de conformidad con el Artículo 988 Numeral Primero del Código Civil. Se le confiere al aceptante en el carácter dicho la administración y representación INTERINA de los bienes de la indicada sucesión, con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente.

Extiéndase para sus publicaciones los edictos correspondientes.

Librado en el Juzgado de lo Civil: Santa Rosa de Lima, a los seis días del mes de Junio de dos mil seis.- Lic. ANGEL ALBINO ALVARENGA, JUEZ DE LO CIVIL. Licda. MARINA CONCEPCION MARTINEZ, SECRETARIA.

3 v. alt. No. A010878-3

LIC. ANGEL ALBINO ALVARENGA, JUEZ DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SANTA ROSA DE LIMA, Departamento de La Unión, al público para los efectos de Ley,

HACE SABER: Que por resolución de este Juzgado de las nueve horas y cincuenta minutos del veintidós de Junio del corriente año. Se tuvo por aceptada expresamente y con beneficio de inventario la herencia intestada que al fallecer a las veintiuna horas del día veinte de Abril de mil novecientos noventa y tres, siendo el Cantón Horcones, de la jurisdicción de Pasaquina, de este Distrito, Departamento de La Unión, su último domicilio dejara la causante GRACIELA LOPEZ, de parte de Emilio López, en concepto de hijo de la referida causante, de conformidad con el Artículo 988 numeral 1o. del Código Civil. Se le confiere a la aceptante en el carácter dicho la administración y representación INTERINA de los bienes de la indicada sucesión, con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente.

Extiéndase para sus publicaciones los edictos respectivos.

Librado en el Juzgado de lo Civil; Santa Rosa de Lima, a los veintitrés días del mes de Junio de dos mil seis.- Lic. ANGEL ALBINO ALVARENGA, JUEZ DE LO CIVIL. Licda. MARINA CONCEPCION MARTINEZ, SECRETARIA.

3 v. alt. No. A010882-3

DOCTOR DANILO ANTONIO VELADO, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA,

HACE SABER: Que por resolución de este Juzgado proveída a las nueve horas con cuarenta minutos de este día, se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario la herencia intestada que a su defunción dejó la señora AGUSTINA HERNANDEZ VIUDA DE TEJADA, quien fue de setenta y cuatro años de edad, de oficios domésticos, viuda, hija de Dionisio Hernández y Damiana Lemus, originaria de Agua Caliente, Departamento de Chalatenango, falleció el día tres de octubre de mil novecientos ochenta y ocho, en Agua Caliente de este departamento, lugar de su último domicilio, de parte de la señora ANTONIA HERNANDEZ DE HERNANDEZ, en carácter de hija de la causante. Confiérese a la aceptante la administración y representación interina de la sucesión, con las facultades y restricciones legales que les corresponde a los curadores de la herencia yacente.

Fíjense y publíquense los edictos de ley.

Librado en el Juzgado de Primera Instancia de la Ciudad de Tejutla, Departamento de Chalatenango, a los dieciocho días de mayo del dos mil seis. Dr. DANILO ANTONIO VELADO, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA. Licda. ERLINDA GUADALUPE GUERRERO DE JIMENEZ, SECRETARIA.

3 v. alt. No. A010902-3

MERCEDES CONCEPCION SERPAS DE GUEVARA, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DE BERLIN, DEPARTAMENTO DE USULUTAN, al público para los efectos de ley,

HACE SABER: Que por resolución de las ocho horas del día veintinueve de junio del corriente año, se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario, la Herencia Intestada, de los bienes que a su defunción dejó el causante ROLDAN OMAR MEJIA MEJIA, quien falleció a las cero horas del día diecisiete de enero de mil novecientos noventa y nueve, en el Cantón San José Montañita de la jurisdicción de Alegría, siendo el Cantón San Juan Loma Alta de esta jurisdicción su último domicilio; de parte de JULIA MEJIA MORATAYA, en calidad de madre del causante, confiriéndole a la aceptante la administración y representación interina de la sucesión, con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente.-

Cítense a los que se crean con derecho a la herencia, para que dentro del término de ley, se presenten a este Juzgado a hacer uso de sus derechos, lo que se pone en conocimiento del público para los efectos legales consiguientes.-

Librado en el Juzgado de Primera Instancia de Berlín, a las ocho horas y quince minutos del día veintinueve de junio de dos mil seis.- Lic. MERCEDES CONCEPCION SERPAS DE GUEVARA, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA.- Br. ANA MARGARITA BERMUDEZ DE HENRIQUEZ, SECRETARIO.

3 v. alt. No. A010909-3

GUILLERMO ALFARO SANTOS, Juez de lo Civil de este Municipio Judicial,

HACE SABER: Que por resolución proveída por este juzgado a las once horas con quince minutos del día veintitrés de junio de dos mil seis. Se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario la herencia intestada que a su defunción ocurrida en el Cantón San José de la Montaña, jurisdicción de San Francisco Chinameca, Departamento de La Paz, siendo también su último domicilio, el día dieciocho de septiembre de mil novecientos cincuenta y uno, dejó el causante ESTANISLAO MARMOL, de parte del señor GENARO MARMOL CARDONA, en su calidad de hijo del referido de cujus.- Se ha tenido de parte de los señores CEFERINO y TEODULO, ambos de apellidos MARMOL CARDONA, y la señora NICOLASA MARMOL DE JORGE, por repudiado el derecho hereditario que en abstracto les corresponde en la presente sucesión, en sus calidades de hijos del mencionado causante. Se ha conferido al aceptante la administración y representación interina de la sucesión con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente.

Cítense a los que se crean con derecho a la herencia en mención para que transcurridos el término de quince días contados a partir desde el siguiente a la tercera publicación de este edicto, concurran a este tribunal a hacer uso de su derecho.-

Lo que se hace del conocimiento del público para los efectos de ley.-

Librado en el Juzgado de lo Civil: Ciudad de San Marcos, Departamento de San Salvador, a las ocho horas y treinta minutos del día tres de julio del año dos mil seis.- Dr. GUILLERMO ALFARO SANTOS, JUEZ DE LO CIVIL.- Lic. IRMA ELENA DOÑAN BELLOSO, SECRETARIO.

3 v. alt. No. A010918-3

EL INFRASCRITO JUEZ, al público para los efectos de ley,

HACE SABER: Que por resolución de las nueve horas y diez minutos de este día, pronunciada por este tribunal, se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario la herencia intestada que dejó al fallecer el señor JOSE BENITO VELASQUEZ CRUZ conocido por JOSE BENITO VELASQUEZ, el día uno de noviembre del año dos mil cinco en Isla La Pirrayita del Municipio de San Dionisio, siendo ese lugar su último domicilio, de parte de la señora María Dolores Velásquez de Sánchez conocida por María Dolores Velásquez, en calidad de hija del causante, y como cesionaria de los derechos hereditarios que le correspondían a las señoras Juana Hernández Velásquez conocida por Juana Hernández y Matilde Velásquez Rivas conocida por Matilde Velásquez, éstas en calidad de hijas del mismo causante. Confiándosele la administración y representación interina de la sucesión con las facultades y restricciones de los Curadores de la herencia yacente.-

Se cita a los que se crean con derecho a la herencia, para que se presenten a este Juzgado, a deducirlo en el término de quince días después de la tercera publicación de este edicto.-

Librado en el Juzgado de lo Civil: Usulután, a los doce días del mes de junio del dos mil seis.- Lic. JOSE ANTONIO GAMEZ, JUEZ DE LO CIVIL.- Licda. MIRNA MARISOL SIGARAN HERNANDEZ, SECRETARIA.

3 v. alt. No. A010919-3

JOSE ANGEL POSADA CISNEROS, JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE SENSUNTEPEQUE, DEPARTAMENTO DE CABAÑAS, AL PUBLICO PARA LOS DEMAS EFECTOS DE LEY,

HACE SABER: Que por resolución proveída por este Juzgado, a las catorce horas de este día; se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario, la herencia intestada de los bienes que a su defunción acaecida, el día treinta y uno de octubre de dos mil cinco, en Sensuntepeque, Departamento de Cabañas; siendo el mismo lugar su último domicilio; dejó el señor FRANCISCO ABELARDO HERNANDEZ, quien fue de noventa y un años de edad, viudo, jornalero, hijo de María Hernández, originario de Ciudad Victoria, Departamento de Cabañas; de parte de la señora MARIA ISABEL HERNANDEZ DE ESCALANTE, en calidad de hija del causante. Habiéndosele conferido a la aceptante la administración y representación interina de la sucesión, con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente.

SECITA a quienes se consideren con derecho en la referida sucesión, a fin de que comparezcan a este Tribunal, a deducir tal circunstancia dentro del plazo de quince días contados, a partir del siguiente al de la última publicación de este edicto.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA: Sensuntepeque, a los veintisiete días del mes de junio de dos mil seis.- Lic. JOSE ANGEL POSADA CISNEROS, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA.- Br. GLADIS ELIZABETH FLORES DE ALFARO, SECRETARIA.

3 v. alt. No. A010939-3

LICENCIADO ROBERTO RICARDO RIVAS LIMA, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL.

HACE SABER: Que por resolución proveída a las catorce horas de este día, se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario la herencia intestada que a su defunción dejó el Causante JORGE ALBERTO SHUPAN ARCIA, quien falleció el día veinte de septiembre del año mil novecientos noventa y cinco, a la edad de treinta y cinco años, siendo su último domicilio el de esta ciudad; por parte de la señora ANGELA CRISTINA HERRERA VIUDA DE SHUPAN, en su concepto de cónyuge sobreviviente del Causante.- Confiéndosele a la aceptante en el concepto antes expresado, la Administración y Representación Interina de la Sucesión, con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente.-

Lo que se hace saber al público, para efectos de Ley.-

Librado en el Juzgado de Primera Instancia de Izalco, Departamento de Sonsonate, a los veintiocho días del mes de marzo del año dos mil seis.- Licda. MARIA ELENA CONDE GARCIA, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA.- Licda. SARA ALBERTINA VILLEDA SANCHEZ, SECRETARIO.

3 v. alt. No. A010941-3

DOCTORA ANA FELICITA ESTRADA, Juez de lo Civil del distrito judicial del Departamento de San Vicente, al público para los efectos legales.

HACE SABER: Que por resolución de las doce horas treinta minutos de este día, se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario, la herencia intestada que a su defunción dejó la señora

GREGORIA DEL CARMEN FERNANDEZ, de ochenta y nueve años a la fecha de su fallecimiento, de oficios del hogar, soltera, e hija de los señores JOSE FERNANDEZ, conocido por JOSE FERNANDEZ MOLINA y DOLORES DURAN, conocida por DOLORES DURAN DE FERNANDEZ, fallecida a la primera hora del día diecinueve de diciembre del año dos mil tres, en el Barrio Istepeque, del Municipio de San Cayetano Istepeque de este distrito judicial, lugar de su último domicilio, de parte del señor ISABEL DE JESUS FERNANDEZ DURAN, hombre, de setenta y ocho años de edad, jornalero, del domicilio de San Cayetano Istepeque, en su calidad de hermano de la causante; y se ha nombrado al aceptante señor ISABEL DE JESUS FERNANDEZ DURAN, en el concepto antes expresado, administrador y representante interino de la sucesión con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente.

Juzgado de lo Civil: San Vicente, a las trece horas cuarenta y cinco minutos del día veintiocho de junio del año dos mil seis.- Doctora ANA FELICITA ESTRADA, JUEZ DE LO CIVIL.- Lic. LILIAN MABEL RUIZ DE SALINAS, SECRETARIO.

3 v. alt. No. A010952-3

El infrascrito Notario Doctor RICARDO BATISTA MENA, con Oficina Jurídica situada en Veintiuna Calle Poniente número mil seiscientos veintiuno, de la ciudad de San Salvador, al público, para los efectos de ley,

HACE SABER: Que por resolución proveída a las once horas del treinta de junio del año en curso, se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario, la herencia intestada que a su defunción ocurrida en el Centro de Cáncer "Doctor Anderson", del Condado de Harris, de la ciudad de Houston, Texas, Estados Unidos de América, a las trece horas veintiún minutos del veintiuno de octubre de dos mil cinco, dejó la señora MARIA ESTELLA ZEDÁN BOLAÑOS, conocida también por MARIA ESTELLA ZEDÁN VIUDA DE GUDIEL, MARINA STELLA ZEDÁN VIUDA DE GUDIEL, STELLA ZEDÁN DE GUDIEL, ESTELA ZEDÁN DE GUDIEL y MARINA ESTELA ZEDÁN VIUDA DE GUDIEL, quien fue de setenta y tres años de edad, salvadoreña, Comerciante, siendo su último domicilio la ciudad de San Salvador, pero con residencia en la ciudad de Houston, Texas, Estados Unidos de América; de parte de los señores: JOAQUÍN FRANCISCO GUDIEL, conocido por JOAQUÍN FRANCISCO GUDIEL ZEDÁN; ANA JACQUELINE STELLA GUDIEL DE NOVOA; ANA LUISA ELIZABETH GUDIEL ZEDÁN DE JOHNSON, conocida por ANA GUDIEL JOHNSON; y ANA MARINA STELLA GUDIEL ZEDÁN DE BARÁ, conocida por ANA MARINA BARÁ, en concepto de hijos sobrevivientes de la causante; habiéndoseles conferido además la administración y representación interinas de la Sucesión, con las facultades y restricciones de ley.

Se cita a los que se crean con derecho a tal herencia para que se presenten a esta Oficina a deducirlo, dentro de los quince días subsiguientes a la tercera publicación de este edicto.

Librado en la Oficina Jurídica del suscrito Notario, a las nueve horas del día tres de julio de dos mil seis.-

Dr. RICARDO BATISTA MENA,

NOTARIO.

3 v. alt. No. A010961-3

GUILLERMO GUIDOS ALARCON, Notario, de este domicilio, con oficina ubicada en Sesenta y Siete Avenida Sur, pasaje Dos, casa número Ciento veintiuno, Colonia Roma, San Salvador,

HACE SABER: Que por resolución del suscrito Notario, proveída a las nueve horas del día diecinueve de junio del año dos mil seis, se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario, la herencia intestada que a su defunción, ocurrida en esta ciudad, a las diecinueve horas con cuarenta minutos del día doce de diciembre del dos mil cinco, dejó la señora ELENA PAULA MONTOYA DE LETONA, conocida por PAULA ELENA AVALOS, ELENA CASTRO DE LETONA, ELENA AVALOS CASTRO; y por ELENA CASTRO VIUDA DE LETONA, de parte del señor CARLOS GUILLERMO LETONA AVALOS, conocido por CARLOS GUILLERMO LETONA CASTRO y por CARLOS LETONA, en concepto de hijo sobreviviente de la causante, habiéndose conferido la administración y representación interina de la sucesión, con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente.

En consecuencia, por este medio se cita a todos los que se crean con derechos a la referida herencia, para que se presenten a la referida oficina en el término de quince días, contados desde el siguiente a la última publicación del presente edicto.

Librado en la Oficina del Notario Guillermo Guidos Alarcón.- En la ciudad de San Salvador, a las doce horas del día veinte de junio del año dos mil seis.- Entrelíneas: Interina.- Vale.

GUILLERMO GUIDOS ALARCON,  
NOTARIO.

3 v. alt. No. A010963-3

LICENCIADA ZOILA MORENA SOLORZANO DE MAGAÑA, JUEZ DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE DELGADO. Al público para los efectos de Ley,

HACE SABER: Que por resolución de las diez horas y diez minutos del día quince de Junio del año dos mil seis; se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario la herencia intestada que a su defunción dejó el señor PANFILO QUIJANO, conocido por PABLO PANFILO LOPEZ QUIJANO y por PABLO PANFILO LOPEZ, quien fue de cincuenta y ocho años de edad, soltero, Jornalero, fallecido el día veintitrés de Enero del año dos mil, siendo Delgado el lugar de su último domicilio, de parte de la Señora MARIA ANGELA VASQUEZ, en calidad Cesionaria de los derechos hereditarios que les correspondían a los Señores JOSE DANIEL VASQUEZ LOPEZ, MAURA MARGARITA LOPEZ DE HERNANDEZ, AGUSTIN LOPEZ VASQUEZ, MARTA ALICIA LOPEZ VASQUEZ, PABLO LOPEZ VASQUEZ y ANA GUADALUPE LOPEZ VASQUEZ, como hijos del causante, siendo la aceptante representada en estas diligencias por su Apoderado Licenciado José Heriberto Ramírez.

Confiriéndosele a la aceptante la administración y representación interina de la sucesión con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente.

Lo que hago del conocimiento del público para los efectos legales consiguientes.

JUZGADO DE LO CIVIL: DELGADO, a las once horas y cinco minutos del día quince de junio del año dos mil seis.- LICDA. ZOILA MORENA SOLORZANO DE MAGAÑA, JUEZ DE LO CIVIL DE DELGADO.- LICDA. SANTOS ELIZABETH QUITIÑO ARIAS, SECRETARIA.

3 v. alt. No. R011074-3

JUAN RAMON MONTOYA, JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE SAN MIGUEL,

HACE SABER: Que por resolución de las diez horas y treinta minutos del día de hoy, se ha tenido por aceptada con beneficio de inventario la Herencia Intestada que a su defunción dejó el señor CESAR PINEDA, conocido por CESAR PINEDA REYES, quien falleció el día catorce de enero de mil novecientos noventa y uno, en el Barrio El Calvario de esta ciudad de San Miguel, siendo esta ciudad el lugar de su último domicilio; de parte del señor RUDIS MARTEL PINEDA como hijo del causante. Y se confiere al aceptante declarado en el carácter indicado, la administración y representación interina de la sucesión con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente.

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.

Librado en el Juzgado Primero de lo Civil: San Miguel, a los dieciséis días del mes de mayo de dos mil seis.- DR. JUAN RAMON MONTOYA, JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL.- LIC. JOSE ERNESTO ROMERO FUENTES, SECRETARIO.

3 v. alt. No. R011076-3

JULIO ELMER MARTINEZ VASQUEZ, JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL INTERINO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL,

HACE SABER: Que por resolución de las nueve horas y veinte minutos del día doce de enero del presente año, se ha tenido por aceptada con beneficio de inventario la herencia intestada que a su defunción dejó el señor JOSE ADRIAN ROMERO, quien falleció a las diez horas treinta minutos del día dos de julio de mil novecientos noventa y uno, en el Cantón Papalón de esta jurisdicción, siendo esta ciudad el lugar de su último domicilio, de parte de los señores JOSE EDUARDO MARTINEZ ROMERO conocido por JOSE EDUARDO RIVERA MARTINEZ y SILVIA ESPERANZA ROMERO MARTINEZ, como hijos del causante, y se ha conferido a los aceptantes declarados en el carácter indicado, la administración y representación interinas de la Sucesión, con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente.

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.

Librado en el Juzgado Primero de lo Civil: San Miguel, a las nueve horas y cuarenta minutos del día doce de enero de dos mil cinco.- LIC. JULIO ELMER MARTINEZ VASQUEZ, JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL INTO. LIC. RODOLFO ANTONIO MORENO PERLA, SECRETARIO INTO.

3 v. alt. No. R011077-3

**TITULOS SUPLETORIOS**

LIC. ANGEL ALBINO ALVARENGA, Juez de lo Civil del Distrito Judicial de Santa Rosa de Lima, al público para los efectos de Ley,

HACE SABER: Que se ha presentado el señor LUIS GERMAN HERRERA GUEVARA, de treinta y tres años de edad, Pintor, del domicilio de Pasaquina, con documento Unico de Identidad número: cero tres millones novecientos nueve mil trescientos cuarenta y ocho-ocho, Representado por su Apoderado General Judicial Licenciado José Edilberto Velásquez Gómez, solicitando título supletorio de un terreno de naturaleza rústica, situado en el Cantón San Felipe, jurisdicción de Pasaquina, de este Distrito, Departamento de La Unión, de la capacidad superficial de MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS METROS CUADRADOS, SETENTA Y OCHO DECIMETROS CUADRADOS, que mide y linda: AL ORIENTE, veintiocho metros, con propiedad de la señora María Juana Sosa, y con el señor José Rubio; AL PONIENTE, treinta y seis metros, setenta centímetros, callejón de por medio, con propiedad de la señora Diego Nativí; AL NORTE, treinta y nueve metros, quebrada de por medio, con propiedad del señor Fidel Rivera; y AL SUR, cuarenta y cinco metros, cincuenta centímetros, con propiedad del señor José Rubio. Existe construida una casa paredes de bahareque, de siete metros de largo por ocho de ancho. Valúa el referido inmueble en la cantidad de DOS MIL DOLARES, y lo adquirió por Donación Informal que le hiciera su difunta madre Rosa Margarita Herrera, en el año de mil novecientos ochenta y ocho.

Librado en el Juzgado de lo Civil: Santa Rosa de Lima, a los dieciséis días del mes de junio de dos mil seis.- LIC. ANGEL ALBINO ALVARENGA, JUEZ DE LO CIVIL. LICDA. MARINA CONCEPCIÓN MARTÍNEZ, SECRETARIA.

3 v. alt. No. A010879-3

LIC. ANGEL ALBINO ALVARENGA, Juez de lo Civil, de este Distrito Judicial, al público para los efectos de Ley,

HACE SABER: Que a este Juzgado se han presentado los señores SANTOS AYDEE GOMEZ DE VASQUEZ y JOSE VIDAL VASQUEZ GRANADOS, la primera de veintisiete años de edad, Casada, de Oficios domésticos, del domicilio de Nueva Esparta, el segundo de veintinueve años de edad, Casado, agricultor en pequeño, del domicilio de Nueva Esparta, Representados por su Apoderado General Judicial Licenciada Irma Estela Sorto Vásquez, solicitando título supletorio de un terreno de naturaleza rústica, situado en el lugar llamado "Los Quebrachos", Cantón Honduritas, jurisdicción de Nueva Esparta, de este Distrito, Departamento de La Unión, de la capacidad superficial de VEINTIOCHOMIL METROS CUADRADOS, que tiene los linderos siguientes: AL NORTE, cien metros, colinda con propiedad de la señora Enemecia Avelar, habiendo en este rumbo dos mojones de piedra, uno de ellos en la esquina del extremo oriente, y el otro hacia el poniente, junto a un árbol de mano de león, cerco de piña y alambre de los compradores; AL SUR, cien metros, con propiedad de la señora Agustina Alvarado, antes hoy Julio Vásquez, cerco de alambre y piedra del colindante; AL ORIENTE, doscientos ochenta metros, con propiedad de la señora María Santos Gálvez antes hoy José Gálvez, calle de por medio, y AL PONIENTE, doscientos ochenta metros, con propiedad del señor Leonel Vásquez,

cerco de alambre y piña de los compradores. Valúan el referido inmueble en la cantidad de DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y lo adquirieron por compra verbal hecha a la señora MARIA ANGELA GRANADOS, de domicilio ignorado, el día veinte de enero de dos mil uno, quien lo poseyó desde el mes de Noviembre de mil novecientos ochenta.

Librado en el Juzgado de lo Civil: Santa Rosa de Lima, a los veintinueve días del mes de mayo de dos mil seis.- LIC. ANGEL ALBINO ALVARENGA, JUEZ DE LO CIVIL.- LICDA. MARINA CONCEPCIÓN MARTÍNEZ, SECRETARIA.

3 v. alt. No. A010880-3

LICENCIADA BACILIA DEL CARMEN PORTILLO, JUEZA PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN FRANCISCO GOTERA, DEPARTAMENTO DE MORAZAN,

HACE SABER: Que a este Juzgado se ha presentado el Licenciado JOSE EDILBERTO VELASQUEZ GOMEZ, como Apoderado General Judicial de la señora ANA ROGELIA CRUZ, solicitando DILIGENCIAS DE TITULO SUPLETORIO, de cinco terrenos de naturaleza rústica, situados en el Cantón Bejucal, Caserío Trompina Abajo, jurisdicción de Sociedad, Distrito de San Francisco Gotera, Departamento de Morazán, EL PRIMERO: De la capacidad superficial de NUEVE HECTAREAS CINCUENTA Y OCHO AREAS, SETENTA Y CINCO CENTIAREAS, de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE; Trescientos cuarenta metros, JOSE ARNOLDO CRUZ, NELSON SORTO, RAMON LAZO, calle de por medio; AL ORIENTE; Cuatrocientos noventa y cinco metros, con la titulante y con la señora PATROCINIA RODRIGUEZ, cerco de alambre de púa de por medio, AL SUR; Doscientos cincuenta metros, con ANTONIO MELGAR DELGADO y PATROCINIA RODRIGUEZ; y al PONIENTE; Ciento cincuenta y cinco metros, con HUMBERTO FUENTES, HECTOR PERLA y HERMINIA ORTEGA, servidumbre de tránsito de tres metros de ancho de por medio; Existiendo en su interior una calle que conduce al Caserío Trompina Arriba. EL SEGUNDO: De la capacidad superficial de OCHO HECTAREAS, VEINTINUEVE AREAS, CUARENTA CENTIAREAS, de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE; Doscientos cinco metros, con IGNACIO CRUZ, cerco de alambre de púas de por medio; AL ORIENTE; Trescientos trece metros, con ANA LIDIA BLANCO, PATROCINIA RODRÍGUEZ, y JOSE LAZO, cerco de alambre de púa de por medio, y una quebrada conocida como El Tamarindo; AL SUR; Doscientos cincuenta y nueve metros, con MARCELINO LAZO, BELSABE UMAÑA, cerco de alambre de púas de por medio; y al PONIENTE; Cuatrocientos dos metros, con JOSE ROBERTO CRUZ, MIGUEL ARNOLDO CRUZ, DILMA GLADIS CRUZ, cerco de alambre de púa de por medio; EL TERCERO: De la capacidad superficial de VEINTINUEVE HECTAREAS, VEINTITRES AREAS, CINCUENTA Y OCHO CENTIAREAS, de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE; Quinientos noventa y ocho metros con IGNACIO CRUZ, y TRANSITO DELGADO, EUGENIA ESCOBAR, cerco de alambre de púa de por medio; AL ORIENTE; Quinientos setenta y ocho metros, con PETRONILA SALVADOR, RINA LISSETH PERLA, PEDRO PERLA, AMINTA MELGAR, JUAN HECTOR LAZO, SANTOS FELIPE BONILLA, JUAN BONILLA, y JOSE MARTIN PARADA, éstos con calle de seis metros de ancho de por medio, que conduce a Caserío Trompina Arriba, y de la Cruzadía del Bejucal, Caserío La Bolsa, desvío a la presa de San Sebastián; AL SUR; Cuatrocientos noventa y ocho metros, con JOSE FUENTES, y ARNULFO JOYA, cerco de alambre de púas de por medio, con propiedad de la titulante y al PONIENTE: Cuatrocientos ochenta y nueve metros con propiedad del señor JOSE CRUZ, cerco de alambre de púas de por medio;

EL CUARTO; De la capacidad superficial de NUEVE HECTAREAS DOCE AREAS, de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE; Trescientos sesenta y siete metros, con propiedad de la titular, cerco de alambre de púas de por medio; AL ORIENTE; Trescientos setenta y cinco metros, con ARNULFO JOYA, y ANDRES ROMERO, quebrada de por medio, conocida como Quebrada El Guacoco, y cerco de alambre de púas de por medio; AL SUR: Treinta y un metros, con propiedad del señor ROBERTO SALVADOR, calle de seis metros de ancho de por medio que conduce al Bejucal; y al PONIENTE: Quinientos treinta y siete metros, con ROBERTO SALVADOR y SANTOS ESCOBAR, cerco de alambre de púas de por medio; EL QUINTO: De la capacidad superficial de CUATRO HECTAREAS, CUARENTA Y UN AREAS, QUINCE CENTIAREAS, de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: Ciento noventa y seis metros, con MARIA OLIMPIA CRUZ, HORACIO LOPEZ y ANA MARIA RODRIGUEZ, cerco de alambre de púas de por medio; AL ORIENTE: Ciento doce metros, con LAZARO RODRIGUEZ, LUISALONSOPERLA, y PATROCINIA RODRIGUEZ, los dos primeros colindantes divididos por la calle que conduce al Caserío Trompina Arriba, y el último cerco de alambre de púas de por medio; AL SUR: Trescientos veintitrés metros, con PATROCINIA RODRIGUEZ, por cerco de alambre de púas de por medio; AL PONIENTE: Doscientos veintiocho metros, con propiedad de la titular, en parte y con los señores HUMBERTO FUENTES, EDUARDO ENRIQUE CRUZ, JOSE ROBERTO CRUZ, cerco de alambre de púas de por medio y calle de seis metros de ancho que conduce al Caserío Trompina Arriba. Dichos inmuebles los valúa en la cantidad de QUINCE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y lo adquirió por Compraventa informal de Posesión que le hizo el señor ANDRES FUENTES.

Juzgado Primero de Primera Instancia: San Francisco Gotera, a las catorce horas y treinta minutos del día quince de mayo del dos mil seis. Lic. BACILIA DEL CARMEN PORTILLO, JUEZA 1º de 1ª INSTANCIA. Br. YESENIA ROSIBEL VILLATORO DE ZUNIGA, SECRETARIA.

3 v. alt. No. A010881-3

ANGEL ALBINO ALVARENGA, JUEZ DE LO CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, al público para los efectos de ley,

HACE SABER: Que a este Juzgado se ha presentado el señor Terencio Cruz Paz, de ochenta y dos años de edad, agricultor, del domicilio de Pasaquina por medio de su Apoderado General Judicial Licenciado Ulises Rolando Morales Benítez, solicitando título supletorio sobre un terreno de naturaleza rústica situado en el Cantón Santa Clara, de la Jurisdicción de Pasaquina, de este Distrito, Departamento de La Unión; de la capacidad superficial de tres setecientos ochenta metros setenta y cinco centímetros cuadrados, de las medidas y colindancias siguientes: al Oriente: setenta y dos metros, con Carlos Humberto García, Rodesno Umanzor, Emérita Yolanda Cruz de Herrera, y con la iglesia católica, calle de por medio; al Norte; compuesto de tres tramos, el primero de cincuenta metros, con la ermita evangélica, tapial de Block y cedazo de la ermita, el segundo de veinticinco metros, con Elmer Iván Cruz Reyes, el tercer tramo doce metros, con Medrado Ramírez y Graciela Herrera, carretera panamericana de por medio; al Poniente; treinta y cuatro metros, cincuenta centímetros, con Estanislao Paz Cruz; y al Sur; cincuenta y cinco metros, con Gervis Castro. Inmueble que contiene una casa paredes de adobe, repellada de cemento, techo de tejas, de doce por doce metros, carece de cultivos.- Dicho inmueble el titular lo valúa en la cantidad de dos mil dólares de los Estados Unidos de América; el cual ha sido adquirido por compra informal hecha a la señora Paula Emérita Reyes, en el año de mil novecientos ochenta.-

Librado en el Juzgado de lo Civil de Santa Rosa de Lima, departamento de La Unión, a los treinta días de junio de dos mil seis.- Lic. ANGEL ALBINO ALVARENGA, JUEZ DE LO CIVIL. Licda. MARINA CONCEPCION MARTINEZ DE MARTINEZ, SECRETARIO.

3 v. alt. No. A010883-3

EL INFRASCRITO JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA INTERINO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL.

HACE SABER: Que a este Juzgado se ha presentado la Licenciada MARIA ELENA NOEMY RAMÍREZ AYALA, mayor de edad, Abogada, de este domicilio, en calidad de Apoderada General Judicial del señor PEDRO RICARDO ALAS, de sesenta y siete años de edad, Agricultor en pequeño, de este domicilio, portador de su Documento Único de Identidad número cero cero novecientos treinta y dos mil quinientos ochenta y uno guión tres, solicitando a favor de su representado Título Supletorio de un inmueble de naturaleza rústica situado en el Cantón Los Amates, de esta Jurisdicción, Departamento de La Libertad, de una extensión superficial de UN MIL OCHOCIENTOS DIEZ PUNTO SETENTA Y CUATRO METROS CUADRADO, siendo colindancias las siguientes: Norte: linda con propiedad del señor Manuel Barrios Rivera, camino de por medio; Oriente: linda con propiedad del señor Rafael Antonio Alfaro Jule; Sur: linda con propiedad del señor Cristóbal Alas Rauda; Poniente: linda con propiedad del señor Jorge Alberto Jule. El inmueble descrito no es dominante, ni sirviente, ni está en proindivisión alguna. El cual no ha sido inscrito en el Registro de la Propiedad respectivo. Dicho inmueble lo adquirió por compra venta otorgada por la señora ELBA GRANADOS, en el año de mil novecientos ochenta y cinco, por más de diez años, se encuentra en posesión quieta, pacífica e ininterrumpida del referido inmueble, ejerciendo actos de verdadero dueño.

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de Ley.

Librado en el Juzgado de Primera Instancia: San Juan Opico, a las nueve horas cuarenta minutos del día veintitrés de Mayo del año dos mil seis. Licdo. DAVID AMAEL MORAN ASCENCIO, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA INTO. Licdo. CARLOS ARNULFO SOSA FLORES, SECRETARIO.

3 v. alt. No. A010932-3

#### TITULOS DE DOMINIO

EL INFRASCRITO ALCALDE MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD:

HACE SABER: Que a esta oficina se presentó el Licenciado CARLOS ROBERTO GALEAS CHAVEZ, en calidad de Apoderado General Judicial de la señora MARIA DE LA PAZ GALEAS DE BOQUIN, de setenta y dos años de edad, de Oficios Domésticos, de este domicilio, solicitando a favor de su representada Título de Dominio, de un solar de Naturaleza Urbana situado en la Colonia Giralte entre la Calle Principal y pasaje número dos, casa número veintisiete, de esta Ciudad, Distrito y Departamento de San Miguel, de la capacidad superficial según Certificación de la Denominación Catastral de: CIENTO CUARENTA Y TRES METROS CUADRADOS; que tiene las siguientes medidas y colindancias: AL ORIENTE, mide cinco metros ochenta y cuatro centímetros, pared de ladrillo propia y calle principal de por medio,

colindando con propiedad de los señores Agripino Umanzor Acosta y José Roberto Jandres Cisneros; AL NORTE, consta de dos tramos, el primero de tres metros, el segundo de doce metros veinte centímetros, pared de ladrillo propia y calle de por medio, colindando con propiedad de los señores Pedro Antonio Soto Oliva y Candelaria Díaz de Villatoro; AL PONIENTE, mide cinco metros cuarenta centímetros, muro de ladrillo propio de por medio, colindado con propiedad del señor José Rosalío Fuentes Rosas y AL SUR: mide catorce metros noventa centímetros, pared de ladrillo de por medio propiedad de la colindante, señora Paula Guzmán Lovo. En el inmueble antes descrito existe construida una casa de sistema mixto, paredes de ladrillo, piso de cemento, techo de tejas y lámina, consta de tres habitaciones, tiene servicios de luz eléctrica y se valúa en la cantidad de UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, el inmueble referido no es dominante ni sirviente, no tiene cargas ni derechos reales de ajena pertenencia ni está en proindivisión con nadie, no es ejidal, baldío ni comunal. Y lo adquirió mediante Compra Venta de la Posesión Material en forma verbal que le hiciera a la señora CARMEN MOLINA, ya fallecida, y que fue durante el año de mil novecientos ochenta y seis. Que la posesión material que ha ejercido y ejerce actualmente la poseedora data más de VEINTE AÑOS y sigue siendo en forma quieta, pacífica, e ininterrumpida y sin clandestinidad alguna; Que durante el tiempo que la titulante tiene de poseer el inmueble descrito, ha ejercido sobre él actos de verdadera dueña, tales como cuidarlo, habitarlo, sin que persona alguna desde aquella fecha hasta hoy le haya perturbado su posesión, reconociéndole tal concepto todos sus deudos, amigos colindantes y vecinos en general; los colindantes son de este domicilio.

Lo que se avisa al público para los efectos de ley.

ALCALDIA MUNICIPAL: San Miguel, a los doce días del mes de junio del año dos mil seis. JOSE WILFREDO SALGADO GARCIA, ALCALDE MUNICIPAL. Lic. JOSE ANGEL FERMAN ZETINO, SECRETARIO MUNICIPAL.

3 v. alt. No. A010910-3

EL INFRASCRITO ALCALDE MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD:

HACE SABER: Que a esta oficina se presentó el Licenciado CARLOS ROBERTO GALEAS CHAVEZ, en calidad de Apoderado General Judicial del señor MARVIN VICENTE MARTINEZ CANALES, de treinta y cuatro años de edad, Comerciante, de este domicilio, solicitando a favor de su representado Título de Dominio, de un solar de Naturaleza Urbana situado en la Colonia Milagro de la Paz, Calle Fe y Alegría, casa número ciento veintidós, Zona Alta, de esta Ciudad, Distrito y Departamento de San Miguel, de la capacidad superficial según Certificación de la Denominación Catastral de: DOSCIENTOS VEINTIUN METROS CUADRADOS; que tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, mide siete metros diez centímetros, muro de piedra propio de por medio, colindando con propiedad de la señora María Silvia Villatoro; AL SUR, siete metros diez centímetros, pared de ladrillo propia y calle Fe y Alegría de por medio, colindando con propiedad de la señora Hermenegilda Cruz Ambrosio; AL ORIENTE, mide treinta y seis metros, pared de ladrillo propio de por medio, colindando con propiedad de la señora María Catalina Martínez y AL PONIENTE: mide treinta y seis metros, pared de ladrillo propio de por medio, colindando con la señora Blanca Nubia Padilla de Hernández. En el inmueble antes descrito existe construida una casa de sistema mixto, posee energía eléctrica, agua potable y pozo real, y se valúa en la cantidad de DOS MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS

UNIDOS DE AMERICA, el inmueble referido no es dominante ni sirviente, no tiene cargas ni derechos reales de ajena pertenencia ni está en proindivisión con nadie, no es ejidal, baldío ni comunal. Y lo adquirió mediante Compra Venta de la Posesión Material en forma verbal que le hiciera al señor MERCEDES MARTINEZ, ya fallecido, y que fue durante el año de mil novecientos ochenta y ocho. Que la posesión material que ha ejercido y ejerce actualmente la poseedora data más de DIECIOCHO AÑOS y sigue siendo en forma quieta, pacífica, e ininterrumpida y sin clandestinidad alguna; Que durante el tiempo que el titulante tiene de poseer el inmueble descrito, ha ejercido sobre él actos de verdadero dueño, tales como cuidarlo, habitarlo, sin que persona alguna desde aquella fecha hasta hoy le haya perturbado su posesión, reconociéndole tal concepto todos sus deudos, amigos colindantes y vecinos en general; los colindantes son de este domicilio.

Lo que se avisa al público para los efectos de ley.

ALCALDIA MUNICIPAL: San Miguel, a los trece días del mes de junio del año dos mil seis. JOSE WILFREDO SALGADO GARCIA, ALCALDE MUNICIPAL. Lic. JOSE ANGEL FERMAN ZETINO, SECRETARIO MUNICIPAL.

3 v. alt. No. A010911-3

EL INFRASCRITO ALCALDE MUNICIPAL.

HACE SABER: Que a esta Alcaldía se ha presentado la señora SANDRA YANIRA GRANADEÑO UMAÑA, de veintitrés años de edad, doméstica, del domicilio de San Vicente; con Documento Único de Identidad número: cero dos millones seiscientos setenta y ocho mil novecientos cuarenta y cuatro- cuatro, solicitando TITULO DE DOMINIO, a su favor de un terreno de naturaleza urbana, situado en los suburbios del Barrio Concepción, de una extensión superficial de CIENTO OCHENTA Y TRES METROS CUADRADOS; de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: treinta y dos metros, linda con terreno de Raúl Cirilo García, cerco de alambre propio de por medio de este terreno; AL ORIENTE: cinco metros, linda con terrenos de Douglas Salvador Granadeño Morazán, cerco de alambre propio de por medio de este terreno y AL PONIENTE; siete metros, linda con terreno de Miguel Tomás Granadeño Morazán, cerco de alambre de por medio. El inmueble no es dominante, ni sirviente, no está en pro indiviso, no tiene cargas o derechos reales que pertenezcan a otra persona, con quien estuviere en proindivisión. Los colindantes son de este domicilio. El terreno no tiene ninguna construcción. Que dicho inmueble lo obtuvo por compra que le hiciera a su padre Felipe Alfredo Granadeño Morazán; siendo poseedora material de buena fe de dicho inmueble desde esa fecha y lo valúa en la suma de DIEZ MIL COLONES.

Lo que se hace saber al público para los efectos de ley.

Alcaldía Municipal de San Vicente, a los treinta días del mes de mayo de dos mil seis. Agr. RIGOBERTO SARAVIA MEJIA, ALCALDE MUNICIPAL. JOSE ALCIDES ALFARO, SECRETARIO MUNICIPAL.

3 v. alt. No. A010953-3

**RENOVACION DE MARCA**

No. de Expediente: 1995004335

No. de Presentación: 20060075780

CLASE: 05.

LA INFRASCRITA REGISTRADOR

HACE CONSTAR: Que a esta oficina se ha presentado GIANCARLO ANGELUCCI SILVA, mayor de edad, ABOGADO Y NOTARIO, del domicilio de SAN SALVADOR, de nacionalidad SALVADOREÑA, actuando como APODERADO de LABORATORIOS VIJOSA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia: LABORATORIOS VIJOSA, S.A. DE C.V., del domicilio de Antiguo Cuscatlán, Departamento de La Libertad, de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando RENOVACION, para la inscripción Número 00075 del Libro 00033 de INSCRIPCION DE MARCAS, consistente en la palabra NORDIMED; que ampara productos comprendidos en la(s) Clase 05 de la Clasificación Internacional de Niza.

Lo que se hace del conocimiento del público, para los efectos de Ley.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil seis.

Lic. MARIA DAFNE RUIZ,  
REGISTRADOR.

LUIS FERNANDO AREVALO VAQUERANO,  
SECRETARIO.

3 v. alt. No. R011067-3

**MARCAS DE FÁBRICA**

No. de Expediente: 2005053792

No. de Presentación: 20050071444

CLASE: 30.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado CLAUDIA JUDITH MACEDA CHICO, en su calidad de APODERADO GENERAL JUDICIAL Y ESPECIAL de TECNOLOGIA EMPRESARIAL DE ALIMENTOS, S.A., TEAM, S.A., de nacionalidad COLOMBIANA, solicitando el registro de la MARCA DE FABRICA Y DE COMERCIO,



Consistente en: Las palabras Alianza team Alimentos un mejor mañana y diseño la palabra team no tiene traducción al castellano por ser las siglas del titular de la marca TECNOLOGIA EMPRESARIAL DE ALIMENTOS, S.A.

La solicitud fue presentada el día primero de diciembre del año dos mil cinco.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, tres de julio del año dos mil seis.

Lic. PEDRO BALMORE HENRIQUEZ RAMOS,  
REGISTRADOR.

JORGE ALBERTO JOVEL ALVARADO,  
SECRETARIO.

3 v. alt. No. A010858-3

No. de Expediente: 2006058942

No. de Presentación: 20060079540

CLASE: 05.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado JUAN RAMON SERRANO, en su calidad de APODERADO de DROGUERIA PIERSAN DE EL SALVADOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando el registro de la MARCA DE FABRICA Y DE COMERCIO,

**DAPAZ**

Consistente en: La expresión DAPAZ, que servirá para: AMPARAR: PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACEUTICOS PARA USO HUMANO.

La solicitud fue presentada el día veintisiete de junio del año dos mil seis.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, veintiocho de junio del año dos mil seis.

JOSE ANGEL ARRIAZA POLANCO,  
REGISTRADOR.

JULIO FRANCISCO MORENO MIRANDA,  
SECRETARIO.

3 v. alt. No. R011058-3

No. de Expediente: 2006058943

No. de Presentación: 20060079541

CLASE: 05.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado JUAN RAMON SERRANO, en su calidad de APODERADO de DROGUERIA

PIERSAN DE EL SALVADOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando el registro de la MARCA DE FABRICA Y DE COMERCIO,

## **ARCOSAN**

Consistente en: La expresión ARCOSAN, que servirá para: AMPARAR: PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACEUTICOS PARA USO HUMANO.

La solicitud fue presentada el día veintisiete de junio del año dos mil seis.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, veintiocho de junio del año dos mil seis.

JOSE ANGEL ARRIAZA POLANCO,  
REGISTRADOR.

JULIO FRANCISCO MORENO MIRANDA,  
SECRETARIO.

3 v. alt. No. R011059-3

---

No. de Expediente: 2006058424

No. de Presentación: 20060078710

CLASE: 30.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado MANUEL ENRIQUE SALINAS SIGÜENZA, de nacionalidad SALVADOREÑA, en su calidad de PROPIETARIO, solicitando el registro de la MARCA DE FABRICA Y DE COMERCIO,

## **CHERITOS**

Consistente en: La expresión CHERITOS, que servirá para: AMPARAR: PAN, GALLETAS, PASTELERIA.

La solicitud fue presentada el día nueve de junio del año dos mil seis.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, veintinueve de junio del año dos mil seis.

DAVID ANTONIO CUADRA GOMEZ,  
REGISTRADOR.

FRANCISCO ADOLFO SACA CASTELLON,  
SECRETARIO.

3 v. alt. No. R011060-3

No. de Expediente: 2006058423

No. de Presentación: 20060078709

CLASE: 30.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado MANUEL ENRIQUE SALINAS, de nacionalidad SALVADOREÑA, en su calidad de PROPIETARIO, solicitando el registro de la MARCA DE FABRICA Y DE COMERCIO,

## **BOLADITOS**

Consistente en: La expresión BOLADITOS, que servirá para: AMPARAR: PAN, GALLETAS, PASTELERIA.

La solicitud fue presentada el día nueve de junio del año dos mil seis.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, veintisiete de junio del año dos mil seis.

DAVID ANTONIO CUADRA GOMEZ,  
REGISTRADOR.

FRANCISCO ADOLFO SACA CASTELLON,  
SECRETARIO.

3 v. alt. No. R011061-3

---

No. de Expediente: 2006058612

No. de Presentación: 20060079063

CLASE: 05.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado GIANCARLO ANGELUCCI SILVA, en su calidad de APODERADO ESPECIAL de LABORATORIOS PRODUCTOS INDUSTRIALES, SOCIEDAD ANONIMA, de nacionalidad GUATEMALTECA, solicitando el registro de la MARCA DE FABRICA Y DE COMERCIO,

## **LAPRIN LEVAPRIN**

Consistente en: Las palabras LAPRIN LEVAPRIN, que servirá para: AMPARAR: PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, VETERINARIOS E HIGIÉNICOS, PRODUCTOS DIETETICOS PARA NIÑOS Y ENFERMOS, MATERIAL PARA VENDAJE, MATERIAL PARA EMPASTAR DIENTES Y PARA IMPRONTAS DENTALES, DESINFECTANTES, PREPARACIONES PARA DESTRUIR LAS MALAS HIERBAS Y LOS ANIMALES DAÑINOS.

La solicitud fue presentada el día quince de junio del año dos mil seis.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, dieciséis de junio del año dos mil seis.

JOSE ANGEL ARRIAZA POLANCO,  
REGISTRADOR.

JULIO FRANCISCO MORENO MIRANDA,  
SECRETARIO.

3 v. alt. No. R011068-3

---

No. de Expediente: 2006058194

No. de Presentación: 20060078327

CLASE: 05.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado JOSE ADOLFO TORRES LEMUS, en su calidad de APODERADO ESPECIAL DE VALLECILLA B. Y VALLECILLA M. Y CIA. S.C.A. CARVAL DE COLOMBIA, de nacionalidad COLOMBIANA, solicitando el registro de la MARCA DE FABRICA Y DE COMERCIO,

## TIAMULIN PREMIX

Consistente en: Las palabras TIAMULIN PREMIX, que servirá para: AMPARAR: PRODUCTOS FARMACEUTICOS PARA USO HUMANO.

La solicitud fue presentada el día primero de junio del año dos mil seis.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, dos de junio del año dos mil seis.

DAVID ANTONIO CUADRA GOMEZ,  
REGISTRADOR.

GERARDO ENRIQUE MENDEZ FLOREZ CABEZAS,  
SECRETARIO.

3 v. alt. No. R011082-3

---

No. de Expediente: 2006058195

No. de Presentación: 20060078328

CLASE: 05.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado JOSE ADOLFO TORRES LEMUS, en su calidad de APODERADO ESPECIAL DE VALLECILLA B. Y VALLECILLA M. Y CIA. S.C.A. CARVAL DE

COLOMBIA, de nacionalidad COLOMBIANA, solicitando el registro de la MARCA DE FABRICA Y DE COMERCIO,

## CIPERMETRINA CARVAL

Consistente en: Las palabras CIPERMETRINA CARVAL, que servirá para: AMPARAR: PRODUCTOS FARMACEUTICOS PARA USO HUMANO.

La solicitud fue presentada el día primero de junio del año dos mil seis.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, dos de junio del año dos mil seis.

DAVID ANTONIO CUADRA GOMEZ,  
REGISTRADOR.

GERARDO ENRIQUE MENDEZ FLOREZ CABEZAS,  
SECRETARIO.

3 v. alt. No. R011083-3

---

No. de Expediente: 2006058043

No. de Presentación: 20060078055

CLASE: 25.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado ROBERTO ENRIQUE HERNANDEZ VALENCIA, en su calidad de APODERADO ESPECIAL de TIENDAS CARRION, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia: TIENDAS CARRION, S.A. DE C.V., de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando el registro de la MARCA DE FABRICA Y DE COMERCIO,



Consistente en: La palabra xandia y diseño, que servirá para: AMPARAR: VESTIDOS, CALZADO Y SOMBRERERIA.

La solicitud fue presentada el día veintiséis de mayo del año dos mil seis.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, veintinueve de mayo del año dos mil seis.

JOSE ANGEL ARRIAZA POLANCO,  
REGISTRADOR.

GERARDO ENRIQUE MENDEZ FLOREZ CABEZAS,  
SECRETARIO.

3 v. alt. No. R011084-3

No. de Expediente: 2006058042

No. de Presentación: 20060078054

CLASE: 25.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado ROBERTO ENRIQUE HERNANDEZ VALENCIA, en su calidad de APODERADO ESPECIAL de TIENDAS CARRION, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia: TIENDAS CARRION, S.A. DE C.V., de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando el registro de la MARCA DE FABRICA Y DE COMERCIO,



Consistente en: La palabra BON VOYAGE y diseño, que servirá para: AMPARAR: VESTIDOS, CALZADO Y SOMBRERERIA.

La solicitud fue presentada el día veintiséis de mayo del año dos mil seis.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, veintinueve de mayo del año dos mil seis.

JOSE ANGEL ARRIAZA POLANCO,  
REGISTRADOR.

JULIO FRANCISCO MORENO MIRANDA,  
SECRETARIO.

3 v. alt. No. R011085-3

No. de Expediente: 2006058041

No. de Presentación: 20060078053

CLASE: 25.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado ROBERTO ENRIQUE HERNANDEZ VALENCIA, en su calidad de APODERADO ESPECIAL de TIENDAS CARRION, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia: TIENDAS CARRION, S.A. DE C.V., de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando el registro de la MARCA DE FABRICA Y DE COMERCIO,



Consistente en: La expresión V-MOTION y diseño, que se traduce al castellano como V-MOVIMIENTO, que servirá para: AMPARAR: VESTIDOS, CALZADO Y SOMBRERERIA.

La solicitud fue presentada el día veintiséis de mayo del año dos mil seis.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, veintinueve de mayo del año dos mil seis.

JOSE ANGEL ARRIAZA POLANCO,  
REGISTRADOR.

CARLOS ARTURO SOTO GARCIA,  
SECRETARIO.

3 v. alt. No. R011086-3

**SEÑAL DE PUBLICIDAD COMERCIAL**

No. de Expediente: 2005053902

No. de Presentación: 20050071582

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado OSCAR HERIBERTO SACA SACA, en su calidad de REPRESENTANTE LEGAL de EUROPA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia: EUROPA, S.A. DE C.V., de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando el registro de la EXPRESION O SEÑAL DE PUBLICIDAD COMERCIAL,



*¡Comida como hecha en casa!*

Consistente en: La expresión La Movida ¡Comida como hecha en casa! y diseño, que servirá para: ATRAER LA ATENCION DE LOS CONSUMIDORES SOBRECUIDADA A LA VISTA, Y LA PRESTACION DE SERVICIO DE RESTAURANTE, CAFETERIA Y BANQUETES, QUE SE COMERCIALIZAN EN LOS SUPERMERCADOS EUROPA E HIPER EUROPA.

La solicitud fue presentada el día seis de diciembre del año dos mil cinco.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, dieciocho de mayo del año dos mil seis.

Lic. PEDRO BALMORE HENRIQUEZ RAMOS,  
REGISTRADOR.

MELVY ELIZABETH CORTEZ DE ALAS,  
SECRETARIA.

3 v. alt. No. A010897-3

No. de Expediente: 2006058102

No. de Presentación: 20060078150

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado FRANCISCO JAVIER MEJIA ESCOBAR, en su calidad de APODERADO GENERAL JUDICIAL de ALQUILERES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia: ALQUISA, S.A. DE C.V., de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando el registro de la EXPRESION O SEÑAL DE PUBLICIDAD COMERCIAL,

## BACZOL ;La formula Más Completa!

Consistente en: La expresión BACZOL ;La formula Más Completa!, que servirá para: LLAMAR LA ATENCION DEL PUBLICO CONSUMIDOR DEL PRODUCTO DETERMINADO BACZOL.

La solicitud fue presentada el día treinta de mayo del año dos mil seis.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, treinta de mayo del año dos mil seis.

JOSE ANGEL ARRIAZA POLANCO,  
REGISTRADOR.

MIGUEL ERNESTO VILLALTA FLORES,  
SECRETARIO.

3 v. alt. No. R011069-3

### MATRICULAS DE COMERCIO

ASIENTO DE EMPRESA 2002010953

ASIENTO DE ESTABLECIMIENTO 2002010953- 001

EL INFRASCRITO REGISTRADOR DEL DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE MATRICULAS DE EMPRESA Y ESTABLECIMIENTOS DEL REGISTRO DE COMERCIO.

HACE SABER: QUE A ESTA OFICINA SE HA PRESENTADO ARNOLDO TOMAS VILLAFUERTE VELASQUEZ EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD INVERSIONES LA PERLITA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE QUE PUEDE ABREVIARSE INVERSIONES LA PERLITA, S.A. DE C.V.; DE NACIONALIDAD SALVADOREÑA, DEL DOMICILIO DE SAN SALVADOR, CUYA ESCRITURA SOCIAL ESTA INSCRITA BAJO EL NÚMERO 40 DEL LIBRO 445 DEL REGISTRO DE SOCIEDADES DEL REGISTRO DE COMERCIO, CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA: 0614-010285-003-5; EL CUAL HA PRESENTADO SOLICITUD A LAS QUINCE HORAS Y CINCUENTA Y NUEVE MINUTOS DEL DÍA TREINTA DE MARZO DE DOS MIL SEIS., CON LA CUAL SE OTORGÓ EL ASIENTO DE EMPRESA No. 2002010953 INSCRIPCIÓN 156 Y EL ASIENTO DE ESTABLECIMIENTO No. 2002010953-001 INSCRIPCIÓN 157, AMBOS DEL LIBRO 117 DE ASIENOS DE MATRÍCULA DE EMPRESA Y ESTABLECIMIENTO; LA EMPRESA DENOMINADA INVERSIONES LA PERLITA.

SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, LA CUAL SE DEDICA A INVERSIONISTA, CON DIRECCIÓN EN 43ª AVENIDA NORTE, PASAJE LAS TERRAZAS, No. 104 DEL DOMICILIO DE SAN SALVADOR, CUYO ACTIVO ASCIENDE A OCHOCIENTOS CUARENTAY SIETEMILTRESCIENTOSCINCUENTAY NUEVE 75/100 DOLARES (\$847,359.75) Y QUE TIENE EL ESTABLECIMIENTO SIGUIENTE: 001-) DENOMINADO INVERSIONES LA PERLITA. S. A. DE C. V. UBICADO EN 43ª AVENIDA NORTE, PASAJE LAS TERRAZAS. No. 104, SAN SALVADOR Y QUE SE DEDICA A INVERSIONES.

LO QUE SE LE HACE SABER AL PÚBLICO PARA LOS EFECTOS DE LEY.

SAN SALVADOR, VEINTIUNO DE JUNIO DE DOS MIL SEIS.

Lic. JULIO RUBEN TRUJILLO V.,  
REGISTRADOR.

3 v. alt. No. A010942-3

ASIENTO DE EMPRESA 2002022127

ASIENTO DE ESTABLECIMIENTO 2002022127- 001

EL INFRASCRITO REGISTRADOR DEL DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE MATRICULAS DE EMPRESA Y ESTABLECIMIENTOS DEL REGISTRO DE COMERCIO.

HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado HECTOR EDUARDO LOPEZ HARRISON RAUDA, en su calidad de Representante legal de la sociedad NUCAP, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que puede abreviarse NUCAP, S.A. DE C.V.; de nacionalidad SALVADOREÑA, del domicilio de SAN SALVADOR, cuya escritura social está inscrita bajo el número 30 del libro 600 del Registro de Sociedades del Registro de Comercio, con Número de Identificación Tributaria: 0614-240288-102-0; el cual ha presentado solicitud a las nueve horas y cincuenta y cuatro minutos del día veintiséis de mayo de dos mil seis, con la cual se otorgó el asiento de Empresa No. 2002022127 inscripción 13 y el asiento de Establecimiento No. 2002022127- 001 inscripción 14, ambos del libro 118 de Asientos de Matrícula de Empresa y Establecimiento; la Empresa denominada NUCAP, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE la cual se dedica a VENTA DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES, con dirección en KILOMETRO 46½ CARRETERA A SAN LUIS LA HERRADURA, CANTON EL PEDREGAL del domicilio de SAN SALVADOR, cuyo activo asciende a SETECIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS VEINTIUN 59/100 DOLARES (\$712,521. 59) y que tiene el establecimiento siguiente: 001-) denominado NUCAP, S.A. DE C.V. ubicado en KILOMETRO 46½ CARRETERA A SAN LUIS LA HERRADURA, CANTON EL PEDREGAL, y que se dedica a VENTA DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES.

Lo que se le hace saber al público para los efectos de Ley.

San Salvador, veintiséis de junio de dos mil seis.

Lic. MORENA GUADALUPE FLORES AGUIRRE,  
REGISTRADORA.

3 v. alt. No. A010944-3

ASIENTO DE EMPRESA 2006056516

ASIENTO DE ESTABLECIMIENTO 2006056516- 001

LA INFRASCRITA REGISTRADORA DEL DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE MATRICULAS DE EMPRESA Y ESTABLECIMIENTOS DEL REGISTRO DE COMERCIO.

HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado HECTOR JAVIER CISNEROS SOMOZA, de nacionalidad SALVADOREÑA, con número de Documento Único de Identidad 00865251-8 del domicilio de EL ROSARIO, departamento de LA PAZ, con Número de Identificación Tributaria: 0802-210561-001-2, el cual ha presentado solicitud a las ocho horas y siete minutos del día nueve de junio de dos mil seis, con la cual se otorgó el asiento de Empresa No. 2006056516 inscripción 201 y el asiento de Establecimiento No. 2006056516-001, inscripción 202, ambos del Libro 117 de Asientos de Matrícula de Empresa y Establecimiento. La Empresa se dedica a la COMPRA, VENTA E IMPORTACION DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS, con dirección en BARRIO EL CENTRO, CALLE A ZUNGANERA, 1 CUADRA AL NORTE, PUNTO DE MICROBUSES RUTA 138 del domicilio de SAN LUIS TALPA, LA PAZ cuyo activo asciende a TRECE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO 48/100 DOLARES (\$ 13,475.48) y que tiene el establecimiento siguiente: 001-) denominado AGROFERRETERIA LOS AMIGOS ubicado en BARRIO EL CENTRO, CALLE A ZUNGANERA, PUNTO DE MICROBUSES RUTA 138, LA PAZ y que se dedica a la compra VENTA E IMPORTACION DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS.

Lo que se le hace saber al público para los efectos de ley.

San Salvador, veintidós de junio de dos mil seis.

Licda. MORENA GUADALUPE FLORES AGUIRRE,  
REGISTRADORA.

3 v. alt. No. R011057-3

ASIENTO DE EMPRESA 2001028686

ASIENTO DE ESTABLECIMIENTO 2001028686- 001

EL INFRASCRITO REGISTRADOR DEL DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE MATRICULAS DE EMPRESA Y ESTABLECIMIENTOS DEL REGISTRO DE COMERCIO.

HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado FLORENCE HILL DE MATHIES, en su calidad de Representante legal de la sociedad LAS SERRANIAS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que puede abreviarse LAS SERRANIAS, S.A. DE C.V., de nacionalidad SALVADOREÑA, del domicilio de SAN SALVADOR, cuya escritura social está inscrita bajo el número 22 del libro 356 del Registro de Sociedades del Registro de Comercio, con Número de Identificación Tributaria: 0614-021282-003-7; el cual ha presentado solicitud a las diez horas y cuarenta y siete minutos del día veinticuatro de junio de dos mil cinco, con la cual se otorgó el asiento de Empresa No. 2001028686 inscripción 117 y el asiento de Establecimiento No. 2001028686- 001 inscripción 118, ambos del libro 87 de Asientos de Matrícula de Empresa y Establecimiento; la Empresa denominada LAS SERRANIAS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE,

la cual se dedica a INVERSIONES EN OTRAS SOCIEDADES, con dirección en 7ª CALLE PONIENTE No. 4126, COLONIA ESCALON del domicilio de SAN SALVADOR, cuyo activo asciende a TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE DOLARES CON 28/100 \$ 3,358,399.28 y que tiene el(los) establecimiento(s) siguiente(s): 001-) denominado LAS SERRANIAS, S. A. DE C. V., ubicado en 7ª CALLE PONIENTE No. 4126, COLONIA ESCALON, SAN SALVADOR, y que se dedica a INVERSIONES EN OTRAS SOCIEDADES.

Lo que se le hace saber al público para los efectos de Ley.

San Salvador, diecinueve de julio de dos mil cinco.

Lic. RUBEN ALBERTO NAVARRO CRUZ,  
REGISTRADOR.

3 v. alt. No. R011065-3

ASIENTO DE EMPRESA 2006055655

ASIENTO DE ESTABLECIMIENTO 2006055655- 001

LA INFRASCRITA REGISTRADORA DEL DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE MATRICULAS DE EMPRESA Y ESTABLECIMIENTOS DEL REGISTRO DE COMERCIO.

HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado LILIAN RUTH ZELAYA PANTING, en su calidad de Representante legal de la sociedad EXSU DE EL SALVADOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; sociedad de nacionalidad SALVADOREÑA, del domicilio de SAN SALVADOR, cuya escritura social está inscrita bajo el número 23 del libro 2045 del Registro de Sociedades del Registro de Comercio, con Número de Identificación Tributaria: 0614-050705-101-2; quien ha presentado solicitud a las catorce horas y cincuenta y dos minutos del día veinte de enero de dos mil seis, con la cual se otorgó el asiento de Empresa No. 2006055655 inscripción 175, y el asiento de Establecimiento No. 2006055655- 001, inscripción 176, ambos del Libro 104 de Asientos de Matrícula de Empresa y Establecimiento; la Empresa se denomina EXSU DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., la cual se dedica a LAVADO INDUSTRIAL DE TEXTILES, Y MAQUILA TEXTIL, con dirección en ZONA FRANCA EL PEDREGAL, EDIFICIO No. 6A. y 7A, KILOMETRO 46½, CARRETERA A LA HERRADURA del domicilio de EL ROSARIO, LA PAZ, cuyo activo asciende a ONCE MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO DOLARES CON 57/100 \$ 11,428.57 y que tiene el establecimiento siguiente: 001-) denominado EXSU DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V. ubicado en ZONA FRANCA EL PEDREGAL; EDIFICIO No. 6A. y 7A, KILOMETRO 46½, CARRETERA A LA HERRADURA, ROSARIO DE LA PAZ, DEPARTAMENTO DE LA PAZ, y que se dedica a LAVADO INDUSTRIAL DE TEXTILES Y MAQUILA TEXTIL.

Lo que se le hace saber al público para los efectos de Ley.

San Salvador, veintiséis de enero de dos mil seis.

MORENA GUADALUPE FLORES AGUIRRE,  
REGISTRADORA.

3 v. alt. No. R011070-3

**SUBASTAS PÚBLICAS**

EDUARDO JAIME ESCALANTE DIAZ, JUEZ CUARTO DE LO MERCANTIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, AL PÚBLICO EN GENERAL,

HACE SABER: Que en el Proceso Mercantil Ejecutivo promovido por el FONDO DE SANEAMIENTO Y FORTALECIMIENTO FINANCIERO, a través de su Apoderado General Judicial Licenciado JOSE WILSON CASTILLO BLANCO, contra el señor ALIOTH STANLEY FUNES LANDAVERDE, se venderá en Pública Subasta en este Tribunal, un inmueble de naturaleza urbana, de la Residencial "EL PORVENIR", casa número VEINTICUATRO-B, Senda Uno de la Calle México, del barrio San Jacinto, de esta ciudad y departamento; el cual tiene una extensión superficial de NOVENTA PUNTO SETENTA Y CINCO METROS CUADRADOS equivalentes a CIENTO VEINTINUEVE PUNTO OCHENTA Y CINCO VARAS CUADRADAS, con un área construida de CUARENTA Y SIETE PUNTO CINCUENTA Y SEIS METROS CUADRADOS que se describe así: Partiendo de la intersección de los ejes de la Calle El Porvenir y la Senda número Uno, abiertas en el proyecto y midiendo sobre el eje de la Senda número Uno, con un rumbo Norte treinta y ocho grados quince punto dos minutos Oeste y una distancia de treinta y ocho punto veinticinco metros se llega a un punto desde donde con una deflexión derecha de noventa grados y una distancia de tres punto veinticinco metros se localiza el esquinero Sur-Oeste del lote número veinticuatro del polígono "B" que mide y linda: OESTE, línea recta con rumbo Norte cincuenta y un grados cuarenta y cuatro punto ocho minutos Este y una distancia de dieciséis punto cincuenta metros, linda con lote número veintitrés del polígono "B", propiedad de Callejas Constructora, S.A. de C.V.; NORTE, línea recta con rumbo Sur treinta y ocho grados quince punto dos minutos Este y una distancia de cinco punto cincuenta metros, linda con lotes números Nueve y Ocho del polígono "B", propiedad de Callejas Constructora, S.A. de C.V.; ESTE, línea recta con rumbo Sur cincuenta y un grados cuarenta y cuatro punto ocho minutos Oeste y una distancia de dieciséis punto cincuenta metros, linda con lote número veinticinco del polígono "B", propiedad de Callejas Constructora, S.A. de C.V.; y SUR, línea recta con rumbo Norte treinta y ocho grados quince punto dos minutos Oeste y una distancia de cinco punto cincuenta metros, linda con lotes números Cinco y Seis del polígono "A", propiedad de Callejas Constructora, S.A. de C.V., senda número uno de seis punto cincuenta metros de ancho de por medio. Dicho inmueble es propiedad del señor ALIOTH STANLEY FUNES LANDAVERDE, según Matrícula número SEIS CERO UNO CUATRO CINCO OCHO SIETE CERO-CERO CERO CERO CERO CERO, en el asiento UNO, del Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas de la Primera Sección del Centro.-

Lo que se avisa al Público para los efectos legales consiguientes.

LIBRADO En el Juzgado Cuarto de lo Mercantil: San Salvador, a las ocho horas y cuarenta y cinco minutos del día diecinueve de junio de dos mil seis.- Lic. EDUARDO JAIME ESCALANTE DIAZ, JUEZ CUARTO DE LO MERCANTIL.- Licda. JACQUELINE JOHANNA ORTIZ DURAN, SECRETARIA.

3 v. alt. No. A010945-3

LA INFRASCRITA JUEZ INTERINA DEL JUZGADO TERCERO DE LO MERCANTIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, AL PÚBLICO EN GENERAL.

HACE SABER: Que en el Juicio Ejecutivo Mercantil marcado con el número 687-E-01, promovido por el Licenciado ALFONSO ADAN FLORES ZELAYA, en su calidad de Apoderado General Judicial del

FONDO DE SANEAMIENTO Y FORTALECIMIENTO FINANCIERO, entidad cesionaria del BANCO CENTRAL DE RESERVA DE EL SALVADOR, y esta última cesionaria del BANCO DE CREDITO INMOBILIARIO, S.A., EN LIQUIDACION, contra el señor JULIO NELSON MENDOZA GUTIERREZ, se venderá en Pública Subasta en este Tribunal, en fecha que más adelante se señalará, un Bien Inmueble que a continuación se describe y localiza así: Un inmueble Urbano, antes rústico, situado en Cantón Chupaderos, de la Ciudad y Departamento de Santa Ana, en la actualidad se ubica sobre Avenida Fray Felipe de Jesús Moraga Sur; donde se ha desarrollado el proyecto denominado CUMBRES DEL PALMAR, del que se ha segregado una porción de terreno identificada como lote número VEINTIUNO de la referida urbanización, de una extensión superficial de CIENTO VEINTISEIS PUNTO CERO METROS CUADRADOS equivalentes a CIENTO OCHENTA PUNTO VEINTIOCHO VARAS CUADRADAS, que se describe así: Partiendo de la intersección formada por los ejes de la senda vehicular y la Avenida Fray Felipe de Jesús Moraga, se mide sobre el eje de esta última una distancia de treinta y uno punto cero metros con rumbo Sur diecinueve grados cuarenta y cinco punto veintiocho minutos Oeste, desde este punto se mide con deflexión izquierda de noventa grados una distancia de doce punto cincuenta metros, llegando así al esquinero Sur Oeste del terreno que mide y linda: AL OESTE, línea recta de siete punto cero metros con rumbo Norte diecinueve grados cuarenta y cinco punto veintiocho minutos Este, lindando con Urbanización ALTOS DEL PALMAR, Avenida Fray Felipe de Jesús Moraga de por medio con veintiocho punto diez metros de derecho de vía; AL NORTE, línea recta de dieciocho punto cero metros con rumbo Sur setenta grados catorce punto treinta y dos minutos Este, lindando con el lote número veinte de la misma residencial; AL ESTE, Línea recta de siete punto cero metros con rumbo Sur diecinueve grados cuarenta y cinco punto veintiocho minutos Oeste, lindando con el lote número catorce de la misma residencial; AL SUR, línea recta de dieciocho punto cero metros con rumbo Norte setenta grados catorce punto treinta y dos minutos Oeste, lindando con el lote número veintidós de la misma residencial, llegando así al esquinero Sur Oeste de terreno que fue donde dio inicio la presente descripción.- El inmueble antes descrito es propiedad, del señor JULIO NELSON MENDOZA GUTIERREZ, por estar inscrito a su favor bajo el número CINCUENTA Y NUEVE DEL LIBRO DOS MIL CIENTO OCHENTA, del Registro de La Propiedad Raíz Hipotecas de la Primera Sección de Occidente.

SE ADMITIRAN POSTURAS SIENDO LEGALES.

LIBRADO EN EL JUZGADO TERCERO DE LO MERCANTIL; San Salvador, a las diez horas y cinco minutos del día doce de junio de dos mil seis.- Lic. MARLENI MELENDEZ GARCIA DE LOPEZ, JUEZ TERCERO DE LO MERCANTIL INTA. Lic. ANA CECILIA FIGUEROA DE BARAHONA, SECRETARIA.

3 v. alt. No. A010946-3

MIGUEL ÁNGEL REYES HERNÁNDEZ, JUEZ DE LO LABORAL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL.

HACE SABER: Al público para los efectos de Ley, que por Resolución proveída por este Tribunal a las diez horas y quince minutos del día quince de los corrientes, en el JUICIO EJECUTIVO CIVIL, promovido por el Licenciado JUAN RAMON MOLINA MIRANDA, como apoderado del señor VICTOR MANUEL CAMPOS, contra el señor JOSE EFRAIN GUZMAN MARROQUIN. Se ORDENO LA VENTA EN PUBLICA SUBASTA, del Bien Inmueble embargado en fecha que oportunamente se señalará en este Tribunal, el cual se describe a continuación: Inmueble de naturaleza rústica, antes inculto,

hoy cultivado de cereales y de árboles frutales, desmembrado del denominado "San Gabriel", anexo a la finca Miramar, sito en el Cantón Las Dispensas, jurisdicción de San José Villanueva, Departamento de La Libertad, segregado como Lote marcado con el número VEINTICINCO de la Lotificación "San Gabriel", cuyas medidas son las siguientes: AL ORIENTE: Se mide una distancia de sesenta y cuatro punto noventa y cinco metros, colindando con lote número Catorce- A y Calle Principal de seis metros de ancho de por medio. AL SUR: Se mide una distancia de doscientos veintitrés punto sesenta y cinco metros, colindando con lote número Veintiséis. AL PONIENTE: Se mide una distancia de cuarenta y nueve punto ochenta y un metros, colindando con lote numero Tres, cerco al eje Cañada Muyuapa. Y AL NORTE: Se mide una distancia de doscientos treinta y tres punto quince metros colindando con lote número Veinticuatro- A y veinticuatro. El lote así descrito tiene una extensión superficial de TRECE MIL TREINTA Y NUEVE METROS CUADRADOS. Todos los lotes colindantes pertenecen a la parcelación "San Gabriel"; las calles quedan como servidumbre de tránsito para beneficio de la lotificación.-

LIBRADO En el Juzgado de lo Laboral: Santa Tecla, a las diez horas y veinticinco minutos del día quince de junio del dos mil seis.- Dr. MIGUEL ANGEL REYES HERNANDEZ, JUEZ DE LO LABORAL.- Lic. MIRNA MARGARITA DIAZ DE DOMINGUEZ, SECRETARIA.

3 v. alt. No. R011071-3

DOCTOR MIGUEL ANGEL REYES HERNANDEZ, JUEZ DE LO LABORAL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL

HACE SABER: Al público para los efectos de Ley, que por resolución proveída por este Tribunal a las once horas del día veintidós de junio del corriente año, en el Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Licenciado JOSE RAMIRO PARADA DIAZ, actuando en su carácter de Apoderado General Judicial de la Sociedad FONDO DE INVERSIONES Y DESARROLLO COOPERATIVO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia: FIDECOOP-ES S.A. DE C.V., contra el señor OSCAR HERNANDEZ, reclamando capital adeudado e intereses, se ordenó la venta en pública subasta del bien embargado en fecha que oportunamente se señalará, siendo los inmuebles a subastarse los que se describen a continuación: 1- Una porción de terreno rústico segregado de otro de mayor capacidad, situado en el Cantón Sisimitepe, jurisdicción de Nahuizalco departamento de Sonsonate, de una extensión superficial de UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA METROS CUADRADOS, equivalentes a CATORCEAREAS SETENTA CENTIAREAS, y de los linderos especiales siguientes: AL NORTE: Con terreno de José Esquina Valenola, y Rosario Zetino viuda de Hernández, servidumbre de tránsito de un metro de ancho de por medio; AL PONIENTE: Con Terreno de Serafín Aguirre, actualmente cerco propio en medio; AL SUR: Linda en parte con terreno que fue de la señora Rosario Zetino viuda de Hernández, después de Camilo Panche, ahora de Juan Hernández Zetino, y en parte con terreno de Matilde Pérez; y AL ORIENTE: Linda con terreno que fue de Vicente Rivera, hoy de Camilo Panche, en la actualidad cerco ajeno de por medio.- Que en dicha porción de terreno hay construida una servidumbre de tránsito de un metro treinta centímetros de ancho por todo lo largo de dicho terreno; al rumbo Norte y Poniente, servidumbre de tránsito que da acceso a la calle real que conduce a esta ciudad de Sonsonate.- Dicho inmueble se encuentra inscrito a favor del señor Oscar Hernández, bajo el Sistema Computarizado SIRYC según Matrícula UNO CERO CERO NUEVE CERO NUEVE OCHO CERO- CERO CERO CERO CERO CERO, del Registro de la Propiedad del departamento de Sonsonate.- 2- Un terreno

rústico de origen ejidal inculto, que se describe así: Situado en el Cantón Sisimitepet, de la jurisdicción de Nahuizalco departamento de Sonsonate, de una extensión superficial de CATORCE METROS CUADRADOS equivalentes a CATORCEAREAS y linda: AL NORTE: Con Berta Flores Rivera, servidumbre de tránsito de por medio; AL PONIENTE: Con Juan Mata Hernández, izoteado de por medio; AL SUR: Con Toribio Pérez, cerco ajeno en medio; AL ORIENTE: Con José Gilberto Rivera, servidumbre de tránsito de por medio.- No es dominante ni sirviente. No tiene cargas ni derechos reales que respetar, ni está en proindiviso.- Dicho inmueble se encuentra inscrito a favor del señor Oscar Hernández, bajo el Sistema Computarizado SIRYC según Matrícula UNO CERO UNO TRES SIETE OCHO TRES SIETE- CERO CERO CERO CERO CERO CERO del Registro de la Propiedad del departamento de Sonsonate.

Librado En el Juzgado de lo Laboral: Santa Tecla, a las once horas y quince minutos del día veintidós de junio de dos mil seis.- Dr. MIGUEL ANGEL REYES HERNANDEZ, JUEZ DE LO LABORAL.- Lic. MIRNA MARGARITA DIAZ DE DOMINGUEZ, SECRETARIA.

3 v. alt. No. R011080-3

### AUMENTO DE CAPITAL

#### AVISO DE AUMENTO DE CAPITAL

El Infrascrito Presidente y Representante Legal de la Junta Directiva de la Sociedad "Profesores Universitarios Asociados, Sociedad Anónima de Capital Variable", de este domicilio, al público

HACE SABER: Que en Acta Número Cuarenta de la Sesión de Junta General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas, PUNTOS EXTRAORDINARIOS, celebrada en la Sala de Diplomados de la Universidad Albert Einstein, ubicado en Calle Circunvalación, Lomas de San Francisco, Antiguo Cuscatlán, Departamento de La Libertad, a las diez horas cuarenta y cinco minutos del día treinta y uno de mayo de dos mil seis; se acordó por unanimidad de las acciones presentes y representadas aumentar el Capital Social Mínimo en Veintiún Mil Doscientos 00/100 Dólares (\$21,200.00) por medio de la emisión de Un Mil Ochocientos Cincuenta y Cinco (1,855) nuevas acciones comunes y nominativas de valor nominal de CIEN COLONES (¢100.00 equivalente a \$11.4286) cada una; con este aumento el Capital Social se eleva a Un Millón Quinientos Sesenta y Ocho Mil Seiscientos Sesenta y Dos 86/100 DOLARES (\$1,568,662.86) representado y dividido por medio de Ciento Treinta y Siete Mil Doscientas Cincuenta y Ocho (137,258) acciones comunes y nominativas de valor nominal de CIEN COLONES (¢100.00 equivalente a \$11.4286) cada una. Quedando establecido el Capital Mínimo en Un Millón Trescientos Sesenta y Ocho Mil Seiscientos Sesenta y Dos 86/100 DOLARES (\$1,368,662.86). El Capital Social está suscrito y pagado cien por ciento.

Para los efectos legales consiguientes, se extiende el presente aviso en la ciudad de Antiguo Cuscatlán, a los siete días del mes de julio de dos mil seis.

Profesores Universitarios Asociados, Sociedad Anónima de  
Capital Variable.

Ing. JORGE EDUARDO CASTILLO URRUTIA,  
PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL.

3 v. alt. No. R011062-3

**TITULO MUNICIPAL**

EL INFRASCRITO ALCALDE MUNICIPAL,

HACE SABER: Que Santos María Martínez Vélez de sesenta y siete años de edad, Alfarera, del domicilio de Guatajiagua Departamento de Morazán, se presentó a esta oficina solicitando Título Municipal de un predio de Naturaleza Urbana situado en Barrio El Centro de esta ciudad, de la capacidad superficial de Trescientos Cincuenta y Siete Metros Cuadrados Setenta y dos Decímetros Cuadrados, con cinco centímetros cuadrados, que mide y linda: Al Oriente, en dos tramos, el primero de once metros, el segundo de nueve metros, linda con solar de Rómulo Pérez Aguirre, al Norte: en dos tramos, el primero de diez metros, el segundo de catorce metros con diecinueve centímetros, linda con solar de Empresa de Telecom, SA de C.V. Al Poniente: Veintiún metros, linda con inmueble de Clelia Pérez López, y al Sur: Diez metros linda con solar de Rosenda Paniagua Véliz.

Dicho inmueble lo obtuvo por medio de posesión por más de diez años consecutivos y lo valora en Tres mil dólares.

Alcaldía Municipal de Guatajiagua, Departamento de Morazán, diecisiete de abril de dos mil seis. SALVADOR AMAYA HERNANDEZ, ALCALDE MUNICIPAL. JOSE GUADALUPE CARBALLO, SECRETARIO MUNICIPAL.

3 v. alt. No. A010893-3

**MARCAS DE SERVICIO**

No. de Expediente: 2004045535

No. de Presentación: 20040058987

CLASE: 41.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado RENE MAURICIO IGLESIAS BONILLA, de nacionalidad SALVADOREÑA, en su calidad de PROPIETARIO, solicitando el registro de la MARCA DE SERVICIOS,



Consistente en: la expresión Mr. El Salvador y diseño.

La solicitud fue presentada el día quince de diciembre del año dos mil cuatro.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, diecisiete de diciembre del año dos mil cuatro.

JOSE RAUL ROSALES PEREZ,

REGISTRADOR.

SANDRA ELIZABETH HENRIQUEZ LARA,

SECRETARIA.

3 v. alt. No. A010889-3

No. de Expediente: 2006057030

No. de Presentación: 20060076435

CLASE: 35.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado ROBERTO ENRIQUE HERNANDEZ VALENCIA, en su calidad de APODERADO de SISTEMAS LOGISTICOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia: SISTEMAS LOGISTICOS, S.A. DE C.V., de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando el registro de la MARCA DE SERVICIOS,



Consistente en: las palabras INCENTIVE International Marketing, que se traducen al castellano como "INCENTIVO al mercado internacional", que: servirá para: AMPARAR SERVICIOS DE PUBLICIDAD, GESTIÓN DE NEGOCIOS COMERCIALES.

La solicitud fue presentada el día veinte de abril del año dos mil seis.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, veinticuatro de abril del año dos mil seis.

JOSE ANGEL ARRIAZA POLANCO,

REGISTRADOR.

JULIO FRANCISCO MORENO MIRANDA,

SECRETARIO.

3 v. alt. No. R010508-3

**SECCION DOCUMENTOS OFICIALES**

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

RESOLUCION No. 263/2006.

Dirección de Asesoría Jurídica del Ministerio de Educación: San Salvador, a los veintiséis días del mes de junio del año dos mil seis.

Vista la documentación recibida de la Dirección de Acreditación de la Dirección Nacional de Educación de este Ministerio, la cual traslada a esta Asesoría para efecto de emitir la resolución correspondiente en cuanto a la reposición del título de Bachiller General obtenido en el Centro Educativo INSTITUTO NACIONAL DE COMERCIO, Departamento de San Salvador, extendido con fecha 23 de diciembre de 2003. Habiendo sido revisada y verificada la documentación por la Dirección de Acreditación, es procedente emitir la presente resolución, POR TANTO: con base al Acuerdo No. 15-0879, emitido por el Órgano Ejecutivo de la República de El Salvador en el Ramo de Educación el veintiséis de julio del año dos mil cuatro, SE RESUELVE: Repóngase el título de Bachiller General, a ALBA MERCEDES RIVAS MORÁN. PUBLÍQUESE la presente Resolución en el Diario Oficial. NOTIFIQUESE.

LIC. YANIRA DEL CARMEN SAGASTUME HENRÍQUEZ,  
DIRECTORA DE ASESORÍA JURÍDICA.

(Registro No. A008084)

---

---

RESOLUCION No. 371/2006

Dirección de Asesoría Jurídica del Ministerio de Educación: San Salvador, a los quince días del mes de junio del año dos mil seis.

Vista la documentación recibida de la Dirección de Acreditación de la Dirección Nacional de Educación de este Ministerio, la cual traslada a esta Asesoría para efecto de emitir la resolución correspondiente en cuanto a la reposición del título de Bachiller Industrial obtenido en el Centro Educativo INSTITUTO NACIONAL DIVERSIFICADO "THOMAS JEFFERSON", Departamento de Sonsonate, extendido con fecha 15 de noviembre de 1988. Habiendo sido revisada y verificada la documentación por la Dirección de Acreditación, es procedente emitir la presente resolución, POR TANTO: con base al Acuerdo No. 15-0879, emitido por el Órgano Ejecutivo de la República de El Salvador en el Ramo de Educación el veintiséis de julio del año dos mil cuatro, SE RESUELVE: Repóngase el título de Bachiller Industrial, Opción Mecánica General a RÓNELL FIDGERALD CORONADO CABRERA. PUBLÍQUESE la presente Resolución en el Diario Oficial. NOTIFIQUESE.

LIC. YANIRA DEL CARMEN SAGASTUME HENRÍQUEZ,  
DIRECTORA DE ASESORÍA JURÍDICA.

(Registro No. A004526)

---

---

RESOLUCION No. 387/2006

Dirección de Asesoría Jurídica del Ministerio de Educación: San Salvador, a los veintinueve días del mes de mayo del año dos mil seis.

Vista la documentación recibida de la Dirección de Acreditación de la Dirección Nacional de Educación de este Ministerio, la cual traslada a esta Asesoría para efecto de emitir la resolución correspondiente en cuanto a la reposición del título de Bachiller General obtenido en el Centro Educativo COLEGIO LA FLORESTA, Departamento de La Libertad, extendido con fecha 28 de noviembre de 2003. Habiendo sido revisada y verificada la documentación por la Dirección de Acreditación, es procedente emitir la presente resolución, POR TANTO: con base al Acuerdo No. 15-0879, emitido por el Órgano Ejecutivo de la República de El Salvador en el Ramo de Educación el veintiséis de julio del año dos mil cuatro, SE RESUELVE: Repóngase el título de Bachiller General, a ERIKA MARÍA VIZCARRA HASBÚN. PUBLÍQUESE la presente Resolución en el Diario Oficial. NOTIFIQUESE.

LIC. YANIRA DEL CARMEN SAGASTUME HENRÍQUEZ,  
DIRECTORA DE ASESORÍA JURÍDICA.

(Registro No. A004118)

RESOLUCION No. 390/2006.

Dirección de Asesoría Jurídica del Ministerio de Educación: San Salvador, a los cinco días del mes de junio del año dos mil seis.

Vista la documentación recibida de la Dirección de Acreditación de la Dirección Nacional de Educación de este Ministerio, la cual traslada a esta Asesoría para efecto de emitir la resolución correspondiente en cuanto a la reposición del título de Bachiller en Comercio y Administración obtenido en el Centro Educativo INSTITUTO NACIONAL JOSÉ DAMIAN VILLACORTA, Departamento de La Libertad, extendido con fecha 12 de diciembre de 1988. Habiendo sido revisada y verificada la documentación por la Dirección de Acreditación, es procedente emitir la presente resolución, POR TANTO: con base al Acuerdo No.15-0879, emitido por el Órgano Ejecutivo de la República de El Salvador en el Ramo de Educación el veintiséis de julio del año dos mil cuatro, SE RESUELVE: Repóngase el título de Bachiller en Comercio y Administración, Opción Contaduría a MARVIN LAÍNEZ PÉREZ. PUBLIQUESE la presente Resolución en el Diario Oficial. NOTIFIQUESE.

LIC. YANIRA DEL CARMEN SAGASTUME HENRÍQUEZ,  
DIRECTORA DE ASESORÍA JURÍDICA.

(Registro No. A004094)

---

---

RESOLUCION No. 392/2006.

Dirección de Asesoría Jurídica del Ministerio de Educación: San Salvador, a los veinticuatro días del mes de mayo del año dos mil seis.

Vista la documentación recibida de la Dirección de Acreditación de la Dirección Nacional de Educación de este Ministerio, la cual traslada a esta Asesoría para efecto de emitir la resolución correspondiente en cuanto a la reposición del título de Bachiller en Comercio y Administración obtenido en el Centro Educativo INSTITUTO CULTURAL MIGUEL DE CERVANTES, Departamento de San Salvador, extendido con fecha 30 de noviembre de 1979. Habiendo sido revisada y verificada la documentación por la Dirección de Acreditación, es procedente emitir la presente resolución, POR TANTO: con base al Acuerdo No.15-0879, emitido por el Órgano Ejecutivo de la República de El Salvador en el Ramo de Educación el veintiséis de julio del año dos mil cuatro, SE RESUELVE: Repóngase el título de Bachiller en Comercio y Administración, Opción Contaduría a MAIRA PATRICIA HERNÁNDEZ ARÉVALO. PUBLIQUESE la presente Resolución en el Diario Oficial. NOTIFIQUESE.

LIC. YANIRA DEL CARMEN SAGASTUME HENRÍQUEZ,  
DIRECTORA DE ASESORÍA JURÍDICA.

(Registro No. A004264)

---

---

RESOLUCION No. 395/2006

Dirección de Asesoría Jurídica del Ministerio de Educación: San Salvador, a los veinticuatro días del mes de mayo del año dos mil seis.

Vista la documentación recibida de la Dirección de Acreditación de la Dirección Nacional de Educación de este Ministerio, la cual traslada a esta Asesoría para efecto de emitir la resolución correspondiente en cuanto a la reposición del título de Bachiller en Comercio y Administración obtenido en el Centro Educativo COLEGIO MONTE MARIA, Departamento de San Salvador, extendido con fecha 30 de noviembre de 1981. Habiendo sido revisada y verificada la documentación por la Dirección de Acreditación, es procedente emitir la presente resolución, POR TANTO: con base al Acuerdo No. 15-0879, emitido por el Órgano Ejecutivo de la República de El Salvador en el Ramo de Educación el veintiséis de julio del año dos mil cuatro, SE RESUELVE: Repóngase el título de Bachiller en Comercio y Administración, Opción Contaduría a ARGELIA LUCRECIA PORTILLO MENDOZA. PUBLIQUESE la presente Resolución en el Diario Oficial. NOTIFIQUESE.

LIC. YANIRA DEL CARMEN SAGASTUME HENRÍQUEZ,  
DIRECTORA DE ASESORÍA JURÍDICA.

(Registro No. A004334)

RESOLUCION No. 397/2006.

Dirección de Asesoría Jurídica del Ministerio de Educación: San Salvador, a los quince días del mes de junio del año dos mil seis.

Vista la documentación recibida de la Dirección de Acreditación de la Dirección Nacional de Educación de este Ministerio, la cual traslada a esta Asesoría para efecto de emitir la resolución correspondiente en cuanto a la reposición del título de Bachiller en Salud obtenido en el Centro Educativo INSTITUTO NACIONAL DEL PUERTO DE LA LIBERTAD, Departamento de La Libertad, extendido con fecha 22 de enero de 1997. Habiendo sido revisada y verificada la documentación por la Dirección de Acreditación, es procedente emitir la presente resolución, POR TANTO: con base al Acuerdo No. 15-0879, emitido por el Órgano Ejecutivo de la República de El Salvador en el Ramo de Educación el veintiséis de julio del año dos mil cuatro, SE RESUELVE: Repóngase el título de Bachiller en Salud, Opción Enfermería a MARÍA DASSY MEDINA CALLEJAS. PUBLIQUESE la presente Resolución en el Diario Oficial. NOTIFIQUESE.

LIC. YANIRA DEL CARMEN SAGASTUME HENRÍQUEZ,  
DIRECTORA DE ASESORÍA JURÍDICA.

(Registro No. A004525)

---

---

RESOLUCION No. 406/2006

Dirección de Asesoría Jurídica del Ministerio de Educación: San Salvador, a los veinticinco días del mes de mayo del año dos mil seis.

Vista la documentación recibida de la Dirección de Acreditación de la Dirección Nacional de Educación de este Ministerio, la cual traslada a esta Asesoría para efecto de emitir la resolución correspondiente en cuanto a la reposición del título de Bachiller en Comercio y Administración obtenido en el Centro Educativo INSTITUTO NACIONAL DE APOPA, Departamento de San Salvador, extendido con fecha 24 de noviembre de 1997. Habiendo sido revisada y verificada la documentación por la Dirección de Acreditación, es procedente emitir la presente resolución, POR TANTO: con base al Acuerdo No. 15-0879, emitido por el Órgano Ejecutivo de la República de El Salvador en el Ramo de Educación el veintiséis de julio del año dos mil cuatro, SE RESUELVE: Repóngase el título de Bachiller en Comercio y Administración, Opción Contaduría a MERCEDES ALCIRA PALACIOS HENRÍQUEZ. PUBLIQUESE la presente Resolución en el Diario Oficial. NOTIFIQUESE.

LIC. YANIRA DEL CARMEN SAGASTUME HENRÍQUEZ,  
DIRECTORA DE ASESORÍA JURÍDICA.

(Registro No. A005134)

---

---

RESOLUCION No. 418/2006

Dirección de Asesoría Jurídica del Ministerio de Educación: San Salvador, a los cinco días del mes de junio del año dos mil seis.

Vista la documentación recibida de la Dirección de Acreditación de la Dirección Nacional de Educación de este Ministerio, la cual traslada a esta Asesoría para efecto de emitir la resolución correspondiente en cuanto a la reposición del título de Bachiller Agrícola obtenido en el Centro Educativo INSTITUTO NACIONAL 14 DE JULIO DE 1875, Departamento de Morazán, extendido con fecha 30 de noviembre de 1981. Habiendo sido revisada y verificada la documentación por la Dirección de Acreditación, es procedente emitir la presente resolución, POR TANTO: con base al Acuerdo No. 15-0879, emitido por el Órgano Ejecutivo de la República de El Salvador en el Ramo de Educación el veintiséis de julio del año dos mil cuatro, SE RESUELVE: Repóngase el título de Bachiller Agrícola, a MIGUEL ANGEL BENITEZ GUEVARA. PUBLIQUESE la presente Resolución en el Diario Oficial. NOTIFIQUESE.

LIC. YANIRA DEL CARMEN SAGASTUME HENRÍQUEZ,  
DIRECTORA DE ASESORÍA JURÍDICA.

(Registro No. A005940)

RESOLUCION No. 421/2006

Dirección de Asesoría Jurídica del Ministerio de Educación: San Salvador, a los cinco días del mes de junio del año dos mil seis.

Vista la documentación recibida de la Dirección de Acreditación de la Dirección Nacional de Educación de este Ministerio, la cual traslada a esta Asesoría para efecto de emitir la resolución correspondiente en cuanto a la reposición del título de Bachiller Académico obtenido en el Centro Educativo COLEGIO DON BOSCO, Departamento de San Salvador, extendido con fecha 20 de diciembre de 1977. Habiendo sido revisada y verificada la documentación por la Dirección de Acreditación, es procedente emitir la presente resolución, POR TANTO: con base al Acuerdo No. 15-0879, emitido por el Órgano Ejecutivo de la República de El Salvador en el Ramo de Educación el veintiséis de julio del año dos mil cuatro, SE RESUELVE: Repóngase el título de Bachiller Académico, Opción Matemáticas a EDWIN MAURICIO ELIAS ARAUJO. PUBLÍQUESE la presente Resolución en el Diario Oficial. NOTIFÍQUESE.

LIC. YANIRA DEL CARMEN SAGASTUME HENRÍQUEZ,  
DIRECTORA DE ASESORÍA JURÍDICA.

(Registro No. A006106)

---

---

RESOLUCION No. 424/2006

Dirección de Asesoría Jurídica del Ministerio de Educación: San Salvador, a los cinco días del mes de junio del año dos mil seis.

Vista la documentación recibida de la Dirección de Acreditación de la Dirección Nacional de Educación de este Ministerio, la cual traslada a esta Asesoría para efecto de emitir la resolución correspondiente en cuanto a la reposición del título de Bachiller General obtenido, en el Centro Educativo LICEO SALVADOREÑO, Departamento de San Salvador, extendido con fecha 30 de noviembre de 2001. Habiendo sido revisada y verificada la documentación por la Dirección de Acreditación, es procedente emitir la presente resolución, POR TANTO: con base al Acuerdo No. 15-0879, emitido por el Órgano Ejecutivo de la República de El Salvador en el Ramo de Educación el veintiséis de julio del año dos mil cuatro, SE RESUELVE: Repóngase el título de Bachiller General, a ARMANDO JOSÉ PERAZA RICO. PUBLÍQUESE la presente Resolución en el Diario Oficial. NOTIFÍQUESE.

LIC. YANIRA DEL CARMEN SAGASTUME HENRÍQUEZ,  
DIRECTORA DE ASESORÍA JURÍDICA.

(Registro No. A006413)

---

---

RESOLUCION No. 426/2006

Dirección de Asesoría Jurídica del Ministerio de Educación: San Salvador, a los cinco días del mes de junio del año dos mil seis.

Vista la documentación recibida de la Dirección de Acreditación de la Dirección Nacional de Educación de este Ministerio, la cual traslada a esta Asesoría para efecto de emitir la resolución correspondiente en cuanto a la reposición del título de Bachiller Técnico Vocacional Comercial obtenido en el Centro Educativo COLEGIO LEÓN SIGÜENZA, Departamento de Cuscatlán, extendido con fecha 20 de noviembre de 1998. Habiendo sido revisada y verificada la documentación por la Dirección de Acreditación, es procedente emitir la presente resolución, POR TANTO: con base al Acuerdo No. 15-0879, emitido por el Órgano Ejecutivo de la República de El Salvador en el Ramo de Educación el veintiséis de julio del año dos mil cuatro, SE RESUELVE: Repóngase el título de Bachiller Técnico Vocacional Comercial, Opción Contaduría a JOSÉ FRANCISCO HERNÁNDEZ RAMOS. PUBLÍQUESE la presente Resolución en el Diario Oficial. NOTIFÍQUESE.

Lic. YANIRA DEL CARMEN SAGASTUME HENRIQUEZ,  
DIRECTORA DE ASESORIA JURIDICA.

(Registro No. A006303)

RESOLUCION No. 428/2006

Dirección de Asesoría Jurídica del Ministerio de Educación: San Salvador, a los cinco días del mes de junio del año dos mil seis.

Vista la documentación recibida de la Dirección de Acreditación de la Dirección Nacional de Educación de este Ministerio, la cual traslada a esta Asesoría para efecto de emitir la resolución correspondiente en cuanto a la reposición del título de Bachiller Técnico Vocacional Comercial obtenido en el Centro Educativo INSTITUTO NACIONAL GENERAL MANUEL JOSÉ ARCE, Departamento de San Salvador, extendido con fecha 19 de diciembre de 1998. Habiendo sido revisada y verificada la documentación por la Dirección de Acreditación, es procedente emitir la presente resolución, POR TANTO: con base al Acuerdo No. 15-0879, emitido por el Órgano Ejecutivo de la República de El Salvador en el Ramo de Educación el veintiséis de julio del año dos mil cuatro, SE RESUELVE: Repóngase el título de Bachiller Técnico Vocacional Comercial, Opción Contaduría a FÉLIX ANTONIO PALACIOS CHÁVEZ. PUBLÍQUESE la presente Resolución en el Diario Oficial. NOTIFIQUESE.-

Lic. YANIRA DEL CARMEN SAGASTUME HENRIQUEZ,  
DIRECTORA DE ASESORIA JURIDICA.

(Registro No. A006364)

---

---

RESOLUCION No. 431/2006

Dirección de Asesoría Jurídica del Ministerio de Educación: San Salvador, a los seis días del mes de junio del año dos mil seis.

Vista la documentación recibida de la Dirección de Acreditación de la Dirección Nacional de Educación de este Ministerio, la cual traslada a esta Asesoría para efecto de emitir la resolución correspondiente en cuanto a la reposición del título de Bachiller en Comercio y Administración obtenido en el Centro Educativo INSTITUTO CULTURAL MIGUEL DE CERVANTES, Departamento de San Salvador, extendido con fecha 30 de noviembre de 1981. Habiendo sido revisada y verificada la documentación por la Dirección de Acreditación, es procedente emitir la presente resolución, POR TANTO: con base al Acuerdo No. 15-0879, emitido por el Órgano Ejecutivo de la República de El Salvador en el Ramo de Educación el veintiséis de julio del año dos mil cuatro, SE RESUELVE: Repóngase el título de Bachiller en Comercio y Administración, Opción Contaduría a FREDY ANTONIO CABRERA SÁNCHEZ LARÍN. PUBLÍQUESE la presente Resolución en el Diario Oficial. NOTIFIQUESE.

Lic. YANIRA DEL CARMEN SAGASTUME HENRIQUEZ,  
DIRECTORA DE ASESORIA JURIDICA.

(Registro No. A006652)

---

---

RESOLUCION No. 432/2006

Dirección de Asesoría Jurídica del Ministerio de Educación: San Salvador, a los cinco días del mes de junio del año dos mil seis.

Vista la documentación recibida de la Dirección de Acreditación de la Dirección Nacional de Educación de este Ministerio, la cual traslada a esta Asesoría para efecto de emitir la resolución correspondiente en cuanto a la reposición del título de Bachiller Académico obtenido en el Centro Educativo LICEO SAN LUIS, Departamento de Santa Ana, extendido con fecha 30 de noviembre de 1981. Habiendo sido revisada y verificada la documentación por la Dirección de Acreditación, es procedente emitir la presente resolución, POR TANTO: con base al Acuerdo No. 15-0879, emitido por el Órgano Ejecutivo de la República de El Salvador en el Ramo de Educación el veintiséis de julio del año dos mil cuatro, SE RESUELVE: Repóngase el título de Bachiller Académico, Opción Ciencias Naturales a JOSÉ ERNESTO ARRIAZA LÓPEZ. PUBLÍQUESE la presente Resolución en el Diario Oficial. NOTIFIQUESE.

Lic. YANIRA DEL CARMEN SAGASTUME HENRIQUEZ,  
DIRECTORA DE ASESORIA JURIDICA.

(Registro No. A006588)

## RESOLUCION No. 433/2006

Dirección de Asesoría Jurídica del Ministerio de Educación: San Salvador, a los cinco días del mes de junio del año dos mil seis.

Vista la documentación recibida de la Dirección de Acreditación de la Dirección Nacional de Educación de este Ministerio, la cual traslada a esta Asesoría para efecto de emitir la resolución correspondiente en cuanto a la reposición del título de Bachiller en Comercio y Administración obtenido en el Centro Educativo INSTITUTO NACIONAL DE AZACUALPA, Departamento de Chalatenango, extendido con fecha 20 de noviembre de 1990. Habiendo sido revisada y verificada la documentación por la Dirección de Acreditación, es procedente emitir la presente resolución, POR TANTO: con base al Acuerdo No. 15-0879, emitido por el Órgano Ejecutivo de la República de El Salvador en el Ramo de Educación el veintiséis de julio del año dos mil cuatro, SE RESUELVE: Repóngase el título de Bachiller en Comercio y Administración, Opción Contaduría a RUBINIA ESPERANZA BORJA ALVARENGA. PUBLÍQUESE la presente Resolución en el Diario Oficial. NOTIFÍQUESE.

Lic. YANIRA DEL CARMEN SAGASTUME HENRIQUEZ,  
DIRECTORA DE ASESORIA JURIDICA.

(Registro No. A006603)

---

---

## RESOLUCION No. 434/2006

Dirección de Asesoría Jurídica del Ministerio de Educación: San Salvador, a los cinco días del mes de junio del año dos mil seis.

Vista la documentación recibida de la Dirección de Acreditación de la Dirección Nacional de Educación de este Ministerio, la cual traslada a esta Asesoría para efecto de emitir la resolución correspondiente en cuanto a la reposición del título de Bachiller Académico obtenido en el Centro Educativo LICEO VIROLEÑO DE COMERCIO, Departamento de La Paz, extendido con fecha diciembre de 1993. Habiendo sido revisada y verificada la documentación por la Dirección de Acreditación, es procedente emitir la presente resolución, POR TANTO: con base al Acuerdo No. 15-0879, emitido por el Órgano Ejecutivo de la República de El Salvador en el Ramo de Educación el veintiséis de julio del año dos mil cuatro, SE RESUELVE: Repóngase el título de Bachiller Académico, Opción Matemática - Física a SARA BEATRIZ CÓRDOVA COREA. PUBLÍQUESE la presente Resolución en el Diario Oficial. NOTIFÍQUESE.

Lic. YANIRA DEL CARMEN SAGASTUME HENRIQUEZ,  
DIRECTORA DE ASESORIA JURIDICA.

(Registro No. A006605)

---

---

## RESOLUCION No. 435/2006

Dirección de Asesoría Jurídica del Ministerio de Educación: San Salvador, a los cinco días del mes de junio del año dos mil seis.

Vista la documentación recibida de la Dirección de Acreditación de la Dirección Nacional de Educación de este Ministerio, la cual traslada a esta Asesoría para efecto de emitir la resolución correspondiente en cuanto a la reposición del título de Bachiller en Salud obtenido en el Centro Educativo CENTRO DE ESTUDIOS LA FAYETE, Departamento de San Salvador, extendido con fecha 10 de diciembre de 1991. Habiendo sido revisada y verificada la documentación por la Dirección de Acreditación, es procedente emitir la presente resolución, POR TANTO: con base al Acuerdo No. 15-0879, emitido por el Órgano Ejecutivo de la República de El Salvador en el Ramo de Educación el veintiséis de julio del año dos mil cuatro, SE RESUELVE: Repóngase el título de Bachiller en Salud, Opción Enfermería a DELMY SUSANA ESCOTO GALICIA. PUBLÍQUESE la presente Resolución en el Diario Oficial. NOTIFÍQUESE.

Lic. YANIRA DEL CARMEN SAGASTUME HENRIQUEZ,  
DIRECTORA DE ASESORIA JURIDICA.

(Registro No. A006619)

RESOLUCION No. 436/2006

Dirección de Asesoría Jurídica del Ministerio de Educación: San Salvador, a los seis días del mes de junio del año dos mil seis.

Vista la documentación recibida de la Dirección de Acreditación de la Dirección Nacional de Educación de este Ministerio, la cual traslada a esta Asesoría para efecto de emitir la resolución correspondiente en cuanto a la reposición del título de Bachiller Académico obtenido en el Centro Educativo COLEGIO SAGRADO CORAZÓN, Departamento de San Salvador, extendido con fecha 15 de noviembre de 1985. Habiendo sido revisada y verificada la documentación por la Dirección de Acreditación, es procedente emitir la presente resolución, POR TANTO: con base al Acuerdo No. 15-0879, emitido por el Órgano Ejecutivo de la República de El Salvador en el Ramo de Educación el veintiséis de julio del año dos mil cuatro, SE RESUELVE: Repóngase el título de Bachiller Académico, Opción Ciencias Naturales a SANDRA IVONNE GARCIA RIVAS. PUBLÍQUESE la presente Resolución en el Diario Oficial. NOTIFÍQUESE.

Lic. YANIRA DEL CARMEN SAGASTUME HENRIQUEZ,  
DIRECTORA DE ASESORIA JURIDICA.

(Registro No. A006702)

---

---

RESOLUCION No. 437/2006

Dirección de Asesoría Jurídica del Ministerio de Educación: San Salvador, a los seis días del mes de junio del año dos mil seis.

Vista la documentación recibida de la Dirección de Acreditación de la Dirección Nacional de Educación de este Ministerio, la cual traslada a esta Asesoría para efecto de emitir la resolución correspondiente en cuanto a la reposición del título de Bachiller General obtenido en el Centro Educativo INSTITUTO NACIONAL LICENCIADO RENE PORFIRIO OSORIO, Departamento de Ahuachapán, extendido con fecha 26 de noviembre de 1999. Habiendo sido revisada y verificada la documentación por la Dirección de Acreditación, es procedente emitir la presente resolución, POR TANTO: con base al Acuerdo No. 15-0879, emitido por el Órgano Ejecutivo de la República de El Salvador en el Ramo de Educación el veintiséis de julio del año dos mil cuatro, SE RESUELVE: Repóngase el título de Bachiller General, a ILEANA IBETH CORNEJO GONZÁLEZ. PUBLÍQUESE la presente Resolución en el Diario Oficial. NOTIFIQUESE.

Lic. YANIRA DEL CARMEN SAGASTUME HENRIQUEZ,  
DIRECTORA DE ASESORIA JURIDICA.

(Registro No. A006663)

---

---

RESOLUCION No. 438/2006

Dirección de Asesoría Jurídica del Ministerio de Educación: San Salvador, a los veintiún días del mes de junio del año dos mil seis.

Vista la documentación recibida de la Dirección de Acreditación de la Dirección Nacional de Educación de este Ministerio, la cual traslada a esta Asesoría para efecto de emitir la resolución correspondiente en cuanto a la reposición del título de Bachiller General obtenido en el Centro Educativo INSTITUTO NACIONAL ALBERT CAMUS, Departamento de San Salvador, extendido con fecha 12 de enero de 1998. Habiendo sido revisada y verificada la documentación por la Dirección de Acreditación, es procedente emitir la presente resolución, POR TANTO: con base al Acuerdo No. 15-0879, emitido por el Órgano Ejecutivo de la República de El Salvador en el Ramo de Educación el veintiséis de julio del año dos mil cuatro, SE RESUELVE: Repóngase el título de Bachiller General, a CLAUDIA ROXANA LARA LINARES. PUBLÍQUESE la presente Resolución en el Diario Oficial. NOTIFIQUESE.

Lic. YANIRA DEL CARMEN SAGASTUME HENRIQUEZ,  
DIRECTORA DE ASESORIA JURIDICA.

(Registro No. A008585)

## RESOLUCION No. 439/2006

Dirección de Asesoría Jurídica del Ministerio de Educación: San Salvador, a los seis días del mes de junio del año dos mil seis.

Vista la documentación recibida de la Dirección de Acreditación de la Dirección Nacional de Educación de este Ministerio, la cual traslada a esta Asesoría para efecto de emitir la resolución correspondiente en cuanto a la reposición del título de Bachiller Técnico Vocacional Comercial obtenido en el Centro Educativo INSTITUTO NACIONAL DE SOYAPANGO, Departamento de San Salvador, extendido con fecha 20 de noviembre de 2000. Habiendo sido revisada y verificada la documentación por la Dirección de Acreditación, es procedente emitir la presente resolución, POR TANTO: con base al Acuerdo No. 15-0879, emitido por el Órgano Ejecutivo de la República de El Salvador en el Ramo de Educación el veintiséis de julio del año dos mil cuatro, SE RESUELVE: Repóngase el título de Bachiller Técnico Vocacional Comercial, Opción Contaduría a ESTELA BEATRIZ VÁSQUEZ GARCÍA. PUBLÍQUESE la presente Resolución en el Diario Oficial. NOTIFÍQUESE.

Lic. YANIRA DEL CARMEN SAGASTUME HENRIQUEZ,  
DIRECTORA DE ASESORIA JURIDICA.

(Registro No. A006759)

---

---

## RESOLUCION No. 447/2006

Dirección de Asesoría Jurídica del Ministerio de Educación: San Salvador, a los trece días del mes de junio del año dos mil seis.

Vista la documentación recibida de la Dirección de Acreditación de la Dirección Nacional de Educación de este Ministerio, la cual traslada a esta Asesoría para efecto de emitir la resolución correspondiente en cuanto a la reposición del título de Bachiller en Artes obtenido en el Centro Educativo CENTRO NACIONAL DE ARTES, Departamento de San Salvador, extendido con fecha 30 de noviembre de 1983. Habiendo sido revisada y verificada la documentación por la Dirección de Acreditación, es procedente emitir la presente resolución, POR TANTO: con base al Acuerdo No. 15-0879, emitido por el Órgano Ejecutivo de la República de El Salvador en el Ramo de Educación el veintiséis de julio del año dos mil cuatro, SE RESUELVE: Repóngase el título de Bachiller en Artes, Opción Música a MARCO ANTONIO GUTIÉRREZ. PUBLÍQUESE la presente Resolución en el Diario Oficial. NOTIFÍQUESE.

Lic. YANIRA DEL CARMEN SAGASTUME HENRIQUEZ,  
DIRECTORA DE ASESORÍA JURÍDICA.

(Registro No. A007059)

---

---

## RESOLUCION No. 448/2006

Dirección de Asesoría Jurídica del Ministerio de Educación: San Salvador, a los veintiún días del mes de junio del año dos mil seis.

Vista la documentación recibida de la Dirección de Acreditación de la Dirección Nacional de Educación de este Ministerio, la cual traslada a esta Asesoría para efecto de emitir la resolución correspondiente en cuanto a la reposición del título de Bachiller en Comercio y Administración obtenido en el Centro Educativo COLEGIO DIVINO SALVADOR, Departamento de San Salvador, extendido con fecha 15 de enero de 1988. Habiendo sido revisada y verificada la documentación por la Dirección de Acreditación, es procedente emitir la presente resolución, POR TANTO: con base al Acuerdo No. 15-0879, emitido por el Órgano Ejecutivo de la República de El Salvador en el Ramo de Educación el veintiséis de julio del año dos mil cuatro, SE RESUELVE: Repóngase el título de Bachiller en Comercio y Administración, Opción Contaduría a LUIS EDUARDO CALDERÓN PORTILLO. PUBLÍQUESE la presente Resolución en el Diario Oficial. NOTIFÍQUESE.

Lic. YANIRA DEL CARMEN SAGASTUME HENRIQUEZ,  
DIRECTORA DE ASESORÍA JURÍDICA.

(Registro No. A007868)

RESOLUCION No. 463/2006

Dirección de Asesoría Jurídica del Ministerio de Educación: San Salvador, a los quince días del mes de junio del año dos mil seis.

Vista la documentación recibida de la Dirección de Acreditación de la Dirección Nacional de Educación de este Ministerio, la cual traslada a esta Asesoría para efecto de emitir la resolución correspondiente en cuanto a la reposición del título de Bachiller en Salud obtenido en el Centro Educativo INSTITUTO NACIONAL GENERAL MANUEL JOSÉ ARCE, Departamento de San Salvador, extendido con fecha 20 de diciembre de 1990. Habiendo sido revisada y verificada la documentación por la Dirección de Acreditación, es procedente emitir la presente resolución, POR TANTO: con base al Acuerdo No. 15-0879, emitido por el Órgano Ejecutivo de la República de El Salvador en el Ramo de Educación el veintiséis de julio del año dos mil cuatro, SE RESUELVE: Repóngase el título de Bachiller en Salud, Opción Enfermería a DINORA ISOLINA RIVAS PORTILLO. PUBLÍQUESE la presente Resolución en el Diario Oficial. NOTIFÍQUESE.

Lic. YANIRA DEL CARMEN SAGASTUME HENRIQUEZ,  
DIRECTORA DE ASESORÍA JURÍDICA.

(Registro No. A007696)

---

---

RESOLUCION No. 464/2006

Dirección de Asesoría Jurídica del Ministerio de Educación: San Salvador, a los quince días del mes de junio del año dos mil seis.

Vista la documentación recibida de la Dirección de Acreditación de la Dirección Nacional de Educación de este Ministerio, la cual traslada a esta Asesoría para efecto de emitir la resolución correspondiente en cuanto a la reposición del título de Bachiller General obtenido en el Centro Educativo COLEGIO CRISTIANO PROFESOR JUSTO GONZÁLEZ CARRASCO, Departamento de Usulután, extendido con fecha 24 de noviembre de 1997. Habiendo sido revisada y verificada la documentación por la Dirección de Acreditación, es procedente emitir la presente resolución, POR TANTO: con base al Acuerdo No. 15-0879, emitido por el Órgano Ejecutivo de la República de El Salvador en el Ramo de Educación el veintiséis de julio del año dos mil cuatro, SE RESUELVE: Repóngase el título de Bachiller General, a KARLA DINORA AVALOS SERRANO. PUBLÍQUESE la presente Resolución en el Diario Oficial. NOTIFÍQUESE.

Lic. YANIRA DEL CARMEN SAGASTUME HENRIQUEZ,  
DIRECTORA DE ASESORÍA JURÍDICA.

(Registro No. A007737)

---

---

RESOLUCION No. 466/2006

Dirección de Asesoría Jurídica del Ministerio de Educación: San Salvador, a los quince días del mes de junio del año dos mil seis.

Vista la documentación recibida de la Dirección de Acreditación de la Dirección Nacional de Educación de este Ministerio, la cual traslada a esta Asesoría para efecto de emitir la resolución correspondiente en cuanto a la reposición del título de Bachiller Académico obtenido en el Centro Educativo COLEGIO SALVADOREÑO ALEMÁN, Departamento de La Libertad, extendido con fecha 12 de diciembre de 1988. Habiendo sido revisada y verificada la documentación por la Dirección de Acreditación, es procedente emitir la presente resolución, POR TANTO: con base al Acuerdo No. 15-0879, emitido por el Órgano Ejecutivo de la República de El Salvador en el Ramo de Educación el veintiséis de julio del año dos mil cuatro, SE RESUELVE: Repóngase el título de Bachiller Académico, Opción Ciencias Naturales a DANIEL JULIO GILBERTO ZELADA CASTILLO. PUBLÍQUESE la presente Resolución en el Diario Oficial. NOTIFÍQUESE.

Lic. YANIRA DEL CARMEN SAGASTUME HENRIQUEZ,  
DIRECTORA DE ASESORÍA JURÍDICA.

(Registro No. A007838)

## RESOLUCION No. 467/2006

Dirección de Asesoría Jurídica del Ministerio de Educación: San Salvador, a los quince días del mes de junio del año dos mil seis.

Vista la documentación recibida de la Dirección de Acreditación de la Dirección Nacional de Educación de este Ministerio, la cual traslada a esta Asesoría para efecto de emitir la resolución correspondiente en cuanto a la reposición del título de Bachiller Técnico Vocacional Comercial obtenido en el Centro Educativo INSTITUTO NACIONAL DE BERLIN, Departamento de Usulután, extendido con fecha 30 de noviembre de 2004. Habiendo sido revisada y verificada la documentación por la Dirección de Acreditación, es procedente emitir la presente resolución, POR TANTO: con base al Acuerdo No. 15-0879, emitido por el Órgano Ejecutivo de la República de El Salvador en el Ramo de Educación el veintiséis de julio del año dos mil cuatro, SE RESUELVE: Repóngase el título de Bachiller Técnico Vocacional Comercial, Opción Secretariado a SILVIA CAROLINA MEJÍA MÁRQUEZ. PUBLÍQUESE la presente Resolución en el Diario Oficial. NOTIFÍQUESE.

Lic. YANIRA DEL CARMEN SAGASTUME HENRIQUEZ,  
DIRECTORA DE ASESORÍA JURÍDICA.

(Registro No. A007972)

---

---

## RESOLUCION No. 468/2006

Dirección de Asesoría Jurídica del Ministerio de Educación: San Salvador, a los dieciséis días del mes de junio del año dos mil seis.

Vista la documentación recibida de la Dirección de Acreditación de la Dirección Nacional de Educación de este Ministerio, la cual traslada a esta Asesoría para efecto de emitir la resolución correspondiente en cuanto a la reposición del título de Bachiller Técnico Vocacional Comercial obtenido en el Centro Educativo INSTITUTO NACIONAL DE BERLIN, Departamento de Usulután, extendido con fecha 26 de noviembre de 1999. Habiendo sido revisada y verificada la documentación por la Dirección de Acreditación, es procedente emitir la presente resolución, POR TANTO: con base al Acuerdo No. 15-0879, emitido por el Órgano Ejecutivo de la República de El Salvador en el Ramo de Educación el veintiséis de julio del año dos mil cuatro, SE RESUELVE: Repóngase el título de Bachiller Técnico Vocacional Comercial, Opción Contaduría a RONALD ADELIO CAMPOS. PUBLÍQUESE la presente Resolución en el Diario Oficial. NOTIFÍQUESE.

Lic. YANIRA DEL CARMEN SAGASTUME HENRIQUEZ,  
DIRECTORA DE ASESORÍA JURÍDICA.

(Registro No. A007971)

---

---

## RESOLUCION No. 469/2006

Dirección de Asesoría Jurídica del Ministerio de Educación: San Salvador, a los dieciséis días del mes de junio del año dos mil seis.

Vista la documentación recibida de la Dirección de Acreditación de la Dirección Nacional de Educación de este Ministerio, la cual traslada a esta Asesoría para efecto de emitir la resolución correspondiente en cuanto a la reposición del título de Bachiller en Comercio y Administración obtenido en el Centro Educativo ESCUELA NACIONAL DE COMERCIO, Departamento de San Salvador, extendido con fecha 20 de noviembre de 1980. Habiendo sido revisada y verificada la documentación por la Dirección de Acreditación, es procedente emitir la presente resolución, POR TANTO: con base al Acuerdo No. 15-0879, emitido por el Órgano Ejecutivo de la República de El Salvador en el Ramo de Educación el veintiséis de julio del año dos mil cuatro, SE RESUELVE: Repóngase el título de Bachiller en Comercio y Administración, Opción Contaduría a MIGUEL ANGEL VÁSQUEZ MELARA. PUBLÍQUESE la presente Resolución en el Diario Oficial. NOTIFÍQUESE.

Lic. YANIRA DEL CARMEN SAGASTUME HENRIQUEZ,  
DIRECTORA DE ASESORÍA JURÍDICA.

(Registro No. A007883)

---

---

## RESOLUCION No. 472/2006

Dirección de Asesoría Jurídica del Ministerio de Educación: San Salvador, a los veintiún días del mes de junio del año dos mil seis.

Vista la documentación recibida de la Dirección de Acreditación de la Dirección Nacional de Educación de este Ministerio, la cual traslada a esta Asesoría para efecto de emitir la resolución correspondiente en cuanto a la reposición del título de Bachiller Académico obtenido en el Centro Educativo COLEGIO CRISTÓBAL COLÓN, Departamento de San Salvador, extendido con fecha 15 de diciembre de 1995. Habiendo sido revisada

y verificada la documentación por la Dirección de Acreditación, es procedente emitir la presente resolución, POR TANTO: con base al Acuerdo No. 15-0879, emitido por el Órgano Ejecutivo de la República de El Salvador en el Ramo de Educación el veintiséis de julio del año dos mil cuatro, SE RESUELVE: Repóngase el título de Bachiller Académico, Opción Matemática - Física a CARLOS RENE MARTÍNEZ RUIZ. PUBLÍQUESE la presente Resolución en el Diario Oficial. NOTIFÍQUESE.

Lic. YANIRA DEL CARMEN SAGASTUME HENRIQUEZ,  
DIRECTORA DE ASESORÍA JURÍDICA.

(Registro No. A008202)

---

---

RESOLUCION No. 473/2006

Dirección de Asesoría Jurídica del Ministerio de Educación: San Salvador, a los dieciséis días del mes de junio del año dos mil seis.

Vista la documentación recibida de la Dirección de Acreditación de la Dirección Nacional de Educación de este Ministerio, la cual traslada a esta Asesoría para efecto de emitir la resolución correspondiente en cuanto a la reposición del título de Bachiller Académico obtenido en el Centro Educativo INSTITUTO NACIONAL GENERAL FRANCISCO MENÉNDEZ, Departamento de San Salvador, extendido con fecha 15 de enero de 1991. Habiendo sido revisada y verificada la documentación por la Dirección de Acreditación, es procedente emitir la presente resolución, POR TANTO: con base al Acuerdo No. 15-0879, emitido por el Órgano Ejecutivo de la República de El Salvador en el Ramo de Educación el veintiséis de julio del año dos mil cuatro, SE RESUELVE: Repóngase el título de Bachiller Académico, Opción Humanidades a FERNANDO ANTONIO DIAZ MARTÍNEZ. PUBLÍQUESE la presente Resolución en el Diario Oficial. NOTIFÍQUESE.

Lic. YANIRA DEL CARMEN SAGASTUME HENRIQUEZ,  
DIRECTORA DE ASESORÍA JURÍDICA.

(Registro No. A007996)

---

---

RESOLUCION No. 474/2006

Dirección de Asesoría Jurídica del Ministerio de Educación: San Salvador, a los veintiún días del mes de junio del año dos mil seis.

Vista la documentación recibida de la Dirección de Acreditación de la Dirección Nacional de Educación de este Ministerio, la cual traslada a esta Asesoría para efecto de emitir la resolución correspondiente en cuanto a la reposición del título de Bachiller General obtenido en el Centro Educativo INSTITUTO NACIONAL DE NUEVA ESPARTA, Departamento de La Unión, extendido con fecha 30 de noviembre de 2001. Habiendo sido revisada y verificada la documentación por la Dirección de Acreditación, es procedente emitir la presente resolución, POR TANTO: con base al Acuerdo No. 15-0879, emitido por el Órgano Ejecutivo de la República de El Salvador en el Ramo de Educación el veintiséis de julio del año dos mil cuatro, SE RESUELVE: Repóngase el título de Bachiller General, a GILMA ROXANA VELÁSQUEZ IZAGUIRRE. PUBLÍQUESE la presente Resolución en el Diario Oficial. NOTIFÍQUESE.

Lic. YANIRA DEL CARMEN SAGASTUME HENRIQUEZ,  
DIRECTORA DE ASESORÍA JURÍDICA.

(Registro No. A008044)

---

---

RESOLUCION No. 475/2006

Dirección de Asesoría Jurídica del Ministerio de Educación: San Salvador, a los veintiún días del mes de junio del año dos mil seis.

Vista la documentación recibida de la Dirección de Acreditación de la Dirección Nacional de Educación de este Ministerio, la cual traslada a esta Asesoría para efecto de emitir la resolución correspondiente en cuanto a la reposición del título de Bachiller en Salud obtenido en el Centro Educativo INSTITUTO NACIONAL DE USULUTÁN, Departamento de Usulután, extendido con fecha 24 de noviembre de 1997. Habiendo sido revisada y verificada la documentación por la Dirección de Acreditación, es procedente emitir la presente resolución, POR TANTO: con base al Acuerdo No. 15-0879, emitido por el Órgano Ejecutivo de la República de El Salvador en el Ramo de Educación el veintiséis de julio del año dos mil cuatro, SE RESUELVE: Repóngase el título de Bachiller en Salud, Opción Enfermería a JOSÉ OSCAR RODRÍGUEZ GONZÁLEZ. PUBLÍQUESE la presente Resolución en el Diario Oficial. NOTIFÍQUESE.

Lic. YANIRA DEL CARMEN SAGASTUME HENRIQUEZ,  
DIRECTORA DE ASESORÍA JURÍDICA.

(Registro No. A008137)

## RESOLUCION No. 478/2006

Dirección de Asesoría Jurídica del Ministerio de Educación: San Salvador, a los veintiséis días del mes de Junio del año dos mil seis.

Vista la documentación recibida de la Dirección de Acreditación de la Dirección Nacional de Educación de este Ministerio, la cual traslada a esta Asesoría para efecto de emitir la resolución correspondiente en cuanto a la reposición del título de Bachiller en Comercio y Administración obtenido en el Centro Educativo LICEO LEONARDO AZCUNAGA, Departamento de San Salvador, extendido con fecha 19 de enero de 1998. Habiendo sido revisada y verificada la documentación por la Dirección de Acreditación, es procedente emitir la presente resolución, POR TANTO: con base al Acuerdo No. 15-0879, emitido por el Órgano Ejecutivo de la República de El Salvador en el Ramo de Educación el veintiséis de julio del año dos mil cuatro, SE RESUELVE: Repóngase el título de Bachiller en Comercio y Administración, Opción Contaduría a JOSÉ ALEJANDRO VÁSQUEZ PINEDA. PUBLÍQUESE la presente Resolución en el Diario Oficial. NOTIFÍQUESE.

Lic. YANIRA DEL CARMEN SAGASTUME HENRIQUEZ,  
DIRECTORA DE ASESORÍA JURÍDICA.

(Registro No. A008526)

---

---

## RESOLUCION No. 479/2006

Dirección de Asesoría Jurídica del Ministerio de Educación: San Salvador, a los veintiséis días del mes de junio del año dos mil seis.

Vista la documentación recibida de la Dirección de Acreditación de la Dirección Nacional de Educación de este Ministerio, la cual traslada a esta Asesoría para efecto de emitir la resolución correspondiente en cuanto a la reposición del título de Bachiller Técnico Vocacional Industrial obtenido en el Centro Educativo CENTRO ESCOLAR INSA, Departamento de Santa Ana, extendido con fecha 20 de noviembre de 2000. Habiendo sido revisada y verificada la documentación por la Dirección de Acreditación, es procedente emitir la presente resolución, POR TANTO: con base al Acuerdo No. 15-0879, emitido por el Órgano Ejecutivo de la República de El Salvador en el Ramo de Educación el veintiséis de julio del año dos mil cuatro, SE RESUELVE: Repóngase el título de Bachiller Técnico Vocacional Industrial, Opción Mecánica General a LUIS ALBERTO CASTRO DÍAZ. PUBLÍQUESE la presente Resolución en el Diario Oficial. NOTIFÍQUESE.

Lic. YANIRA DEL CARMEN SAGASTUME HENRIQUEZ,  
DIRECTORA DE ASESORÍA JURÍDICA.

(Registro No. A008424)

---

---

## RESOLUCION No. 480/2006

Dirección de Asesoría Jurídica del Ministerio de Educación: San Salvador, a los veintiún días del mes de junio del año dos mil seis.

Vista la documentación recibida de la Dirección de Acreditación de la Dirección Nacional de Educación de este Ministerio, la cual traslada a esta Asesoría para efecto de emitir la resolución correspondiente en cuanto a la reposición del título de Bachiller Académico obtenido en el Centro Educativo COLEGIO MONTE MARIA, Departamento de San Salvador, extendido con fecha 24 de noviembre de 1997. Habiendo sido revisada y verificada la documentación por la Dirección de Acreditación, es procedente emitir la presente resolución, POR TANTO: con base al Acuerdo No. 15-0879, emitido por el Órgano Ejecutivo de la República de El Salvador en el Ramo de Educación el veintiséis de julio del año dos mil cuatro, SE RESUELVE: Repóngase el título de Bachiller Académico, Opción Ciencias Naturales a KARINA IVETTE MARTÍNEZ MARIONA. PUBLÍQUESE la presente Resolución en el Diario Oficial. NOTIFÍQUESE.

Lic. YANIRA DEL CARMEN SAGASTUME HENRIQUEZ,  
DIRECTORA DE ASESORÍA JURÍDICA.

(Registro No. A008519)

RESOLUCION No. 482/2006

Dirección de Asesoría Jurídica del Ministerio de Educación: San Salvador, a los veintiún días del mes de junio del año dos mil seis.

Vista la documentación recibida de la Dirección de Acreditación de la Dirección Nacional de Educación de este Ministerio, la cual traslada a esta Asesoría para efecto de emitir la resolución correspondiente en cuanto a la reposición del título de Bachiller Académico obtenido en el Centro Educativo INSTITUTO NACIONAL MAESTRO ALBERTO MASFERRER, Departamento de San Salvador, extendido con fecha 30 de noviembre de 1987. Habiendo sido revisada y verificada la documentación por la Dirección de Acreditación, es procedente emitir la presente resolución, POR TANTO: con base al Acuerdo No. 15-0879, emitido por el Órgano Ejecutivo de la República de El Salvador en el Ramo de Educación el veintiséis de julio del año dos mil cuatro, SE RESUELVE: Repóngase el título de Bachiller Académico, Opción Ciencias Naturales a SANDRA MARITZA JOVEL SASSO. PUBLÍQUESE la presente Resolución en el Diario Oficial. NOTIFÍQUESE.

Lic. YANIRA DEL CARMEN SAGASTUME HENRIQUEZ,  
DIRECTORA DE ASESORÍA JURÍDICA.

(Registro No. A008566)

---

---

RESOLUCION No. 483/2006

Dirección de Asesoría Jurídica del Ministerio de Educación: San Salvador, a los veintiséis días del mes de junio del año dos mil seis.

Vista la documentación recibida de la Dirección de Acreditación de la Dirección Nacional de Educación de este Ministerio, la cual traslada a esta Asesoría para efecto de emitir la resolución correspondiente en cuanto a la reposición del título de Bachiller Técnico Vocacional Comercial obtenido en el Centro Educativo COLEGIO CENTROAMERICA, Departamento de Sonsonate, extendido con fecha 28 de noviembre de 2003. Habiendo sido revisada y verificada la documentación por la Dirección de Acreditación, es procedente emitir la presente resolución, POR TANTO: con base al Acuerdo No. 15-0879, emitido por el Órgano Ejecutivo de la República de El Salvador en el Ramo de Educación el veintiséis de julio del año dos mil cuatro, SE RESUELVE: Repóngase el título de Bachiller Técnico Vocacional Comercial, Opción Contaduría a EDNITA YAMILETH MIRÓN FLORES. PUBLÍQUESE la presente Resolución en el Diario Oficial. NOTIFÍQUESE.

Lic. YANIRA DEL CARMEN SAGASTUME HENRIQUEZ,  
DIRECTORA DE ASESORÍA JURÍDICA.

(Registro No. A008632)

---

---

RESOLUCION No. 485/2006

Dirección de Asesoría Jurídica del Ministerio de Educación: San Salvador, a los veintiséis días del mes de junio del año dos mil seis.

Vista la documentación recibida de la Dirección de Acreditación de la Dirección Nacional de Educación de este Ministerio, la cual traslada a esta Asesoría para efecto de emitir la resolución correspondiente en cuanto a la reposición del título de Bachiller General obtenido en el Centro Educativo INSTITUTO NACIONAL DE BERLIN, Departamento de Usulután, extendido con fecha 26 de noviembre de 1999. Habiendo sido revisada y verificada la documentación por la Dirección de Acreditación, es procedente emitir la presente resolución, POR TANTO: con base al Acuerdo No. 15-0879, emitido por el Órgano Ejecutivo de la República de El Salvador en el Ramo de Educación el veintiséis de julio del año dos mil cuatro, SE RESUELVE: Repóngase el título de Bachiller General, a ROBERTO ANTONIO RIVERA DAMAS. PUBLÍQUESE la presente Resolución en el Diario Oficial. NOTIFÍQUESE.

Lic. YANIRA DEL CARMEN SAGASTUME HENRIQUEZ,  
DIRECTORA DE ASESORÍA JURÍDICA.

(Registro No. A008687)

## RESOLUCION No. 486/2006

Dirección de Asesoría Jurídica del Ministerio de Educación: San Salvador, a los veintiséis días del mes de junio del año dos mil seis.

Vista la documentación recibida de la Dirección de Acreditación de la Dirección Nacional de Educación de este Ministerio, la cual traslada a esta Asesoría para efecto de emitir la resolución correspondiente en cuanto a la reposición del título de Bachiller en Comercio y Administración obtenido en el Centro Educativo INSTITUTO NACIONAL DE ANTIGUO CUSCATLÁN, Departamento de La Libertad, extendido con fecha 24 de noviembre de 1997. Habiendo sido revisada y verificada la documentación por la Dirección de Acreditación, es procedente emitir la presente resolución, POR TANTO: con base al Acuerdo No. 15-0879, emitido por el Órgano Ejecutivo de la República de El Salvador en el Ramo de Educación el veintiséis de julio del año dos mil cuatro, SE RESUELVE: Repóngase el título de Bachiller en Comercio y Administración, Opción Computación a DELMY GUADALUPE MACHUCA MARTÍNEZ. PUBLÍQUESE la presente Resolución en el Diario Oficial. NOTIFÍQUESE.

Lic. YANIRA DEL CARMEN SAGASTUME HENRIQUEZ,  
DIRECTORA DE ASESORÍA JURÍDICA.

(Registro No. A008716)

---

---

## RESOLUCION No. 487/2006

Dirección de Asesoría Jurídica del Ministerio de Educación: San Salvador, a los veintiséis días del mes de junio del año dos mil seis.

Vista la documentación recibida de la Dirección de Acreditación de la Dirección Nacional de Educación de este Ministerio, la cual traslada a esta Asesoría para efecto de emitir la resolución correspondiente en cuanto a la reposición del título de Bachiller General obtenido en el Centro Educativo INSTITUTO NACIONAL JOSÉ SIMEÓN CAÑAS, Departamento de La Paz, extendido con fecha 29 de noviembre de 2002. Habiendo sido revisada y verificada la documentación por la Dirección de Acreditación, es procedente emitir la presente resolución, POR TANTO: con base al Acuerdo No. 15-0879, emitido por el Órgano Ejecutivo de la República de El Salvador en el Ramo de Educación el veintiséis de julio del año dos mil cuatro, SE RESUELVE: Repóngase el título de Bachiller General, a ELY GAVIDIA PINEDA. PUBLÍQUESE la presente Resolución en el Diario Oficial. NOTIFÍQUESE.

Lic. YANIRA DEL CARMEN SAGASTUME HENRIQUEZ,  
DIRECTORA DE ASESORÍA JURÍDICA.

(Registro No. A008751)

---

---

## RESOLUCION No. 489/2006

Dirección de Asesoría Jurídica del Ministerio de Educación: San Salvador, a los veintiséis días del mes de junio del año dos mil seis.

Vista la documentación recibida de la Dirección de Acreditación de la Dirección Nacional de Educación de este Ministerio, la cual traslada a esta Asesoría para efecto de emitir la resolución correspondiente en cuanto a la reposición del título de Bachiller en Comercio y Administración obtenido en el Centro Educativo INSTITUTO NACIONAL DE SAN SEBASTIÁN, Departamento de San Vicente, extendido con fecha 20 de diciembre de 1994. Habiendo sido revisada y verificada la documentación por la Dirección de Acreditación, es procedente emitir la presente resolución, POR TANTO: con base al Acuerdo No. 15-0879, emitido por el Órgano Ejecutivo de la República de El Salvador en el Ramo de Educación el veintiséis de julio del año dos mil cuatro, SE RESUELVE: Repóngase el título de Bachiller en Comercio y Administración, Opción Secretariado a ANA VILMA MOLINA CORTEZ. PUBLÍQUESE la presente Resolución en el Diario Oficial. NOTIFÍQUESE.

Lic. YANIRA DEL CARMEN SAGASTUME HENRIQUEZ,  
DIRECTORA DE ASESORÍA JURÍDICA.

(Registro No. A008839)

---

---